

Concejo  
9 04/09/16 BIC 2015  
Quito,



OFICIO No. SPA-MEP-1215-Ob-2015 ALCALDÍA

Doctor  
Mauricio Bustamante  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

2015 - 207675.

Ref. Trámite N°: ALC-2015-207675

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite No. **ALC-2015-207675**, mediante el cual el Econ. Miguel Dávila Castillo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remite para conocimiento e informe al Concejo Metropolitano, las Resoluciones de Traspasos de Créditos autorizadas por la actual Administración General, las cuales cuentan con las justificaciones motivadas de cada área requirente así como el informe técnico financiero respectivo, emitidos para cada caso por la Dirección Metropolitana Financiera a través del Departamento de Presupuesto.

Con este antecedente, estimaré que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, de ser pertinente, se remita conocimiento a los señores Concejales.

Por su gentil y oportuna atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

María Eugenia Pesantez  
Secretaria Particular  
Despacho Alcaldía

29/12/2015

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 04 ENE 2016 12:40
QUITO ALCALDÍA	FIRMA RECEPCIÓN: IR
	NÚMERO DE HOJA: 330h

Quito,  
 Oficio No.

15 OCT 2015  
 2743

Doctor  
 Mauricio Rodas Espinel  
**ALCALDE METROPOLITANO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre del 2012, el Alcalde Metropolitano anterior delegó al Administrador General, Director Ejecutivo del IMP, Supervisor Metropolitano y Registrador de la Propiedad la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la indicada Resolución, cúmpleme remitir para su conocimiento e informe al Concejo Metropolitano, las Resoluciones de Traspasos de Créditos autorizadas por la actual Administración General, las cuales cuentan con las justificaciones motivadas de cada área requirente así como con el informe técnico financiero respectivo, emitidos para cada caso por la Dirección Metropolitana Financiera a través del Departamento de Presupuesto, las mismas que se detallan a continuación:

Fecha	Resolución	Informe de sustento	Area requirente
15/10/2015	TC-18-2015	DMF-P-022-2015 de 08 de octubre de 2015	• Dirección Metropolitana Administrativa
21/10/2015	TC-19-2015	DMF-P-025-2015 de 20 de octubre de 2015	• Secretaría de Territorio Habitat y Vivienda MDMQ
26/10/2015	TC-20-2015	DMF-P-026-2015 de 20 de octubre de 2015	• Dirección Metropolitana Administrativa
27/10/2015	TC-21-2015	DMF-P-028-2015 de 26 de octubre de 2015	• Secretaría de Comunicación MDMQ

350  
 TRESCIENTOS  
 CINCUENTA

Fecha	Resolución	Informe de sustento	Área requirente
30/10/2015	TC-22-2015	DMF-P-027-2015 de 23 de octubre de 2015	• Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales
04/11/2015	TC-23-2015	DMF-P-029-2015 de 26 de octubre de 2015	• Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
10/11/2015	TC-24-2015	DMF-P-030-2015 de 30 de octubre de 2015	• Dirección Metropolitana de Catastro
12/11/2015	TC-25-2015	DMF-P-031-2015 de 30 de octubre de 2015	• Secretaría de Salud MDMQ • Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos
13/11/2015	TC-26-2015	•DMF-P-032-2015 de 30 de octubre de 2015 •DMF-P-034-2015 de 12 de noviembre de 2015	• Secretaría de Cultura MDMQ • Dirección Metropolitana Administrativa
16/11/2015	TC-27-2015	DMF-P-035-2015 de 13 de noviembre de 2015	• Secretaría de Movilidad MDMQ • Secretaría de Territorio Habitación y Vivienda MDMQ • Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad MDMQ
19/11/2015	TC-28-2015	•DMF-P-033-2015 de 30 de octubre del 2015 •DMF-P-036-2015 de 13 de noviembre del 2015. •DMF-P-037-2015 de 17 de noviembre del 2015. •DMF-P-039-2015 de 18 de noviembre del 2015.	• Responsable de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera • Procuraduría General • Secretaría Coordinación Territorial y Participación Ciudadana MDMQ • Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda MDMQ • Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos • Secretaría General de Planificación MDMQ • Secretario General del Concejo MDMQ
23/11/2015	TC-29-2015	•DMF-P-038-2015 de 17 de noviembre del 2015.	• Secretaría de Inclusión Social MDMQA
24/11/2015	TC-30-2015	•DMF-P-040-2015 de 19 de noviembre del 2015	• Secretaría de Educación Recreación y Deporte MDMQ
25/11/2015	TC-31-2015	•DMF-P-042-2015 de 23 de noviembre del 2015	• Secretaría de Desarrollo, Productividad y Competitividad MDMQ
26/11/2015	TC-32-2015	•DMF-P-041-2015 de 19 de noviembre del 2015	• Administración General MDMQ
30/11/2015	TC-33-2015	•DMF-P-045-2015 de 26	• Secretaría de Planificación

		de noviembre del 2015	
01/12/2015	TC-34-2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>DMF-P-044-2015 de 26 de noviembre del 2015</li> <li>DMF-P-043-2015 de 27 de noviembre del 2015</li> <li>DMF-P-046-2015 de 27 de noviembre del 2015</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Desarrollo, Productividad y Competitividad MDMQ</li> <li>Dirección Metropolitana Administrativa</li> <li>Secretaría de Cultura MDMQ</li> </ul>
03/12/2015	TC-35-2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>DMF-P-048-2015 de 27 de noviembre del 2015</li> <li>DMF-P-047-2015 de 30 de noviembre del 2015</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad MDMQ</li> <li>Secretaría de Movilidad MDMQ</li> <li>Unidad Patronato Municipal San José</li> </ul>
03/12/2015	TC-36-2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>DMF-P-050-2015 de 03 de diciembre del 2015</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Coordinación Territorial y Participación Ciudadana MDMQ</li> </ul>
09/12/2015	TC-37-2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>DMF-P-051-2015 de 08 de diciembre del 2015</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría de Movilidad MDMQ</li> </ul>

Por la atención a la presente.

Atentamente,




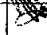
Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Adjunto:** Copia de las Resoluciones Nos. TC-18-2015, TC-19-2015, TC-20-2015, TC-21-2015, TC-22-2015, TC-23-2015, TC-24-2015, TC-25-2015, TC-26-2015, TC-27-2015 y TC-28-2015, TC-29-2015, TC-30-2015, TC-31-2015, TC-32-2015, TC-33-2015, TC-34-2015, TC-35-2015, TC-36-2015 y TC-37-2015. Cuadro mediante el cual pongo en su conocimiento el número de informe sustento en base al cual se emitieron dichas resoluciones.

**Copia:** Dirección Metropolitana Financiera

Elaborado por	D.Torres	
Revisado por:	AMontengro	

349

TRESQUENAS  
CUBIERTAS Y  
PUEDEN

Oficio No. 2271  
Quito,

6 OCT 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-0979-2015 de 08 de octubre de 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe No. DMF-P-022-2015 de 08 de octubre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-18-2015 de 15 de octubre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	SVasco
Revisado por:	AMotenebro
Ticket:	2015-154646



348  
TRESCIENTOS  
CUARENTA Y  
OCHO

RESOLUCIÓN No. TC-18-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima "Reforma de Presupuesto" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, "(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)";
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: "*Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad*";
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, el Director Metropolitano Administrativo, mediante oficio 02492 de 17 de septiembre de 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la dependencia a su cargo, conforme el detalle anexo en el oficio indicado y ha solicitado se viabilice el procedimiento respectivo;
- Que,** mediante oficio No. DMF-DIR-0979-2015 de 08 de octubre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS,

emitida mediante oficio No. DMF-P-022-2015 de 08 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en la Tabla TRASPASOS DE CRÉDITOS al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)” y recomienda que “Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana Administrativa”.

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la “Tablas Traspasos de Créditos” adjunta el Oficio No. DMF-P-022-2015 de 08 de octubre del 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, contenido en el oficio No. DMF-DIR-0979-2015 de 08 de octubre del 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 15 de octubre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM





Oficio DMF-DIR- 0979 -2015

Quito, octubre 08 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 022 – 2015 de fecha 08 de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido del Director Metropolitano Administrativo.

Atentamente,

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

VEras/FMachado

ADMINISTRACION GENERAL  
MUNICIPIO DEL D.M.Q.  
RECIBIDO

INSTITUCION: \_\_\_\_\_  
FECHA: 08/10/2015 16:25  
Firma: \_\_\_\_\_

346  
TRESCIENTOS  
CUARENTA Y  
SEIS



**INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 022- 2015**

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 08 de octubre de 2015

**BASE LEGAL:**

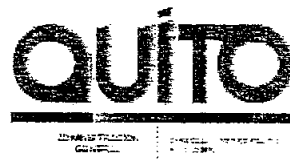
**COOTAD**

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a



empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS GENERALES**

###### **- DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Mediante oficio N. 02492 de septiembre 17 de 2015, el Director Metropolitano Administrativo, Econ. Luis Guzmán Maldonado, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los pagos respectivos.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizarán conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana Administrativa.

## RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,

  
Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Machado  
08-10-2015

Adj. CUADRO DE TRASPASOS DE CREDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

344  
TRESCIENTOS  
CUARENTA Y  
CUATRO

PROYECTO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

PROYECTO -A001A00201001D - GESTION ADMINISTRATIVA

SITUACION ANTES DEL TRASPASO DE CREDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530106	Servicio de Correo	6.989,66
<b>TOTAL</b>		<b>6.989,66</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
530106	Servicio de Correo		3.000,00	A001A00201001D02P01	PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GENERALES
530899	Otros de Uso y Consumo Corriente - (CREAR PARTIDA)	3.000,00		A001A00201001D02P01	PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GENERALES
<b>TOTAL</b>		<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>		

SITUACION POSTERIOR AL TRASPASO DE CREDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530106	Servicio de Correo	3.989,66
530899	Otros de Uso y Consumo Corriente	3.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.989,66</b>

08/10/2015

FMS

*[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ALICUOTANTE REDESIGNADA	ATENDIDA	COMPLETA
APALANCA	CONTRATADA	DEFINIDA
CONTRATANTE ANTERIORES	PREPARADA	ENTREGADA
ENTREGADA	PREPARADA	ENTREGADA
ARCHIVADA	PREPARADA	ENTREGADA

CONT  TES  ET  OMS  COAD  SI

Fecha: 22/09/17



No. Oficio 0002492

Fecha: 17 SET. 2015

P 2015-154646

Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente

De mi consideración:

Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 0024 del 10 de diciembre del 2014, el Concejo Metropolitano aprobó el Presupuesto para el ejercicio económico 2015, y de acuerdo a la disposición 5, Reformas al Presupuesto, en la que consta "Las Reformas internas se realizarán al término de los periodos bimensuales".

Con éstos antecedentes y considerando las actividades de ésta Dirección, solicito disponer a quien corresponda se proceda con los traspasos de crédito respectivos, a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los pagos respectivos.

De acuerdo al anexo de traspasos presupuestarios adjunto.

Por su atención favorable, quedo reconocido.

Atentamente,

Econ. Luis Guzmán Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**

Elaborado por: Rafael Aguirre Meneses

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
17 SET 2015  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

343  
TRES CIENTOS  
CUARENTA Y  
TRES

0917

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**  
**TRASPASOS DE CREDITO**

Código Proyecto	Código Producto	Código Activ.	Partida	Disponibilidad	Fondo	Centro Gestor	Traspasos de Crédito		Observaciones	
							Aumento	Disminución		
A001A00201001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A001A00201001D02P PLAN DE PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y	A001A00201001D02F01 GESTION PARA LA PROVISION DE SERVICIOS G	530899 Otros de Uso y consumo corriente	-	02	ZA01A001	3.000,00		3.000,00	
	A001A00201001D02P PLAN DE PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y GENERALES	A001A00201001D02F01 GESTION PARA LA PROVISION DE SERVICIOS G	530106 Servicio de Correo	6.989,66 <i>(C.eg. C)</i>	02	ZA01A001		3.000,00	3.989,66	Para la Procción de arreglo florales en eventos asistidos por el sr. Alcalde
<b>TOTAL TRASPASOS DE CREDITO</b>							<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>		

*(Handwritten mark)*

342  
TRESCIENTOS  
CUARENTA Y  
DOS

Oficio No. 2330  
Quito, 23 OCT 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-025-2015 de 20 de octubre 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe No. DMF-P-025-2015 de 20 de octubre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-019-2015 de 21 de octubre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	DTorres	
Revisado por:	AMontenegro	
Ticket:	2015-172289	



341  
TRESCIENTOS  
CUARENTA Y  
UNO  
3

RESOLUCIÓN No. TC-019-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima "Reforma de Presupuesto" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, "(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)";
- Que, mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: "*Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad*";
- Que, a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda con oficio No. STHV 4909 de 15 de octubre de 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspaso de crédito en el presupuesto de la dependencia a su cargo, conforme, conforme el detalle anexo en el oficio indicado y ha solicitado se viabilice el procedimiento respectivo;
- Que, mediante oficio No DMF-DIR-1006-2015 de 20 de octubre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Crédito con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASO DE CREDITO,

340  
TRESCIENTOS  
CUARENTA



emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-025-2015 de 20 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: “(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASO DE CRÉDITO adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)” y recomienda que “Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos solicitados.”

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la “Tabla Traspaso de Crédito” adjunta el Informe de Sustento No.DMF-P-025-2015 de 20 de octubre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1006-2015 de 20 de octubre de 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 21 de octubre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AM





Oficio DMF-DIR- 1006 -2015

Quito, octubre 20 de 2015

RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO  
2015  
20

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 025 – 2015 de fecha 20 de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido del Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Atentamente,

Alfredo Bultrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

VERAS/G. Ruiz

339  
TRASPASOS  
TRASPASOS  
NUEVE

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

P000P00801001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. TERRITORIO

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
56	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	-
580207	580207 Aporte a favor de cada Pasante que acceda a	-
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	67.903,76
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	500,00
730802	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	2.997,12
730804	730804 Materiales de Oficina	500,00
730806	730806 Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de In	0,00
730807	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	4.000,00
730811	730811 insumos, Bienes, Materiales y Suministros b	1.956,64
730813	730813 Repuestos y Accesorios	2.700,00
731409	731409 Libros y Colecciones	0,00
730106	730106 Servicio de Correo	0,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	0,00
730702	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	1.800,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	1.750,00
730217	730217 Difusión e Información	1.000,00
730235	730235 Servicio de Alimentación	15.000,00
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	11.056,32
730404	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	4.000,00
730603	730603 Servicio de Capacitación	8.000,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	11.643,68
730301	730301 Pasajes al Interior	1.000,00
730302	730302 Pasajes al Exterior	0,00
730303	730303 Viáticos y Subsistencias en el Interior	0,00
730304	730304 Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0,00
770206	770206 Costas Judiciales; Trámites Notariales y Le	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	32.702,81
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	1.200,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	4.600,00
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	26.902,81
	TOTAL	100.606,57

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730235	Servicio de alimentación		3.000,00	P000P00801001D54P02	PROVISIÓN DE SERVICIOS
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servi	3.000,00		P000P00801001D54P02	PROVISIÓN DE SERVICIOS
	TOTAL USD.	3.000,00	3.000,00		

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

P000P00801001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. TERRITORIO

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
56	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	-
580207	580207 Aporte a favor de cada Pasante que acceda a	-
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	67.903,76
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	500,00
730802	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	2.997,12
730804	730804 Materiales de Oficina	500,00
730806	730806 Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de In	0,00
730807	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	4.000,00
730811	730811 insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	1.956,64
730813	730813 Repuestos y Accesorios	2.700,00
731409	731409 Libros y Colecciones	0,00
730106	730106 Servicio de Correo	0,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	0,00
730702	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	1.800,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	1.750,00
730217	730217 Difusión e Información	1.000,00
730235	730235 Servicio de Alimentación	18.000,00
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	11.056,32
730404	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	4.000,00
730603	730603 Servicio de Capacitación	8.000,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	8.643,68
730301	730301 Pasajes al Interior	1.000,00
730302	730302 Pasajes al Exterior	0,00
730303	730303 Viáticos y Subsistencias en el Interior	0,00
730304	730304 Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0,00
770206	770206 Costas Judiciales; Trámites Notariales y Le	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	32.702,81
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	1.200,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	4.600,00
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	26.902,81
	TOTAL	100.606,57

338

TRESCIENTOS  
TREINTA Y  
OCHO

**INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 025- 2015**

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 20 de octubre de 2015

**BASE LEGAL:**

**COOTAD**

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

337  
TRESCIENTOS  
TREINTA Y  
SIETE

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

#### **AREA DE SERVICIOS COMUNALES**

##### **- SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Mediante oficio N. 004909 de octubre 15 de 2015, el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Arq. Jacobo Herdoiza, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan la contratación de servicios de alimentación para un evento a desarrollarse en la Secretaría.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

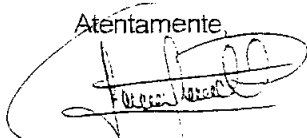
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.

**RECOMENDACIÓN**

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos solicitados

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

G. Ruiz  
20-10-2015

Adj. CUADRO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

336  
TRESCIENTOS  
TREINTA Y  
SEIS

2015-172339

# SECRETARÍA DE TERRITORIO

ALCALDÍA

Quito,

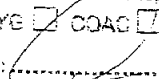
5 OCT 2015

Oficio No. STHV -

4909

## DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR:	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS
CONT <input type="checkbox"/>	TES <input type="checkbox"/>	PT <input checked="" type="checkbox"/>
		CYG <input type="checkbox"/>
		COAG <input type="checkbox"/>
		SE <input type="checkbox"/>

Fecha: ..... Firma: 

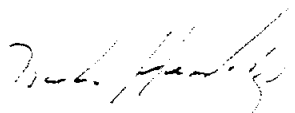
Ingeniero  
 Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, mucho agradeceré disponer a quien corresponda se realice el traspaso de crédito de las partidas que se detallan en el documento adjunto "Detalle traspaso de crédito".

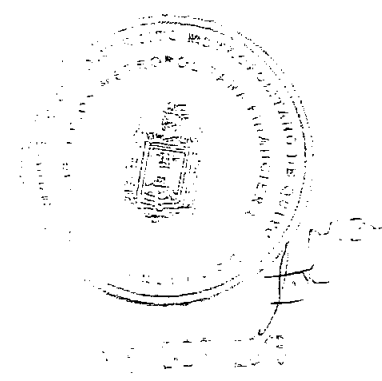
Agradezco su pronta atención.


Atentamente,

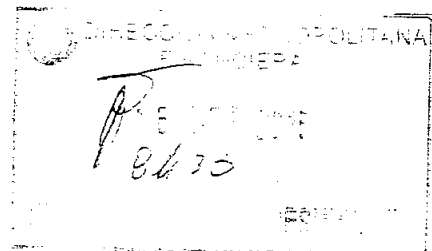
  
 Arq. Jacobo Herdoíza  
**SECRETARIO DE TERRITORIO,**  
**HABITAT Y VIVIENDA**

Adjunto

- > Detalle traspaso de crédito
- > POA 2015



	NOMBRES	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Amparo Guevara - UAF	



335  
 TRESCIENTOS  
 TREINTA Y  
 CINCO

Oficio No. 2358

Quito,

27 OCT 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-1024-2015 de 20 de octubre 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe No. DMF-P-026-2015 de 20 de octubre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-020-2015 de 26 de octubre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	DTorres	
Revisado por:	AMontenegro	
Ticker:	2015-173108	



28 OCT 2015

334

TRESCIENTOS  
TREINTA Y  
CUATRO  
3



## RESOLUCIÓN No. TC-020-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima "Reforma de Presupuesto" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, "(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)";
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: "*Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad*";
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, el Director Metropolitano Administrativo con oficio No. 0002707 de 16 octubre de 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspaso de crédito en el presupuesto de la dependencia a su cargo, conforme, conforme el detalle anexo en el oficio indicado y ha solicitado se viabilice el procedimiento respectivo;
- Que,** mediante oficio No DMF-DIR-1024-2015 de 20 de octubre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Crédito con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASOS DE CREDITOS,

333  
TRESCIENTOS  
TREINTA Y  
TRES

emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-026-2015 de 20 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana Administrativa."

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tabla Traspasos de Créditos" adjunta el Informe de Sustento No. DMF-P-026-2015 de 20 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1024-2015 de 20 de octubre de 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 26 de octubre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM





Oficio DMF-DIR- 1024 -2015

Quito, octubre 20 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

22 OCT 2015  
64

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF - P - 026 - 2015 de fecha 20 de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido del Director Metropolitano Administrativo.

Atentamente,

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

V. Eras/F. Santacruz

## INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 026- 2015

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 20 de octubre de 2015

### BASE LEGAL:

#### COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a

empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

### 2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

#### 2.4.3.1 DEFINICION

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### ANTECEDENTES:

##### AREA DE SERVICIOS GENERALES

##### - DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Mediante oficio N. 02707 de octubre 16 de 2015, el Director Metropolitano Administrativo, Econ. Luis Guzmán Maldonado, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los pagos respectivos.

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana Administrativa.

## RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,

Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

  
F. Sañta Cruz  
20-10-2015

Adj: CUADRO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

330

TRESCIENTOS  
TREINTA

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

SITUACIÓN ANTES DEL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530804	Materiales de Oficina	144.973,03
530811	Insunios, Bienes, Materiales y Suministros	782,27
<b>TOTAL</b>		<b>145.755,30</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el Programa (Traspasos Ar. 256 COOTAD)

FONDO	CENTRO GESTOR	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
*002	ZA01A001	530804	Materiales de Dicha		17.400,00	Gestión Administrativa A001A00201001D06P	Mantener un Stock suficiente para abastecer A001A00201001D06P01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA A001A00201001D. Traspasos de crédito necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
*002		530811	Insunios, Bienes, Materiales y Suministros	9.000,00		Contar con Bienes Muebles e Inmuebles A001A00201001D03P	Mantener Mobiliario, Equipos y Maquinaria A001A00201001D03P02	
*002		530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga	6.000,00		Muebles e Inmuebles A001A00201001D03P	Mantener Mobiliario, Equipos y Maquinaria A001A00201001D03P02	
*002		530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	1.200,00		Plan de Modernización de la Imprenta Municipal A001A00201001D04P	Plan de Modernización de la Imprenta Municipal A001A00201001D04P01	
*002		530299	Otros Servicios Generales	1.200,00		Plan de Provisión de Servicios Básicos A001A00201001D02P	Gestión para la Provisión de Servicios G A001A00201001D02P01	
		<b>TOTAL</b>		<b>17.400,00</b>	<b>17.400,00</b>			

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530804	Materiales de Oficina	127.573,03
530811	Insunios, Bienes, Materiales y Suministros	9.782,27
530203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga	6.000,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	1.200,00
530299	Otros Servicios Generales	1.200,00
<b>TOTAL</b>		<b>145.755,30</b>

19/10/2015  
EFSS.

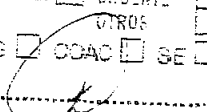
329  
TRESCIENTOS  
VEINTE Y  
NOVE

2015-193102

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	<input type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  CCAC  SE

Fecha: ..... Firma: 



0002707  
16 OCT. 2015

Ingeniero  
Alfredo Buitrón Caicedo  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

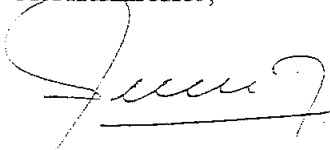
De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0024 de 10 de diciembre de 2014, el Concejo Metropolitano aprobó el Presupuesto para el ejercicio económico 2015.


De acuerdo a la disposición 5 "Reformas al Presupuesto", las reformas internas se realizarán al término de los periodos bimensuales.

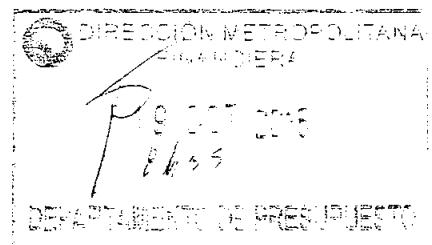
Con estos antecedentes, solicito a usted disponer a quien corresponda se proceda con los trasposos de crédito que se detallan en cuadro adjunto, a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los pagos respectivos.

Atentamente,



Econ. Luis Guzmán Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**

Elaborado por: Rafael Aguirre Meneses 



328  
TRESCIENTOS  
VEINTE Y  
OCHO



# DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

## TRASPASOS DE CREDITO

Proyecto	Beneficiario	Objeto Actividad	Partida	Disponible	Folio	Código Gasto	Aumento	Disminución	Presupuesto Reajustado	Observaciones
A001A00201001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A001A00201001D06P PLAN PARA LA PROVISION DE SUMINISTROS Y	A001A00201001D06P01 MANTENER UN STOCK SUFICIENTE PARA ABASTECER	530804 Materiales de Oficina	144,943.03	02	ZA01A001		17,400.00	127,543.03	
	A001A00201001D03P CONTAR CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN	A001A00201001D03P02 MANTENER MOBILIARIO EQUIPOS Y MAQUINARIA	530811 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	782.27	02	ZA01A001	9,000.00	-	9,782.27	
	A001A00201001D04P PLAN DE MODERNIZACION DE LA IMPRENTA MUNI	A001A00201001D04P01 MODERNIZAR LA IMPRENTA MUNICIPAL	530203 Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga	-	02	ZA01A001	6,000.00	-	6,000.00	
	A001A00201001D02P PLAN DE PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y	A001A00201001D02P01 GESTION PARA LA PROVISION DE SERVICIOS G	530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	-	02	ZA01A001	1,200.00	-	1,200.00	Traspasos de crédito que es necesario para el funcionamiento de la unidad
	<b>TOTAL TRASPASOS DE CREDITO:</b>							<b>17,400.00</b>	<b>17,400.00</b>	

327  
TRESCIENTOS  
VEINTE Y  
SIETE

Oficio No. 2360

Quito,

27 OCT 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-1027-2015 de 26 de octubre 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe No. DMF-P-028-2015 de 26 de octubre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-021-2015 de 27 de octubre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	DTorres
Revisado por:	AMontenegro
Ticket:	2015-178084

28 OCT 2015  
326  
TRES CIENTOS  
VEINTE Y  
35215

## RESOLUCIÓN No. TC-021-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que, el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima “Reforma de Presupuesto” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, “(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)”;
- Que, mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: “Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad”;
- Que, a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, el Secretario de Comunicación Encargado con oficio No. 0897-SC de 23 octubre de 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la dependencia a su cargo, conforme, conforme el detalle anexo en el oficio indicado y ha solicitado se viabilice el procedimiento respectivo;
- Que, mediante oficio No. DMF-DIR-1027-2015 de 26 de octubre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspasos de Créditos, con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASOS DE CREDITOS,

325

TRESCIENTOS

VEINTE Y

CINCO

1

emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-028-2015 de 20 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los pagos respectivos de la Secretaría de Comunicación."

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tabla Traspasos de Créditos" adjunta al Informe de Sustento No. DMF-P-028-2015 de 26 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1027-2015 de 26 de octubre de 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 27 de octubre del 2015.



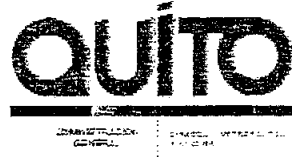
Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM

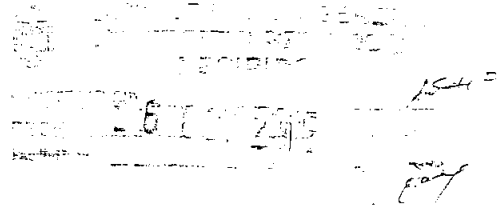




Oficio DMF-DIR- 1027 -2015

Quito, octubre 26 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-



De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 028 – 2015 de fecha 26 de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido del Secretario de Comunicación Enc. Santiago Zeas B.

Atentamente

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

VEras/FMachado

324  
TRESCIENTOS  
VEINTE Y  
CUATRO

**INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 028 - 2015**

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 26 de octubre de 2015

**BASE LEGAL:**

**COOTAD**

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

#### **AREA DE SERVICIOS GENERALES**

##### **- SECRETARIA DE COMUNICACIÓN**

Mediante oficio N. 0897-SC de octubre 23 de 2015, el Secretario de Comunicación Enc. Santiago Zeas B, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los pagos respectivos.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

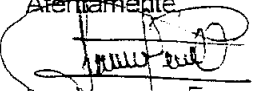
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizarán conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar el financiamiento para la gestión de la comunicación institucional.

## RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los pagos respectivos de la Secretaría de Comunicación.

Aterramente

  
Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

FMachado  
26-10-2015

Añ. CUADRO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

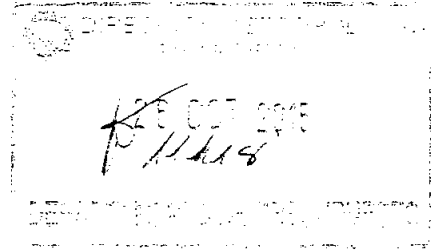
322  
TRESCIENTOS  
VEINTE Y  
DOS



Oficio No.0897-SC  
Quito, 23 de octubre del 2015

*E-DOC 2015 - 178034*

Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
Presente



De mi consideración:

Me permito solicitar se realicen los siguientes traspasos presupuestarios en el presupuesto de la Secretaría de Comunicación a fin de ejecutar actividades prioritarias para la gestión de la comunicación institucional:

Proyecto Publicidad, Producción e Imagen Corporativa:

Desc. Actividad	Partida Presup.	Reducción	Incremento	Justificación
E002E00102001D01P02	730204	99.632,82		Para el desarrollo de la campaña de comunicación Fiestas de Quito 2016
E002E00102001D01P02	730207		99.632,82	

Proyecto Medios Públicos:

Desc. Actividad	Partida Presup.	Reducción	Incremento	Justificación
E001E00101001D01P01	730241	22.500,00		Para la modernización de equipos técnicos utilizados para las coberturas informativas; y el desarrollo de encuestas de opinión pública respecto a la gestión institucional.
E001E00101001D06P01	730219	60.000,00		
E001E00101001D03P01	840107	20.000,00		
E001E00101001D04P01	840107		20.000,00	
E001E00101001D04P02	840104		22.500,00	
E003E00101001D06P01	730601		60.000,00	
E003E00101001D02P02	730222	46.000,00		Para la adquisición de
E003E00101001D02P01	840104		40.000,00	

SECRETARÍA DE  
**COMUNICACIÓN**  
ALCALDÍA

	840107		6.000,00	equipos técnicos para la Radio Municipal.
--	--------	--	----------	---

Atentamente,

  
Santiago Zeas B.  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN ENC.

Oficio No. 2388  
Quito,

04 NOV 2015


Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-1025-2015 de 23 de octubre 2015, mediante el cual solicitó la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe No. DMF-P-027-2015 de 23 de octubre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-022-2015 de 30 de octubre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	DTorres	
Revisado por:	AMontenegro	
Ticket:	2015-176359	



320  
TRESCIENTOS  
VEINTE

## RESOLUCIÓN No. TC-022-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima “Reforma de Presupuesto” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, “(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)”;
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: “Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad”;
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, el Director Metropolitano de Relaciones Internacionales con oficio No. DMRI No.0677-SC de 21 octubre de 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la dependencia a su cargo, conforme, conforme el detalle anexo en el oficio indicado y ha solicitado se viabilice el procedimiento respectivo;
- Que,** mediante oficio No. DMF-DIR-1025-2015 de 23 de octubre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspasos de Créditos, con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASOS DE CREDITOS,

emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-027-2015 de 23 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales."

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tabla Traspasos de Créditos" adjunta el Informe de Sustento No. DMF-P-027-2015 de 23 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1025-2015 de 23 de octubre de 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 30 de octubre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

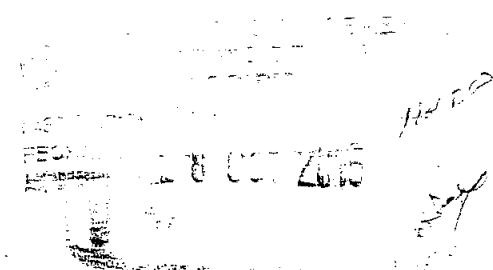
AM  




Oficio DMF-DIR- 1025 -2015

Quito, octubre 23 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-



De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 027 – 2015 de fecha 23 de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido del Director Metropolitano de Relaciones Internacionales.

Atentamente

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

V.Eras/F.Machado

318  
TRESCIENTOS  
DIECIOCHO



INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 027 - 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del  
Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 23 de octubre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

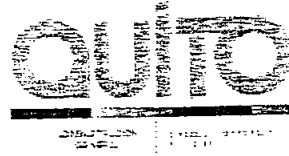
**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

317  
TRESCIENTOS  
DIECISIETE



b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS GENERALES**

##### **- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Mediante oficio N. 0677 de octubre 21 de 2015, el Director Metropolitano de Relaciones Internacionales, Cristian Espinosa, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los pagos respectivos.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.





- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizarán conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales.

### RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales.

Aciertamente,

Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Machado  
23-10-2015

Adj. CUADRO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

316  
TRESCIENTOS  
DIECISEIS

176359

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES

RECIBIDO

Oficio DMRI No 0677  
Quito, 21 de octubre de 2015

2015-176359


Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted autorizar a quien corresponda se proceda con el traspaso de créditos de acuerdo al cuadro adjunto del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales asignado para el año 2015.

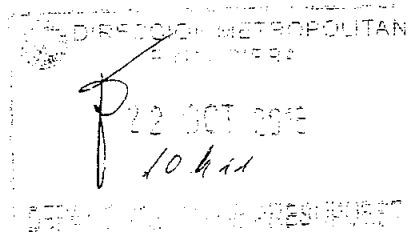
Por su gentil atención, suscribo.

Atentamente,

  
Cristian Espinosa

**DIRECTOR METROPOLITANO DE RELACIONES INTERNACIONALES**

C.C: Ing. Vanessa Eras, Jefe de Presupuesto



315  
TRES CIENTOS  
QUINCE

## DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Sector: Coordinación de Alcaldía y Secretaría de Concejo

Dependencia: Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales

Centro Gestor: ZA01C002

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
530206	EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES		(9.100,00)	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	C002C00203001D01P09	Organización de Foros Internacionales
530235	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	400,00		GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	C002C00203001D03P01	Apoyo administrativo, financiero y logístico de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales
530222	SERVICIOS Y DERECHOS DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y RELEVISIÓN	8.700,00		PLAN DE GESTION INTERNACIONAL	C002C00203001D02P02	Proyecto AL-LAS
<b>TOTAL</b>		<b>9.100,00</b>	<b>(9.100,00)</b>			

PC (ALCA)

Oficio No. 2412

Quito,

76 NOV 2015

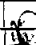

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

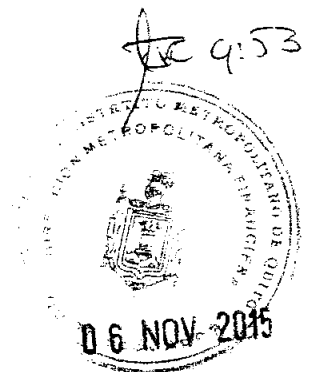
De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-1030-2015 de 26 de octubre de 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe de sustento No. DMF-P-029-2015 de 26 de octubre de 2015, de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-23-2015 de 04 de noviembre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	SVasco	
Revisado por:	AMontenegro	
Ticket:	2015-176940	



314

TRESCIENTOS  
CATORCE

## RESOLUCIÓN No. TC-23-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima “Reforma de Presupuesto” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, “(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)”;
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: “Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad”;
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, el Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, con oficio No.0000586 de 22 de octubre de 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la dependencia a su cargo, conforme el detalle anexo en el oficio indicado y ha solicitado se viabilice el procedimiento respectivo;
- Que,** mediante oficio No. DMF-DIR-1030-2015 de 26 de octubre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de sustento al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS,

313  
TRES-CENTOS  
TRECE

emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-029-2015 de 26 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tablas Traspasos de Créditos" adjunta al Informe de Sustento No. DMF-P-029-2015 de 26 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1030-2015 de 26 de octubre de 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 04 de noviembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM  
R



Oficio DMF-DIR- 1030 -2015

Quito, octubre 26 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 029 – 2015 de fecha 26 de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido del Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos.

Atentamente,

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

V. Eras/F. Santacruz



16:17  
J. J. J. J.

29 OCT 2015

## INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 029- 2015

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 26 de octubre de 2015

### BASE LEGAL:

### COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;



b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS GENERALES**

##### **- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS**

Mediante oficio N. 0586 de octubre 22 de 2015, el Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos Ing. Carlos Andrés Flores C, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los proyectos respectivos.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2

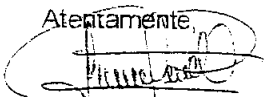
de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizarán conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

## RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Santacruz  
26-10-2015

Adj. CUADRO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

310

TRESCIENTOS  
012

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS  
DIRECCIÓN SERVICIOS CIUDADANOS

SITUACIÓN ANTES DEL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530402	Edificios, Locales, residencias y Cobertizo	208.233,86
840184	Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)	121.816,96
840187	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.188,80
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	18.500,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	-
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros	400,80
530801	Alimentos y Bebidas	-
531403	Mobiliarios (bienes no Depreciables)	-
530235	Servicio de Alimentación	-
530105	Telecomunicaciones	-
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	-
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos	13.808,00
840103	Mobiliario (Bienes de Larga Duración)	-
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Pa	-
TOTAL		368.850,82

Partidas que deben ser ajustadas en el Programa (Traspasos Art. 256 CDOTAD)

FONDO	CENTRO GESTOR	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCION	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCION
002	ZA01A000	530402	Edificios, Locales, residencias y Cobertizo		208.233,86	A009A00103001D02P	A009A00103001D02P02 Remodelación de Balcones de Servicio	Innovación e Implementación de Canales de Acceso de Servicios
002		840104	Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)		21.000,00	A009A00103001D02P	A009A00103001D02P02 remodelación de Balcones de Servicio	Innovación e Implementación de Canales de Acceso de Servicios Municipales
002		840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		6.100,00	A009A00103001D02P	A009A00103001D02P03 Innovación e Implementación de Canales de Acceso de Servicios Municipales	Innovación e Implementación de Canales de Acceso de Servicios Municipales
002		730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		10.500,00	A009A00103001D02P	A009A00103001D02P02 Remodelación de Balcones de Servicio	Innovación e Implementación de Canales de Acceso de Servicios Municipales
002		840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	55.000,00		A009A00103001D02P	A009A00103001D02P01 Zona Virtual	Innovación e Implementación de Canales de Acceso de Servicios Municipales
002		530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros	7.000,00		A009A00103001D03P	A009A00103001D03P01 Gestión Operativa DMSC	Gestión Logística de Servicios Ciudadanos
002		530801	Alimentos y Bebidas	8.100,00		A009A00103001D02P	A009A00103001D02P02 Remodelación de Balcones de Servicio	Innovación e Implementación de Canales de Acceso de Servicios Municipales
002		531403	Mobiliarios (bienes no Depreciables)	10.000,00		A009A00103001D02P	A009A00103001D02P02 Remodelación de Balcones de Servicio	Innovación e Implementación de Canales de Acceso de Servicios Municipales
002		530235	Servicio de Alimentación	10.000,00		A009A00103001D02P	A009A00103001D02P03 Innovación e Implementación de Canales de Acceso de Servicios Municipales	Gestión Logística de Servicios Ciudadanos
002		530105	Telecomunicaciones	4.006,06		A009A00103001D02P	A009A00103001D02P04 Canales Alternativos de Servicio	Innovación e Implementación de Canales de Acceso de Servicios Municipales
002		530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	3.800,00		A009A00103001D03P	A009A00103001D03P01 Gestión Operativa DMSC	Gestión Logística de Servicios Ciudadanos
002		730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos	1.780,00		A009A00103001D03P	A009A00103001D03P01 Gestión Operativa DMSC	Gestión Logística de Servicios Ciudadanos
002		840103	Mobiliario (Bienes de Larga Duración)	122.027,80		A009A00103001D02P	A009A00103001D02P02 Remodelación de Balcones de Servicio	Gestión Logística de Servicios Ciudadanos
002		730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Pa	25.000,00		A009A00103001D01P	A009A00103001D01P01 Fortalecimiento de Canales Cent	Mejoramiento de Canales Cent
TOTAL				245.833,86	245.833,86			

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530402	Edificios, Locales, residencias y Cobertizo	
840104	Maquinarias y equipos (bienes de larga duración)	101.816,86
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	55.000,00
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros	7.400,00
530801	Alimentos y Bebidas	8.100,00
531403	Mobiliarios (bienes no Depreciables)	10.000,00
530235	Servicio de Alimentación	10.000,00
530105	Telecomunicaciones	4.006,06
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	3.000,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos	15.508,00
840103	Mobiliario (Bienes de Larga Duración)	122.027,80
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Pa	25.000,00
TOTAL		380.850,82

26/10/2015  
E.F.S.S

309  
TRESCIENTOS  
NOVE

Quito, D.M. 22 de octubre del 2015

No. 0000586

Economista  
 Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRÁMITE NECESARIA	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 22 OCT 2015 Firma: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Por este medio solicito autorizar y disponer a quien corresponda, se realice el traspaso de créditos según el detalle adjunto, este pedido se lo realiza con el fin de ejecutar proyectos del POA 2015 que luego de la Reforma Presupuestaria quedaron desfinanciados, siendo urgente efectuar estos movimientos.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*



Carlos Andrés Flores C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE SERVICIOS CIUDADANOS**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto: Archivo TraspasosOctubre2015.xls

Realizado por:	Jimena Ojeda	22/10/2015	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Henry Reyes	22/10/2015	<i>[Signature]</i>

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

*[Circular Stamp: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DIRECCIÓN METROPOLITANA DE SERVICIOS CIUDADANOS, SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA]*  
 22 OCT 2015

308  
 TRESCIENTOS  
 OCHO

TRASPASOS REQUERIDOS OCTUBRE 2015

CODIGO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	PARTIDA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DISMINUIR	INCREMENTO	DESCRIPCION
530402	ZA01A009	G/530402/7AA001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	INNOVACION E IMPLEMENTACION DE CANALES DE ACCESO DE SERVICIOS MUNICIPALES	REMDELACION DE BALCONES DE SERVICIO A009A00103001D02P02	\$ 208.233,86	/	REMDELACION BALCONES OBRA CIVIL
840105	ZA01A009	G/840103/7AA001	Mobiliarios ( Bienes de Larga Duracion)	INNOVACION E IMPLEMENTACION DE CANALES DE ACCESO DE SERVICIOS MUNICIPALES	REMDELACION DE BALCONES DE SERVICIO A009A00103001D02P02		\$ 122.027,80	Compra de Mobiliario para la Remodelación del Balcon de Servicios Manuela Saenz
730702	ZA01A009	G/730702/7AA001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION	FORTALECIMIENTO DE CONTACT CENTER A009A00103001D01P01		\$ 25.000,00	Compra de Licencias para Contact Center. Desbordamiento Impuesto Predial
530811	ZA01A009	G/530811/7AA001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	GESTION LOGISTICA DE SERVICIOS CIUDADANO	GESTION OPERATIVA DMSC A009A00103001D03P01		\$ 7.000,00	COMPRA DE HEAD SET PARA CONTACT CENTER
530801	ZA01A009	G/530801/7AA001	Alimentos y Bebidas	INNOVACION E IMPLEMENTACION DE CANALES DE ACCESO DE SERVICIOS MUNICIPALES	REMDELACION DE BALCONES DE SERVICIO A009A00103001D02P02		\$ 8.100,00	INSUMOS ALIMENTOS ZONA CAFE EN 6 SERVICIOS (CAFE, AZUCAR, AGUAS ARDMATICAS)
531405	ZA01A009	G/531403/7AA001	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	IMPLEMENTACION DE CANALES DE ACCESO DE SERVICIOS	REMDELACION DE BALCONES DE SERVICIO A009A00103001D02P02		\$ 10.000,00	CAMBIO MOBILIARIO MENOR \$100 USD
530235	ZA01A009	G/530235/7AA001	Servicio de Alimentación	IMPLEMENTACION DE CANALES DE ACCESO DE SERVICIOS	OFICINAS MOVILES A009A00103001D02P03		\$ 10.000,00	NUEVA CONTRATACION DE CATERING OFICINAS MOVILES
530105	ZA01A009	G/530105/7AA001	Telecomunicaciones	INNOVACION E IMPLEMENTACION DE CANALES DE ACCESO DE SERVICIOS MUNICIPALES	CANALES ALTERNATIVOS DE SERVICIO A009A00103001D02P04		\$ 4.006,06	CONTRATACION SMS
530404	ZA01A009	G/530404/7AA001	Maquinarias y Equipos (Instalacion, Mantenimiento)	GESTION LOGISTICA DE SERVICIOS CIUDADANO	GESTION OPERATIVA DMSC A009A00103001D03P01		\$ 3.000,00	ARREGLO AIRE ACONDICIONADO CONTACT CENTER
730704	ZA01A009	G/730704/7AA001	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas	GESTION LOGISTICA DE SERVICIOS CIUDADANO	GESTION OPERATIVA DMSC A009A00103001D03P01		\$ 1.700,00	MANTENIMIENTO SOFTWARE QMATIC
840107	ZA01A009	G/840107/7AA001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	INNOVACION E IMPLEMENTACION DE CANALES DE ACCESO DE SERVICIOS MUNICIPALES	ZONA VIRTUAL A009A00103001D02P01		\$ 17.400,00	DIFUSION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL
840104	ZA01A009	G/840104/7AA001	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura)	IMPLEMENTACION DE CANALES DE ACCESO DE SERVICIOS	REMDELACION DE BALCONES DE SERVICIO A009A00103001D02P02	\$ 21.000,00	/	SISTEMA VIDEO VIGILANCIA
840107	ZA01A009	G/840107/7AA001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	INNOVACION E IMPLEMENTACION DE CANALES DE ACCESO DE SERVICIOS MUNICIPALES	OFICINAS MOVILES A009A00103001D02P03	\$ 6.100,00	/	LAPTOPS, ESCANNER, IMPRESORAS, EQUIPO COMUNICACION MOVIL (10)
730807	ZA01A009	G/730807/7AA001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	INNOVACION E IMPLEMENTACION DE CANALES DE ACCESO DE SERVICIOS MUNICIPALES	REMDELACION DE BALCONES DE SERVICIO A009A00103001D02P02	\$ 10.500,00	/	SENALETICA DEFINITIVA BALCONES DE SERVICIO
840107	ZA01A009	G/840107/7AA001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	INNOVACION E IMPLEMENTACION DE CANALES DE ACCESO DE SERVICIOS MUNICIPALES	ZONA VIRTUAL A009A00103001D02P01		\$ 37.600,00	DIFUSION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL
<b>TOTAL</b>						\$ 245.833,86	\$ 245.833,86	

Elaborado por: Jimena Ojeda  
 Revisado por: Henry Reyes

307  
 TRESCIENTOS  
 SIETE

Oficio No. 2449  
Quito, 11 de Noviembre 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-1046-2015 de 30 de octubre 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe No. DMF-P-030-2015 de 30 de octubre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-024-2015 de 10 de noviembre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	D'Torres
Revisado por:	A.Montenegro
Ticket:	2015-183436

11.1 NOV 2015

306  
TRESCIENTOS  
SEIS

RESOLUCIÓN No. TC-024-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima "Reforma de Presupuesto" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, "(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)";
- Que, mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: "*Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad*";
- Que, a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, el Director Metropolitano de Catastro con oficio No. 0010863 de 23 octubre de 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la dependencia a su cargo, conforme, conforme el detalle anexo en el oficio indicado y ha solicitado se viabilice el procedimiento respectivo;
- Que, mediante oficio No. DMF-DIR-1046-2015 de 30 de octubre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspasos de Créditos, con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASOS DE CREDITOS, emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-030-2015 de 30 de octubre de 2015

305  
TRES CIENTOS  
CINCO

por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana de Catastro."

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tabla Traspasos de Créditos" adjunta el Informe de Sustento No.DMF-P-030-2015 de 30 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1046-2015 de 30 de octubre de 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 10 de noviembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

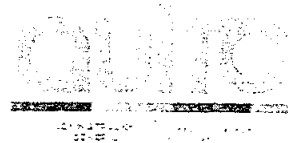
**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



AM





Oficio DMF-DIR- 1200 -2015

Quito, noviembre 05 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-


De mi consideración

Como alcance al Oficio DMF-1046 - 2015 del 30 de octubre de 2015, en el que se hace referencia al Informe No. DMF-P-030 de fecha 27 de octubre de 2015, tengo a bien indicar que la fecha correcta del Informe de Sustento es el 30 de octubre de 2015.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

Verás/F. Santacruz 

304

TRESCIENTOS  
CUATRO

2015 - 183436

Oficio DMF-DIR- 1046 -2015

Quito, octubre 30 de 2015

Economista  
**Miguel Dávila Castillo**  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

RECIBIDO  
06 OCT 2015  
ERAS

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 030 – 2015 de fecha 27 de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido del Director Metropolitano de Catastro.

Atentamente

Alfredo Buítrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

VERAS/F. Santacruz

## INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 030- 2015

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 30 de octubre de 2015

### BASE LEGAL:

#### COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

### 2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

#### 2.4.3.1 DEFINICION

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### ANTECEDENTES:

##### AREA DE SERVICIOS GENERALES

##### - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Mediante oficio N. 10863 de octubre 23 de 2015, el Director Metropolitano de Catastro, Arq. Mario Recalde Maldonado, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los proyectos respectivos.

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

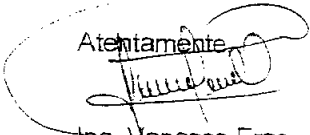
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizarán conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana de Catastro.

## RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Atentamente,

  
Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F.Santacruz  
30-10-2015

Adj. CUADRO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

Ingeniero  
 Alfredo Buitrón Caicedo  
**Director Metropolitano Financiero**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente.-

0010863

23 OCT 2015

Señor Director:

Una vez que la Dirección Metropolitana Administrativa envió el detalle gasto necesario para realizar las adecuaciones en la planta baja del edificio de la Dirección Metropolitana de Catastro a fin de dar una atención de calidad en un ambiente adecuado a la ciudadanía, me permito solicitar su autorización para realizar los siguientes traspasos de créditos, con los cuales se viabilizará este proceso

Partida	Posición Presupuestada	Proyecto	Producto	Traspasos		
				Codificado	Reducción	Incremento
730604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas	G/730604/7AA001	A005A00102001D	01P	27.000,00	20.000,00	
730403 Mobiliario (gasto para instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles)	G/730403/7AA001	A005A00102001D	05P	0,00		2.000,00
730402 Edificios, locales, residencias y cableado estructurado.	G/730402/7AA001	A005A00102001D	05P	0,00		17.000,00
731403 Mobiliario (compra de mobiliario no depreciable)	G/731403/7AA001	A005A00102001D	05P	0,00		1.000,00
<b>SUMAN</b>					<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>

Por su atención, le agradezco.

Atentamente,

  
 Arq. Mario Recalde Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

Elaborado por: Eco. Marina Maldonado Cueva

300  
 TRESCIENTOS

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

**SITUACIÓN ANTES DEL TRASPASO DE CRÉDITOS**

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	27.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>27.000,00</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el Programa (Traspasos Art. 256 COOTAD)

FONDO	CENTRO GESTOR	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
*001		730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas		20.000,00	Predios Urbanos Actualizados	Fiscalización actualización predial Urbano	GESTIÓN CATASTRAL
*002	ZA01A005	730403	Mobiliario (Gasto para instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles)	2.000,00	SIGCAT con nuevos aplicativos	Estudio para la creación de la Oficina V.		
*002		730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	17.000,00	SIGCAT con nuevos aplicativos	Estudio para la creación de la Oficina V.		
*002		731403	Mobiliario (compra de mobiliarios no depreciable)	1.000,00	SIGCAT con nuevos aplicativos	Estudio para la creación de la Oficina V.		
<b>TOTAL</b>				<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>			

**SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASO DE CRÉDITOS**

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	7.000,00
730403	Mobiliario (Gasto para instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles)	2.000,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	17.000,00
731403	Mobiliario (compra de mobiliarios no depreciable)	1.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>27.000,00</b>

30/10/2014  
EFSS.

299  
DOSCIENTOS  
NOVENTA Y  
NOVE

Fuente de Financiamiento	Partida	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Actividad	Incremento/R edución	
001	730604	ZA01A005	G/730604/7AA001	A005A00102001D01P02	(20.000,00)	
002	730403	ZA01A005	G/730403/7AA001	A005A00102001D05P04	2.000,00	CREAR
002	730402	ZA01A005	G/730402/7AA001	A005A00102001D05P04	17.000,00	CREAR
002	731403	ZA01A005	G/731403/7AA001	A005A00102001D05P04	1.000,00	CREAR
				TOTAL	-	



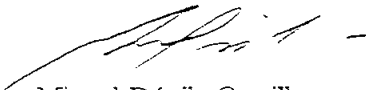
Oficio No. 2478  
Quito, 13 NOV 2015


Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-


De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-1078-2015 de 30 de octubre 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe No. DMF-P-031-2015 de 30 de octubre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-025-2015 de 12 de noviembre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	DTorres	
Revisado por:	AMontenegro	
Ticket:	2015-182230	

13 NOV 2015  
  
14:10

RESOLUCIÓN No. TC-025-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima "Reforma de Presupuesto" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, "(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...);"
- Que, mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: "*Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad*";
- Que, a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, la Secretaria de Salud con oficio No.1335 de 29 de octubre de 2015 y la Directora Metropolitana de Gestión Documental y Archivos con oficio No. DMGDA-2015-542 de 30 de octubre de 2015, han comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de las dependencias a sus cargos, conforme el detalle anexo en los oficios indicados;
- Que, mediante oficio No DMF-DIR-1078-2015 de 30 de octubre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS,

297

DOCEIENTOS  
NOVENTA Y  
SIETE

emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-031-2015 de 30 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: “(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)” y recomienda que “Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar recursos para viabilizar los proyectos respectivos a la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos, así como de la Secretaría de Salud.”

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la “Tablas Traspasos de Créditos” adjunta el Informe de Sustento No. DMF-P-031-2015 de 30 de octubre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1078-2015 de 30 de octubre de 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 12 de Noviembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM

2015-182230



GOBIERNO METROPOLITANO DE QUITO

2015-182230

Oficio DMF-DIR- 1078 -2015

Quito, octubre 30 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

11 OCT 2015  
29610  
2015

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 031 – 2015 de fecha 30 de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido del Director Metropolitano de Gestión Documental y Archivos, así como de la Secretaría de Salud.

Atentamente,

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

V.Eras/F. Santacruz

INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 031- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del  
Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 30 de octubre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a

empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS GENERALES**

###### **- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**

Mediante oficio N. DMGDA-2015-542 de octubre 30 de 2015, la Directora Metropolitana de Gestión Documental y Archivos, Mary Elizabeth Caleño, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los proyectos respectivos.

##### **AREA DE SERVICIOS SOCIALES**

###### **- SECRETARIA DE SALUD**

Mediante oficio N. 1335 de octubre 30 de 2015, la Secretaria de Salud, Dr. María Isabel Roldós, solicita el traspaso de partidas a las Unidades Metropolitanas de Salud Sur y Centro a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar la adquisición de medicinas, productos farmacéuticos, equipos como ecógrafo, máquina de anestesia entre otros además del fortalecimiento del proyecto emblemático SALUD AL PASO.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos, así como de la Secretaría de Salud.

**RECOMENDACIÓN**

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos, así como de la Secretaría de Salud.

Atentamente,

  
Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Santacruz  
30-10-2015

Adj. CUADROS DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

293

DOSCIENTOS  
NOVENTA Y  
TRES

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
M002M00204004D SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
730201	Transporte de Personal	-
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	-
730235	Servicio de Alimentación	30.480,00
730603	Servicio de Capacitación	67.999,68
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730299	Otros Servicios	-
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	12.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	5.500,00
730235	Servicio de Alimentación	5.000,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	-
730812	Materiales Didácticos	-
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	-
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	-
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	-
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	15.000,00
730603	Servicio de Capacitación	-
730235	Servicio de Alimentación	5.000,00
	TOTAL	140.979,68

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reduccion	Código Actividad	Descripción Actividad
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	-	15.000,00	M002M00204004005P03	Capacitación a profesionales por medios
730603	Servicio de Capacitación	-	67.999,68	M002M00204004001P02	Capacitar en sexualidad humana a grupos
730235	Servicio de Alimentación	-	21.660,00	M002M00204004001P03	Capacitación y conformación de clubes de
730235	Servicio de Alimentación	-	917,60	M002M00204004005P01	Capacitar en Normas materno neonatales.
730235	Servicio de Alimentación	-	5.000,00	M002M00204004006P01	Capacitación en sexualidad humana para v
	TOTAL	-	110.577,28		

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
M002M00204004D SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
730201	Transporte de Personal	-
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	-
730235	Servicio de Alimentación	7.902,40
730603	Servicio de Capacitación	-
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730299	Otros Servicios	-
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	12.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	5.500,00
730235	Servicio de Alimentación	5.000,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	-
730812	Materiales Didácticos	-
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	-
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	-
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	-
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	-
730603	Servicio de Capacitación	-
730235	Servicio de Alimentación	-
	TOTAL	30.402,40

292  
DOSCIENTOS  
NOVENTA Y  
DOS



SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
MOD1M00101001D PLANIFICACION Y PARTICIPACION SOCIAL

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	7,000.00
730235	Servicio de Alimentación	3,000.00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730235	Servicio de Alimentación	4,999.99
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	19,999.84
730207	Difusión, Información y Publicidad	
730701	Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Técnica y	4,999.68
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
TOTAL PROYECTO		39,999.51

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COGTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reducción	Código Actividad	Descripción Actividad
730235	Servicio de Alimentación		3,000.00	M001M00101001D01P03	Diseño e implementación de Estrategias
730235	Servicio de Alimentación		3,999.00	M001M00101001D03P02	Apoyo en el área de salud a proyectos de
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		7,000.00	M001M00101001D01P03	Diseño e implementación de Estrategias de
730701	Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Técnica y		4,999.68	M001M00101001D04P01	Diseño y elaboración de material comunic
TOTAL			18,998.68		

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
MOD1M00101001D PLANIFICACION Y PARTICIPACION SOCIAL

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	7,000.00
730235	Servicio de Alimentación	3,000.00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730235	Servicio de Alimentación	4,999.99
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	19,999.84
730207	Difusión, Información y Publicidad	
730701	Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Técnica y	4,999.68
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
TOTAL PROYECTO		39,999.51

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
M002M00202002D PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ADULTO MAYOR

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	9.121,28
730235	Servicio de Alimentación	5.300,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
730812	Materiales Didácticos	5.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.200,00
730235	Servicio de Alimentación	500,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.176,72
730603	Servicio de Capacitación	6.500,00
730201	Transporte de Personal	2.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	9.000,00
730235	Servicio de Alimentación	3.200,00
730603	Servicio de Capacitación	
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	14.000,00
730235	Servicio de Alimentación	4.800,00
730201	Transporte de Personal	3.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	17.999,52
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	8.000,00
730219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	
730235	Servicio de Alimentación	4.500,00
TOTAL		97.295,52

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reducción	Código Actividad	Descripción Actividad
730603	Servicio de Capacitación		6.500,00	M002M00202002D02PD	Identificación y discriminación del ries
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		6.500,00	M002M00202002D04PD	Sensibilización e información con campañ
730812	Materiales Didácticos		2.000,00	M002M00202002D03PD	Valoración gerontologica integral y tal
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		1.500,00	M002M00202002D04PD	Sensibilización e información con campañ
730235	Servicio de Alimentación		2.000,00	M002M00202002D04PD	Sensibilización e información con campañ
TOTAL			18.500,00		

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
M002M00202002D PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ADULTO MAYOR

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	9.121,28
730235	Servicio de Alimentación	3.300,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
730812	Materiales Didácticos	3.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.200,00
730235	Servicio de Alimentación	500,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.176,72
730603	Servicio de Capacitación	
730201	Transporte de Personal	2.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	9.000,00
730235	Servicio de Alimentación	3.200,00
730603	Servicio de Capacitación	
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	14.000,00
730235	Servicio de Alimentación	4.800,00
730201	Transporte de Personal	3.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	17.999,52
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	
730219	Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	
730235	Servicio de Alimentación	4.500,00
TOTAL		76.799,52

291

003020705  
100020701  
000

SECRETARIA DE SALUD - UNIDAD DE SALUD SUR  
 Identificación del Proyecto  
 M030M00302004D NUEVO HOSPITAL DEL SUR - MATERNIDAD

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
73020	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, ...	
730205	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Limpieza	33.308,16
73040	Edificios, Locales, Reservas y Cabecera Estruc.	2.282,67
73081	Requisitos y Accesorios	20.915,00
75010	Instalación y Mantenimiento de Asistencia Social y Salud	
84018	Maquinarias y Equipos (Ingresos de Larga Duración)	23.937,76
84011	Partes y Repuestos	
TOTAL:		70.223,67

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspaño Art. 256 CODOTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reducción	Código Actividad	Descripción Actividad
84010	Maquinarias y Equipos (Ingresos de Larga Duración)	66.000,00		M030M00302004D01PO	Coordinación en la ejecución de la obra
84010	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00		M030M00302004D03PO	Coordinación en la ejecución de la obra
TOTAL:		76.000,00			

SECRETARIA DE SALUD - UNIDAD DE SALUD SUR  
 Identificación del Proyecto  
 M030M00302004D NUEVO HOSPITAL DEL SUR - MATERNIDAD

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
73020	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, ...	
730205	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Limpieza	33.308,16
73040	Edificios, Locales, Reservas y Cabecera Estruc.	2.282,67
73081	Requisitos y Accesorios	20.915,00
75010	Instalación y Mantenimiento de Asistencia Social y Salud	
84010	Maquinarias y Equipos (Ingresos de Larga Duración)	66.000,00
84010	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00
84010	Maquinarias y Equipos (Ingresos de Larga Duración)	23.937,76
84011	Partes y Repuestos	
TOTAL:		146.223,67

SECRETARIA DE SALUD - UNIDAD DE SALUD SUR  
Identificación del Proyecto  
M030M00401881D GESTIÓN ADMINISTRATIVA UMS SUR

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
730202	Fiets y Maniobras	2.128,88
730812	Materiales Didácticos	
730505	Mobiliarios (Arrendamientos)	
730813	Repuestos y Accesorios	38.884,98
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	7.324,33
730806	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión)	238,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	14.824,32
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	
730203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Exti	20.177,57
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	18.827,60
730207	Difusión, Información y Publicidad	687,68
730226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	4.000,00
730235	Servicio de Alimentación	95.719,64
730295	Otros Servicios	2.560,94
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	54.000,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	462.778,87
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	28.359,17
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	188.816,45
730602	Servicio de Capacitación	
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	18.081,65
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	100,00
730803	Combustibles y Lubricantes	8.917,00
730804	Materiales de Oficina	16.835,68
730805	Materiales de Aseo	27.429,80
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	11.185,27
730808	Instrumental Médico Menor	337,41
730809	Medicinas y Productos Farmacéuticos	321.151,70
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	334.840,36
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartabl	182,16
731402	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	1.354,31
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciab	378,00
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	49,77
731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informático	200,80
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	2.500,00
770201	Seguros	
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (Transfer	
788286	Becas	486.082,80
	TOTAL	2.160.939,46

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reducción	Código Actividad	Descripción Actividad
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	16.500,00		IM030M00401001D03P8	Prestar atenciones de salud de calidad m
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	4.000,00		IM030M00481801D03P0	Prestar atenciones de salud de calidad m
730809	Medicinas y Productos Farmacéuticos	130.000,00		IM030M00401001D03P0	Prestar atenciones de salud de calidad m
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	36.814,76		IM030M00401001D03P8	Prestar atenciones de salud de calidad m
730813	Repuestos y Accesorios	10.000,00		IM030M00401801D03P0	Prestar atenciones de salud de calidad m
	TOTAL	197.314,76			

SECRETARIA DE SALUD - UNIDAD DE SALUD SUR  
Identificación del Proyecto  
M030M00401001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA UMS SUR

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	16.500,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	4.000,00
730809	Medicinas y Productos Farmacéuticos	130.000,00
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	36.814,76
730813	Repuestos y Accesorios	10.000,00
730202	Fiets y Maniobras	2.128,88
730812	Materiales Didácticos	
730505	Mobiliarios (Arrendamientos)	
730813	Repuestos y Accesorios	38.884,98
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	7.324,33
730806	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión)	238,88
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	14.824,32
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	
730203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Exti	20.177,57
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	18.827,60
730207	Difusión, Información y Publicidad	687,68
730226	Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios	4.000,00
730235	Servicio de Alimentación	95.719,64
730295	Otros Servicios	2.560,94
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	54.000,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	462.778,87
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	28.359,17
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	188.816,45
730602	Servicio de Capacitación	
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	18.081,65
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	100,00
730803	Combustibles y Lubricantes	8.917,00
730804	Materiales de Oficina	16.835,68
730805	Materiales de Aseo	27.429,80
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	11.185,27
730808	Instrumental Médico Menor	337,41
730809	Medicinas y Productos Farmacéuticos	321.151,70
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	334.840,36
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartabl	182,16
731402	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	1.354,31
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciab	378,00
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	49,77
731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informático	200,80
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	2.500,00
770201	Seguros	
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (Transfer	
788286	Becas	486.082,80
	TOTAL	2.358.254,22

290  
DESCUENTOS  
NOVENA

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
M002M00203003D SALUD MENTAL

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730207	Difusión, Información y Publicidad	10.788,80
730201	Transporte de Personal	-
730235	Servicio de Alimentación	-
730804	Materiales de Oficina	-
730812	Materiales Didácticos	2.000,00
730235	Servicio de Alimentación	-
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
840109	Libros y Colecciones	-
730201	Transporte de Personal	-
730235	Servicio de Alimentación	-
730804	Materiales de Oficina	-
730812	Materiales Didácticos	-
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730207	Difusión, Información y Publicidad	22.000,00
730235	Servicio de Alimentación	-
730235	Servicio de Alimentación	2.920,00
730605	Servicio de Capacitación	1.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730235	Servicio de Alimentación	-
730603	Servicio de Capacitación	2.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
840109	Libros y Colecciones	-
730235	Servicio de Alimentación	-
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	5.290,00
730235	Servicio de Alimentación	-
730603	Servicio de Capacitación	-
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	53.760,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	99.758,80
	TOTAL	

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 CDDTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reduccion	Código Actividad	Descripción Actividad
730207	Difusión, Información y Publicidad	-	22.000,00	IM002M00203003D05PD2	Campaña de prevención de consumo de alcoh
730207	Difusión, Información y Publicidad	-	10.788,80	IM002M00203003D04PD1	Campaña de prevención del acoso escolar
730235	Servicio de Alimentación	-	2.920,00	IM002M00203003D09PD1	Talleres de Bum Dut para docentes
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-	5.290,00	IM002M00203003D13PD1	Actualización y difusión de información
	TOTAL	-	40.998,80		

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
M002M00203003D SALUD MENTAL

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730207	Difusión, Información y Publicidad	-
730201	Transporte de Personal	-
730235	Servicio de Alimentación	-
730804	Materiales de Oficina	-
730812	Materiales Didácticos	2.000,00
730235	Servicio de Alimentación	-
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
840109	Libros y Colecciones	-
730201	Transporte de Personal	-
730235	Servicio de Alimentación	-
730804	Materiales de Oficina	-
730812	Materiales Didácticos	-
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730207	Difusión, Información y Publicidad	-
730235	Servicio de Alimentación	-
730235	Servicio de Alimentación	-
730603	Servicio de Capacitación	1.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730235	Servicio de Alimentación	-
730605	Servicio de Capacitación	2.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
840109	Libros y Colecciones	-
730235	Servicio de Alimentación	-
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730235	Servicio de Alimentación	-
730603	Servicio de Capacitación	-
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	53.760,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	58.760,00
	TOTAL	

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
M002M00201001D PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	
730235	Servicio de Alimentación	1,140.00
730801	Alimentos y Bebidas	
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciados)	
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	
730801	Alimentos y Bebidas	
730805	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,629.60
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	10,500.00
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciados)	
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	
730207	Difusión, Información y Publicidad	
730235	Servicio de Alimentación	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730801	Alimentos y Bebidas	
730804	Materiales de Oficina	
730805	Materiales de Aseo	50.00
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencia)	179,999.66
730207	Difusión, Información y Publicidad	
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencia)	
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	17,000.00
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencia)	
	TOTAL	210,315.28

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reducción	Código Actividad	Descripción Actividad
730235	Servicio de Alimentación		1,140.00	M002M00201001003P03	Promocionar recreos activos en Unidades
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico		10,500.00	M002M00201001004P02	Intervenir en Centros de Desarrollo Infantil
	TOTAL		11,640.00		

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
M002M00201001D PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	
730235	Servicio de Alimentación	
730801	Alimentos y Bebidas	
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciados)	
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	
730801	Alimentos y Bebidas	
730805	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1,629.60
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciados)	
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	
730207	Difusión, Información y Publicidad	
730235	Servicio de Alimentación	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730801	Alimentos y Bebidas	
730804	Materiales de Oficina	
730805	Materiales de Aseo	50.00
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencia)	179,999.66
730207	Difusión, Información y Publicidad	
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencia)	
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	17,000.00
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencia)	
	TOTAL	198,679.28

289  
DOSCIENTOS  
OCHEENTA Y  
NUEVE

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
M001M00103003D GESTION URBANIMAL

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
730701	Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Técnica y	7,000.00
730207	Diffusión, Información y Publicidad	
730207	Diffusión, Información y Publicidad	
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	15,000.00
730235	Servicio de Alimentación	3,000.00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	15,000.00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	12,000.00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	6,000.00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	8,000.00
730235	Servicio de Alimentación	3,000.00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	27,400.00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730605	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
730805	Medicinas y Productos Farmacéuticos	17,000.00
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	30,000.00
731406	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	
840105	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	
730805	Medicinas y Productos Farmacéuticos	999.52
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	1,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	20,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	30,000.00
730205	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigaci	
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	3,000.00
730807	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	200.00
730805	Materiales de Aseo	1,000.00
730805	Medicinas y Productos Farmacéuticos	5,000.00
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	5,000.00
730812	Materiales Didácticos	
730822	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesor	2,200.00
750107	Construcciones y Edificaciones	
730205	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Ext	
730806	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión	
730805	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,000.00
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
	TOTAL	213,799.52

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reducción	Código Actividad	Descripción Actividad
730235	Servicio de Alimentación		3,000.00	M001M00103003D03P05	Socialización de proyecto Convivencia Re
730235	Servicio de Alimentación		3,000.00	M001M00103003D04P02	Charlas de capacitación realizadas hac
730701	Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Técnica y	7,000.00		M001M00103003D02P01	Sitio web de Urbanimal al aire y función
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	20,000.00		M001M00103003D07P01	Software para el registro e identificac
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	30,000.00		M001M00103003D07P02	Microchips adquiridos para identificac
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	7,800.00		M001M00103003D03P02	Festivales educativos y de sensibilizac
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	8,000.00		M001M00103003D04P02	Charlas de capacitación realizadas hac
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	12,000.00		M001M00103003D03P05	Diagramación e impresión del módulo de C
	TOTAL		90,800.00		

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
M001M00103003D GESTION URBANIMAL

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
730701	Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Técnica y	
730207	Diffusión, Información y Publicidad	
730207	Diffusión, Información y Publicidad	
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	7,200.00
730235	Servicio de Alimentación	
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	7,000.00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	6,000.00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	8,000.00
730235	Servicio de Alimentación	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	27,400.00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
730605	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
730805	Medicinas y Productos Farmacéuticos	17,000.00
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	30,000.00
731406	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y	
840105	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	
730805	Medicinas y Productos Farmacéuticos	999.52
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	1,000.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	
730205	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigaci	
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	3,000.00
730807	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	200.00
730805	Materiales de Aseo	1,000.00
730805	Medicinas y Productos Farmacéuticos	5,000.00
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	5,000.00
730812	Materiales Didácticos	
730822	Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesor	2,200.00
750107	Construcciones y Edificaciones	
730205	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Ext	
730806	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión	
730805	Medicinas y Productos Farmacéuticos	2,000.00
730810	Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico	
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	
	TOTAL	122,999.52

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
M000M00401001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. SALUD

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730207	Difusión, Información y Publicidad	-
73020F	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigaci	-
73021E	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	-
730230	Digitalización de Información y Datos Públicos	-
730401	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	56,900.00
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Repara	-
73041E	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arregio	-
730801	Alimentos y Bebidas	-
730804	Materiales de Oficina	-
730805	Materiales de Aseo	200.00
730806	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversió	95.75
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	-
730809	Medicinas y Productos Farmacéuticos	-
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	-
730813	Repuestos y Accesorios	-
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	500.00
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciab	570.00
73140E	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	95.75
770203	Comisiones Bancarias	-
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	-
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	-
84010E	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	300.00
	TOTAL PROYECTO	58,669.50

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reducción	Código Actividad	Descripción Actividad
730401	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		4,499.68	M000M00401001D01P01	TRÁMITE DE CONTRATACION Y PAGOS PARA LA
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,499.68		M000M00401001D01P01	TRÁMITE DE CONTRATACION Y PAGOS PARA LA
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	500.00		M000M00401001D01P01	TRÁMITE DE CONTRATACION Y PAGOS PARA LA
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	500.00		M000M00401001D01P01	TRÁMITE DE CONTRATACION Y PAGOS PARA LA
	TOTAL	4,499.68	4,499.68		

SECRETARIA DE SALUD  
Identificación del Proyecto  
M000M00401001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. SALUD

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	-
730207	Difusión, Información y Publicidad	-
73020F	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigaci	-
73021E	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	-
730230	Digitalización de Información y Datos Públicos	-
730401	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	52,400.32
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Repara	-
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	500.00
73041E	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arregio	-
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	500.00
730801	Alimentos y Bebidas	-
730804	Materiales de Oficina	-
730805	Materiales de Aseo	200.00
730806	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversió	95.75
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	-
730809	Medicinas y Productos Farmacéuticos	-
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	-
730813	Repuestos y Accesorios	-
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	500.00
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciab	570.00
73140E	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	95.75
770203	Comisiones Bancarias	-
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	-
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	-
84010E	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	300.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,499.68
	TOTAL PROYECTO	58,669.50

288  
DOSCEMOS  
OCHEATO Y  
OCHO





SECRETARIA DE SALUD  
 Identificación del Proyecto  
 M002M00206006D VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Info:	-
730602	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	-
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios:	-
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	-
730235	Servicio de Alimentación:	1,800,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos:	1,199,52
TOTAL PROYECTO		2,999,52

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reduccion	Código Actividad	Descripción Actividad
730235	Servicio de Alimentación:		1,800,00	M002M00206006D03PD1	Talleres dirigidos al personal de salud
			1,800,00		

SECRETARIA DE SALUD  
 Identificación del Proyecto  
 M002M00206006D VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Info:	-
730602	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializac	-
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios:	-
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	-
730235	Servicio de Alimentación:	-
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos:	1,199,52
TOTAL PROYECTO		1,199,52

287  
 OCHOCENTOS  
 OCHENTA Y  
 SIETE

182230

# QUITO

ADMINISTRACION GENERAL : DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

## DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESARIO	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTRDS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 04 NOV 2015 Firma:

Oficio No. DMGDA-2015-542  
Quito, 30 de Octubre de 2015

Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente;

**Asunto:** Traspaso de valores presupuestarios y creación de partida presupuestaria 53.04.02.

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante Ordenanza Metropolitana N° 0024 de 10 de diciembre de 2014, en la cual el Concejo Metropolitano aprobó el Presupuesto para el ejercicio económico 2015.

De acuerdo a la disposición 5 "Reformas al Presupuesto", las reformas internas se realizarán al término de los periodos bimensuales.

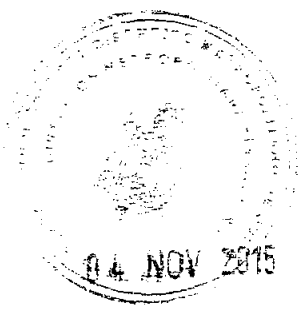
Con estos antecedentes, solicito a usted a disponer a quien corresponda se proceda con los traspasos de crédito que se detallan en el cuadro adjunto, a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los procesos respectivos.  
En espera de una respuesta favorable anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Mary Elizabeth Caleño  
DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	Paola J	2015-10-30	
Aprobado por:	Mary C	2015-10-30	

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
04 NOV 2015



286  
DOCUMENTOS  
OCHEPTA  
www.quito.gob.ec  
SEIS

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**  
**TRASPASOS DE CRÉDITO**

DES PROYECTO	DES PRODUCTO	DES ACTIVIDAD	PARTIDA	DISPONIBLE	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CENTRO GESTOR	TRASPASOS DE CRÉDITO		PRESUPUESTO REFORMADO	OBSERVACIONES	
								AUMENTO	DISMINUCIÓN			
A006A00101 ADMINISTRACIÓN INTERNA	FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE 50 UNIDADES DENTRO DEL MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS DEL MDMQ	A006A00101001D01P02 ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES ACADÉMICAS E INCORPORACIÓN DE PASANTES	580207 Aporte a favor de cada Pasante que acceda a la Formación en Prácticas Laborales	28.320,00	002	G/580207/7 AA001.	ZA01A006		28.320,00	0		
	RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE 7000 ML DE DOCUMENTACIÓN GENERADA EN EL DMQ.	A006A00101001D03P01 ACOPIO, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS	530299 Otros Servicios Generales	50.000,00	002	G/530299/7 AA001.	ZA01A006		50.000,00	0	Trasposos de crédito que es necesario para el funcionamiento de la DMGDA	
	50 UNIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL MDMQ MODERNIZADAS (INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO, MONITREO)	A006A00101001D02P04 MEJORAMIENTO, DOTACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA REPOSICIÓN DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL MDMQ	530402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones) CREAR PARTIDA			002	G/530402/7 AA001.	ZA01A006	78.320,00		78.320,00	
<b>TOTAL TRASPASOS DE CRÉDITO</b>									<b>78.320,00</b>		<b>78.320,00</b>	

285

Ochoenta y cinco

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**

SITUACIÓN ANTES DEL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
580207	Aporte a favor de cada pasante que acceda a la Formación en Prácticas Laborales.	28.320,00
530299	Otros Servicios Generales	50.300,97
	<b>TOTAL</b>	<b>78.620,97</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el Programa (Trasposos Art. 256 COOTAD)

FONDO	CENTRO GESTOR	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO/REDUCCIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
*002		580207	Aporte a favor de cada pasante que acceda a la Formación en Prácticas Laborales.	28.320,00	Fortalecimiento y consolidación de 50 unidades dentro del modelo de Gestión Documental y Archivos del MDMQ.	Establecimiento de convenios de cooperación con Instituciones Académicas e Incorporación de pasantes. A006A00101001D01P02	
*002	ZA01A006	530299	Otros Servicios Generales	50.000,00	Recuperación y conservación de 7000ML de documentación generada en el MDMQ.	Acopio, custodia, conservación, preservación y restauración del Patrimonio Documental como parte integral de los procesos Archivísticos A006A00101001D03P01	A006A00101001D ADMINISTRACIÓN INTERNA
*002		530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	78.320,00	50 Unidades de Gestión Documental y Archivo modernizadas (Intervención, Seguimiento, Monitoreo).	adecuación y mantenimiento de infraestructura u equipamiento para repositorios de las Unidades de Gestión Documental y Archivo del MDMQ. A006A00101001D02P04	
	<b>TOTAL</b>			<b>78.320,00</b>	<b>78.320,00</b>		

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
580207	Aporte a favor de cada pasante que acceda a la Formación en Prácticas Laborales.	
530299	Otros Servicios Generales	300,97
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	78.320,00
	<b>TOTAL</b>	<b>78.620,97</b>

30/10/2015  
EFSS.

181438

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA



SECRETARÍA DE SALUD

MDMQ-SS

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

Oficio No. 1335

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Quito, octubre 29 de 2015 fecha 30 OCT 2015 Firma: \_\_\_\_\_

Ingeniero  
 Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
 Presente.-

Ref: Ticket N° 2015

De mi consideración:

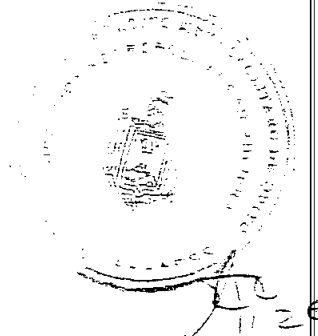
Conforme al Oficio No. 729 UMSS-D suscrito por el Director de Unidad Metropolitana de Salud Sur, en el cual nos expone la necesidad de contar con los fondos necesarios para la adquisición de medicinas, productos farmacéuticos, equipos como ecógrafo, máquina de anestesia entre otros, los cuales son de vital importancia para precautelar la vida, salud y bienestar de los pacientes, y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en la Constitución referente a los servicios de Salud gratuita.

Así como, mediante oficio No. 550 UMSC, suscrito por el Director Metropolitano de Salud Centro solicita apoyo para fortalecer el proyecto emblemático "Salud al Paso", el cual se atiende a la ciudadanía, en sitios estratégicos y parques metropolitanos del Distrito Metropolitano de Quito, con servicios de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, hipertensión y aumento de peso.

Con este antecedente, y con el fin de cubrir las necesidades de la comunidad quiteña que acude diariamente las 24 horas durante los 365 días del año a recibir atención de Salud con calidad y calidez, solicito, a usted señor Director, autorice a quien corresponda, se realice los traspasos de crédito de esta Secretaría a las Unidades Metropolitanas de Salud Sur y Centro, de acuerdo a memorandos No.100 y No. 275 suscritos por la Dra. Vanessa Bustamante Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de Salud y Dr. Ivan Manzano, Director de Políticas y Planeamiento de la Salud, respectivamente, según detalle adjunto.

Atentamente,

**María Isabel Roldós MPA, Dr.-P.H.**  
**SECRETARIA DE SALUD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Elaborado por:	Sandra Moreno	Responsable Financiera	
Revisado por:	Maritza Granda	Jefa UAF	

Adjunto cuadro de traspasos

30 OCT 2015

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

04/11/2015  
 Recibido.  
 16/19

30 OCT 2015  
 284  
 OCHENTA Y CUATRO

**SECRETARIA DE SALUD**  
**TRASPASOS DE CREDITO BIMENSUAL A OCTUBRE 2015**

Fondo	Partida presupuestaria	Centro gestor	PROYECTO	Posicion presupuestaria	Programa de financiacion	Aumento	Disminucion	Observaciones
2	730402	M000	GA	G/730402/7MM004	M000M00401001D01P01		\$ 4.499,68	
2	840107	M000	GA	G/840107/7MM004	M000M00401001D01P01	\$ 3.499,68		
2	730704	M000	GA	G/730704/7MM004	M000M00401001D01P01	\$ 100,00		
2	730404	M000	GA	G/730404/7MM004	M000M00401001D01P01	\$ 400,00		
2	730204	M000	GA	G/730204/7MM004	M000M00401001D01P01	\$ 500,00		
2	730235	M002	VE	G/730235/2MM002	M002M00206006D03P01		\$ 1.800,00	
2	730235	M001	PYPS	G/730235/2MM001	M001M00101001D01P03		\$ 3.000,00	
2	730235	M001	PYPS	G/730235/2MM001	M001M00101001D03P02		\$ 3.999,00	
2	730204	M001	PYPS	G/730204/2MM001	M001M00101001D01P03		\$ 7.000,00	
2	730701	M001	PYPS	G/730701/2MM001	M001M00101001D04P01		\$ 4.999,68	
2	730601	M002	SS Y R	G/730601/2MM002	M002M00204004D05P03		\$ 15.000,00	
2	730603	M002	SS Y R	G/730603/2MM002	M002M00204004D01P02		\$ 67.999,68	
2	730235	M002	SS Y R	G/730235/2MM002	M002M00204004D01P01		\$ 21.660,00	
2	730235	M002	SS Y R	G/730235/2MM002	M002M00204004D05P01		\$ 917,60	
2	730235	M002	SS Y R	G/730235/2MM002	M002M00204004D06P01		\$ 5.000,00	
2	730603	M002	PAAM	G/730603/2MM002	M002M00202002D02P01		\$ 6.500,00	
2	730205	M002	PAAM	G/730205/2MM002	M002M00202002D04P01		\$ 6.500,00	
2	730812	M002	PAAM	G/730812/2MM002	M002M00202002D01P01		\$ 2.000,00	
2	730205	M002	PAAM	G/730205/2MM002	M002M00202002D04P01		\$ 1.500,00	
2	730235	M002	PAAM	G/730235/2MM002	M002M00202002D04P01		\$ 2.000,00	
	730235	M001	URBANIMAL	G/730235/2MM001	M001M00103003D03P03		\$ 3.000,00	
	730235	M001	URBANIMAL	G/730235/2MM001	M001M00103003D04P02		\$ 3.000,00	
2	730701	M001	URBANIMAL	G/730701/2MM001	M001M00103003D02P01		\$ 7.000,00	
2	840107	M001	URBANIMAL	G/840107/2MM001	M001M00103003D07P01		\$ 20.000,00	
2	840107	M001	URBANIMAL	G/840107/2MM001	M001M00103003D07P02		\$ 30.000,00	
2	730205	M001	URBANIMAL	G/730205/2MM001	M001M00103003D03P02		\$ 7.800,00	
2	730204	M001	URBANIMAL	G/730204/2MM001	M001M00103003D04P02		\$ 8.000,00	
2	730204	M001	URBANIMAL	G/730204/2MM001	M001M00103003D03P05		\$ 12.000,00	
2	730235	M002	PEV5	G/730235/2MM002	M002M00201001D03P01		\$ 1.140,00	
2	730810	M002	PEV5	G/730810/2MM002	M002M00201001D04P02		\$ 10.500,00	
2	730207	M002	SM	G/730207/2MM002	M002M00203003D05P02		\$ 22.000,00	
2	730207	M002	SM	G/730207/2MM002	M002M00203003D04P01		\$ 10.788,80	
2	730235	M002	SM	G/730235/2MM002	M002M00203003D09P01		\$ 2.920,00	
2	730204	M002	SM	G/730204/2MM002	M002M00203003D13P01		\$ 5.290,00	
2	730402	US33M030	UMSUR	G/730402/7MM004	M030M00401001D03P01	\$ 16.500,00		INOEPENDIZACION DE SERVICIOS
2	730704	US33M030	UMSUR	G/730704/7MM004	M030M00401001D03P01	\$ 4.000,00		MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y ESCANERS
2	730809	US33M030	UMSUR	G/730809/7MM004	M030M00401001D03P01	\$ 130.000,00		COMPRA DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
2	730810	US33M030	UMSUR	G/730810/7MM004	M030M00401001D03P01	\$ 36.814,76		COMPRA DE INSUMOS MÉDICOS
2	730813	US33M030	UMSUR	G/730813/7MM004	M030M00401001D03P01	\$ 10.000,00		REPUESTOS: CAMBIO DE LLANTAS VEHÍCULOS Y REPUESTOS VARIOS EQUIPOS
2	840104	US33M030	UMSUR	G/840104/2MM003	M030M00302004D01P01	\$ 66.000,00		MÁQUINA DE ANESTESIA
2	840107	US33M030	UMSUR	G/840107/2MM003	M030M00302004D01P01	\$ 10.000,00		SWITCH Y SERVIDOR: 8.960,00; UNA LICENCIA WINDOWS SERVICE 2012:1008,00
2	730601	US32M020	UMSCENTRO	G/730601/2MM003	M020M00301003D01P06	\$ 8.100,00		CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA
2	840107	US32M020	UMSCENTRO	G/840107/2MM003	M020M00301003D01P06	\$ 11.900,00		EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS

\$ 297.814,44    \$ 297.814,44

283  
DOCUMENTOS  
OCIDENTA Y  
TRES

**MEMORANDO No. 275**

PARA : Dra. María Isabel Roldós  
SECRETARIA METROPOLITANA DE SALUD

DE : Dra. Vanessa Bustamante Vergara  
DIRECTORA MPPVS

ASUNTO : Autorización de traspasos de crédito para priorizar las necesidades de las  
Unidades Metropolitanas de Salud Centro y Sur.

FECHA : Octubre 28 de 2015

En atención al oficio N° 1321 me permito manifestar que se han analizado los proyectos a cargo de esta Dirección y con la finalidad de solventar las necesidades por las cuales están atravesando las Unidad Metropolitana de Salud Centro y Unidad Metropolitana de Salud Sur consideramos pertinente priorizar las mismas, para tal efecto adjunto el detalle de los traspasos de crédito.

Atentamente

*Dra. Bustamante*

~~Dra. Vanessa Bustamante Vergara~~  
DIRECTORA METROPOLITANA DE PROMOCIÓN,  
PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD – MDMQ

282  
DOSCIENTOS  
OCIENTA Y  
DOS



**MEMORANDO No. 100**

PARA : Dra. María Isabel Roldós  
SECRETARIA METROPOLITANA DE SALUD

DE : Dr. Iván Manzano  
DIRECTOR MPPS (E)

ASUNTO : Autorización de traspasos de crédito para priorizar las necesidades de las Unidades Metropolitanas de Salud Centro y Sur.

FECHA : Octubre 28 de 2015

En atención al oficio N° 1321 me permito manifestar que se han analizado los proyectos a cargo de esta Dirección y con la finalidad de solventar las necesidades por las cuales están atravesando las Unidad Metropolitana de Salud Centro y Unidad Metropolitana de Salud Sur consideramos pertinente priorizar las mismas, para tal efecto adjunto el detalle de los traspasos de crédito.

Además, me permito informar que de la partida 73.02.05 (Espectáculos culturales y sociales para la realización de festivales educativos y de sensibilización sobre adopción y convivencia responsable), por un valor de \$15.000,00 solamente se realizará el traspaso de \$ 7.800,00 y la diferencia será utilizado en el evento planificado en el Proyecto de URBANIMAL.

Atentamente

  
Dr. Iván Manzano Rivera  
DIRECTOR METROPOLITANO DE POLÍTICAS  
Y PLANEAMIENTO DE LA SALUD (E) – MDMQ

281  
DESCRITOS  
OCHERO Y  
U.O

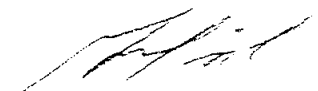
Oficio No. 2497  
Quito, 18 NOV 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-1078-2015 de 30 de octubre de 2015 y oficio No. DMF-DIR-1085-2015 de 12 de noviembre de 2015, mediante los cuales solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe de sustento No. DMF-P-032-2015 de 30 de octubre de 2015 y No. MDF-P-034-2015 de 12 de noviembre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-26-2015 de 13 de noviembre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	SVasco
Revisado por:	AMontenegro
Ticket:	2015-183224
	2015-187787

18 NOV 2015  
ATC  
19:07

**OF. 2846 DEL 05-11-2015 A LIC.[..]**

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[...]

Ticket Imprimir

**Estado:** Abierto  
**Prioridad:** 3 normal  
**Cola:** ADMINISTRACIÓN GENERAL  
**Bloquear:** bloqueado  
**Identificador del cliente:** gnedo@metropolitana@hotmail.sc  
**Propietario:** mdavilac (Miguel Davila Castillo)

**Antigüedad:** 6 días  
**Creado:** 05/11/2015 - 10:20:23  
**Tiempo contabilizado:** 0  
**Pendiente hasta:** -

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** ADMINISTRATIVA  
**Nombre de usuario:** direccionmetropolitana@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitana@hotmail.sc

*Angeles Montenegro  
 Elaborar resolución  
 de traspasos presupuesto*

**Articles**

# 1

**De:** "DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA" <direccionmetropolitana@hotmail.sc>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**Asunto:** OF. 2846 DEL 05-11-2015 A LIC. ALFREDO.BUITRON DMF.  
**Creado:** 05/11/2015 - 10:20:23 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** OFICIO 2B46.pdf (235,2 KBytes)

OF. 2846 DEL 05-11-2015 A LIC. ALFREDO BUITRON DMF. SOLICITA, PROCEDER CON LOS TRASPASOS DE CREDITO. DETALLADOS A CONTINUACION.

# 2

**De:** Alfredo Patricio Buitron Caicedo <alfredo.buitron@quito.gob.ec>  
**Para:** Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 05/11/2015 - 14:00:24 por agente  
**Tipo:** nota-interna

ANALIZAR Y ACCIONES NECESARIAS

# 3

**De:** Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 11/11/2015 - 13:40:04 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OFICIO DMF-DIR-1078-2015 DIRECCION FINANCIERA.PDF (79.7 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-1078-2015 DIRECCION FINANCIERA, EN REFERENCIA AL INFORME No DMF-P-032-2015 DE FECHA 30 DE OTUBRE DE 2015

# 4

**De:** Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
**Asunto:** DF 1078 30-10-2015 EN REFERENCIA AL INFORME No DMF-P-032-2015 DE FECHA 30 DE OTUBRE DE 2015 se recomienda realizar Traspasos de Créditos  
**Creado:** 11/11/2015 - 13:51:24 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OF 1078 30-10-2015 EN REFERENCIA AL INFORME No DMF-P-032-2015 DE FECHA 30 DE OTUBRE DE 2015 se recomienda realizar Traspasos de Créditos.pdf (206.0 KBytes)

OF 1078 30-10-2015 EN REFERENCIA AL INFORME No DMF-P-032-2015 DE FECHA 30 DE OTUBRE DE 2015 se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del MDMQ solicito se realice se prepare y formalice la

*12.11.15  
 Sra. Casildo  
 (Oswaldo) 2846  
 1078-2015*

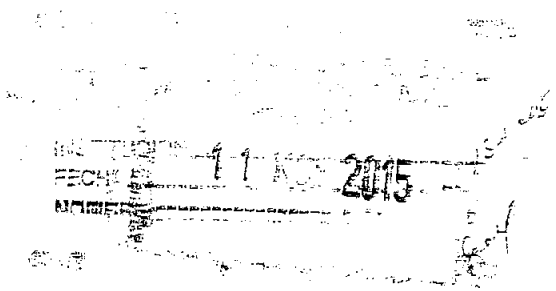
2497



Oficio DMF-DIR- 1078 -2015

Quito, octubre 30 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-



De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 032 – 2015 de fecha 30 de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido del Director Metropolitano Administrativo.

Atentamente,

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

*F*  
VEras/F. Santacruz

Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima “Reforma de Presupuesto” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, “(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos: hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)”;
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: “Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad”;
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, el Director Metropolitano Administrativo, con oficio No.2846 de 30 de octubre de 2015, el Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, con oficio No. 449-SDPC-AF de 29 de octubre de 2015, el Secretario de Cultura, con oficio No. SC-UAF-151 de 23 de octubre del 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero y de igual manera el Secretario de Educación, Recreación y Deporte, con oficio No. SE-GF 2140 de 23 de octubre de 2015, ha comunicado al Administrador General MDMQ, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la dependencia a su cargo, conforme el detalle anexo en el oficio indicado y ha solicitado se viabilice el procedimiento respectivo;
- Que,** mediante oficios Nos. DMF-DIR-1078-2015 de 30 de octubre de 2015 y DMF-DIR-1085-2015 de 12 de noviembre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite los informes de sustento al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando

277

DOSCIENTOS  
 SETENTA Y  
 SIETE

precedente, según informe y TABLAS DE TRASPASO DE CREDITOS, emitida Mediante Informes de Sustento No. DMF-P-032-2015 de 30 de octubre de 2015 y No. MDF-P-034-2015 de 12 de noviembre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Dirección Metropolitana Administrativa" y demás dependencias.

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

#### RESUELVE:

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tablas Traspasos de Créditos" adjuntas el Informe de Sustento No. DMF-P-032-2015 de 30 de octubre de 2015 y No. MDF-P-034-2015 de 12 de noviembre de 2015, por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en los oficios No. DMF-DIR-1078-2015 de 30 de octubre de 2015 y DMF-DIR-1085-2015 de 12 de noviembre de 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 13 de noviembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

## INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 032- 2015

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 30 de octubre de 2015

### BASE LEGAL:

#### COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a

empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS GENERALES**

###### **- DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Mediante oficio N. 2846 de octubre 30 de 2015, el Director Metropolitano Administrativo, Econ. Luis Guzmán Maldonado, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los pagos respectivos.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

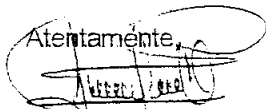
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.



- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizarán conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana Administrativa.

## RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,  


Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Santacruz  
30-10-2015

Adj. CUADROS DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

SITUACIÓN ANTES DEL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	41.297,35
530813	Repuestos y Accesorios	48.700,01
530106	Servicio de Correo	57.000,00
570201	Seguros	199,84
<b>TOTAL</b>		<b>147.197,20</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el Programa (Traspasos Art. 256 COOTAD)

FONDO	CENTRO GESTOR	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
*002	ZAO1A001	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia		11.300,00	Plan de Provisión de Servicios Básicos Y A001A00201001D02P	Gestión para la Provisión de Servicios G A001A00201001D02P01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA A001A00201001D, Traspasos de crédito necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
*002		530813	Repuestos y Accesorios	11.300,00		Plan de movilidad para Funcionarios A001A00201001D01P	Mantener la Flota Vehicular del MDMQ en A001A00201001D01P03	
*002		530106	Servicio de Correo		46.000,00	Plan de Provisión de Servicios Básicos Y A001A00201001D02P	Gestión para la Provisión de Servicios G A001A00201001D02P01	
*002		570201	Seguros	46.000,00		Plan de Provisión de Seguros de Vida y S A001A00201001D07P	Asegurar a los Bienes Muebles e Inmuebles A001A00201001D07P02	
<b>TOTAL</b>				<b>57.300,00</b>	<b>57.300,00</b>			

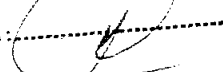
SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	29.997,35
530813	Repuestos y Accesorios	60.000,01
530106	Servicio de Correo	11.000,00
570201	Seguros	46.199,84
<b>TOTAL</b>		<b>147.197,20</b>

30/10/2015  
EFSS.

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	<input type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE   
 Fecha: 30 OCT 2015 Firma: 

2846

30 OCT. 2015

P. 9015-183224

Ingeniero  
 Alfredo Buitrón Caicedo  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
 Presente.-

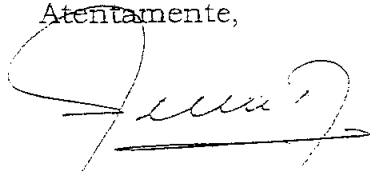
De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0024 de 10 de diciembre de 2014, el Concejo Metropolitano aprobó el Presupuesto para el ejercicio económico 2015.

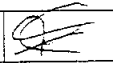
De acuerdo a la disposición 5 "Reformas al Presupuesto", las reformas internas se realizarán al término de los periodos bimensuales.

Con estos antecedentes, solicito a usted disponer a quien corresponda se proceda con los traspasos de crédito que se detallan en cuadro adjunto, a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los pagos respectivos.

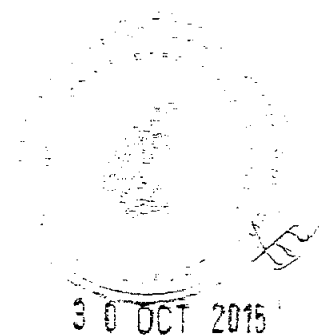
Atentamente,



Eccn. Luis Guzmán Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**

Elaborado por:	Rafael Aguirre Meneses	
----------------	------------------------	---

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
 30 OCT 2015  
 15130  
 SECRETARÍA DE PRESUPUESTO

  
 30 OCT 2015

274  
 DOSCIENTOS  
 SETENTA Y  
 CUATRO

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA  
TRASPASOS DE CREDITO**

Des. Proyecto	Des. Producto	Des. Activ.	Partida	Disponibil	Fondo	Centro Gestor	Traspasos de Crédito		Observaciones
							Aumento	Disminución	
A001A00201001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A001A00201001D01P PLAN DE MOVILIDAD PARA FUNCIONARIOS	A001A00201001D01P03 MANTENER LA FLOTA VEHICULAR DEL MDMO EN	530813 Repuestos y Accesorios	48.700,01 /	02	ZA01A001	11.300,00	60.000,01	
	A001A00201001D02P PLAN DE PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y	A001A00201001D02P01 GESTION PARA LA PROVISION DE SERVICIOS G	530106 Servicio de Correo	57.000,00 /	02	ZA01A001		11.000,00	
	A001A00201001D07P PLAN DE PROVISION SE SEGUROS DE VIDA Y S	A001A00201001D07P02 ASEGURAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBL	570201 Seguros	199,84 /	02	ZA01A001	46.000,00	46.199,84	Traspasos de crédito que es necesario para el funcionamiento de la unidad
	A001A00201001D02P PLAN DE PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y	A001A00201001D02P01 GESTION PARA LA PROVISION DE SERVICIOS G	530208 Servicio Seguridad y Vigilancia	41.297,35 /	02	ZA01A001		29.997,35	
<b>TOTAL TRASPASOS DE CREDITO</b>							<b>57.300,00</b>	<b>57.300,00</b>	

12 NOV 2015

oficio No. 1085

Impreso por Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza[...]

Artículo Imprimir

<b>Estado:</b> Bien	<b>Artiguedad:</b> 2945 m
<b>Prioridad:</b> 3 normal	<b>Creado:</b> 12/11/2015 - 09:20:48
<b>Colección:</b> ADMINISTRACION GENERAL	<b>Tiempo contabilizado:</b> 00
<b>Bloquear:</b> bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b> -
<b>Identificador del cliente:</b> DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	
<b>Propietario:</b> mdavilac (Miguel Davila Castillo)	

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** FINANCIERA  
**Nombre de usuario:** LCDA RITA FERNANDEZ  
**Correo:** financiera@quito.gov.ec

*Arge Montero  
 Pre para resolución de  
 los pases presupuestarios*

Artículos

# 1

**De:** Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza <jhoanna.cadena@quito.gov.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>  
**Asunto:** OF. 1085-12-11-2015- DIRECTOR FINANCIERO SOLICITA SE DISPONGA Y SE FORMALICE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DETALLADOS DE LOS PEDIDOS DEL SECRETARIO DE CULTURA , EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
**Creado:** 12/11/2015 - 13:06:27 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OF. 1085-12-11-2015- DIRECTOR FINANCIERO SOLICITA SE DISPONGA Y SE FORMALICE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DETALLADOS DE LOS PEDIDOS DEL SECRETARIO DE CULTURA , EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD.pdf (206.7 Kbytes)

*M.  
 12.11.15*

OF. 1085-12-11-2015- DIRECTOR FINANCIERO SOLICITA SE DISPONGA Y SE FORMALICE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DETALLADOS DE LOS PEDIDOS DEL SECRETARIO DE CULTURA , EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

*ELC  
 2497*

2015-187787

Oficio DMF-DIR- 1085 -2015

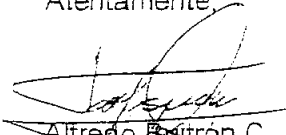
Quito, noviembre 12 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ**  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento No. DMF – P – 034 – 2015 de fecha 12 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con los pedidos de los secretarios de Cultura, Educación, Recreación y Deporte y Desarrollo Productivo y Competitividad.

Atentamente,



Alfredo Barrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

V.Eras/F. Zambrano R.



12 NOV 2015

13:00 y anterior

272  
DOSCIENTOS  
SETENTA Y  
DOS

## INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 034- 2015

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 12 de noviembre de 2015

### BASE LEGAL:

#### COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a

271  
DOSCIENTOS  
SETENTA Y  
UNO

empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS SOCIALES**

- SECRETARÍAS DE CULTURA, EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE

##### **AREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

##### **SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Mediante Oficios: No. SC-UAF-151, el Secretario de Cultura, Dr. Pablo Coral Vega, No. SE – GF 2140; el Secretario de Educación, Recreación y Deporte (encargado), Msc. Armando Yáñez; y, No. 449-SDPC-AF, el Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, Alvaro Maldonado Endara, solicitan el traspaso de partidas a fin de continuar con la programación Fiestas de Quito 2015, ejecución de proyectos emblemáticos y para cubrir obligaciones contraídas a través de convenios y contratos, respectivamente.



**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

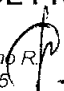
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizarán conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana Financiera.

**RECOMENDACIÓN**

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de las Secretarías de Cultura; Educación, Recreación y Deporte; y, Desarrollo Productivo y Competitividad.

Atentamente,

  
Ing. Vanessa Eras  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

  
F. Zambrano R.  
12-11-2015

Adjunto: Cuadros de traspasos de créditos y documentos de respaldo

270  
DOSCIENTOS  
SETENTA

PROPIUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE CULTURA

IDENTIFICACION DEL PROYECTO  
GD05GD0501001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. CULTURA

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Descripción	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	16.272,17
730202	Fletes y Maniobras	24.285,53
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cabelado Estruct	2.500,00
730503	Mobiliarios (Arrendamientos)	500,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Access	12.100,87
730804	Materiales de Oficina	756,72
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	750,00
730812	Materiales Didácticos	10.000,00
730813	Requuestos y Accesorios	16.600,00
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	1.602,95
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	750,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	1.500,00
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	1.516,10
731411	Partes y Repuestos	6.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	54.906,27
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	7.329,52
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	30.153,75
840106	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	5.000,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informático	11.423,00
75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.236.801,58
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	103.382,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	0,00
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	352.731,42
730235	Servicio de Alimentación	25.000,00
730299	Otros Servicios	42.526,37
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cabelado Estruct	34.031,93
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci	500,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	18.469,61
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	57.660,25
730505	Vehículos (Arrendamientos)	20.000,00
730603	Servicio de Capacitación	2.500,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	110.000,00
730801	Alimentos y Bebidas	0,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	20.000,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cabelado Estruct	50.000,00
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	400.000,00
		1.366.980,82

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reducción	Actividad
730202	Fletes y Maniobras	16.231,53		6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cabelado Estruct	2.500,00		6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1.200,00		6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730418	Gastos en Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vías Internas	2.800,00		6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730503	Mobiliarios (Arrendamientos)		500,00	6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Access	4.064,87		6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730804	Materiales de Oficina	84,65		6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		750,00	6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730812	Materiales Didácticos		10.000,00	6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730813	Requuestos y Accesorios		16.000,00	6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable		1.192,16	6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión		750,00	6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	5.277,30		6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)		1.451,69	6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	1.000,00		6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
731411	Partes y Repuestos		6.000,00	6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)		800,00	6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		0,09	6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
840106	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	5.000,00		6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informático		4.244,60	6000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		80.899,91	6000G00501001D01P03 PROVISION DE SERVICIOS
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación		21.936,00	6000G00501001D01P03 PROVISION DE SERVICIOS
730235	Servicio de Alimentación		23.000,00	6000G00501001D01P03 PROVISION DE SERVICIOS
730299	Otros Servicios		22.002,37	6000G00501001D01P03 PROVISION DE SERVICIOS
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas		14.996,83	6000G00501001D01P03 PROVISION DE SERVICIOS
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)		5.963,29	6000G00501001D01P03 PROVISION DE SERVICIOS
730505	Vehículos (Arrendamientos)		20.000,00	6000G00501001D01P03 PROVISION DE SERVICIOS
730603	Servicio de Capacitación		2.500,00	6000G00501001D01P03 PROVISION DE SERVICIOS
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		55.657,60	6000G00501001D01P03 PROVISION DE SERVICIOS
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas		20.000,00	6000G00501001D01P04 MANTENIMIENTO EQUIPOS SECU
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación		296.500,00	6000G00501001D03P01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

269  
DOSCIENTOS  
SESENTA Y  
NUEVE

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	27,025,571
730202	Fletes y Maniobras	8,064,000
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	0,00
730404	Maquinarías y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1,200,00
730418	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	2,800,00
730503	Mobiliarios (Arrendamientos)	0,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios	8,036,00
730804	Materiales de Oficina	672,07
730807	Materiales de Imposición, Fotografía, Reproducción	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
730813	Repuestos y Accesorios	0,00
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartable	411,79
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	4,777,30
731404	Maquinarías y Equipos (Bienes Muebles no Depreciat	64,41
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	3,000,00
731411	Partes y Repuestos	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	67,243,67
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	6,529,52
840104	Maquinarías y Equipos (Bienes de Larga Duración)	30,153,66
840106	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6,178,40
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, etc	22,382,09
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	648,863,48
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	330,795,42
730235	Servicio de Alimentación	2,000,00
730299	Otros Servicios	20,524,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	34,031,93
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	500,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	3,472,78
730504	Maquinarías y Equipos (Arrendamientos)	51,696,96
730505	Veículos (Arrendamientos)	0,00
730603	Servicio de Capacitación	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	54,342,40
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	50,000,00
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	101,500,00

PROPUESTA TRASPASOS DE CREDITOS  
SECRETARIA DE CULTURA  
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G001G00201001D VERANO ARTES QUITO  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	331.468,49
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	331.468,49

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2.005.106,18		G001G00201001D03PD1 CONTRATACION Y REALIZACION

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2.336.574,67
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2.336.574,67

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G001G00203003D AUSPICIO INCENTIVOS Y FOMENTOS

Partidas correspondientes del proyecto

76	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	561.100,00
780204	Al Sector Privado no Financiero	561.100,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
780204	Al Sector Privado no Financiero		224.500,00	G001G00203003PD1 ASIGNACION Y REALIZACION

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

76	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	336.600,00
780204	Al Sector Privado no Financiero	336.600,00

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G001G00302009D PRO CESOS PARTICIP. EN CUL

Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	77.600,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00
730208	Servicio de Vigilancia	45.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	40.000,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		1,00	G001G00302009001PD1 FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS 2C
730208	Servicio de Vigilancia		45.000,00	G001G00302009002PD2 UNIFORMES BANDA MUNICIPAL

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	127.599,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	77.599,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00
730208	Servicio de Vigilancia	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	40.000,00

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G001G00304011D FORTALECIMIENTO COORDINACION INTERINST.

Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	192.075,47
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	32.075,47
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	160.000,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		160.000,00	G001G00304011002PD1 EVENTOS CULTURALES (FESTIVALES-QUITO FE)

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	32.075,47
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	32.075,47
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G001G00401006Q CULTURAS VIVAS COMUNITARIAS

Partidas correspondientes del proyecto

76	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	2.47.193,50
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas [Transfer	157.500,00
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas [Transfer	89.693,50
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	13.000,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	13.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	68.364,80
R40108	Bienes Artísticos y Culturales	68.364,80
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	250.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	250.000,00

268

DOSCIENTOS  
SESENTA Y  
OCHO

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE CULTURA

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (Trasfer)		0,10	G001G00401006005P01 ASIGNACIÓN Y REALIZACIÓN
840108	Bienes Artísticos y Culturales		780,80	G001G00401006007P01 COMPRA ADQUISICIÓN
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		150.000,00	G001G00401006008P01 REALIZACIÓN FERIAS INCLUSIVAS CULTURALES

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

75	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	247.198,40
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (Trasfer)	157.500,00
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (Trasfer)	89.698,40
75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	13.000,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	13.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	67.584,00
840108	Bienes Artísticos y Culturales	67.584,00
75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G001G004010060 CULTURAS VIVAS COMUNITARIAS

Partidas correspondientes del proyecto

75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	274.498,57
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	274.498,57
		100.000,00
		100.000,00
780204	Al Sector Privado no Financiero	413.501,43
75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	5.501,43
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	80.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	218.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	80.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	100.000,00
780204	Al Sector Privado no Financiero	100.000,00
75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	68.800,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	68.000,00
		150.000,00
780103	A Empresas Públicas	150.000,00
75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	90.800,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	90.000,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
780204	Al Sector Privado no Financiero		100.000,00	G001G00103002D04P01 TRANSFERENCIA LA FUNDACION MUÑOZ MARINO
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		50.000,00	G002G00103002D04P05 FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		80.000,00	G002G00103002D04P06 AÑOS VIEJOS
780204	Al Sector Privado no Financiero		50.000,00	G002G00103002D04P06 AÑOS VIEJOS
780103	A Empresas Públicas		150.000,00	G002G00103002D04P07 EMBELLECIMIENTO NAVIDAD QUITENA
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		10.000,00	G002G00103002D05P01 APLICACION ORDENANZAS 0222

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	274.498,57
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	274.498,57
75	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	0,00
780204	Al Sector Privado no Financiero	0,00
75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	283.501,43
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	5.501,43
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	80.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	168.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
		50.000,00
		50.000,00
780204	Al Sector Privado no Financiero	68.000,00
75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	68.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	68.000,00
		0,00
780103	A Empresas Públicas	0,00
75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	80.888,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	80.000,00

PROPUESTA TRASPASOS DE CREDITOS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G030G08182881D GESTION INTEGRAL DE LA OFERTA MUNICIPAL

Partidas correspondientes del proyecto

72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	331.466,15
730105	Servicio de Correo	6.000,00
730284	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	23.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	249.783,19
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	12.682,96
730803	Alimentos y bebidas	40.000,00
72	OTROS GASTOS DE INVERSION	17.730,87
778201	Seguros	17.730,87
84	BIENES DE LARGA DURACION	24.829,00
848103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	6.500,00
840108	Bienes Artísticos y Culturales	18.329,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	391.875,93
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	42.067,58
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	130.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	60.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	20.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	18.778,40
730803	Alimentos y bebidas	1.221,60
730812	Materiales Didácticos	8.125,75
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de De	9.065,60
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesor	2.683,25
730804	Materiales de Oficina	1.500,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	2.500,00
730823	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para le	2.156,25
730823	Repuestos y Accesorios	2.000,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructu	12.014,42
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	3.500,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	13.235,60
730415	Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Re	3.000,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	2.500,00
730708	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	4.975,60
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Info	2.500,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	10.068,88
84	BIENES DE LARGA DURACION	39.840,84
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	10.000,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	21.540,84
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.500,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	72.368,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	69.860,00
730829	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Im	2.500,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	5.888,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	5.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	54.845,23
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	26.950,60
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	15.394,61
731409	Libros y Colecciones	12.500,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	5.080,00
840109	Libros y Colecciones	5.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	5.088,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	5.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	12.500,08
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12.500,00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	232.980,08
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	8.000,00
730209	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigac	7.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	85.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	132.980,00

267  
DOSCIENTOS  
SESENTA Y  
SIETE

PROPUESTA TRASPASOS DE CREDITOS  
SECRETARIA DE CULTURA

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		23,000.00	G030G00102001D01P01 Realización de exposiciones temporales c
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)		317.04	G030G00102001D01P01 Realización de exposiciones temporales p
770201	Seguros	12,289.10		G030G00102001D01P01 Realización de exposiciones temporales p
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)		6,500.00	G030G00102001D01P01 Realización de exposiciones temporales p
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		30,000.00	G030G00102001D01P06 EXPDSCION PERMANENTE CAR
730205	Espectáculos Culturales y Sociales			G030G00102001D01P07 EXPDSCIONES CASA 707
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		778.40	G030G00102001D01P10 EXPDSCION INTERNACIONAL CCM
730812	Materiales Didácticos	1,338.21		G030G00102001D02P01 Programas Educativos en tres centros culi
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de De		934.40	G030G00102001D02P02 Mediación Educativa en tres centros culi
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesor		316.75	G030G00102001D03P01 Adquisición de materiales de uso y consu
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		2,500.00	G030G00102001D03P01 Adquisición de materiales de uso y consu
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la		1,804.88	G030G00102001D03P01 Adquisición de materiales de uso y consu
730813	Repuestos y Accesorios		2,000.00	G030G00102001D03P01 Adquisición de materiales de uso y consu
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		2,985.57	G030G00102001D03P02 Mantenimientos varios en 3 centros cultu
730415	Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Re		3,000.00	G030G00102001D03P02 Mantenimientos varios en 3 centros cultu
730499	Otras instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones		2,500.00	G030G00102001D03P02 Mantenimientos varios en 3 centros cultu
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	2,231.60		G030G00102001D03P02 Mantenimientos varios en 3 centros cultu
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Info		2,500.00	G030G00102001D03P03 Arrendamiento de licencias y paquetes in
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)		9,931.12	G030G00102001D03P04 Adquisición de bienes sujetos de control
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)		10,000.00	G030G00102001D03P04 Adquisición de bienes sujetos de control
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		7,500.00	G030G00102001D03P04 Adquisición de bienes sujetos de control
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		420.00	G030G00102001D04P01 Impresión de catálogos y material invest
730829	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para m	2,500.00		G030G00102001D04P02 Material de restauración
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		749.93	G030G00102001D05P01 Programas de Fomento a la Lectura
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		3,816.18	G030G00102001D05P02 Incremento del acervo bibliográfico
731409	Libros y Colecciones		12,500.00	G030G00102001D05P02 Incremento del acervo bibliográfico
840109	Libros y Colecciones		5,000.00	G030G00102001D05P02 Incremento del acervo bibliográfico
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		5,000.00	G030G00102001D05P04 Impresión, material de promoción y difusi
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		4,500.01	G030G00102001D05P05 Equipos, sistemas y Paquetes informático
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		8,000.00	G030G00102001D05P06 EMPASTADO DE LIBROS
730209	Servicios de Asesoría, Vestimenta de Trabajo, Fumigaci		6,000.00	G030G00102001D05P07 FUMIGACION SALAS BIBLIOTECA
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		50,500.00	G030G00102001D05P08 REALIZACION DE EVENTOS Y EXPOSICIONES II

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS

SECRETARÍA DE CULTURA

Situación posterior a traspasos

Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	310.145,11
7301D6	Servicio de Correo	6.000,00
7302D4	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	2.000,00
7302D5	Espectáculos Culturales y Sociales	249.782,19
730504	Máquinas y Equipos (Arrendamientos)	12.365,92
7308D1	Alimentos y Bebidas	40.000,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	5.422,77
7702D1	Seguros	5.422,77
84	BIENES DE LARGA DURACION	28.320,08
8401D3	Mobiliarios (Bienes de Larga Duracion)	0,00
8401D8	Bienes Artísticos y Culturales	18.310,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	808.585,20
7302D5	Espectáculos Culturales y Sociales	42.067,58
7302D5	Espectáculos Culturales y Sociales	130.000,00
7301D5	Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00
7302D5	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
7302D5	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00
7302D5	Espectáculos Culturales y Sociales	20.000,00
7302D5	Espectáculos Culturales y Sociales	18.000,00
7308D1	Alimentos y Bebidas	1.221,60
730812	Materiales Didácticos	6.807,54
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de De	8.112,20
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	2.366,50
730804	Materiales de Oficina	1.500,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	0,00
730511	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	354,37
730813	Repuestos y Accesorios	0,00
7304D2	Edificios, Locales, Residencias y Cabilado Estruct	9.028,85
7304D3	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci	3.500,00
7304D4	Máquinas y Equipos (Instalación, Mantenimiento	39.215,60
730415	Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Re	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	0,00
7307D4	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I	7.207,20
730701	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes info	0,00
7304D3	Mobiliarios (Bienes Muebles no Deterrecables)	137,76
		21.540,84
8401D3	Mobiliarios (Bienes de Larga Duracion)	0,00
8401D4	Máquinas y Equipos (Bienes de Larga Duracion)	21.540,84
8401D7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	74.440,80
7302D4	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	69.440,00
730629	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Inv	5.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	5.000,00
8401D4	Máquinas y Equipos (Bienes de Larga Duracion)	5.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	37.779,10
7302D5	Espectáculos Culturales y Sociales	26.200,67
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	11.578,43
730409	Libros y Colecciones	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	0,00
840109	Libros y Colecciones	0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00
7302D4	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	7.999,99
8403D7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informático	7.999,99
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	370.480,00
7302D4	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
7307D9	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo, Fumigar	3.000,00
7302D5	Espectáculos Culturales y Sociales	34.500,00
7302D5	Espectáculos Culturales y Sociales	132.980,00

266  
DOSCIENTOS  
SESENTA Y  
SEIS



PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
IDENTIFICACION DEL PROYECTO  
GD40G00102001D GESTION INTEGRAL DE LA OFERTA MUNICIPAL  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	88.916,36
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	50.000,00
730302	Pasajes al Exterior	3.500,00
730304	Viajes y Subsistencias en el Exterior	2.500,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct.	13.955,61
730403	Mobiliarios (instalación, Mantenimiento y Reparaci	8.890,50
730405	Vehículos (instalación, Mantenimiento y Reparaci	500,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	4.729,45
730804	Materiales de Oficina	250,00
730805	Materiales de Asesor	100,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para li	1.580,00
731409	Libros y Colecciones	2.990,80
84	BIENES DE LARGA DURACION	3.500,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.500,00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	5.500,00
720204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	5.500,00
720204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	14.000,00
720205	Espectáculos Culturales y Sociales	40.000,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	17.331,08		G040G00102001D02PD1 realización del evento
730302	Pasajes al Exterior		3.500,00	G040G00102001D03PD1 mantenimiento del Centro Cultural Benjam
730304	Viajes y Subsistencias en el Exterior		2.500,00	G040G00102001D03PD1 mantenimiento del Centro Cultural Benjam
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		5.132,15	G040G001D2001D03PD1 mantenimiento del Centro Cultural Benjam
730403	Mobiliarios (instalación, Mantenimiento y Reparaci		1.237,18	G040G001D2001D03PD1 mantenimiento del Centro Cultural Benjam
730405	Vehículos (instalación, Mantenimiento y Reparaci		500,00	G040G001D2001D03PD1 mantenimiento del Centro Cultural Benjam
730601	Consultoría, Asesoría e investigación Especializad		270,55	G040G001D2001D03PD1 mantenimiento del Centro Cultural Benjam
730804	Materiales de Oficina		250,00	G040G001D2001D03PD1 mantenimiento del Centro Cultural Benjam
730805	Materiales de Asesor		100,00	G040G001D2001D03PD1 mantenimiento del Centro Cultural Benjam
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para li		1.500,00	G040G00102001D03PD1 mantenimiento del Centro Cultural Benjam
731409	Libros y Colecciones		9,20	G040G00102001D03PD1 mantenimiento del Centro Cultural Benjam
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		22.378,00	G040G00102001D06PD2 ANALISIS DE LAS DIFERENTES PROPUESTAS DE

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	91.247,36
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	67.331,08
730302	Pasajes al Exterior	0,00
730304	Viajes y Subsistencias en el Exterior	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	8.822,46
730403	Mobiliarios (instalación, Mantenimiento y Reparaci	7.653,32
730405	Vehículos (instalación, Mantenimiento y Reparaci	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	4.458,90
730804	Materiales de Oficina	0,00
730805	Materiales de Asesor	0,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para li	0,00
731409	Libros y Colecciones	2.981,60
84	BIENES DE LARGA DURACION	3.500,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.500,00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	37.122,00
720204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	5.500,00
720204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	14.000,00
720205	Espectáculos Culturales y Sociales	17.622,00

2015-177552

SECRETARÍA DE **CULTURA**  
ALCALDÍA

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  FT  CYG  COAC  SE

Fecha: 23 OCT 2015 Firma: \_\_\_\_\_

Oficio No. SC-UAF-151  
Quito, 23 de octubre de 2015

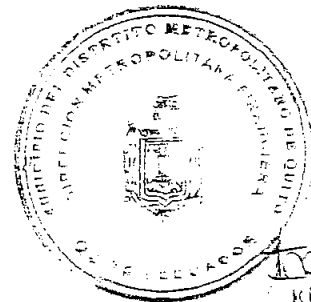
Licenciado  
Alfredo Buitrón Caicedo  
**Director Metropolitano Financiero**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**  
Presente

De mi consideración:

A fin de continuar con la programación Fiestas de Quito 2015, solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de créditos, para lo cual adjunto el cuadro respectivo.

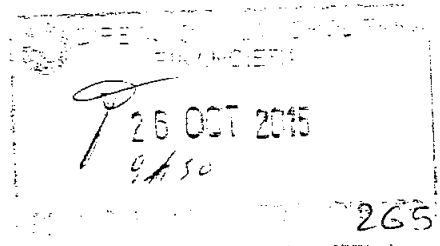
Atentamente

Dr. Pablo Corral Vega  
**Secretario de Cultura**



23 OCT 2015

	Nombre	Sumilla
Elaborado por:	Jeaneth Moya Tapia	



265  
DOSCIENTOS  
SESENTA Y  
CINCO

TRASPASO DE CRDITOS - SECRETARIA DE CULTURA

Des. Activ.	Fondo	POSICION PRESUPUESTARIA	Codificado	Disponible	INCREMENTO /REDUCCION	DISPONIBLE	JUSTIFICATIVO
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /730202 /7GG005 /	24.295,53	16.231,53	-16.231,53	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /730402 /7GG005 /	2.500,00	2.500,00	-2.500,00	0,00	MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION CENTRAL TELEFONICA CUMANDA
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /730404 /7GG005 /		0,00	1.200,00	1.200,00	MANTENIMIENTO AREAS VERDES CUMANDA
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /730418 /7GG005 /		0,00	2.800,00	2.800,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /730503 /7GG005 /	500,00	500,00	-500,00	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /730802 /7GG005 /	12.100,87	4.064,87	-4.064,87	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /730804 /7GG005 /	756,72	84,65	-84,65	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /730807 /7GG005 /	750,00	750,00	-750,00	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /730812 /7GG005 /	10.000,00	10.000,00	-10.000,00	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /730813 /7GG005 /	16.000,00	16.000,00	-16.000,00	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /730820 /7GG005 /	1.602,95	1.191,16	-1.191,16	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /730899 /7GG005 /	750,00	750,00	-750,00	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /731403 /7GG005 /	1.500,00	1.500,00	3.277,30	4.777,30	ASIENTOS PLASTICOS CUMANDA
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /731404 /7GG005 /	1.516,10	1.451,69	-1.451,69	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /731406 /7GG005 /	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	HERRAMIENTAS CUMANDA
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /731411 /7GG005 /	6.000,00	6.000,00	-6.000,00	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /840103 /7GG005 /	7.329,52	800,00	-800,00	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /840104 /7GG005 /	30.153,75	0,09	-0,09	0,00	EQUIPOS CUMANDA
G000G00501001D01P02 PROVISION	001	G /840106 /7GG005 /	5.000,00	5.000,00	-5.000,00	0,00	
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	G /840107 /7GG005 /	12.423,00	4.244,60	-4.244,60	0,00	
G000G00501001D01P03 PROVISION	002	G /730204 /7GG005 /	103.382,00	82.387,60	-80.999,91	1.387,69	IMPRESOS FIESTAS
G000G00501001D01P03 PROVISION	002	G /730218 /7GG005 /	352.731,42	21.936,00	-21.936,00	0,00	
G000G00501001D01P03 PROVISION	001	G /730235 /7GG005 /	25.000,00	25.000,00	-23.000,00	2.000,00	
G000G00501001D01P03 PROVISION	002	G /730299 /7GG005 /	42.526,37	22.002,37	-22.002,37	0,00	
G000G00501001D01P03 PROVISION	002	G /730502 /7GG005 /	18.469,61	14.996,83	-14.996,83	0,00	
G000G00501001D01P03 PROVISION	002	G /730504 /7GG005 /	57.660,25	5.963,29	-5.963,29	0,00	
G000G00501001D01P03 PROVISION	002	G /730505 /7GG005 /	20.000,00	20.000,00	-20.000,00	0,00	
G000G00501001D01P03 PROVISION	002	G /730603 /7GG005 /	2.500,00	2.500,00	-2.500,00	0,00	

G000G00501001D01P03	PROVISION	002	G / 730606 / 7GG005 /	110.000,00	55.657,60	-55.657,60	0,00	0,00	
G000G00501001D01P04	MANTENIMIENTO	001	G / 730704 / 7GG005 /	20.000,00	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	
G000G00501001D03P01	PUBLICIDAD	001	G / 730218 / 7GG005 /	400.000,00	400.000,00	-298.500,00	101.500,00		PUBLICIDAD FIESTAS DE QUITO
G001G00201001D03P01	CONTRATACION	002	G / 730205 / 6GG002 /	331.468,49	11.793,20	2.005.106,18	2.016.899,38		FIESTAS DE QUITO
G001G00203003D03P01	ASIGNACION	002	G / 780204 / 6GG002 /	561.100,00	304.500,00	-224.500,00	80.000,00		APOYOS ECONOMICOS RICARDO
G001G00302009D01P01	FOMENTO Y	002	G / 730205 / 6GG003 /	77.600,00	1,00	-1,00	0,00		
G001G00302009D02P02	UNIFORMES	001	G / 730208 / 6GG003 /	45.000,00	45.000,00	-45.000,00	0,00		
G001G0030401D02P01	EVENTOS CU	001	G / 730205 / 6GG003 /	160.000,00	160.000,00	-160.000,00	0,00		
G001G00401006D05P01	ASIGNACION	002	G / 780102 / 6GG004 /	89.693,50	0,10	-0,10	0,00		
G001G00401006D07P01	COMPRA AD	002	G / 840108 / 6GG004 /	68.364,80	780,80	-780,80	0,00		
G001G00401006D08P01	REALIZACION	001	G / 730205 / 6GG004 /	250.000,00	250.000,00	-250.000,00	0,00		
G002G00103002D04P01	TRANSFEREN	001	G / 780204 / 6GG001 /	100.000,00	100.000,00	-100.000,00	0,00		
G002G00103002D04P05	FESTIVIDAD	001	G / 730205 / 6GG001 /	218.000,00	136.439,00	-86.439,00	86.439,00		EVENTOS FIESTAS, REINA PIFO, ETC.
G002G00103002D04P06	AÑOS VIEJO	001	G / 730205 / 6GG001 /	80.000,00	80.000,00	-80.000,00	0,00		
G002G00103002D04P06	AÑOS VIEJO	001	G / 780204 / 6GG001 /	100.000,00	100.000,00	-50.000,00	50.000,00		AÑOS VIEJOS
G002G00103002D04P07	EMBELLECIM	001	G / 780103 / 6GG001 /	150.000,00	150.000,00	-150.000,00	0,00		
G002G00103002D05P01	APLICACION	001	G / 730205 / 6GG001 /	90.000,00	32.104,00	-10.000,00	22.104,00		PREMIOS ORDENANZA 0224 7.200
G030G00102001D01P01	Realización	002	G / 730204 / 6GG001 /	23.000,00	21.000,00	-21.000,00	0,00		ESPIRITUALIDADES CUMANDA
G030G00102001D01P01	Realización	002	G / 730504 / 6GG001 /	12.682,96	317,04	-317,04	0,00		
G030G00102001D01P01	Realización	002	G / 770201 / 6GG001 /	17.710,87	12.289,12	-12.289,10	0,02		
G030G00102001D01P01	Realización	002	G / 840103 / 6GG001 /	6.500,00	6.500,00	-6.500,00	0,00		
G030G00102001D01P06	EXPOSICION	001	G / 730205 / 6GG001 /	60.000,00	60.000,00	-30.000,00	30.000,00		EXPOSICION CASA DE LAS ARTES
G030G00102001D01P07	EXPOSICION	001	G / 730205 / 6GG001 /	30.000,00	30.000,00	-30.000,00	0,00		
G030G00102001D01P10	EXPOSICION	001	G / 730205 / 6GG001 /	18.778,40	18.778,40	-778,40	18.000,00		EXPOSICION ITCHIMBIA
G030G00102001D02P01	Programas E	002	G / 730812 / 6GG001 /	8.125,75	1.318,21	-1.318,21	0,00		
G030G00102001D02P02	Mediacion E	002	G / 730221 / 6GG001 /	9.065,60	934,40	-934,40	0,00		
G030G00102001D03P01	Adquisición	002	G / 730802 / 6GG001 /	2.683,25	316,75	-316,75	0,00		
G030G00102001D03P01	Adquisición	002	G / 730807 / 6GG001 /	2.500,00	2.500,00	-2.500,00	0,00		
G030G00102001D03P01	Adquisición	002	G / 730811 / 6GG001 /	2.159,25	1.804,88	-1.804,88	0,00		
G030G00102001D03P01	Adquisición	002	G / 730813 / 6GG001 /	2.000,00	2.000,00	-2.000,00	0,00		
G030G00102001D03P02	Mantenimie	002	G / 730402 / 6GG001 /	12.014,42	2.985,57	-2.985,57	0,00		
G030G00102001D03P02	Mantenimie	002	G / 730415 / 6GG001 /	3.000,00	3.000,00	-3.000,00	0,00		
G030G00102001D03P02	Mantenimie	002	G / 730499 / 6GG001 /	2.500,00	2.500,00	-2.500,00	0,00		
G030G00102001D03P02	Mantenimie	002	G / 730704 / 6GG001 /	4.975,60	18,40	2.231,60	2.250,00		MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS

264  
 DOS CUENAS  
 PRESENTA Y  
 CATED

G030G00102001D03P03	Arrendamiento	002	G/730702/6GG001/	2.500,00	2.500,00	-2.500,00	0,00
G030G00102001D03P04	Adquisición	002	G/731403/6GG001/	10.068,88	9.931,12	-9.931,12	0,00
G030G00102001D03P04	Adquisición	002	G/840103/6GG001/	10.000,00	10.000,00	-10.000,00	0,00
G030G00102001D03P04	Adquisición	002	G/840107/6GG001/	7.500,00	7.500,00	-7.500,00	0,00
G030G00102001D04P01	Impresión de	002	G/730204/6GG001/	69.860,00	420,00	-420,00	0,00
G030G00102001D04P02	Material de	002	G/730829/6GG001/	2.500,00	2.500,00	2.500,00	5.000,00
G030G00102001D05P01	Programas de	002	G/730205/6GG001/	26.950,60	749,93	-749,93	0,00
G030G00102001D05P02	Incremento	002	G/730807/6GG001/	15.394,61	13.816,18	-3.816,18	10.000,00
G030G00102001D05P02	Incremento	002	G/731409/6GG001/	12.500,00	12.500,00	-12.500,00	0,00
G030G00102001D05P02	Incremento	002	G/840109/6GG001/	5.000,00	5.000,00	-5.000,00	0,00
G030G00102001D05P04	Impresos, m	002	G/730204/6GG001/	5.000,00	5.000,00	-5.000,00	0,00
G030G00102001D05P05	Equipos, Sis	002	G/840107/6GG001/	12.500,00	4.500,01	-4.500,01	0,00
G030G00102001D05P06	EMPASTAD	001	G/730204/6GG001/	8.000,00	8.000,00	-8.000,00	0,00
G030G00102001D05P07	FUMIJACION	001	G/730209/6GG001/	7.000,00	7.000,00	-4.000,00	3.000,00
G030G00102001D05P08	REALIZACION	001	G/730205/6GG001/	85.000,00	85.000,00	-50.500,00	34.500,00
G040G00102001D02P01	realización de	002	G/730205/6GG001/	50.000,00	1.289,77	17.331,08	18.620,85
G040G00102001D03P01	mantenimie	002	G/730302/6GG001/	3.500,00	3.500,00	-3.500,00	0,00
G040G00102001D03P01	mantenimie	002	G/730304/6GG001/	2.500,00	2.500,00	-2.500,00	0,00
G040G00102001D03P01	mantenimie	002	G/730402/6GG001/	13.955,61	12.133,15	-5.133,15	7.000,00
G040G00102001D03P01	mantenimie	002	G/730403/6GG001/	8.890,50	1.237,18	-1.237,18	0,00
G040G00102001D03P01	mantenimie	002	G/730405/6GG001/	500,00	500,00	-500,00	0,00
G040G00102001D03P01	mantenimie	002	G/730601/6GG001/	4.729,45	270,55	-270,55	0,00
G040G00102001D03P01	mantenimie	002	G/730804/6GG001/	250,00	250,00	-250,00	0,00
G040G00102001D03P01	mantenimie	002	G/730805/6GG001/	100,00	100,00	-100,00	0,00
G040G00102001D03P01	mantenimie	002	G/730811/6GG001/	1.500,00	1.500,00	-1.500,00	0,00
G040G00102001D03P01	mantenimie	002	G/731409/6GG001/	2.990,80	9,20	-9,20	0,00
G040G00102001D06P02	ANALISIS DE	002	G/730205/6GG001/	40.000,00	22.378,00	-22.378,00	0,00
					<b>2.498.478,24</b>	<b>0,00</b>	<b>2.498.478,24</b>

CONTABILIDAD  
18 de octubre de 2014

CONTABILIDAD  
18 de octubre de 2014

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
1003100304005D MECANISMOS PLANIFICACION SIST. MEC. EDUC

Partidas correspondientes del proyecto		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	143.640,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	143.640,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspaso Art. 256 COOTAD)					
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	0,00	143.640,00	1003100304005D01P02	Implementación del sistema
		-343.640,00			

Situación posterior a traspaso		
Partidas correspondientes del proyecto		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	0,00

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
1002100101001D MDDALIOADES DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACION

Partidas correspondientes del proyecto		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00
730105	Telecomunicaciones	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	0,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	0,00
730804	Materiales de Oficina	11.997,54
730807	Materiales de Imposición, Fotografía, Reproducción	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00
731409	Libros y Colecciones	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
840109	Libros y Colecciones	0,00
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0,00
710108	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	0,00
71	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	0,00
780206	Beca	0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	50.298,86
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	9.400,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	7.700,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730807	Materiales de Imposición, Fotografía, Reproducción	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	21.000,00
730605	IG/730605/7/LL004	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	12.198,86
730603	Servicio de Capacitación	0,00
730803	Alimentos y bebidas	0,00
71	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	2.710,84
780206	Beca	2.710,84
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	30.800,00
730101	Agua Potable	3.600,00
730104	Energía Eléctrica	4.800,00
730105	Telecomunicaciones	2.400,00
71	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	0,00
780304	Transferencias de Inversión al Sector Privado no F	0,00
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0,00
710108	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3.602,28
730208	Servicio de Vigilancia	3.002,14
730209	Servicios de Asec: Vestimenta de Trabajo; Fumigac	601,14

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspaso Art. 256 COOTAD)					
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	216,00	1002100101001D01P06	Promoción y publicidad	
730207	Difusión, Información y Publicidad	263,20	1002100101001D01P06	Promoción y publicidad	
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	12.198,86	1002100101001D01P10	Adecuación de espacios físicos	
730804	Materiales de Oficina	5.270,00	1002100101001D01P01	Adquisición de suministros, bienes o ma	
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	57.437,04	1002100101001D01P01	Adquisición de suministros, bienes o ma	
780204	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiere	247.056,06	1002100101001D01P04	Selección de becarios	
780206	Beca	2.710,84	1002100101001D02P02	Selección de becarios (166 estudiantes)	
730101	Agua Potable	3.600,00	1002100101001D03P01	Pago de servicios básicos	
730104	Energía Eléctrica	4.800,00	1002100101001D03P01	Pago de servicios básicos	
730105	Telecomunicaciones	2.400,00	1002100101001D03P01	Pago de servicios básicos	
730208	Servicio de Vigilancia	3.002,14	1002100101001D03P04	Contratación de talento humano (guardar	
730209	Servicios de Asec: Vestimenta de Trabajo; Fumigac	601,14	1002100101001D03P04	Contratación de talento humano (guardar	

263

DOCENTOS  
BESENTO Y  
TRES

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00
730105	Telecomunicaciones	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	0,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	57.437,04
730804	Materiales de Oficina	6.727,54
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00
731409	Libros y Colecciones	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
840109	Libros y Colecciones	0,00
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	
710108	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	0,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	
780204	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero	247.058,06
780206	Becas	0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	9.384,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	7.436,80
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	23.000,00
730605	G/730605/7LLDO	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	0,00
730603	Servicio de Capacitación	0,00
730801	Alimentos y Bebidas	0,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	
780206	Becas	0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	
730101	Agua Potable	0,00
730104	Energía Eléctrica	0,00
730105	Telecomunicaciones	0,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	
780304	Transferencias de Inversión al Sector Privado no F	0,00
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	
710108	Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	
730208	Servicio de Vigilancia	0,00
730209	Servicios de Aseo, Vestimenta e Trabajo Fumigac	0,00

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
1002100102002D EDUCACION CIUDADANA Y CONSEJERIA ESTUD.

Partidas correspondientes del proyecto

78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	75.000,00
780304	Transferencias de inversión al Sector Privado no F	75.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00
730609	Servicio de Capacitación	0,00
730801	Alimentos y Bebidas	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializac	0,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	0,00
780304	Transferencias de Inversión al Sector Privado no F	0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00
730204	Edición, impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00
731404	Mantuanas y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00
731409	Libros y Colecciones	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	0,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840108	Bienes Artísticos y Culturales	0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	12.398,86
730505	Vehículos (Arrendamientos)	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	12.398,86

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAO)

780304	Transferencias de Inversión al Sector Privado no F	75.000,00	1002100102002D EDUCACION CIUDADANA Y CONSEJERIA ESTUD.
--------	--	-----------	--

Situación posterior a trasposos  
Partidas correspondientes del proyecto

76	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	0,00
780304	Transferencias de Inversión al Sector Privado no F	0,00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00
730603	Servicio de Capacitación	0,00
730801	Alimentos y Bebidas	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializac	0,00
76	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	0,00
780304	Transferencias de Inversión al Sector Privado no F	0,00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00
731404	Máquinas y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00
731409	Libras y Colecciones	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	0,00
840203	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840108	Bienes Artísticos y Culturales	0,00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	12.198,86
730505	Vehículos (Arrendamientos)	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializac	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	12.198,86

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
100410203005D QUITO ACTIVO Y SALUDABLE  
Partidas correspondientes del proyecto

72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.085.200,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	425.800,00
730686	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	560.800,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	95.200,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
840104	Máquinas y Equipos (Bienes de Larga Duración)	0,00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	938.490,40
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	9.990,40
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10.000,00
730285	Espectáculos Culturales y Sociales	198.500,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	15.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	650.000,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializac	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	55.000,00
730235	Servicio de Alimentación	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
76	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	24.500,00
780204	Al Sector Privado no Financiero	24.500,00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	49.952,00
730603	Servicio de Capacitación	0,00
730237	Difusión e Información	49.952,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (trasposos Art. 256 CDDTAD)

730205	Espectáculos Culturales y Sociales	28.760,00	1004100203005D05P02	EVENTO DE JORNADAS MUNICIPALES INSTITUCI
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	350.000,00	1004100203005D02P04	EVENTO DE RECREACION MASIVA EN EL DMQ
840104	Máquinas y Equipos (Bienes de Larga Duración)	50.000,00	1004100203005D01P06	EQUIPOS DE AMPLIFICACION PARA LAS SESION
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	332,80	1004100203005D01P02	SESIONES DE LA ACTIVIDAD FISICA PARA LA
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7.585,76	1004100203005D01P03	SESIONES DE LA ACTIVIDAD FISICA PARA LA
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	335,36	1004100203005D01P04	SESIONES DE LA ACTIVIDAD FISICA PARA EL

Situación posterior a trasposos  
Partidas correspondientes del proyecto

72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1.076.946,08
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	425.567,20
730686	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	552.414,24
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	98.864,64
84	BIENES DE LARGA DURACION	50.000,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
840104	Máquinas y Equipos (Bienes de Larga Duración)	50.000,00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	559.790,40
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	9.990,40
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	169.740,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	35.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	300.000,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializac	0,80
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	55.000,80
730235	Servicio de Alimentación	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
76	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	24.500,00
780204	Al Sector Privado no Financiero	24.500,00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	49.952,00
730603	Servicio de Capacitación	0,00
730237	Difusión e Información	49.952,00

262

DOSCIENTOS  
SESENTA Y  
DOS



IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
1004100201003D INFRAESTRUCTURA DE PDR TIVA

Partidas correspondientes del proyecto

72	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	290.000,00
7801031	A Empresas Públicas	250.000,00
7802041	AI Sector Privado no Financiero	40.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00
730223	Servicios de Cartografía	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730299	Otros Servicios	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	0,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Ar. 256 COOTAD)

840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	25.000,00	1004100201003D04P01 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACI
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	303.760,00	1004100201003D04P01 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACI

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

72	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	290.000,00
7801031	A Empresas Públicas	250.000,00
7802041	AI Sector Privado no Financiero	40.000,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	303.760,00
730223	Servicios de Cartografía	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730299	Otros Servicios	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	303.760,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	580.761,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	25.000,00

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1004100202004D GESTION CUMANDA

Partidas correspondientes del proyecto

72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	138.940,25
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730099	Otros de Uso y Consumo de Inversión	0,00
730101	Agua Potable	0,00
730104	Energía Eléctrica	0,00
730105	Telecomunicaciones	0,00
730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigaci	59.000,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	0,00
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	0,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	0,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	0,00
730806	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión	0,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	0,00
730812	Materiales Didácticos	79.940,25
730813	Repuestos y Accesorios	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciab	0,00
731411	Partes y Repuestos	0,00
75	OBRAS PUBLICAS	0,00
750107	Construcciones y Edificaciones	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	0,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	0,00
840111	Partes y Repuestos	0,00
730217	Difusión e Información	0,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Ar. 256 COOTAD)

730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigaci	40.940,00	1004100202004D01P01 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACION
--------	--	-----------	---

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	138.940,25
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730099	Otros de Uso y Consumo de Inversión	0,00
730101	Agua Potable	0,00
730104	Energía Eléctrica	0,00
730105	Telecomunicaciones	0,00
730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigaci	59.000,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	0,00
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparac	0,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	0,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	0,00
730806	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión	0,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	0,00
730812	Materiales Didácticos	79.940,25
730813	Repuestos y Accesorios	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciab	0,00
731411	Partes y Repuestos	0,00
75	OBRAS PUBLICAS	0,00
750107	Construcciones y Edificaciones	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	0,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	0,00
840111	Partes y Repuestos	0,00
730217	Difusión e Información	0,00

IDENTIFICACION DEL PROYECTO  
18041085010010 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIR. DEPORTE Y RE

Partidas correspondientes del proyecto		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	0,00
730201	Transporte de Personal	0,00
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	8,80
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	42.662,35
730105	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	28.500,00
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci	2.947,84
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	3.500,00
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación	0,00
730499	Otras instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	0,00
730803	Combustibles y Lubricantes	7.715,51
730805	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión	8,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	0,00
730819	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Org	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	19.108,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	19.108,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 CODTAD)

840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	2.826,56	100410501001001P04	Mantenimiento, equipamiento, mobiliario
730201	Transporte de Personal	1.226,56	100410501001001P01	Movilizaciones

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.226,56
730201	Transporte de Personal	1.226,56
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	8,80
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	42.663,35
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	8,08
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	28.500,00
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaci	2.947,84
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento	3.500,00
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación	0,00
730499	Otras instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	0,00
730803	Combustibles y Lubricantes	7.715,51
730805	Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión	0,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la	0,00
730819	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Org	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	16.281,44
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	16.281,44

261  
DESCUENTOS  
SESSENTA Y  
UNO

23 OCT 2015

2015177186

OFICIO 0002140-SE-GF

Estado:	Cerrado	Antigüedad:	1
Prioridad:	3 normal	Creado:	23/10/2015 10:10:50
Clase:	ADMINISTRACION GENERAL	Tiempo contestado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendientes:	0
Correo:	secretariaeducacion@hotmail.com		
Propietario:	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

Nombre: Secretaria de  
 Apellido: Educacion  
 Nombre de usuario: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPIO DE QUITO  
 Correo: secretariaeducacion@hotmail.com

Artículos

# 1

De: Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza <jhoanna.cadena@quito.gob.ec>  
 Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
 Asunto: OF. 2140-23-10-2015- SECRETARIO DE EDUCACION ENCARGADO SOLICITA DE COMPROMISO URGENTE LOS TRASPASOS DE CREDITO QUE SON INDISPENSABLES PARA LA EJECUCION DE NUESTROS PROYECTOS  
 Creado: 23/10/2015 - 10:10:50 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto: OF. 2140-23-10-2015- SECRETARIO DE EDUCACION ENCARGADO SOLICITA DE COMPROMISO URGENTE LOS TRASPASOS DE CREDITO QUE SON INDISPENSABLES PARA LA EJECUCION DE NUESTROS PROYECTOS

*E. Froneciera*  
*Oficina No. 2/2015-177316*  
*Proceder con tramite correspondiente*

*Ala*  
*23.10.15*

260  
 Ochocientos sesenta



EDUCACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/>

CONF  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 23 OCT 2015

QUITO, OCTUBRE 23 DE 2015  
OFICIO No. SE -GF

0002140

Economista  
**Miguel Dávila**  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente

De mi consideración:

Conforme a la conversación mantenida con usted en días anteriores, referente a los recortes presupuestarios que la Administración ha considerado necesarios hacerlos en nuestro sector, me permito solicitar autorice a quien corresponda se realice de manera urgente los traspasos de crédito que son indispensables para la ejecución de nuestros proyectos emblemáticos.

Adjunto cuadro con detalle de traspasos de la Secretaría a mi cargo.

Por su favorable atención a mi pedido, le quedo muy agradecido.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Msc. Armando Yáñez  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE ( E )  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*[Circular stamp]*  
J. Yáñez  
10:05  
23 OCT 2015

Elaborado por: Elena Montoya

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
23 OCT 2015  
19430  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

*[Circular stamp]*  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
QUITO, ECUADOR  
23 OCT 2015

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

TRASPASO DE CRÉDITOS

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	Actividad	Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Partida	Codificado	Aumento/Disminución	Valor Final	Justificación Técnica
SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACIÓN	MECANISMOS PLANIFICACION SIST.MET.EDUCAC	IMPLEMENTACION INSTITUCIONAL DE LA SECR	1003100304005D01P02 Implementación del sistema	002	ZA011003	G730702/211003	730702	143.640,00	-143.640,00	0,00	Traspaso de recursos para la DMIE Bachillerato Virtual Convenio con FUVIA
INCLUSIÓN EDUCATIVA	MODALIDADES DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACION (CICLO BASICO ACCELERADO/RACHI	IMPLEMENTACION DE LAS MODALIDADES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	1002100101001D01P06	002	ZA011002	G730205/211001	730205	9.400,00	-216,00	9.184,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inklusivo.
			1002100101001D01P10	002	ZA011002	G730207/211001	730207	7.700,00	-263,20	7.436,80	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inklusivo.
			1002100101001D01P10	002	ZA011002	G730402/211001	730402	12.198,86	-12.198,86	0,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inklusivo.
			1002100101001D01P01 Adquisición de suministros, bienes o mat	002	ZA011002	G730804/211001	730804	11.997,54	-5.270,00	6.727,54	Se disminuye este valor para adquisición de uniformes
			1002100101001D01P01 Adquisición de suministros, bienes o mat	002	ZA011002	G730802/211001	730802	0,00	57.437,04	57.437,04	Adquisición de uniformes CBA
			1002100101001D01P04	002	ZA011002	G780204/211001	780204	0,00	248.431,18	248.431,18	Se realizará un convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inklusivo.
			1002100101001D02P07	002	ZA011002	G780206/211001	780206	2.710,84	-2.710,84	0,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inklusivo.
			1002100101001D03P01 CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL	002	ZA011002	G730101/211001	730101	3.600,00	-3.600,00	0,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inklusivo.
			1002100101001D03P01	002	ZA011002	G730104/211001	730104	4.800,00	-4.800,00	0,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inklusivo.

268  
0000000000  
0000000000  
0000000000

				10021001010011003P01	002	ZA011002	G/730105/21001	730105	2.400,00	-2.400,00	0,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.
				1002100101001D03P04	002	ZA011002	G/730208/21001	730208	3.001,14	-3.001,14	0,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.
				10021001011001D03P04	002	ZA011002	G/730209/21001	730209	601,14	601,14	0,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.
		1002100102002D03P	IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS, CONTROL Y SEGUIMIENTO	1002100102002D03P01	002	ZA011002	G/780304/21001	780304	75.000,00	-75.000,00	0,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.
	1004100203005D	1004100203005D02P	COMUNIDAD PARTICIPANDO EN EVENTOS DEPORT	1004100203005D02P02	002	ZA011004	G/730205/21002	730205	186.500,00	-28.760,00	169.740,00	Saldo restante después de la reforma presupuestaria, mismo que será priorizado para rehabilitación de la piscina de Guápulo
	1004100203005D	1004100201003D04P01	POLIDEPORTIVO ACTIVADO Y EN FUNCIONAMIENTO	1004100201003D04P01	002	ZA011004	G/730205/21002	730205	660.000,00	-350.000,00	300.000,00	disposición de alcaldía en la construcción de canchales sintéticas para la ciudadanía
	1004100203005D	1004100203005D01P	BARRIOS ORGANIZADOS REALIZANDO ACTIVIDAD	1004100203005D01P06	002	ZA011004	G/840104/21002	840104	0,00	25.000,00	25.000,00	rehabilitación de la piscina de Guápulo
	1004100201008D	1004100201008D	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1004100201008D04P01	002	ZA011004	G/730402/21002	730402	0,00	303.760,00	303.760,00	adquisición de parantes para balneario para apoyar incremento
	1004100202004D	1004100202004D01P	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO E	1004100202004D01P05	002	ZA011004	G/730209/21002	730209	59.000,00	-40.940,00	18.060,00	disposición de alcaldía en la construcción de canchales sintéticas para la ciudadanía por \$ 300.000,00 y rehabilitación de la piscina de Guápulo por \$ 3.760
												se efectua trasnaso de crédito por solicitud de la Dirección de Inclusion en apoyo de adquisición de uniformes

1004100501001D GESTION ADMINISTRATIVA DIR. DEPORTE Y RE	1004100501001D01P PLAN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	1004100501001D01P04 Mantenimiento, equipamiento, mobiliario	002	ZA011004	G/840104/71005	840104	19.109,00	-2.826,56	16.281,44	se efectua traspaso de crédito por solicitud de la Dirección de Inclusion en apoyo de adquisición de uniformes CBA por \$ 1.600 y pago de transporte utilizado en vacaciones en Dirección de Deporte por \$ 1226,56
1004100203005D QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	1004100203005D01P BARRIOS ORGANIZADOS REALIZANDO ACTIVIDAD	1004100203005D01P02 SESIONES DE LA ACTIVIDAD FISICA PARA LA	002	ZA011004	G/730606/21002	730606	426.000,00	-1.705,92	424.294,08	se efectua traspaso de crédito por solicitud de la Dirección de Inclusion en apoyo de adquisición de uniformes
1004100203005D QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	1004100203005D01P BARRIOS ORGANIZADOS REALIZANDO ACTIVIDAD	1004100203005D01P03 SESIONES DE LA ACTIVIDAD FISICA PARA LA	002	ZA011004	G/730606/21002	730606	560.000,00	-7.585,76	552.414,24	se efectua traspaso de crédito por solicitud de la Dirección de Inclusion en apoyo de adquisición de uniformes
1004100203005D QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	1004100203005D01P BARRIOS ORGANIZADOS REALIZANDO ACTIVIDAD	1004100203005D01P04 SESIONES DE LA ACTIVIDAD FISICA PARA EL	002	ZA011004	G/730606/21002	730606	99.200,00	-335,36	98.864,64	se efectua traspaso de crédito por solicitud de la Dirección de Inclusion en apoyo de adquisición de uniformes
1004100501001D GESTION ADMINISTRATIVA DIR. DEPORTE Y RE	1004100501001D01P PLAN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	1004100501001D01P01 Movilizaciones	002	ZA011004	G/730201/71005	730201	0,00	1.226,56	1.226,56	pago de buses utilizado en vacaciones
							2.286.857,52	0,00	2.286.857,52	

Elaborado por: Alejandro Sáenz, Bayron Ullauri

Aprobado por:

*[Signature]*  
Miriam Borja

DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN

*[Signature]*  
Leticia Cordero

DIRECTORA METROPOLITANA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

*[Signature]*  
Pedro Fernández de Córdova

DIRECTOR METROPOLITANO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

*[Signature]*  
Armando Yáñez  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (e)

257  
OCIENTOS  
CINCUENTA Y  
SEIS

MINICPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

TRASPASO DE CRÉDITOS

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	Actividad	Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Partida	Codificación	Aumento/Disminución	Valor Final	Justificación Técnica	
SUBSISTEMA METROPOLITANO DE EDUCACION	MECANISMOS PLANIFICACION SIST.MET.EDUCAC	100310030400501P FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECR	100310030400501P02 Implementación del sistema	002	ZA011003	G/730702/21003	730702	143.640,00	-143.640,00	0,00	Traspaso de recursos para la DME Bachillerato Virtual Convenio con FUVA	
INCLUSIÓN EDUCATIVA	MODALIDADES DE INCLUSION EN LA EDUCACION (CICLO BASICO ACCELERADO/BACH	1002100101001D01P IMPLEMENTACION DE LAS MODALIDADES DE INCLUSION EDUCATIVA	1002100101001D01P06	002	ZA011002	G/730205/21001	730205	9.400,00	-216,00	9.184,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.	
			1002100101001D01P06	002	ZA011002	G/730207/21001	730207	7.700,00	-263,20	7.436,80	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.	
			1002100101001D01P10	002	ZA011002	G/730402/21001	730402	12.198,86	-12.198,86	0,00	0,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.
			1002100101001D01P01 Adquisición de suministros, bienes o mat	002	ZA011002	G/730804/21001	730804	11.997,54	-5.270,00	6.727,54	Se disminuye este valor para adquisición de uniformes	
			1002100101001D01P01 Adquisición de suministros, bienes o mat	002	ZA011002	G/730802/21001	730802	0,00	57.437,04	57.437,04	Adquisición de uniformes CBA	
			1002100101001D01P04	002	ZA011002	G/780204/21001	780204	0,00	247.058,08	247.058,08	Se realizará un convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.	
			1002100101001D02P02	002	ZA011002	G/780208/21001	780208	2.710,84	-2.710,84	0,00	0,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.
			1002100101001D03P01	002	ZA011002	G/730101/21001	730101	3.600,00	-3.600,00	0,00	0,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.
			1002100101001D03P01	002	ZA011002	G/730104/21001	730104	4.800,00	-4.800,00	0,00	0,00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.

*Primer semestre*  
*Rojas*



10021001001D03P01	002	ZA011002	G/730105/211001	730105	2,400.00	-2,400.00	0.00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.
1002100101001D03P04	002	ZA011002	G/730208/211001	730208	3,001.14	-3,001.14	0.00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.
1002100101001D03P04	002	ZA011002	G/730209/211001	730209	601.14	-601.14	0.00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.
1002100102002D03P01	002	ZA011002	G/780304/211001	780304	75,000.00	-75,000.00	0.00	Se prioriza convenio para el ingreso de 666 estudiantes al Bachillerato Virtual Inclusivo.
1004100203005D02P COMUNIDAD PARTICIPANDO EN EVENTOS DEPORT	1004100203005D02P02 EVENTO DE LIMPIADAS DE LOS GUAMBRAS CON LI	002	ZA011004	G/730205/211002	730205	198,500.00	199,740.00	Saldo restante después de la reforma presupuestaria, mismo que será priorizado para rehabilitación de la piscina de Guápulo
1004100203005D04P01 POLIDEPORTIVO ACTIVADO Y EN FUNCIONAMIENTO	1004100203005D04P01 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE varios eventos de recreación masivos en el DMQ	002	ZA011004	G/730205/211002	730205	650,000.00	300,000.00	disposición de alcaldía en la construcción de canchales sintéticos para la ciudadanía
1004100203005D01P BARRIOS ORGANIZADOS REALIZANDO ACTIVIDAD	1004100203005D01P01 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION	002	ZA011004	G/840104/211002	840104	25,000.00	25,000.00	rehabilitación de la piscina de Guápulo
1004100203005D01P EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN PARA LAS SESION	1004100203005D01P06 ADQUISICIÓN DE parlantes para baloterapia para apoyar incremento	002	ZA011004	G/840104/211002	840104	50,000.00	50,000.00	adquisición de parlantes para baloterapia para apoyar incremento
1004100201003D INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1004100201003D04P01 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION	002	ZA011004	G/730402/211002	730402	303,760.00	303,760.00	disposición de alcaldía en la construcción de canchas sintéticas para la ciudadanía por \$ 300,000.00 y rehabilitación de la piscina de Guápulo por \$ 3,760
1004100202004D GESTION CUMANDA	1004100202004D01P01 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO E	002	ZA011004	G/730209/211002	730209	69,000.00	18,060.00	se efectua traspaso de crédito por solicitud de la Dirección de Inclusión en apoyo de adquisición de uniformes

256

02/06/2021  
C/10/02/21  
8215

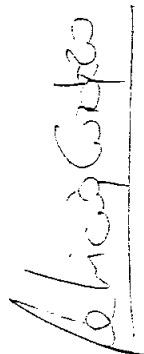
1004100501001D01P04 GESTION ADMINISTRATIVA DIR. DEPORTE Y RECREACION	1004100501001D01P04 Mantenimiento, equipamiento, mobiliario	002	ZA011004	G730606211002	6401104	19.106,00	-2.826,56	16.281,44	se efectua traspaso de crédito por solicitud de la Dirección de Inclusión en uniformes CBA por \$ 1.800 y pago de transporte utilizado en vacaciones en Dirección de Deporte por \$ 1226,56
1004100203005D01P02 QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	1004100203005D01P02 SESIONES DE LA ACTIVIDAD FISICA PARA LA	002	ZA011004	G730606211002	730606	426.000,00	-332,80	425.667,20	se efectua traspaso de crédito por solicitud de la Dirección de Inclusión en apoyo de adquisición de uniformes
1004100203005D01P03 QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	1004100203005D01P03 SESIONES DE LA ACTIVIDAD FISICA PARA LA	002	ZA011004	G730606211002	730606	560.000,00	-7.585,78	552.414,24	se efectua traspaso de crédito por solicitud de la Dirección de Inclusión en apoyo de adquisición de uniformes
1004100203005D01P04 QUITO ACTIVO Y SALUDABLE	1004100203005D01P04 SESIONES DE LA ACTIVIDAD FISICA PARA EL	002	ZA011004	G730606211002	730606	98.200,00	-335,36	98.864,64	se efectua traspaso de crédito por solicitud de la Dirección de Inclusión en apoyo de adquisición de uniformes
1004100501001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA DIR. DEPORTE Y RECREACION	1004100501001D01P01 Movilizaciones	002	ZA011004	G730201711005	730201	0,00	1.226,56	1.226,56	pago de buses utilizado en vacaciones
						2.288.857,52	0,00	2.288.857,52	

Elaborado por: Alejandro Sáenz, Bayron Ullauri


Aprobado por:



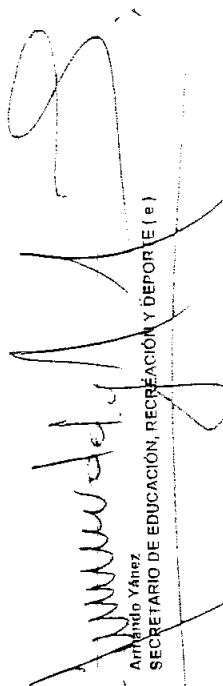
Miriam Botja  
DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN



Leticia Cordero  
DIRECTORA METROPOLITANA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA



Pedro Fernández de Córdova  
DIRECTOR METROPOLITANO DE DEPORTE Y RECREACIÓN



Armando Yáñez  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE (e)

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H000G00401001D GESTION ADMINISTRATIVA  
Partidas correspondientes del proyecto

75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	41.383,84
730235	Servicio de Alimentación	7.178,84
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	105,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	9.500,00
730405	Vehiculos (Instalación, Mantenimiento y Reparación	900,00
730505	Vehiculos (Arrendamientos)	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	21.000,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	1.000,00
730803	Combustibles y Lubricantes	1.100,00
730804	Materiales de Oficinas	0,00
730813	Repuestos y Accesorios	600,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	216,16
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	216,16

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	500,00	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
770102	Tasas Generales, Impuestos, Permisos, Licencias y Patentes	500,00	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
780103	A Empresas Públicas	5.000,00	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	40.883,84
730235	Servicio de Alimentación	7.178,84
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	105,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	9.500,00
730405	Vehiculos (Instalación, Mantenimiento y Reparación	900,00
730505	Vehiculos (Arrendamientos)	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Infor	21.000,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	500,00
730803	Combustibles y Lubricantes	1.100,00
730804	Materiales de Oficina	0,00
730813	Repuestos y Accesorios	600,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	500,00
770102	Tasas Generales, Impuestos, Permisos, Licencias y Patentes	500,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	5.000,00
780103	A Empresas Públicas	5.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	216,16
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	216,16

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H003G00107002D ZONAS INDUSTRIALES  
Partidas correspondientes del proyecto

78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	407.400,92
780103	A Empresas Públicas	237.400,92
780301	A! Sector Externo	170.000,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

		Incremento	Reducción	
780103	A Empresas Públicas		11.000,00	H003H00107002D02PD1 Contratación de estudios o consultorías
780301	A! Sector Externo	6.000,00		H003H00107002D02PD1 Contratación de estudios o consultorías

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	402.400,92
780103	A Empresas Públicas	226.400,92
780301	A! Sector Externo	176.000,00

255  
DOSCIENTOS  
CINCUENTA Y  
CINCO

Oficio 449-SDPC-AF

impreso por Juan Carlos Holguin Maldonado[...]

Ticket Imprimir

Estado:	Cierto	Asunto:	
Prioridad:	3 normal	Creado:	04/11/2015 - 09:58:36
Colección:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Asignado a:	
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	--
Identificación:	SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD		
Cliente:			
Propietario:	abultron (Alfredo Patricio Bultron Caicedo)		

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA DE DESARROLLO  
 Apellido: PRDDUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
 Nombre de usuario: secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc  
 Correo: secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc

Articles

# 1

De: "SECRETARIA DE DESARROLLO PRDDUCTIVO Y COMPETITIVIDAD" <secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc>  
 Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
 Asunto: Oficio 449-SDPC-AF  
 Creado: 04/11/2015 - 09:58:36 por cliente  
 Tipo: teléfono  
 Adjunto: Traspaso.pdf (375.1 Kbytes)

Oficio para solicitar traspaso de crédito de la SDPC para cubrir obligaciones contraídas no contempladas en la Reforma Presupuestaria.

# 2

De: Juan Carlos Holguin Maldonado <juan.holguin@quito.gob.ec>  
 Para: Alfredo Patricio Bultron Caicedo <alfredo.bultron@quito.gob.ec>  
 Asunto: Nota  
 Creado: 04/11/2015 - 10:00:49 por agente  
 Tipo: nota-interna

C.C. Vanesa Eraz Jefa de Presupuesto

234

ROSCIENTOS  
CINCUENTA Y  
CUATRO

2015-182866

Oficio N° 449-SDPC-AF

Quito, 29 de octubre de 2015.

Ingeniera:

Alfredo Buitron

**DIRECTOR METROPOLITANA FINANCIERO**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESARI	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIEN	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUES	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  BOAC  SE

Fecha: NOV 2015 Firma: \_\_\_\_\_

**Asunto: Traspaso de Crédito**

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito a Usted se sirva realizar los siguientes traspasos de crédito en el presupuesto de la Secretaria a mi cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD	PRODUCTOS	ACTIVIDAD	CODIGO	ADQUISICIONES NECESARIAS	PRESUPUESTO ACTUAL	PARTIDAS FINANCIAL	REFORMA	PARTIDA DE RECEPCION	MONED COORDADO	Observaciones
SECRETARIA DESARROLLO PRODUCTIVO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	H000H0401001D00 1P01	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	1.000,00	730802	-500,00	770102	500,00	
			Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	0,00	770102	500,00	770102	500,00	Pago de Matrícula de vehículo entregado al MDMQ por COMODATO	
	ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE ZONAS IND	Contratación de estudios c consultorias	H003H00107002D00 2P01	A Empresas Públicas	237.400,92	780103	-11.000,00	780301	226.400,92	Transferencia de bonos para transferir al MIPRO \$ 5000 para liquidación de convenio y \$ 6000 para cubrir diferencia de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PNUD Y MDMC
			H003H00107002D00 2P01	Al Sector Externo	170.000,00	780301	6.000,00	780301	176.000,00	
GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	H000H0401001D00 1P01	Al Gobierno Central	0,00	780103	5.000,00	780101	5.000,00	Transferencia al MIPRO para liquidar Convenio Interinstitucional	

La necesidad de realizar los traspaso de créditos, están justificados en que la secretaria necesita cubrir obligaciones contraídas a través de convenios y de contratos como es el caso de la matrícula del vehículo entregado por la EMPESA en Contrato de Comodato al MDMQ, así también debe transferir al MIPRO una diferencia con el fin de liquidar el Convenio Interinstitucional el mismo que se llevó a cabo en el año 2012, así también cubrir la diferencia de Convenio mantenido entre el MDMQ y el PNUD por liquidación de impuestos, mismos que no fueron contemplados al realizar el convenio.

04 NOV 2015

253

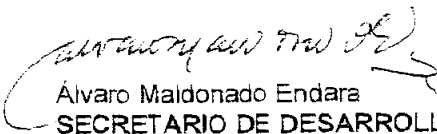
DOSENTOS CINCUENTA Y TRES

10.23

Dicha petición la realizo conforme el artículo 256 del COOTAD que establece: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debidos a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades(,,)."

Seguro de contar con su colaboración.

Atentamente,

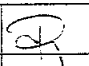

  
Álvaro Maldonado Endara

**SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

C.c. Vanesa Eraz

Jefe de Presupuesto

Adj: El Contrato de Comodato

Elaborado por	Ximena Ramirez	
:	29-10-2015	
Revisado por	Cristina Martinez	
:	29-10-2015	



CONTRATO No. EPMSA-0006-15

ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COMPARECIENTES:

Intervienen en la celebración del presente Contrato de Comodato, por una parte, la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales (EPMSA), representada por la ingeniera María Isabel Real Gordon, en su calidad de Gerente General, según la designación efectuada por el Directorio de la Empresa, en sesión extraordinaria de 18 de junio de 2014, expidiéndose el nombramiento mediante Acción de Personal No. EPMSA-TH-2014-0737, con vigencia desde el 19 de junio de 2014, el mismo que se adjunta en calidad de documento habilitante a quien para efectos del presente se le denominará "EPMSA" o "COMODANTE", y por otra, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por Alexandra Pérez Salazar, en su calidad de Administradora General con delegación constante en la Resolución No. A-005 de 13 de junio del 2014, que se adjunta y forma parte integrante del expediente, a quien en adelante se denominará "MUNICIPIO" o "COMODATARIA", quienes libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.01 La Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, es una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, creada por el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0309, de 18 de abril de 2010 publicada en el Registro Oficial No 166, de 5 de mayo de 2010, y que en virtud de su Disposición General Tercera, sucede jurídicamente a la Empresa Municipal Aeropuerto y Zona Franca del Distrito Metropolitano de Quito -CORPAQ-.
- 1.02 El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- 1.03 El artículo 236 de la Constitución de la República, establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.
- 1.04 El Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 73 establece que: "Los distritos metropolitanos autónomos son regímenes especiales de gobierno del nivel cantonal establecidas por consideraciones de concentración demográfica y de conurbación, los cuales ejercerán las competencias atribuidas a los gobiernos municipales y las que puedan ser asumidas, con todos los derechos y obligaciones, de los gobiernos provinciales y regionales."
- 1.05 El artículo 2077 del Código Civil Ecuatoriano define al Comodato o préstamo de uso como un "(...) contrato en que una de las partes entregue a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz, para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa".
- 1.06 El artículo 62 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público en su Capítulo VI (Comodato o Préstamo de Uso), regula sobre el contrato de comodato y determina: "Contrato entre entidades públicas.- Cuando dos personas jurídicas distintas pertenecientes al sector público, quisieran que una de ellas entregue a la otra, especies, bienes muebles o inmuebles, podrán celebrar un contrato de comodato o préstamo de uso, sujetándose a las normas especiales propias de esta clase de contrato".
- 1.07 El Artículo 65 Ibdem, establece que: "Habrá lugar a la entrega -recepción en todos los casos de compra, venta, permuta, transferencia gratuita, traspaso de bienes, comodato (...)"
- 1.08 Mediante Resolución N° A-005 de 13 de junio del 2014, establece en su artículo 1, punto 1.1, literal e) el Alcalde Metropolitano, delega a la Administradora General "ejercer todas las atribuciones en el reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, expedido por la Contraloría



General del Estado, respecto de los bienes muebles de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (...)"

- 1.09 Mediante Memorando No. EPMSA-GAF-0205-0489-15 del 30 de octubre de 2014, el Asistente de Control de Bienes de EPMSA informo a la Gerente Administrativa Financiera sobre el buen estado del vehiculo.
- 1.010 Mediante Oficio No. SDPC-039-2015-AJ de 22 de enero de 2015, la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad (E) informo a la Administradora General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que hubo un acercamiento con la Gerente General de la EPMSA a fin de proponer la transferencia de un vehiculo de la EPMSA a favor de esta Secretaria a través de un préstamo de uso, y se indico que esta Empresa tiene dentro de su parque automotor el siguiente vehiculo disponible:

Marca:	Chevrolet Grand Vitara SZ	Placa:	PMA-7090	Color:	Plomo
Gustodia:	Gerencia Administrativa Financiera	Color:	Plomo	Clase:	Jeep

Y solicito se sirva suscribir un contrato de comodato con la EPMSA para que se entregue el vehiculo Chevrolet Grand Vitara SZ, placas PMA-7090 a favor del Municipio de Quito por un plazo de cinco años, y posteriormente se sirva asignar dicho vehiculo a la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad.

- 1.10 El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito mediante Oficio No. 0455 de 05 de marzo de 2015, suscrito por la Administradora General del MDMQ, solicito a la Gerente General de la EPMSA el analisis de factibilidad para entregar en comodato el vehiculo Chevrolet Grand Vitara SZ de placa PMA-7090 y remitió un proyecto de contrato de comodato para la revision.
- 1.11 Conforme sumilla inserta en el Oficio No. 0455 de 05 de marzo de 2015 de la maxima autoridad de la EPMSA, dispuso revision y tramite a la Gerencia Juridica y Gerencia Administrativa Financiera.
- 1.12 Mediante Memorando No. EPMSA-GAF-0653-1516-15 de 18 de marzo de 2015, la Gerente Administrativa Financiera, remitió al Gerente General Subrogante los informes del Asistente de Control de Bienes y Asistente de Servicios Generales constantes en los memorandos No. EPMSA-GAF-0587-1369-15 de 11 de marzo de 2015, No. EPMSA-GAF-0652-0653-1516-15 de 18 de marzo de 2015, y EPMSA-GAF-0629-1458-15 de 18 de marzo de 2015, respectivamente, en los cuales detalla las caracteristicas del vehiculo y la factibilidad de entregar en comodato el vehiculo Chevrolet Grand Vitara SZ de Placas PMA 7090, detallado en los memorando referidos, solicito la autorizacion del Gerente General Subrogante para proceder con la entrega del mismo y la elaboracion del documento legal correspondiente.
- 1.13 Conforme sumilla inserta en el Memorando No. EPMSA-GAF-0653-1516-15 de 18 de marzo de 2015, el Gerente General Subrogante, autorizó la entrega del vehiculo y la suscripcion del Contrato de Comodato del vehiculo placas PMA-7090 de conformidad a la normativa legal vigente.

**SEGUNDA.- OBJETO DEL COMODATO:**

- 2.01 Con los antecedentes indicados la EPMSA entrega en comodato o préstamo de uso a favor de la COMODATARIA, quien acepta expresamente, el vehiculo GRAND VITARA SZ cuyas caracteristicas se detallan a continuacion, en las actuales condiciones fisicas en que se encuentra para que haga uso de aquel con cargo a restituirlo en iguales o mejores condiciones a las entregadas por la EPMSA, luego de terminado el plazo o por las causales constantes en este contrato.

Las caracteristicas del vehiculo son las siguientes:

DATOS DEL VEHICULO	
Placa:	PMA-7090
Marca:	Suzuki
Clase:	Jeep
Tipo:	Jeep
Modelo:	Grand Vitara SZ
Año:	2013
Motor:	J26A788743
Color:	Plomo





Chasis:	BLDCB5355D0205256
GPN No.	
Combustible:	Gasolina

LISTADO DE CHEQUEO	CANTIDAD	ESTADO
CARROCERIA GUARDACHOQUE PEQUEÑOS RASPADOS	—	BUENO
TAPA DE RADIADOR	UNO	BUENO
TAPA DEL ACEITE Y VARILLA	UNO	BUENO
TAPAS GASOLINA	COMPLETO	BUENO
ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES E INTERIOR	TRES	BUENO
PINTURA	COMPLETO	BUENO
FAROS	COMPLETO	BUENO
NIQUELADOS	NO DISPONE	
ANTENA	UNA	BUENO
VIDRIOS: PARABRISA DELANTERO - POSTERIOR - VENTANAS	COMPLETO	BUENO
MANIJAS EXTERIORES	COMPLETO	BUENO
RADIO	COMPLETO	BUENO
CINTURONES DE SEGURIDAD	CINCO	BUENO
ENGENDEDOR DE CIGARRILLOS	UNO	BUENO
CENICEROS	UNO	BUENO
EMBRAGUE Y FRENO	COMPLETO	BUENO
LUCES DE PARQUEO	COMPLETO	BUENO
LLANTAS	CINCO	BUENO
HAROS DE MAGNESIO	CUATRO	BUENO
HARO MAGNESIO (LLANTA EMERGENCIA)	UNO	BUENO
TAPACUBOS	CUATRO	BUENO
PERILLAS	COMPLETO	BUENO
CALEFACCION Y/O A/C	COMPLETO	BUENO
PITOS	COMPLETO	BUENO
CONSOLA CENTRAL	COMPLETO	BUENO
FUNCIONALIDAD DE ASIENTOS	COMPLETO	BUENO
VIDRIOS ELECTRICOS Y BLOQUEO CENTRAL	CUATRO PUERTAS	BUENO
PLUMAS LIMPIA VIDRIOS DELANTEROS Y POSTERIOR	DOS DELANTEROS Y UNA POSTERIOR	BUENO

HERRAMIENTAS	CANTIDAD	ESTADO
GATO	UNO	BUENO
PALANCA	UNO	BUENO
LLAVE DE RUEDAS	UNO	BUENO
DESTORNILLADOR PLANO Y ESTRELLA	DOS	BUENO
PLAYO	UNO	BUENO
LLAVES DE BOCA (10 - 11 Y 14 - 15)	DOS	BUENO

ADITAMENTOS	CANTIDAD	ESTADO
LAMINAS DE SEGURIDAD	NINGUNA	BUENO
JUEGO DE MOQUETAS (3 PIEZAS) CAUCHO- ALFOMBRA	UNO	BUENO
JUEGO DE TRIANGULOS DE SEGURIDAD REFLECTIVOS CB	UNO	BUENO



BOTIQUIN MEDIANO 8/PZ	UNO	BUENO
CUBRELLUVIAS PUERTAS DELANTERAS	UNA	
LLAVE DE TUERCAS DE SEGURIDAD	UNO	BUENO
JUEGO DE TUERCAS DE SEGURIDAD LLANTAS (4)	UNO	BUENO
JUEGO DE FORROS DE ASIENTOS		
CADENA DE LLANTA DE EMERGENCIA	UNO	BUENO
EXTINTOR RECARGABLE ABC 1 KILO	UNO	BUENO
ORIGINAL DEL CONTROL DE ENCENDIDO Y ALARMA	UNO	BUENO
ORIGINALES DE LLAVES DEL VEHICULO	UNO	BUENO
PLACAS NUMERADAS	DOS	BUENO

DOCUMENTOS	CANTIDAD	ESTADO
MANUAL DEL PROPIETARIO	UNO	BUENO
CD CHEVISTAR	UNO	BUENO
CERTIFICADO DE GARANTIA	UNO	BUENO
TARJETA ASISTENCIA CHEVROLET	UNO	BUENO
IMTRICULA	UNO	BUENO
COPIA DEL SOAT	UNO	BUENO

2.02 El objeto y finalidad del presente instrumento es que el MDMQ cumpla con sus metas y funciones, y, de esta forma efectuar con mayor agilidad trabajos necesarios para la eficacia de sus funciones administrativas, destinado el vehículo al cumplimiento de labores estrictamente oficiales y para la atención de emergencias nacionales o locales en beneficio colectivo, a través del MDMQ o de cualquiera de sus instituciones adscritas, bajo responsabilidad estricta del MDMQ.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

3.01 El MDMQ, en su calidad de Comodatario, se obliga:

- a) Emplear el mayor cuidado en la conservación del Vehículo y sus accesorios, y responde hasta de la culpa levisima. Es, por tanto, responsable de todo deterioro que no provenga de la naturaleza o del uso legítimo del Vehículo; y si este deterioro es tal que la cosa no sea ya susceptible de emplearse en su uso ordinario, podrá el Comodante exigir el precio anterior de la cosa, abandonando su propiedad al Comodatario.

Pero no es responsable de caso fortuito, si no es:

1. Cuando ha empleado el Vehículo en un uso indebido, o ha demorado su restitución, a menos de aparecer o probarse que el deterioro o pérdida por el caso fortuito habrían sobrevenido igualmente sin el uso ilegítimo o la mora;
2. Cuando el caso fortuito ha sobrevenido por culpa suya aunque levisima;
3. Cuando en la alternativa de salvar de un accidente la cosa prestada, o la suya, ha preferido deliberadamente la suya; y,
4. Cuando expresamente se ha hecho responsable de casos fortuitos como en efecto ocurre en el presente contrato.

- b) A restituir la cosa prestada, en el tiempo convenido; o a falta de convención, después del uso para que ha sido prestada. Pero podrá exigirse la restitución aún antes del tiempo estipulado, en los siguientes casos:

1. Si se extingue la personería jurídica de la EPMSA, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse;
2. Si sobreviene al Comodante una necesidad imprevista y urgente del Vehículo;
3. Si se ha determinado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa; y,
4. Las demás que determine la ley.

- c) Realizar los pagos que correspondan a los efectos que se mantengan en plena vigencia la documentación obligatoria del Vehículo; entendiéndose como por ejemplo el pago de la Matrícula, distintivos, y aquellas que a presente o a futuro requiera para su circulación vehicular o que sea dispuesto por autoridad competente.
- d) Realizar a su costo los mantenimientos preventivos y correctivos que correspondan al vehículo.



- e) No destinar el Vehículo a usos distintos a los descritos, ni podrá otorgar a su vez dicho vehículo en comodato, ni conceder el uso ni la posesión del mismo, bajo ninguna circunstancia o figura a terceras personas.
- f) Responder por el pago de derechos o multas que se generen por infracciones de tránsito o por contravenir la normativa vigente de la materia, respecto del uso adecuado del Vehículo y su control, por ser bienes públicos, siendo que estos actos ocurran durante la vigencia o uso del Vehículo que se da en comodato.
- g) Mantener siempre asegurado el Vehículo que se entregan en comodato y responder por el pago del deducible de la póliza de seguro, en caso de que se genere un accidente o cuando esto suceda fuera de las actividades propias del comodato o a pagar los costos que se deriven de un accidente.
- h) El MDMQ será responsable de utilizar el vehículo objeto del presente contrato en actividades institucionales, directamente o a través de sus instituciones y entidades adscritas.
- i) En cualquier caso, el Comodatario se obliga a restituir el vehículo con sus accesorios en iguales o mejores condiciones a las entregadas por la Comodante, salvo las del decurso normal del tiempo.

**3.02 La EPMSA, en su calidad de Comodante, está obligada a:**

- a) Entregar el Vehículo objeto del presente contrato con la suscripción del acta de entrega recepción respectiva, así como entregar la documentación vehicular vigente.
- b) Recibir el Vehículo y todos sus componentes luego de culminado el plazo convenido o por otras causas debidamente motivadas y fundamentadas que se presenten, en las mismas condiciones que las entregadas o mejores, salvo el deterioro natural de los mismos.
- c) Las demás que determine la Ley.

**CUARTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**4.01** Para la ejecución y control del presente instrumento, se designa la administración al Director Administrativo, por parte de la EPMSA, o quien haga a sus veces. Por su parte el MDMQ designa al Secretario de Desarrollo Productivo o su delegado, quienes deberán velar por el cabal cumplimiento de lo estipulado.

**4.02 Serán funciones de los administradores del contrato:**

- a) Velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones al presente comodato.
- c) Intervenir en el acta de entrega recepción.
- d) Disponer la inmediata restitución del bien, de manera justificada y por las causas establecidas en el presente contrato.
- e) De manera general, todas aquellas tendientes a cumplir y administrar las obligaciones derivadas del presente Contrato y en la normativa aplicable.

**4.03** En caso que decidiesen cambiar de Administrador/a del Contrato, bastará que dicho cambio conste en un oficio emitido por cualquiera de las partes, sin que sea necesario realizar un contrato modificatorio al presente instrumento. El cambio deberá ser notificado por escrito.

**QUINTA.- PLAZO:**

**5.01** El presente contrato de comodato tendrá una vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de la entrega - recepción del bien mueble objeto del presente contrato, vehículo CHEVROLET GRAND VITARA SZ, PLACA PMA-7090.

No obstante a ello, el presente contrato podrá ser prorrogado por el mismo plazo a petición de cualquiera de las partes intervinientes y aceptación de la otra de manera escrita.

**SEXTA.- ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN:**

**6.01** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, se celebrará un acta de entrega recepción del vehículo descrito en la cláusula segunda. Objeto del Contrato, tanto para la entrega como para la devolución, en el que participarán por parte de la EPMSA, la Gerente Administrativa Financiera, el Director Administrativo y el Asistente de Control de Bienes de la EPMSA, y por el MDMQ, el Secretario de Desarrollo Productivo o su delegado y el Director Metropolitano Administrativo o su(s) delegado(s).

5.8  
250  
DOS CIENTOS  
CINCUENTA



**SÉPTIMA.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:**

7.01 Corresponde al MDMQ efectuar todos los gastos que demanden la conservación, mantenimiento y reparación, del Vehículo entregado en préstamo de uso, durante el plazo de vigencia del presente contrato.

Para dicho efecto, el MDMQ se compromete a realizar el mantenimiento y cuidado recomendado por la EPMSA y/o el fabricante del vehículo.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL COMODATO:**

8.01 Las partes podrán dar por terminado el Contrato por:

- a) Por haber expirado el plazo para el cual fue suscrito;
- b) Por haber cumplido el objetivo para el cual fue suscrito;
- c) Por incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de cualquiera de los intervinientes, para cuyo efecto, la parte requirente deberá notificar con diez días de antelación a su terminación a la otra parte, para dar lugar a un plazo de diez días para que presente los justificativos en caso de haberlos;
- d) Por terminación anticipada y unilateral del contrato por parte de la EPMSA, por las siguientes causales:
  - 1. Si se verificare que el Vehículo es usado de forma indebida;
  - 2. Cuando el caso fortuito ha sobrevenido por culpa de MDMQ, aunque sea leve; y,
  - 3. Por el incumplimiento de las demás obligaciones contenidas en este Contrato.

Para este efecto, la EPMSA seguirá el procedimiento establecido en la letra c) de esta cláusula.

La comprobación de la ejecución de actos dolosos por parte de cualquiera de los suscriptores de este contrato, de los cuales resultare un perjuicio para alguno de los contratantes; se determinará previo la emisión del informe final de la Contraloría General del Estado que determine que ha existido indicios de responsabilidad penal en cualquiera de las partes, todo esto, previo a un examen especial realizado sobre la ejecución técnica, legal y económica del presente contrato;

- e) Por mutuo acuerdo de las partes, para cuyo efecto deberá suscribirse una Acta en la cual se establezcan las causas que motivan la terminación del mismo; y,
- f) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Código Civil.
- g) Las demás que determine la Ley.

La terminación del contrato no libera la responsabilidad de ninguna de las partes respecto del cumplimiento de las obligaciones que se hubieren generado a base de la firma del presente contrato.

**DÉCIMA.- CONTROVERSIAS:**

Toda divergencia o controversia respecto de la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente instrumento, será sometida a un arreglo en forma directa y amistosa, mediante procedimientos de amigable composición, a través de los representantes de las instituciones para el contrato, en un lapso no mayor a treinta días calendario, contados a partir de la notificación de cualquiera de ellas, señalando la divergencia o controversia surgida.

En caso de no lograrse una solución a la divergencia surgida, los máximos personeros de cada entidad serán los competentes para viabilizar el correspondiente acuerdo o arreglo a la controversia, sometiéndose en todo caso, a la Mediación del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

**DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Para la debida aplicación del presente instrumento se aplicarán las normas que rigen la administración pública, en lo que sea aplicable, las citadas en el presente contrato, y supletoriamente las establecidas en la Codificación del Código Civil y leyes conexas.

**DÉCIMASEGUNDA.- DOCUMENTACIÓN HABILITANTE:**

Forman parte de este contrato los siguientes documentos habilitantes:

- a) Copias de la documentación del vehículo. (Matrícula)
- b) Los demás documentos que se señalan en los antecedentes del presente instrumento.



c) Los que legitiman la comparecencia de las partes.

**DÉCIMATERCERA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:**

Para todos los efectos legales de este contrato y de las acciones posteriores las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de QUITO.

Cualquier notificación relativa a este instrumente deberá ser hecha a las partes, a las siguientes direcciones en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano:

**EPMSA:**

Aeropuerto Internacional de Quito Mariscal Antonio José de Sucre. Tababela - Ecuador. Edificio Quito Airport Center, nivel 2. Frente al Terminal de Pasajeros. Telf. + (593-2) 395-9360

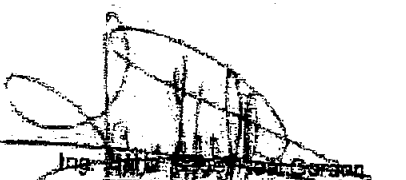
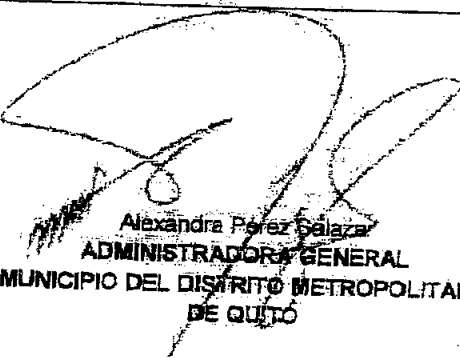
**MDMQ:**

Venezuela 5-10 y Chile  
Teléfonos: 3952300 ext: 13503 - 13404 Fax: 2580799

**DÉCIMAQUARTA.- ACEPTACIÓN:**

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, para el efecto firman en cuatro originales de igual valor y tenor.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los 07 días del mes de abril de 2015.

"EPMSA"	"MDMQ"
 <p>Ing. Jaime Paredes GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS GESTION DE ZONAS FRANCAS Y REGIMENES ESPECIALES</p>	 <p>Alexandra Pérez Galaza ADMINISTRADORA GENERAL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p>

72  
249  
DOSCIENTOS  
CUARENTA Y  
NOVE

Oficio No.  
Quito,

2514

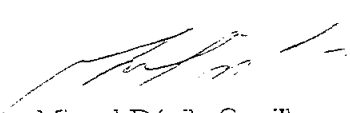
18 NOV 2015

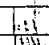

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-01052-2015 de 13 de noviembre del 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe No. DMF-P-035-2015 de 13 de noviembre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-027-2015 de 16 de noviembre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	DTorres	
Revisado por:	AMontenegro	
Ticket:	2015-189385	

18 NOV 2015

TC  
1357

248

DOCUMENTOS  
CORRESPONDA  
OCHO

## RESOLUCIÓN No. TC-027-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima “Reforma de Presupuesto” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, “(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)”;
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: “Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad”;
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con el objeto de cumplir con la programación anual: el Secretario de Movilidad mediante oficio No. SM-2546 de 27 de octubre de 2015, el Secretario Territorio Habitat y Vivienda mediante oficio No.5253 de 10 de noviembre de 2015 y el Secretario de General de Seguridad y Gobernabilidad mediante oficio No. 0002026 de 11 de noviembre de 2015, han comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de las dependencias a sus cargos, conforme el detalle anexo en los oficios indicados;
- Que,** mediante oficio No DMF-DIR-01052-2015 de 13 de noviembre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS, emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-035-2015 de 13 de noviembre del 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera

247  
DESCUENTOS  
CONCEPTO  
Y SÍMBOLO

Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: “(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)” y recomienda que “Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar recursos en los sectores del Área Comunal.”

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la “Tablas Traspasos de Créditos” adjunta el Informe de Sustento No.DMF-P-035-2015 de 13 de noviembre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-01052-2015 de 13 de noviembre de 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 16 de Noviembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



AM



OFICIO DMF-DIR-01052-2015[...]

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[...]

Ticket Imprimir

Table with ticket details: Estado: abierto, Prioridad: 3 normal, Cola: ADMINISTRACION GENERAL, Bloquear: bloqueado, Propietario: mdavilac (Miguel Davila Castillo)

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana
Apellido: Financiera
Nombre de usuario: Financiera
Correo: dirfin@quito.gov.ec

Articles

# 1
De: "Dirección Metropolitana Financiera" <dirfin@quito.gov.ec>
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OFICIO DMF-DIR-01052-2015 DIRECCION FINANCIERA
Creado: 13/11/2015 - 15:53:09 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: OFICIO DMF-DIR-01052-2015 DIRECCION FINANCIERA.PDF (75.7 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-01052-2015 DIRECCION FINANCIERA, EN REFERENCIA AL INFDRME N° DMF-P-035-2015 SOLICITANDO DISPONER SU AUTORIZACION PARA LA AUTORIZACION DE TRASPASOS DE CREDITOS

# 2
De: Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: OF 1052 13-11-2015 DIRECCION FINANCIERA, EN REFERENCIA AL INFDRME N° DMF-P-035-2015 SOLICITANOO DISPONER SU AUTORIZACION PARA LA AUTORIZACION
Creado: 13/11/2015 - 16:03:10 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: DF 1052 13-11-2015 DIRECCION FINANCIERA, EN REFERENCIA AL INFORME N° DMF-P-035-2015 SOLICITANDO DISPONER SU AUTORIZACION PARA LA AUTORIZACION.pdf (192.9 KBytes)

OF 1052 13-11-2015 DIRECCION FINANCIERA, EN REFERENCIA AL INFORME N° DMF-P-035-2015 SOLICITANDO DISPONER SU AUTORIZACION PARA LA AUTORIZACION DE TRASPASOS DE CREDITOS

Angie Montenegro
Elaborar traspaso presupuesto

16.11.15
DOCUMENTOS
ELABORAR RESOLUCION
#27

2514

246

2015-189385



Oficio DMF-DIR- 01052 -2015

Quito, 13 de noviembre de 2015


Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 035 – 2015 de fecha 13 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con los pedidos de las Secretarías de Seguridad, Territorio y Movilidad.

Atentamente,

  
Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

  
VEras/G. Eras

WJ 16400

245

OSCUROS  
CUARENTA Y  
CINCO



INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 035- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del  
Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 13 de noviembre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

244  
DOSCIENOS  
CUARENTA Y  
CUATRO

- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

#### **AREA DE SERVICIOS COMUNALES**

##### **- SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Mediante oficio N° SGSG-CAF-FIN-2015-002026 de noviembre 11 de 2015, el Secretario de Seguridad y Gobernabilidad - Ing. Juan Zapata Silva, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con recursos para transferencia de fondos de emergencia como consecuencia de la actividad del volcán Cotopaxi, así como también cubrir la renovación del contrato de arrendamiento del Centro de Equidad y Justicia de Calderón.

#### -SECRETARIA DE MOVILIDAD

Con oficio N° SM-2546 el Secretario de Movilidad - Ing. Rubén Dario Tapia, solicita el traspaso de créditos a fin de atender la priorización de proyectos urgentes del sector de movilidad y dar respuesta a las demandas ciudadanas.

#### -SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVENDA

En atención al oficio N° STHV-5253 mediante el cual el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Arq. Jacobo Herdoiza, se canaliza el requerimiento de traspasos de créditos a fin de realizar los ajustes al sistema de Licencias Metropolitanas Urbanísticas y aportar con recursos económicos al Foro de Gestión Urbana.

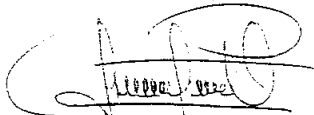
#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.

**RECOMENDACIÓN**

- Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos en los sectores del Área Comunal.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

G. Ruiz *GR*  
13-11-2015

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

N000N00401001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.SEGURIDAD

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	325.328,28
730106	730106 Servicio de Correo	50,00
730201	730201 Transporte de Personal	5.000,00
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicac	15.279,29
730206	730206 Eventos Públicos y Oficiales	18.253,36
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	23.652,50
730217	730217 Difusión e Información	197.992,42
730219	730219 Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	1.250,00
730243	730243 Garantía Extendida de Bienes	1.000,00
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	5.170,00
730502	730502 Edificios, Locales, Residencias, Parqueader	5.200,00
730599	730599 Otros Arrendamientos	24.000,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	5.660,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	8.952,95
730802	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	5.000,00
730804	730804 Materiales de Oficina	1.067,76
730809	730809 Medicinas y Productos Farmacéuticos	1.200,00
730811	730811 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	3.600,00
730813	730813 Requesos y Accesorios	2.500,00
731407	731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500,00
75	OBRAS PÚBLICAS	102.000,00
750107	750107 Construcciones y Edificaciones	102.000,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3.000,00
770102	770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	3.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	17.172,31
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	200,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	528,64
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	16.443,67
	TOTAL	447.500,59

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	1.005,11		N000N00401001D03P02	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y EDIFICIO DE L
730811	730811 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	800,00		N000N00401001D03P02	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y EDIFICIO DE L
730813	730813 Requesos y Accesorios	900,00		N000N00401001D03P02	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y EDIFICIO DE L
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	100,00		N000N00401001D03P03	PROVISIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, DIDA
730804	730804 Materiales de Oficina	600,00		N000N00401001D03P03	PROVISIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, DIDA
730201	730201 Transporte de Personal	5.000,00		N000N00401001D03P04	PROVISIÓN DE INSTALACIONES PARA EVENTOS
730206	730206 Eventos Públicos y Oficiales	10.189,36		N000N00401001D03P04	PROVISIÓN DE INSTALACIONES PARA EVENTOS
730809	730809 Medicinas y Productos Farmacéuticos	1.200,00		N000N00401001D03P04	PROVISIÓN DE INSTALACIONES PARA EVENTOS
730243	730243 Garantía Extendida de Bienes	1.000,00		N000N00401001D03P05	DOTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTW
731407	731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	500,00		N000N00401001D03P05	DOTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTW
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	663,51		N000N00401001D03P05	DOTACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, SOFTW
	TOTAL USD.	21.955,98	-		

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

N000N00401001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.SEGURIDAD

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	304.035,81
730106	730106 Servicio de Correo	50,00
730201	730201 Transporte de Personal	0,00
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	15.179,29
730206	730206 Eventos Públicos y Oficiales	8.064,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	23.652,50
730217	730217 Difusión e Información	197.992,42
730219	730219 Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	1.250,00
730243	730243 Garantía Extendida de Bienes	0,00
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	4.166,89
730502	730502 Edificios, Locales, Residencias, Parqueader	5.200,00
730599	730599 Otros Arrendamientos	24.000,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	5.660,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	8.952,95
730802	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	5.000,00
730804	730804 Materiales de Oficina	467,76
730809	730809 Medicinas y Productos Farmacéuticos	0,00
730811	730811 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	2.500,00
730813	730813 Requesos y Accesorios	1.600,00
731407	731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
75	OBRAS PÚBLICAS	102.000,00
750107	750107 Construcciones y Edificaciones	102.000,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3.000,00
770102	770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	3.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	16.508,80
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	200,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	528,64
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.780,16
	TOTAL	425.544,61

242  
DOSCIENTOS  
CUCENTA Y  
DOS

**PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

N002N00101001D CENTROS ESPEC.PREV.Y ATENCION VICTIMAS V

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSION	437.063,46
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	86.962,90
730205	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	21.725,45
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	7.000,00
730217	730217 Difusión e Información	46.373,20
730235	730235 Servicio de Alimentación	3.000,00
730299	730299 Otros Servicios	22.671,34
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	7.500,00
730502	730502 Edificios, Locales, Residencias, Parqueadero	200.830,57
730505	730505 Vehículos (Arrendamientos)	1.500,00
730599	730599 Otros Arrendamientos	5.000,00
730603	730603 Servicio de Capacitación	4.000,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	3.500,00
730802	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	4.000,00
730812	730812 Materiales Didácticos	3.000,00
730813	730813 Repuestos y Accesorios	2.000,00
730620	730620 Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	7.500,00
730899	730899 Otros de Uso y Consumo de Inversión	2.000,00
731403	731403 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	3.500,00
731407	731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00
76	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	137.060,06
760103	760103 A Empresas Públicas	137.060,06
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	54.387,38
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	10.387,38
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	26.396,86
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.603,14
	<b>TOTAL</b>	<b>628.510,90</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730899	730899 Otros de Uso y Consumo de Inversión	2.000,00		N002N00101001D05P01	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE
730502	730502 Edificios, Locales, Residencias, Parqueadero		2.000,00	N002N00101001D05P01	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE
	<b>TOTAL USD.</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>		

**SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

N002N00101001D CENTROS ESPEC.PREV.Y ATENCION VICTIMAS V

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSION	437.063,46
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	86.962,90
730205	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	21.725,45
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	7.000,00
730217	730217 Difusión e Información	46.373,20
730235	730235 Servicio de Alimentación	3.000,00
730299	730299 Otros Servicios	22.671,34
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	7.500,00
730502	730502 Edificios, Locales, Residencias, Parqueadero	200.830,57
730505	730505 Vehículos (Arrendamientos)	1.500,00
730599	730599 Otros Arrendamientos	5.000,00
730603	730603 Servicio de Capacitación	4.000,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	3.500,00
730802	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	4.000,00
730812	730812 Materiales Didácticos	3.000,00
730813	730813 Repuestos y Accesorios	2.000,00
730620	730620 Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	7.500,00
730899	730899 Otros de Uso y Consumo de Inversión	0,00
731403	731403 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	3.500,00
731407	731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00
76	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	137.060,06
760103	760103 A Empresas Públicas	137.060,06
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	54.387,38
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	10.387,38
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	26.396,86
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.603,14
	<b>TOTAL</b>	<b>628.510,90</b>



**PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST.

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	69.202,74
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	34.529,60
730217	730217 Difusión e información	16.500,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	7.173,14
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	3.000,00
730820	730820 Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	8.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	13.000,00
750107	750107 Construcciones y Edificaciones	13.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	4.391.701,96
780102	780102 A entidades Descentralizadas y Autónomas (T	406.422,50
780103	780103 A Empresas Públicas	3.985.279,46
84	BIENES DE LARGA DURACION	48.105,00
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	7.000,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	4.105,00
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	37.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.522.009,70</b>

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
780103	780103 A Empresas Públicas		119.671,01	N003N00302002D04P01	TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FONDO DE
	<b>TOTAL USD.</b>		<b>119.671,01</b>		

**SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST.

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	69.202,74
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	34.529,60
730217	730217 Difusión e información	16.500,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	7.173,14
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	3.000,00
730820	730820 Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	8.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	13.000,00
750107	750107 Construcciones y Edificaciones	13.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	4.511.372,97
780102	780102 A entidades Descentralizadas y Autónomas (T	406.422,50
780103	780103 A Empresas Públicas	4.104.950,47
84	BIENES DE LARGA DURACION	48.105,00
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	7.000,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	4.105,00
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	37.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4.641.680,71</b>

241  
DOSCIEN705  
COCHE707  
UND

**PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

N001N00103002D PREVENCIÓN SITUACIONAL

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	211.740,00
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	23.500,00
730299	730299 Otros Servicios	137.740,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	30.500,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	20.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	584.000,00
780103	780103 A Empresas Públicas	584.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>795.740,00</b>

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730299	730299 Otros Servicios	89.580,00		N001N00103002D04P03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARTISTAS PA
	<b>TOTAL USD.</b>	<b>89.580,00</b>			

**SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

N001N00103002D PREVENCIÓN SITUACIONAL

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	122.160,00
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	23.500,00
730299	730299 Otros Servicios	48.160,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	30.500,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	20.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	584.000,00
780103	780103 A Empresas Públicas	584.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>706.160,00</b>

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

N004N00202002D SISTEMA DE GOBERNABILIDAD

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	14.801,69
730235	730235 Servicio de Alimentación	6.666,66
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	8.135,03
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	68.000,00
780204	780204 Al Sector Privado no Financiero	68.000,00
	TOTAL	82.801,69

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	8.135,03		N004N00202002D04P02	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMP
	TOTAL USD.	8.135,03			

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

ND04N00202002D SISTEMA DE GOBERNABILIDAD

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	6.666,66
730235	730235 Servicio de Alimentación	6.666,66
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	0,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	68.000,00
780204	780204 Al Sector Privado no Financiero	68.000,00
	TOTAL	74.666,66

240  
DOSCIENTOS  
CUARENTA

187219



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio No. SGSG-CAF-FIN-2015- 0002026

Quito D.M., **DESPACHADO 11 NOV. 2015**

ACCIÓN TRAMITE NECESARIO	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

ASUNTO: Traspasos presupuestarios. Firma: *[Signature]*

Licenciado  
 Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo previsto en el artículo 256 del COOTAD, referente a los traspasos de créditos, y una vez que ha sido aprobada la reforma al presupuesto, esta Secretaría ha considerado realizar ajustes a fin de ejecutar todos los proyectos prioritarios en el Distrito Metropolitano de Quito y cumplir con los objetivos y metas planificadas para este año, por lo que las Direcciones han solicitado realizar varios traspasos presupuestarios conforme a los cuadros adjuntos al presente y justificativos con los respectivos memorandos que son parte de este documento:

La Coordinación Administrativa Financiera mediante memorando No. SGSG-CAF-FIN.2015-1190 del 28 de octubre, ha considerado realizar traspasos presupuestarios a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos como aporte a lo establecido en la Resolución No. 003 del 15 de agosto del 2015 donde el señor Alcalde declara la emergencia como consecuencia de la actividad el Volcán Cotopaxi, por lo que las partidas afectadas serían las siguientes:

TRASFERENCIAS SOLICITADAS COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CENTRO GESTOR	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	N000N00401001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.SEGURIDAD	N000N00401001D03P GESTION DE PRDDUCTOS Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LA SGSG	N000N00401001D03P02 MANTENIMIENTO DE EQUIPDS Y EDIFICIO DE LA SGSG	730402		1.003,11
				730811		800,00
				730813		900,00
			N000N00401001D03P03 PROVISION DE MATERIALES DE OFICINA, DIDACTICOS	730204		100,00
				730804		600,00

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
*[Signature]*  
 11 NOV 2015  
 4150

11 NOV 2015  
 239  
 DOSCIENTOS  
 TREINTA Y  
 NUEVE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

			N000N00401001D03P04 PROVISION DE INSTALACIONES PARA EVENTOS	730201		5.000,00	
				730206		10.189,36	
				730809		1.200,00	
			N000N00401001D03P05 DOTACION DE EQUIPOS INFDRMÁTICOS, SOFTWARE	730243		1.000,00	
				731407		500,00	
				840107		663,51	
DM de Gestión de Riesgos	N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST.	N003N00302002D04P 1 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD FONDO DE E	N003N00302002D04P01 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FDNDO DE EMERGENCIA	780103		21.955,98	
<b>TOTALES</b>						<b>21.955,98</b>	<b>21.955,98</b>

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas VIF-G-MI Violencia Sexual mediante memorando No. 748-SGSG-DMGS-VIF-G-MI-2015 del 26 de octubre del 2015, solicita realizar traspaso presupuestario para cubrir la renovación del contrato de arrendamiento del Centro de Equidad y Justicia de Calderón, conforme al siguiente detalle

TRANSFERENCIAS DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE SERVICIOS DE APOYO A VICTIMAS VIF-G-MI Y VIOLENCIA SEXUAL

CENTRO GESTDR	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
Gestion de Servicios de Apoyo a maltrato	N002N00101001D CENTROS ESPEC.PREV.Y ATENCION VICTIMAS V	N002N00101001D05P SIETE CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA. Y T	N002N00101001D05P01 MANTENIMIENTO Y OPERACION LOGISTICA DE	730899		2.000,00
	N002N00101001D CENTROS ESPEC.PREV.Y ATENCION VICTIMAS V	N002N00101001D05P SIETE CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA. Y TRES DELEGACIONES OPERANDO EN EL DMC	N002N00101001D05P01 MANTENIMIENTO Y OPERACION LOGISTICA DE LOS SIETE CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y LAS TRES DELEGACIONES	730502	2.000,00	
<b>TOTALES</b>					<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>

La Dirección Metropolitana de Gestión de Gobernabilidad mediante memorando No. SGSG-DMGG-2015-122 del 28 de octubre del 2015, solicita que en base a la actual situación de prevención que se encuentra el Distrito Metropolitano de Quito ante una posible erupción del volcán Cotopaxi, es necesario viabilizar los proyectos de emergencia por lo que realizan el siguiente traspaso presupuestario.

TRANSFERENCIAS DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE GOBERNABILIDAD

CENTRO GESTDR	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
DM de Gestión de Gobernabilidad	N004N00202002D SISTEMA DE GOBERNABILIDAD	N004N00202002D04P 1 SISTEMA DE ANALISIS DE CONFLICTOS SOCIALES Y POLITICOS OPERANDO EN TERRITORIO.	N004N00202002D04P02 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	730704		8135,03
DM de Gestión de Riesgos	N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST.	N003N00302002D04P 1 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD FONDO DE EMERGENCIA	N003N00302002D04P01 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FONDO DE EMERGENCIA	780103	8135,03	



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

<b>TOTALES</b>	8.135,03	8.135,03
----------------	----------	----------

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana, mediante memorando No. SGSG-DMGS-2015-0259 del 9 de noviembre de 2015, solicita transferencia de recursos para priorización de proyectos por la posible erupción del Volcán Cotopaxi, conforme el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE GOBERNABILIDAD						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
OM de Gestión de la Seguridad Ciudadana	N001N00103002D PREVENCION SITUACIONAL	N001N00103002D04P APROPICIACION DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL ARTE URBANO	N001N00103002004P03 CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARTISTAS PARA LA INTERVENCION DE LOS ESPACIOS MEDIANTE LA APLICACION DE ARTE URBANO	730296	/	89580
OM de Gestión de Riesgos	N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST.	N003N00302002D04P 1 TRANSFERENCIA A EMSEGUERIDAD FONDO DE EMERGENCIA	N003N00302002004P01 TRANSFERENCIA A EMSEGUERIDAD OEL FONDD DE EMERGENCIA	780103	/	89580
<b>TOTALES</b>					<b>89.580,00</b>	<b>89.580,00</b>

Por los antecedentes expuestos, mucho agradeceré a usted se sirva atender el pedido de traspasos presupuestarios que permitirán cumplir con las actividades de esta Secretaría.

Atentamente,

Ing. Juan Zapata Silva

**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Adj.: copias de los memorandos Nos. 748-SGSG-DMGS-VIF-G-MI; SGSG-CAF-FIN-2015-1190; SGSG-DMGG-2015-122, SGSG-DMGS-2015-0259

Acción:	Servidor/a Público/a:	Cargo y Área:	Sumilla:	Fecha:
Revisado:	Mps. Nestor Santamaría	Coordinador Administrativo Financiero	/	09/11/2015
Revisado:	Ing. Guido Pino	Coordinador de Planificación	/	09/11/2015
Elaborado:	Ing. Emp. Cecibel Tualombo	Responsable Financiera	/	09/11/2015

238

DOS CIENTOS  
TREINTA Y  
OCHO

**MEMORANDO SGSG-DMGS-2015-0259**

**PARA:** Ing. Juan Zapata Silva  
**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad MDMQ**

**DE:** Cnel. (SP) Max Campos Gallegos  
**Director Metropolitano de Gestión de la Seguridad Ciudadana**

**ASUNTO:** Solicitud de traspaso presupuestario en razón de priorización de ejecución de proyectos de emergencia.

**FECHA:** 09 de noviembre de 2015

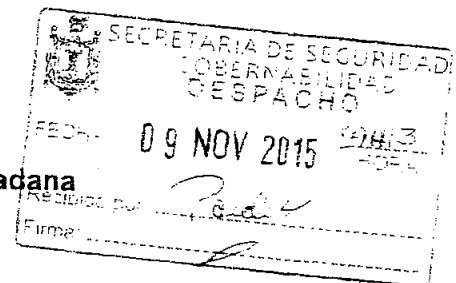
A fin de dar cumplimiento a la priorización de proyectos de conformidad a la situación actual que en torno a la prevención a ejecutarse ante una posible erupción del volcán Cotopaxi, y en base a las competencias que esta Secretaría tiene en dicha materia, se torna indispensable la realización del siguiente traspaso presupuestario:

CENTRO GESTDR	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO (INCLUYE IVA)	DECREMENTO (INCLUYE IVA)
DM GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	PREVENCIÓN SITUACIONAL	APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL ARTE URBANO	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DE ESCALINATAS EN LA ZONA CENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ELEGIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE ARTE URBANO	730299		89.580,00
DM GESTIÓN DE RIESGOS	PREPARACIÓN PARA RESPUESTA A DESAST.	TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD FONDO DE EMERGENCIA	TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FONDO DE EMERGENCIA	780103	89.580,00	

Agradezco su atención,

*Max Campos Gallegos*  
Cnel. (SP) Max Campos Gallegos  
**Director Metropolitano De Gestión de la Seguridad Ciudadana**

Gbe 09.11.15



237  
DOSCIENTOS  
TREINTA Y  
SIETE

ADMINISTRATIVO  FISCAL  TELEFONIA  
 RECIBIDO  
 FECHA: 10/30 HORA: \_\_\_\_\_  
 RECIBIDO POR: Katherine Bana  
 FIRMA: \_\_\_\_\_



**MEMORANDO SGSG-DMGG-2015-122**

**PARA:** Ing. Juan Zapata Silva  
**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**  
**DE:** Lcdo. Santiago Regalado  
**Director Metropolitano de Gestión de Gobernabilidad (E)**  
**ASUNTO:** Alcance al Memorando SGSG-DMGG-2015-112  
**FECHA:** Quito D.M., 28 de Octubre de 2015.

INC. CIBEL T...  
 CONTINUA...  
 30-10-15

En Alcance al Memorando SGSG-DMGG-2015-112, de fecha 07 de Octubre de 2015, mediante el cual se solicita el traspaso presupuestario y cambio de partida para poder difundir un documento que recopile todas las exposiciones de los Foros Ciudadanos Especializados. La Dirección Metropolitana de Gestión de Gobernabilidad considera pertinente el buen uso y racionalización de los recursos públicos en virtud de la Resolución A O12, de fecha 03 de junio de 2015 emitida por el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, y; en base a la actual situación de prevención que se encuentra el Distrito Metropolitano de Quito ante una posible erupción del volcán Cotopaxi, es necesario el ajuste al presupuesto asignado para poder viabilizar los proyectos emergentes que son parte de la gestión de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad. Por lo tanto, me permito solicitar a Usted se digne autorizar el siguiente traspaso presupuestario y cambio de partida, conforme el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	FASE	PARTIDA	REDUCCION	INCREMENTO
GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	SISTEMA DE GOBERNABILIDAD	1 SISTEMA DE ANALISIS DE CONFLICTOS SOCIALES Y POLITICOS OPERANDO EN TERRITORIO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA N004N0G202002D04P02	730704	6 135,03	
GESTIÓN DE RIESGOS	N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST	N003N0G302002D04P 1 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD FONDO DE EMERGENCIA	N003N0G302002D04P01 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FONDO DE EMERGENCIA	780103		8 135,03

Con sentimientos de distinguida consideración.  
Atentamente,

*Santiago Regalado*

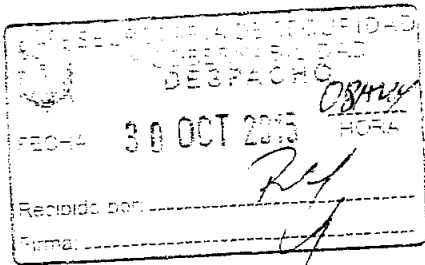
Lcdo. Santiago Regalado  
Director Metropolitano de Gestión de Gobernabilidad del MDMQ (E)

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD  
 DESPACHO  
 FECHA: 28 OCT 2015 HORA: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

Acción:	Servidora Pública:	Cargo y Area:	Sumilla:	Fecha de la Acción:
Elaborado por:	Lcdo. Stefania Mecias	Técnico de la DMGG		28/10/2015
Revisado por:	Lcdo. Santiago Regalado	Director de la DMGG (E)		28/10/2015

236  
 DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS  
 2015





MEMORANDO SGSG-CAF-FIN-2015-1190

**PARA:** Ing. Juan Zapata Silva  
**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**

**DE:** Mgs. Néstor Santamaría  
**Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera**

**ASUNTO:** Autorización traspasos presupuestarios

**FECHA:** Quito D.M., 28 de octubre de 2015.

*Alcalde*

*ING. CECILIA TURICHA*

*CONTINUA EN...*

*PROCESO 30-OCT-15*

De conformidad a la Primera Reforma Presupuestaria aprobada mediante Ordenanza No. 0083 del 16 de octubre del 2015 y una vez revisados los valores que no se ejecutaran en el último bimestre dentro del proyecto que está a cargo de la Coordinación Administrativa Financiera, se ha considerado realizar traspasos presupuestarios a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos al Fondo de Emergencias como aporte a lo establecido en la Resolución No. 003 del 15 de agosto de 2015 donde el señor Alcalde declara la emergencia como consecuencia de la actividad del Volcán Cotopaxi, para el efecto me permito solicitar a usted se autorice proceder con los siguientes movimientos presupuestarios:

CENTRO GESTOR	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	N000N00401001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.SEGURIDAD	N000N00401001D03F GESTION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LA SGSG	N000N00401001D03P02 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y EDIFICIO DE LA SGSG	730402		1.003.11
				730811		700.00
				730813		900.00
			N000N00401001D03P03 PROVISION DE MATERIALES DE OFICINA, DIDACTICOS	730204		100.00
				730801		100.00
				730804		600.00
				730201		5.000.00
			N000N00401001D03P04 PROVISION DE INSTALACIONES PARA EVENTOS	730206		10.189.36
				730809		1.200.00

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 COOP ADM FIN  PÚBLICA  FINANCIERO   
 ADMINISTRATIVO  PRESUPUESTAL  TICS   
**RECIBIDO**  
 FECHA: 30 OCT 2015 11:40 HORA  
 RECIBIDO POR: Katherine Bone  
 FIRMADO: [Signature]

235  
 DOSCIENTOS  
 TREINTA Y  
 CINCO

*Kalle*  
 30.10.2015  
 14:22



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

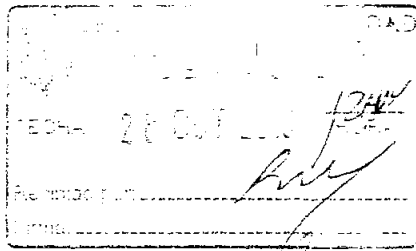
			N000N00401001D03P05 DDTACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, SOFTWARE	730243		1.000,00
				731407		500,00
				840107		663,51
DM de Gestión de Riesgos	N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST.	N003N00302002D04P TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD FONDD DE E	N003N00302002D04P01 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FONDO DE	780103	21.955,98	
TOTALES						21.955,98
						21.955,98

Agradezco su atención,

Mgs. Néstor Santamaría

Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera

Acción:	Servidora Pública/a:	Cargo y Área:	Sumilla:	Fecha de la Acción:
Elaborado por:	Inc. Cecilia Tuato	Responsable Financiera		28/10/2015



MEMORANDO NO. 748-SGSG-DMGS-VIF-G-MI-2015

PARA: Ing. Juan Zapara Silva  
Secretario General de Seguridad y Governabilidad

DE: Marjorie Mera  
Directora Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a  
Víctimas VIF-G-MI y Violencia Sexual

ASUNTO: Traspaso presupuestario

FECHA: Quito D.M., 26 de octubre de 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RECIBIDO  
FECHA: 30 OCT 2015 11:42 HORA  
RECIBIDO POR: Katherine Bone  
FIRMA: [Signature]

Como es de su conocimiento Ing. Juan Zapata, el Centro de Equidad y Justicia Calderón funciona en un inmueble arrendado, dicho contrato de arrendamiento requiere ser renovado a partir del 28 de Noviembre del 2015.

Para este efecto ésta secretaría cuenta con el oficio No. SPA-MEP-958 del 12 e octubre del 2015 mediante el cual el señor Alcalde Dr. Mauricio Rodas autoriza se proceda con los trámites para realizar la renovación del mencionado contrato, considerando que los recursos se encuentran en la partida 73.05.02 que está en austeridad.

Con fecha 19 de octubre del 2015 el Mgs. Néstor Santamaría, Coordinador Adm. Financiero informa que "no existe saldo en la partida requerida ya que fue afectada en la Reforma Presupuestaria solicitada por el señor Alcalde", por lo que se requiere realizar el traspaso presupuestario.

Con este antecedente solicito a usted señor secretario Ing. Juan Zapata autorizar a quien corresponda se proceda con los trámites respectivos que permita realizar el traspaso presupuestario:

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

PARTIDAS	NOMBRE DE LA PARTIDA	FASE	DEDUCCIÓN	PARTIDAS	NOMBRE DE LA PARTIDA	FASE	INCREMENTO
730899	Otros de Uso y Consumo de inversión	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS SIETE CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y LAS TRES DELEGACIONES	2.000,00	730502	Edificios, locales y residencias	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LOS SIETE CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y LAS TRES DELEGACIONES	2.000,00
TOTAL DEDUCCIÓN			2.000,00				2.000,00

234  
DOSCIENTOS  
TREINTA Y  
CUATRO

INE. CAUSEL TRÁMINOS  
CONTINUA CON EL  
PROCESO - 30-OCT-15

30-10-2015  
14:22



SECRETARÍA DE SEGURIDAD



MEMORANDO SSGS-CAF-FIN-2015-1143

PARA: Sra. Marjorie Mera TNCL. Da Policia (S/P)
Directora Metropolitana de Gestion de Servicios de Apoyo a
Victimas VIF-G-MI-Y-VS

DE: Mgs. Néstor Santamaría
Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera

ASUNTO: Atención memorando No. 727-SGSG-DMGS-VIF-G-MI-2015

FECHA: Quito D.M., 19 de octubre del 2015

En atención a su requerimiento del memorando No. 727-SGSG-DMGS-VIF-G-MI-2015, me permito informarle a usted que, revisada los saldos presupuestarios no existe disponibilidad en esta partida por cuanto ha sido afectada con la reforma presupuestaria solicitada por el señor Alcalde, por lo que se deberán realizar los traslados presupuestarios de ser el caso en cuanto se cuenta con la información debidamente sustentada por parte de la Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Agradezco su atención.

Mgs. Néstor Santamaría
Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera

Table with 4 columns: Acciones, Responsables, Cargo y Area, and Fecha de la Accion.

RECIBIDO 19 OCT 2012

MEMORANDO NO. 727-SGSG-DMGS-VIF-G-MI-2015

PARA: Eco. Augusto Samaniego
COORDINADOR ADM. FINANCIERO DE LA SSGS (S)

DE: Marjorie Mera
Directora Metropolitana de Gestion de Servicios de Apoyo a
Victimas VIF-G-MI y Violencia Sexual

ASUNTO: Solicitud de autorización de gasto y la emisión de la certificación;
presupuestaria para la renovación del contrato
"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL CENTRO DE
EQUIDAD Y JUSTICIA CALDERÓN".

FECHA: Quito D.M., 14 de octubre de 2015

Una vez que el Consejo Metropolitano aprobó el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2015 con número de ordenanza No. 0028 del 10 de diciembre del 2014, con el objetivo de realizar una ejecución programática adecuada en el marco de los lineamientos institucionales establecidos en el Plan Operativo Anual para el año 2015, me permito solicitar la autorización de gasto y emisión de la certificación presupuestaria para la renovación del contrato "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA CALDERÓN".

Para lo cual se cuenta con la debida autorización del señor Alcalde mediante oficio No. SPA-MEP-968 del 12 de octubre del 2015.

En tal virtud establezco la información necesaria para la emisión de las certificaciones:

Table with 5 columns: DEPENDENCIA, PROGRAMA, PROYECTO, FASE, PARTIDA and MONTO INCLUIDO IVA.

*Amel Mesa*

*2015-10-12*



Quito, 12 OCT 2015

Oficio No. SPA-MEP-

958

Señor  
Miguel Davila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO

Señor  
Juan Zapata  
SECRETARIO DE SEGURIDAD  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.

2015 - 1693 qj

De mi consideración:

Ref. Tramites: 2015-155900

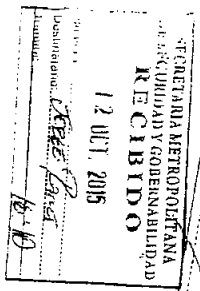
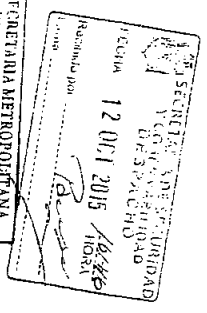
Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite de la referencia, concierne al requerimiento de la Secretaría de Seguridad en el que solicita se autorice el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento del Centro de Equidad y Justicia de Calderón, a fin de que se proceda conforme sumilla de "Autorizada" inserta por el señor Alcalde y se realicen los trámites necesarios para su concreción.

Sin otro particular por el momento, refero a usted mi sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

*[Signature]*  
María Eugenia Pesantez  
Secretaria Particular  
Despacho Alcaldía  
/mep

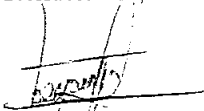
Adjunto: lo indicado



233  
DOSCIENTOS  
TREINTA Y  
TRES

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Sra. Marjorie Mera  
TNCL. De Policía (S.P.)  
Directora Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo  
a Víctimas de VIF-G-MI y Violencia Sexual  
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Elaborado por:	Azucena Sierra <i>AS</i>
----------------	--------------------------

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE TERRITORIO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

P000P00801001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. TERRITORIO

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	67.903,76
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	1.750,00
730217	730217 Difusión e Información	1.000,00
730235	730235 Servicio de Alimentación	18.000,00
730301	730301 Pasajes al Interior	1.000,00
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	11.056,32
730404	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	4.000,00
730603	730603 Servicio de Capacitación	8.000,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	8.643,68
730702	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	1.800,00
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	500,00
730802	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	2.997,12
730804	730804 Materiales de Oficina	500,00
730807	730807 Materiales de impresión, Fotografía, Reprod	4.000,00
730811	730811 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	1.956,64
730813	730813 Repuestos y Accesorios	2.700,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	32.702,81
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	1.200,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	4.600,00
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	26.902,81
	TOTAL	100.606,57

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servi	7.000,00		P000P00801001D54P02	CONTRATACION DE SERVICIOS PERMANENTES
780304	Transferencias de Inversión al Sector Privado no Financiero		7.000,00	P000P00801001D54P02	CONTRATACION DE SERVICIOS PERMANENTES
	TOTAL USD.	7.000,00	7.000,00		

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE TERRITORIO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

P00DP00801001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. TERRITORIO

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	60.903,76
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	1.750,00
730217	730217 Difusión e Información	1.000,00
730235	730235 Servicio de Alimentación	18.000,00
730301	730301 Pasajes al Interior	1.000,00
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	11.056,32
730404	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	4.000,00
730603	730603 Servicio de Capacitación	8.000,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	1.643,68
730702	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	1.800,00
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	500,00
730802	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	2.997,12
730804	730804 Materiales de Oficina	500,00
730807	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	4.000,00
730811	730811 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	1.956,64
730813	730813 Repuestos y Accesorios	2.700,00
78	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	7.000,00
780304	Transferencias de Inversión al Sector Privado no Financiero	7.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	32.702,81
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	1.200,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	4.600,00
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	26.902,81
	TOTAL	100.606,57

232  
DOSCIENTOS  
TREINTA Y  
DOS

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE TERRITORIO  
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

001P01301002D PLANEACION URBANA

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	255.679,50
730235	730235 Servicio de Alimentación	3.000,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	122.679,50
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	130.000,00
	TOTAL	255.679,50

artidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos ArL 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	56.500,00		P001P01301002D09P01	ACTUALIZACION PLANES METROP DESARROLLO
	TOTAL USD.	56.500,00			

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE TERRITORIO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

001P01301002D PLANEACION URBANA

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	199.179,50
730235	730235 Servicio de Alimentación	3.000,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	122.679,50
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	73.500,00
	TOTAL	199.179,50



PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE TERRITORIO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

P002P01302001D REGULACION Y CONTROL URBANO

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	47.168,00
730235	730235 Servicio de Alimentación	168,00
730701	730701 Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Téc	47.000,00
	TOTAL	47.168,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730701	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci		50.000,00	P002P01302001D02P01	Servicios de comunicación, difusión y pu
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		4.000,00	P002P01302001D02P02	Servicios para el desarrollo de talleres
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		2.500,00	P002P01302001D02P03	Servicios para apoyo de actividades en p
	TOTAL USD.	-	56.500,00		

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE TERRITORIO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

P002P01302001D REGULACION Y CONTROL URBANO

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	97.168,00
730235	730235 Servicio de Alimentación	168,00
730701	730701 Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Téc	97.000,00
34	BIENES DE LARGA DURACIÓN	6.500,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	2.500,00
	TOTAL	103.668,00

231  
DOSCIENTOS  
TREINTA Y  
UNO

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/>	ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT  TES  PT  CYG  COAC  ISE

Fecha: 10 NOV 2015

Quito,

10 NOV 2015

Oficio No. STHV -

5253

Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, mucho agradeceré disponer a quien corresponda se realice el traspaso de crédito de las partidas que se detallan en el documento adjunto "Detalle traspaso de crédito".

Agradezco su pronta atención.

Atentamente,

*Jacob H. Heróiz*  
Arq. Jacobo Heróiz  
**SECRETARIO DE TERRITORIO,**  
**HABITAT Y VIVIENDA**

Adjunto

- > Detalle traspaso de crédito
- > POA 2015

	NOMBRES	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Amparo Guevara - UAF	<i>AG</i>



10 NOV 2015

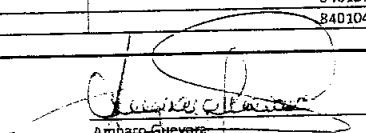
230  
DOSCIENTOS  
TREINTA

SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA  
DETALLE TRASPASO DE CRÉDITO

SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA

SITUACION ACTUAL		CODIGO	DISMINUCION	INCREMENTO
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
PROYECTO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARIA TERRITORIO			
PRODUCTO	PROVISIÓN DE SERVICIOS			
ACTIVIDAD	SERVICIOS PROFESIONALES	P000P00801D01D54P02		
PARTIDA ACTUAL	73D606		7000	
VALOR A DISMINUIRSE			7000	
TRASPASO DE CREDITO				
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
PROYECTO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARIA TERRITORIO			
PRODUCTO	PROVISIÓN DE SERVICIOS			
ACTIVIDAD NUEVA	CONVENIO STHV CAE	P000P00801001D54P02		
PARTIDA ACTUAL	78D304			7000
VALOR A INCREMENTARSE				7000
SITUACION ACTUAL		CODIGO	DISMINUCION	INCREMENTO
PROGRAMA	GESTION URBANA, POLITICAS DEL SUELO Y ESPACIO PÚBLICO			
PROYECTO	PLANEACION URBANA			
PRODUCTO	ACTUALIZACION PLANES METROP			
ACTIVIDAD	DESARROLLO			
ACTIVIDAD	ACTUALIZACIÓN PLANES METROP	P001PD1301002D09P03		
PARTIDA ACTUAL	730606		56500	
VALOR A DISMINUIRSE			56500	
TRASPASO DE CREDITO				
PROGRAMA	REGULACION Y CONTROL URBANO			
PROYECTO	VERSIÓN DIGITAL DE PROCESOS DE REVISIÓN			
PRODUCTO				
ACTIVIDAD NUEVA	AJUSTES AL SISTEMA DE LICENCIAS METROPOLITANAS URBANÍSTICAS SLUM POR LA ACREDITACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES COLABORADORAS	P002P01302001D02P01		
PARTIDA ACTUAL	730701			50000
PARTIDA ACTUAL	840107			4000
PARTIDA ACTUAL	840104			2500
VALOR A INCREMENTARSE				56500

Elaborado por :

  
Ambaro Guevara  
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
STHV

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	INDICADOR / USUA	FASE (ACTIVIDAD)	FECHA INICIO	FECHA FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		TOTAL
									H. FISCAUT		
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA SECRETARIA TERRITORIO	RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA DEL LINK DEL PRESUPUESTO	METAS DEL PERSONAL	PERSONAL DE PERSONAL	Pago de familiarización (Permanente)	01/01/2015	31/12/2015	710185	\$ 973.488,00	\$ 973.488,00	\$ 973.488,00
								710186	\$ 15.274,20	\$ 15.274,20	\$ 15.274,20
								710610	\$ 59.464,00	\$ 59.464,00	\$ 59.464,00
								710284	\$ 18.360,00	\$ 18.360,00	\$ 18.360,00
								710708	\$ 86.955,85	\$ 86.955,85	\$ 86.955,85
								710601	\$ 131.167,77	\$ 131.167,77	\$ 131.167,77
								710659	\$ 30.742,50	\$ 30.742,50	\$ 30.742,50
								710509	\$ 7.200,00	\$ 7.200,00	\$ 7.200,00
								710707	\$ 5.220,00	\$ 5.220,00	\$ 5.220,00
								719901	\$ 337.973,02	\$ 337.973,02	\$ 337.973,02
								720408	\$ 595,46	\$ 595,46	\$ 595,46
								710304	\$ 482,50	\$ 482,50	\$ 482,50
								718401	\$ 183,60	\$ 183,60	\$ 183,60
								710602	\$ 86.853,85	\$ 86.853,85	\$ 86.853,85
								230303	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
								730104	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
								730302	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
								730301	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
								730626	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
								730812	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
								70286	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 500,00
								730207	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00	\$ 6.500,00
								730207	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00
730217	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00								
730235	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00								
731004	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	\$ 16.000,00								
730609	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00								
730702	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00								
730604	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00								
730106	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 500,00								
731004	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00								
840107	\$ 109.500,00	\$ 109.500,00	\$ 109.500,00								
730306	\$ 700,00	\$ 700,00	\$ 700,00								
730313	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00								
840183	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00								
731409	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00								
730807	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00								
730804	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00								
840108	\$ 800,00	\$ 800,00	\$ 800,00								
730311	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00								
730301	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00								

RESPONSABLE FINANCIERO

DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION TERRITORIAL										
DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO / OBRA	FASE (ACTIVIDAD)	FECHA INICIO	FECHA FIN	PARTIDA	PRECUPUESTO R. FISCAL	TOTAL
GESTION URBANA, POLITICAS DEL SUELO Y ESPACIO PUBLICO	REGULACION Y CONTROL URBANO	1. INSTRUMENTO DE APOYO A LA GESTION TERRITORIAL	P. VERSION DIGITAL DE PROCESOS DE REVISION Y CERTIFICACION DE PROYECTOS DE HABILITACION DEL SUELO Y EDIFICACION	P. SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPTACION DEL SISTEMA DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS URBANISTICAS SLUM - ACTUALIZACION DE LA VERSION ANIMASTRE	Ajustes al sistema de licencias metropolitanas urbanísticas SLUM por la acreditación de nuevas entidades colaboradoras (Específica)	01/09/2015	31/12/2015	730701	\$ 95.000,00	\$ 95.000,00
					Análisis y mobilización del flujo de procesos (Específica)	16/01/2015		730701	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
					Automatización del nuevo flujo (Específica)	06/07/2015	30/05/2015			
					Capacitación a usuarios y personal técnico (Específica)	01/06/2015	31/08/2015			
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 85.000,00</b>	

RESPONSABLE FINANCIERO

**PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

K000K00801001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. MOVILIDAD

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	<b>636.545,39</b>
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	15.000,00
730206	730206 Eventos Públicos y Oficiales	2.500,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	121.856,90
730299	730299 Otros Servicios	500,00
730306	730306 Viático por Gastos de Residencia	10.000,00
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	4.281,02
730404	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	5.000,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especial	208.572,00
730603	730603 Servicio de Capacitación	2.295,00
730605	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	224.448,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2.693,00
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	5.000,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	4.796,40
730802	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, etc.	13.360,00
730804	730804 Materiales de Oficina	7.633,00
730807	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	607,07
730811	730811 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para	1.000,00
730813	730813 Repuestos y Accesorios	2.500,00
731403	731403 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	1.000,00
731406	731406 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	2.500,00
77	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>5.000,00</b>
770102	770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, etc.	5.000,00
84	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>5.000,00</b>
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>646.545,39</b>

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación		20.000,00	K000K00801001D05P04	Servicios de comunicación, difusión y pu
730206	Eventos Públicos y Oficiales	2.500,00		K000K00801001D05P06	Servicios para el desarrollo de talleres
730306	Viático por Gastos de Residencia		4.000,00	K000K00801001D05PD1	Servicios para apoyo de actividades en p
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado		2.500,00	K000K00801001D05P12	Adecuaciones oficinas Secretaria Movili
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento)	5.000,00		K000K00801001D05P05	Aprovisionamiento de recursos para el de
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especial		32.495,00	K000K00801001D05P03	Estudios de contraparte de consultoría c
730603	Servicio de Capacitación		11.705,00	K000K00801001D05P01	Servicios para apoyo de actividades en p
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.159,68		K000K00801001D05P05	Aprovisionamiento de recursos para el de
730804	Materiales de Oficina		37.159,68	K000K00801001D05P05	Aprovisionamiento de recursos para el de
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	2.500,00		K000K00801001D05P08	Repuestos y herramientas para equipos de
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	1.871,60		K000K00801001D05P11	Matricula de vehiculos
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.000,00		K000K00801001D05P05	Aprovisionamiento de recursos para el de
	<b>TOTAL USD.</b>	<b>18.031,28</b>	<b>107.859,68</b>		

228  
DOSCIENTOS  
VEINTE Y  
OCHO

**SITUACION POSTERIOR AL TRASPASO DE CREDITOS  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

K000K00801001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. MOVILIDAD

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	<b>732.245,39</b>
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	35.000,00
730206	730206 Eventos Públicos y Oficiales	0,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	121.859,90
730299	730299 Otros Servicios	500,00
730306	730306 Viático por Gastos de Residencia	14.000,00
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	6.781,02
730404	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	0,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	242.067,00
730603	730603 Servicio de Capacitación	14.000,00
730605	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	224.448,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servic	2.693,00
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	2.840,32
730801	730801 Alimentos y Bebidas	4.796,40
730802	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	13.360,00
730804	730804 Materiales de Oficina	44.752,68
730807	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	607,07
730811	730811 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	1.000,00
730813	730813 Repuestos y Accesorios	2.500,00
731403	731403 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables	1.000,00
731406	731406 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciable	0,00
77	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>3.128,40</b>
770102	770102 Tasas Generales, impuestos, Contribuciones,	3.128,40
84	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>1.000,00</b>
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>736.373,79</b>

**PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉITOS  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

K001K00603001D MOVILIDAD NO MOTORIZADA

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	6.495.308,69
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	485.974,78
730299	730299 Otros Servicios	5.848.081,91
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	161.252,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	250.855,27
780204	780204 Al Sector Privado no Financiero	250.855,27
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	995.800,00
840105	840105 Vehiculos (Bienes de Larga Duración)	995.800,00
	<b>TOTAL</b>	<b>7.741.963,96</b>

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	COOIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730207	Difusión, Información y Publicidad	5.000,00		K001K00603001D11P01	Coordinación y gestión del ciclobaseo en
730299	Otros Servicios	3.090.019,20		K001K00603001D03P01	Coordinación y Gestión del servicio de E
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		3.090.019,20	K001K00603001D03P01	Coordinación y Gestión del servicio de E
730299	Otros Servicios	1.000.000,00		K001K00603001D11P01	Coordinación y gestión del ciclobaseo en
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec		16.871,60	K001K00603001D01P01	Evaluación de infraestructura actual de
	<b>TOTAL USD.</b>	<b>4.095.019,20</b>	<b>3.106.890,80</b>		

4

**SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

K001K00603001D MOVILIDAD NO MOTORIZADA

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	2.417.161,09
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	480.974,78
730299	730299 Otros Servicios	1.758.062,71
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	178.123,60
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	250.855,27
780204	780204 Al Sector Privado no Financiero	250.855,27
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	4.085.819,20
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	3.090.019,20
840105	840105 Vehiculos (Bienes de Larga Duración)	995.800,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.753.835,56</b>

227  
DOSCIENTOS  
VEINTE Y  
SIETE



**PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

K002K00701001D MODERNIZACION Y REORDENAMIENTO DEL TRANS

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	1.887.218,99
730207	730207 Difusión, información y Publicidad	23.800,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	1.263.418,99
730605	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	600.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.887.218,99</b>

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec		90.000,00	K002K00701001D02P02	Consultoría para la fiscalización de es:
730605	Estudio y Diseño de Proyectos		660.000,00	K002K00701001D02P03	Estudios de los diseños de Ingeniería f
<b>TOTAL USD.</b>			<b>750.000,00</b>		

9

**SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

K002K00701001D MODERNIZACION Y REDRDENAMIENTO DEL TRANS

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	2.637.218,99
730207	730207 Difusión, información y Publicidad	23.800,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	1.353.418,99
730605	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	1.260.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.637.218,99</b>

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

K004K00202001D TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	98.200,00
730499	730499 Otras Instalaciones, Mantenimientos y Repar	1.500,00
730605	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	84.200,00
730702	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	12.500,00
75	OBRAS PÚBLICAS	21.804,00
750401	750401 Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	9.500,00
750402	750402 Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomuni	12.304,00
	TOTAL	120.004,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	38.200,00		K004K00202001D01P02	Estudio evaluación medida pico y placa
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada		180.000,00	K004K00202001D01P02	Estudio evaluación medida pico y placa
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	12.500,00		K004K00202001D06P05	Adquisición de licencias de Motor de Bas
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)		20.000,00	K004K00202001D06P02	Adquisición de una Solución de Control a
	TOTAL USD.	\$1.700,00	200.000,00		

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

K004K00202001D TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	226.500,00
730499	730499 Otras Instalaciones, Mantenimientos y Repar	1.500,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	180.000,00
730605	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	45.000,00
730702	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	0,00
75	OBRAS PÚBLICAS	21.804,00
750401	750401 Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas	9.500,00
750402	750402 Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomuni	12.304,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	20.000,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	20.000,00
	TOTAL	268.304,00

226  
VEINTE Y  
SEIS



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

2015 - 179511

Oficio No. SM- 2546  
Quito, 27 OCT. 2015

Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
MDMQ  
Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  JEG  27 OCT 2015  CYG  COAC  SE   
Fecha: ..... Firma:

De mi consideración:

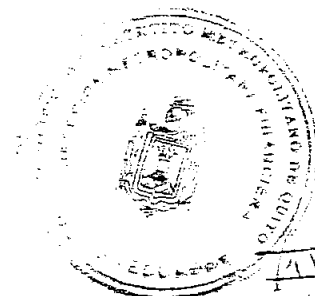
Con el fin de atender la priorización de proyectos urgentes del sector de movilidad y para dar respuesta a las demandas ciudadanas, solicito a usted autorizar el traspasos de créditos, cuyo monto asciende a un valor total de \$ 5.132.255,48 (Cinco millones ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta y cinco con 48/100 dólares), de acuerdo al detalle adjunto.

Atentamente,

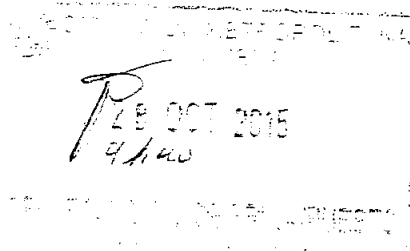


Rubén Darío Tapia Rivera  
Secretario de Movilidad  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Elaborado por:	María Fernanda Peñafiel	
Revisado por:	Mayra Vargas	



27 OCT 2015



225  
DOSCIENTOS  
VEINTE Y  
CINCO

## SECRETARIA DE MOVILIDAD

Centro gestor	Descripción	Posición presupuestaria	Fondo	Programa de financiación	Importe Propio	Aumento	Disminución	Saldo
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730204/7KK008	001	K000K00801001D05P04	15.000,00	20.000,00		35.000,00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730206/7KK008	001	K000K00801001D05P06	2.500,00		2.500,00	
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730207/7KK008	001	K000K00801001D05P04	11.344,06			11.344,06
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730306/7KK008	001	K000K00801001D05P01	4.281,02	4.000,00		4.000,00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730402/7KK008	001	K000K00801001D05P12	5.000,00	2.500,00		6.781,02
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730404/7KK008	001	K000K00801001D05P05	135.092,00	1.000.000,00	967.505,00	167.587,00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730601/7KK008	001	K000K00801001D05P03	2.295,00	11.705,00		14.000,00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730603/7KK008	001	K000K00801001D05P01	224.448,00			224.448,00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730605/7KK008	001	K000K00801001D05P02	2.693,01			2.693,01
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730704/7KK008	001	K000K00801001D05P02	2.159,68		2.159,68	
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730801/7KK008	001	K000K00801001D05P06				
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730802/7KK008	001	K000K00801001D05P05	5.380,00			5.380,00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730804/7KK008	001	K000K00801001D05P05	2.914,44	37.159,68		40.074,12
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730811/7KK008	001	K000K00801001D05P07	1.000,00			1.000,00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730813/7KK008	001	K000K00801001D05P08	2.500,00			2.500,00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/731403/7KK008	001	K000K00801001D05P09	1.000,00			1.000,00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/731406/7KK008	001	K000K00801001D05P08	2.500,00			2.500,00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/770102/7KK008	001	K000K00801001D05P11	1.871,60		1.871,60	
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/840107/7KK008	001	K000K00801001D05P05	5.000,00			5.000,00
ZA01K001	DM Políticas Y Planeamiento Sist Movili	G/730207/3KK006	001	K001K00603001D11P01	28.034,78			28.034,78
ZA01K001	DM Políticas Y Planeamiento Sist Movili	G/730299/3KK006	001	K001K00603001D03P01	3.090.019,20			3.090.019,20
ZA01K001	DM Políticas Y Planeamiento Sist Movili	G/840104/3KK006	001	K001K00603001D03P01		3.090.019,20		3.090.019,20
ZA01K001	DM Políticas Y Planeamiento Sist Movili	G/730299/3KK006	001	K001K00603001D11P01	1.500.000,00		1.000.000,00	500.000,00
ZA01K001	DM Políticas Y Planeamiento Sist Movili	G/730601/3KK007	001	K001K00603001D02P02	62.692,00	16.871,60		79.563,60
ZA01K002	DM de Gestión de la Movilidad	G/730605/3KK007	001	K002K00701001D02P02		90.000,00		90.000,00
ZA01K002	DM de Gestión de la Movilidad	G/730499/3KK002	001	K002K00701001D02P03	1.500,00	660.000,00		660.000,00
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/730605/3KK002	001	K004K00202001D06P06	39.200,00			39.200,00
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/730605/3KK002	001	K004K00202001D01P02		180.000,00		180.000,00
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/730605/3KK002	001	K004K00202001D04P01	45.000,00			45.000,00
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/730702/3KK002	001	K004K00202001D06P05	12.500,00		12.500,00	
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/750401/3KK002	001	K004K00202001D06P04	9.500,00			9.500,00
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/750402/3KK002	001	K004K00202001D06P03	12.304,00			12.304,00
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/840104/3KK002	001	K004K00202001D06P02		20.000,00		20.000,00
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/840107/3KK002	001	K004K00202001D06P01				
					5.132.255,48	5.132.255,48		

1.000  
967

- P. 11

Oficio No. 2537,  
Quito,

20 NOV 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a sus oficios Nos. DMF-DIR-01083-2015 de 30 de octubre de 2015, DMF-DIR-01091-2015 de 16 de noviembre de 2015, DMF-DIR-01105-2015 de 18 de noviembre de 2015, DMF-DIR-01101-2015 de 18 de noviembre de 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspasos de Créditos de Partidas de conformidad a los informes DMF-P-033-2015 de 30 de octubre del 2015, DMF-P-036-2015 de 13 de noviembre del 2015, DMF-P-037-2015 de 17 de noviembre del 2015, DMF-P-039-2015 de 18 de noviembre del 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-028-2015 de 19 de noviembre de 2015, con la que autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	DTorres	
Revisado por:	AMontenegro	
Ticket:	2015-191983	/
	2015-187741	/
	2015-183022	/
	2015-188690	/

20 NOV 2015  
14:07

224

DISCUSSIONS  
VENTE Y  
CUATRO

18/11/2015

OFICIO DMF-DIR-1083-2015

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[...]

Ticket Imprimir

Estado:	Abierto	Antigüedad:	18/11/2015
Prioridad:	Normal	Creado:	18/11/2015 - 17:20:43
Organ:	ADMINISTRACION GENERAL	Atorno autorizada:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	--
Identificador del Cliente:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA		
Propietario:	mdavilac((Miguel Davila Castillo))		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA  
 Apellido: FINANCIERA  
 Nombre de usuario: LCDA RITA FERNANDEZ  
 Correo: financiera@quito.gov.ec

*Angie Montenegro*  
*Elaborar resoluciones*  
*19/11/2015*

Articles

# 1

De: "DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA" <financiera@quito.gov.ec>  
 Para: ADMINISTRACION GENERAL  
 Asunto: OFICIO DMF-DIR-1083-2015  
 Creado: 18/11/2015 - 17:20:43 por cliente  
 Tipo: teléfono  
 Adjunto: of.1083.pdf (114.7 Kbytes)

DONATO AYO - ENVIADO  
 RESOLUCION 2537

2537

REMITO OFICIO No. 01083 Y INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 33-2015

# 2

De: Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>  
 Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
 Asunto: OF.1083 30-10-2015 REMITE EL INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 33-2015 SOLICITO SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCIÓN NECESARIA PARA LA AUTORIZACIÓN  
 Creado: 19/11/2015 - 09:20:57 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto: OF.1083 30-10-2015 REMITE EL INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 33-2015 SOLICITO SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCIÓN NECESARIA PARA LA AUTORIZACIÓN.pdf (201.8 Kbytes)

OF.1083 30-10-2015 REMITE EL INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 33-2015 SOLICITO SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCIÓN NECESARIA PARA LA AUTORIZACIÓN

2015-191983



Oficio DMF-DIR- 1083 -2015

Quito, octubre 30 de 2015



Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento No. DMF – P – 033 – 2015 de fecha 30 de octubre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido del Director Metropolitano Financiero.

Atentamente,

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

   
V.Eras/F. Santacruz

Handwritten notes and stamps, including the number '8455' and some illegible text.

222

DOSENTOS  
VEINTE Y  
DOS

RESOLUCIÓN No. TC-028-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima "Reforma de Presupuesto" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, "(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (...)";

Que, mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: "Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad";

Que, a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con el objeto de cumplir con la programación anual: el Procurador General mediante oficio No. 0000493 de 04 de noviembre de 2015, ha comunicado al Administrador General, el Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana mediante oficio No. SM-2241 de 30 de octubre de 2015, el Secretario Territorio Habitat y Vivienda mediante oficio No.5307 de 11 de noviembre de 2015, la Directora Metropolitana de Gestión Documental y Archivo mediante oficio N. DMGDA-2015-612 de 12 de noviembre de 2015, el Gestor SIPARI/ Responsable de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, la Secretaria General de Planificación mediante oficio No.0580-SGP-2015 de 28 de octubre de 2015 y el Secretario General del Concejo mediante oficio No.SG-2493 de 13 de noviembre de 2015, han comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de las dependencias a sus cargos, conforme el detalle anexo en los oficios indicados;

Que, mediante oficios Nos.DMF-DIR-01083-2015 de 30 de octubre de 2015, DMF-DIR-01091-2015 de 16 de noviembre de 2015, DMF-DIR-01105-2015 de 18 de noviembre

22  
DOSCIENTOS  
VEINTES Y  
UNO



de 2015, DMF-DIR-01101-2015 de 17 de noviembre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informes de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLAS DE TRASPASOS DE CREDITOS, emitidas Mediante Informes de Sustento Nos. DMF-P-033-2015 de 30 de octubre del 2015, DMF-P-036-2015 de 13 de noviembre del 2015, DMF-P-039-2015 de 18 de noviembre del 2015, DMF-P-037-2015 de 17 de noviembre del 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que se realicen los traspasos de créditos de las diferentes aéreas.

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.


**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con las "Tablas Traspasos de Créditos" adjuntas los Informes de Sustento Nos. DMF-P-033-2015 de 30 de octubre del 2015, DMF-P-036-2015 de 13 de noviembre del 2015, DMF-P-039-2015 de 18 de noviembre del 2015, DMF-P-037-2015 de 17 de noviembre del 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en los oficios Nos. DMF-DIR-1083-2015 de 30 de octubre de 2015, DMF-DIR-01091-2015 de 16 de noviembre de 2015, DMF-DIR-011101-2015 de 17 de noviembre de 2015, DMF-DIR-01105-2015 de 18 de noviembre de 2015, emitidos por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 19 de Noviembre del 2015.

  
Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM

INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 033- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del  
Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 30 de octubre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

Art. 256.- **Traspasos.**- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- **Prohibiciones.**- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

### 2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

#### 2.4.3.1 DEFINICION

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### ANTECEDENTES:

##### AREA DE SERVICIOS GENERALES

##### - DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Mediante Memorando DMF-DIR-116-2015 de octubre 30 de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Ing. Alfredo Buitrón, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los pagos respectivos.

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2

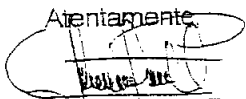
de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizarán conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana Financiera.

## RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Dirección Metropolitana Financiera.

Atentamente,

  
Ingr. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Santacruz  
30-10-2015

Adj. CUADROS DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRÁMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 30 OCT 2015 Firma:



**MEMORANDO DMF-DIR-116-2015**

PARA: Sr. Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

ASUNTO: Traspaso de créditos

FECHA: 30 de octubre de 2015

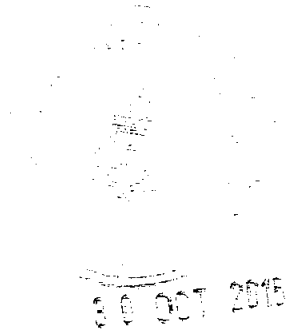
Con el objeto de atender el pedido efectuado por el Director Metropolitano Tributario, constante en oficio No. 630 de octubre 21 de 2015 cuya fotocopia acompaño, mucho agradeceré a usted que en función de lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del COOTAD, se sirva autorizar el trámite pertinente que permita el siguiente traspaso de créditos en el presupuesto 2015 de esta Dirección:

Proyecto	Actividad	Partida	Reducción	Incremento
A003.001	A003A00106001D03P03	530204 Edición, Impresión, Publicaciones	350,00	
A003.001	A003A00106001D03P03	530801 Alimentos y bebidas		200,00
A003.001	A003A00106001D03P03	530301 Pasajes al interior		150,00

Atentamente,

Hernán MEDINA VALLEJO  
SERVIDOR MUNICIPAL 13  
GESTOR SIPARI/RESPONSABLE PRESUPUESTO DMF

Adjunto: Fotocopia oficio No.630 (Director Metropolitano Tributario)



218  
DOS CIENTOS  
OCTECHEHO

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

SITUACIÓN ANTES DEL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530204	Edición Impresión, Reproducción	11.595,72
530801	Alimentos y Bebidas	36,00
530301	Pasajes al Interior	48,03
TOTAL		11.679,75

Partidas que deben ser ajustadas en el Programa (Traspasos Art. 256 COOTAD)

FONDO	CENTRO GESTOR	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
*002		530204	Edición Impresión, Reproducción		350,00	Control Financiero A003A00106001D03P	Adquisición de bienes y servicios para a: A003A00106001D03P03	CONTROL FINANCIERO A003A00106001D, Traspasos de crédito necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
*002	ZA01A003	530301	Pasajes al Interior	150,00	Control Financiero A003A00106001D03P	Adquisición de bienes y servicios para a: A003A00106001D03P03		
*002		530801	Alimentos y Bebidas	200,00	Control Financiero A003A00106001D03P	Adquisición de bienes y servicios para a: A003A00106001D03P03		
		TOTAL		350,00	350,00			

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530204	Edición Impresión, Reproducción	11.245,72
530801	Alimentos y Bebidas	236,00
530301	Pasajes al Interior	198,03
TOTAL		11.679,75

30/10/2015  
EFSS.

217  
DESCUENTOS  
DE COSTOS



ACCION TRAMITE NECESARIO	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> DERO
CONT <input type="checkbox"/>	TES <input type="checkbox"/>	PT <input checked="" type="checkbox"/>
		CYG <input type="checkbox"/>
		COAC <input type="checkbox"/>
		SE <input type="checkbox"/>

Fecha: 10 NOV 2015

Quito,

04 NOV 2015

Oficio No.

0000493

05 NOV 2015

Economista

Miguel Dávila Castillo

ADMINISTRADOR GENERAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su despacho.-

Asunto:

Autorización traspaso de créditos

De mi consideración:

De acuerdo a los artículos 255 y subsiguientes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y en atención a las atribuciones delegadas a su autoridad mediante Resolución A005 de 13 de junio de 2014, suscrita por el doctor Mauricio Rodas Espinosa, Alcalde Metropolitano; por medio de la presente de manera cordial solicito se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de acuerdo a lo siguiente:

La solicitud del traspaso de crédito obedece a que con la reforma presupuestaria se incrementaron valores a la actividad de **Ordenamiento del Archivo General - Cód. C010C00301002D03P04** (partida 530403 - Instalación, mantenimiento y Reparación de mobiliarios), quedando un valor disponible de \$14.000,00. Pero, una vez realizado el estudio económico por parte de la Dirección Metropolitana Administrativa respecto del costo mantenimiento del mobiliario del Archivo General de la Procuraduría, se estima que el mismo tiene un valor de \$8.104, incluido IVA.

10 NOV 2015

216

DOSENTOS  
OCTENSI

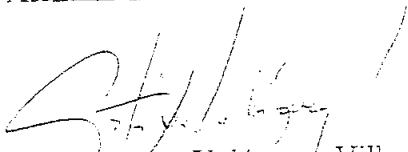
Sin embargo, también existe pendiente por parte de esta Dependencia, realizar la actividad del **Mantenimiento del Mobiliario de la Procuraduría** – Cód. **C010C00301002D02P02** (partida 530403 – Instalación, mantenimiento y Reparación de mobiliarios), y con la reforma presupuestaria se ha dejado un valor para desarrollar esta actividad de \$2.000,00; pero en cambio, esta contratación, de acuerdo a la respectiva cotización realizada por la misma Dirección Metropolitana Administrativa, asciende a un valor de \$3.991,68, por lo cual, los fondos disponibles son insuficientes.

Por lo anterior, se solicita el traspaso de crédito por el valor de \$2.000,00 desde la actividad C010C00301002D03P04 a la actividad C010C00301002D02P02, dentro de la partida presupuestaria 530403.

Es pertinente aclarar que las actividades descritas de manera precedente, se encuentran dentro del mismo programa y proyecto.

Por su pronta atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.



Dr. Gastón A. Velásquez Villamar  
**PROCURADOR METROPOLITANO**

móez

PD. Adjunto cuadro



PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	POSICIÓN PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN PARTIDA	VALOR DISPONIBLE ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	VALOR NUEVO DISPONIBLE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ALCALDIA	0010C000301002D02P ADMINISTRATIVA GESTION 0010C000301002D02P PROCURADURIA	REMODELACIÓN ESTACIÓN FÍSICA	0010C000301002D02P02 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	6150403770003 Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparación)	2.000,00	2.000,00		4.000,00
			0010C000301002D05P02 ORDENAMIENTO ARCHIVO GENERAL	6150403770000 Mobiliarios (instalación, mantenimiento y reparación)	17.050,00	2.000,00	2.000,00	15.050,00
TOTAL						2.000,00	2.000,00	

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 Elab. por: Tereza Espinoza  
 ASOCIACIÓN INSTITUCIONAL METROPOLITANA

Aprobó y validó: Dr. Gastón Escobar Villanar  
 PROCURADOR METROPOLITANO

215  
 DOSCIENTOS  
 QUINCE

Oficio:  
 Quito,

0002779

26 OCT. 2015

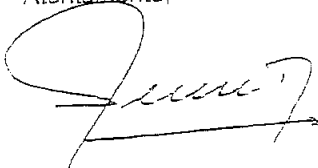
Doctor:  
 René Jarrín Jarrín  
**SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
 Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0000475 del 16 de octubre de 2015, en el cual solicita enviar un técnico a Procuraduría Metropolitana, para que realice la revisión y evaluación para el mantenimiento del mobiliario del archivo pasivo de esa dependencia, anexo al presente encontrará el presupuesto referencial de los trabajos requeridos.

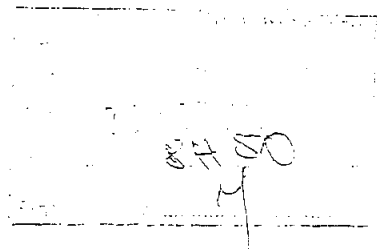
En base a lo expuesto solicito a usted, remitir a esta Dirección, la Partida Presupuestaria y la Certificación del PAC, para continuar con la elaboración de especificaciones técnicas y términos de referencia para la contratación.

Atentamente:



Econ. Luis Guzmán Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**  
 OFICIO UMYSG No. 2603  
 R.C. 2015-169559

Elaborado por:	Arc. L. Vizcaino	
Revisado por:	Arc. E. Freire	
Fecha:	23 octubre 2015	



C.c. JEFATURA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Adjunto: Presupuesto referencial

Quito, a 14 de Septiembre de 2015

Señores:

MUNICIPIO DE QUITO

Presente

Atención:

Dra. Daniela Espinosa

DIRECCION DE PROCURADURIA

Presente:

Agradeciendo su interés en los servicios y productos de nuestra empresa, y de acuerdo a lo solicitado presentamos a su consideración nuestra oferta en los términos siguientes

DIRECCION DE PROCURADURIA - RETAPIZADO DE SILLONERIA

DESCRIPCIÓN	UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
RETAPIZADO DE SILLONERIA				
RETAPIZADO DE SILLAS FIJAS TIPO VISITA	UNI.	54,00	27,00	1.458,00
Trabajo a realizar: cambio de tapiz en tela o cuerina, incluye refuerzo de esponja y acolchado además incluye mantenimiento general de sillas, no pintura				
RETAPIZADO DE SILLAS GIRATORIAS	UNI.	65,00	26,80	1.672,00
Trabajo a realizar: cambio de tapiz en tela o cuerina, incluye refuerzo de esponja y acolchado además incluye mantenimiento general de sillas				
RETAPIZADO DE SILLAS EJECUTIVA TIPO GERENTE	UNI.	2,00	72,00	144,00
Trabajo a realizar: cambio de cuerina, incluye refuerzo de esponja y acolchado además incluye mantenimiento general de silla				
RETAPIZADO DE SILLAS EJECUTIVA TIPO PRESIDENTE	UNI.	1,00	90,00	90,00
Trabajo a realizar: cambio de cuerina, incluye refuerzo de esponja y acolchado además incluye mantenimiento general de silla				
TOTAL GENERAL				3.564,00
I.V.A. 12%				427,68
TOTAL GENERAL				3.991,68

SON: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON TRESCENTOS CENTAVOS

CONDICIONES DE LA OFERTA

VALIDEZ DE LA OFERTA

TIEMPO DE ENTREGA

FORMA DE PAGO

30 DIAS CALENDARIO

ENTREGAS PARCIALES A CONVENIR

CONTRA ENTREGA

Arq. Inr. Patricio Guevara  
GERENTE

ACEPTADO POR

213  
DOSCIENIENTOS  
TRECE

# PLANIFICACIÓN

ALCALDÍA

Oficio Nro. 0580 - SGP - 2015

Quito, 28 de Octubre de 2015

2015 - 185499

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Licenciado Fecha: 28 de NOV 2015 Firma:   
 Alfredo Buitron   
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**   
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**   
 Presente.

De mi consideración:

09 NOV 2015

En virtud de que fue aprobada la reforma 2015 y con la finalidad de ejecutar el presupuesto asignado a esta Secretaría en las actividades inmediatas que por necesidad institucional se requieren considerando la priorización de las mismas en los proyectos emblemáticos instruidos por la autoridad, por medio del presente solicito a usted se sirva disponer a quien corresponde creación de las siguiente actividad:

DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION			
PROGRAMA	PROYECTO	COD. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PLANIFICACION	GESTION ADMINISTRATIVA SECRETARIA PLANIFICACION	L000L00401001D01P12	INAUGURACION LABORATORIO DE INNOVACION

Y una vez generado este pedido solicito a usted disponer a quien corresponda la realización de los siguientes traspasos:

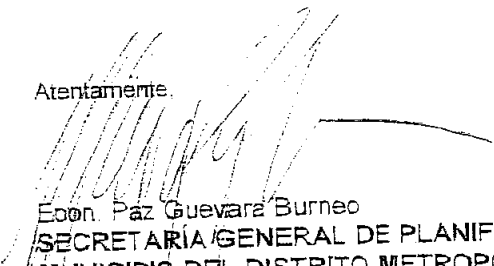
DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION						
PROGRAMA	PROYECTO	DES. ACTIVIDAD	PARTIDA	Dotación	Incremento	Presupuesto
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PLANIFICACION	L000L00401001D01P12 GESTION ADMINISTRATIVA SECRETARIA PLANIFICACION	L000L00401001D01P07 Servicio comunicacional de estrategia in	G/730217/7LL004	\$ 64960.00	\$ 26083.66	\$ 0.00
		L000L00401001D01P02 Adquisición de equipamiento de aporte a	G/840107/7LL004	\$ 0.00	\$ 35000.00	\$ 0.00
		L000L00401001D01P12 INAUGURACION LABORATORIO DE INNOVACION	G/730206/7LL004	\$ 0.00	\$ 49840.00	\$ 0.00
GESTIÓN Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL	L001L00203001D06P01 PROGRAMACION INSTITUCIONAL	L001L00203001D06P01 Adecuación e Implementación Laboratorio	G/730601/7LL002	\$ 216422.00	\$ 0.00	\$ 75923.66
		L001L00203001D06P02 Contratación de Consultoría para Gestión	G/730601/7LL002	\$ 80930.00	\$ 59320.00	\$ 0.00
		L001L00203001D06P03 Contratación de Consultoría para Gestión	G/730601/7LL002	\$ 30000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
		L001L00203001D06P04 Ejecución de Cursos y Talleres	G/730601/7LL002	\$ 100000.00	\$ 0.00	\$ 94320.00
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL	L010L00101001D02P01 CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION PERSONAL	L010L00101001D02P01 Concesión de auspicios económicos y deca	G/730603/7LL001	\$ 6370.20	\$ 3000.00	\$ 0.00
		L010L00101001D02P05 Ejecución de cursos y talleres virtuales	G/730603/7LL001	\$ 68605.20	\$ 4000.00	\$ 0.00
		L010L00101001D03P06 PLATAFORMA PARA LA CAPACITACION VIRTUAL	G/730801/7LL001	\$ 7000.00	\$ 0.00	\$ 7000.00
TOTAL \$					177243.66	177243.66

212

DOCCIENTOS DOCE

Cabe indicar que los traspasos solicitados se requieren para de ejecutar el presupuesto asignado a esta Secretaría en las actividades inmediatas que por necesidad institucional se requieren considerando la priorización de las mismas en los proyectos emblemáticos instruidos por la autoridad.

Atentamente,

  
Econ. Paz Guevara Burneo

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN (S)  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	F. L. Coral/30OCT:16
Revisado por:	J. Ramos

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR:  ATENDER  TOMAR NOTA  
 ANALIZAR  CONTESTAR  VERIFICAR  
 ANEXAR ANTECEDENTES  PREPARAR INFORME  FIRMAR  
 APROBAR  MANTENER PENDIENTE  DEVOLVER  
 ARCHIVAR  PREPARAR RESPUESTA  URGENTE  
 OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA GENERAL DE  
**PLANIFICACIÓN**  
**ALCALDÍA**

Oficio Nro. 0622 - SGP - 2015

Quito, 13 de Noviembre de 2015  
 2015-189944

Ingeniero  
 Alfredo Buitron  
 DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Presente.-

De mi consideración:

En alcance del oficio Nro. 0580-SGP-2015 de 28 de octubre de 2015 y con la finalidad de ejecutar el presupuesto asignado a esta Secretaría en las actividades inmediatas que por necesidad institucional se requieren considerando la priorización de las mismas en los proyectos emblemáticos instruidos por la autoridad, por medio del presente solicito a usted se sirva disponer a quien corresponde creación de la siguiente actividad:

SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION			
DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PLANIFICACION	GESTION ADMINISTRATIVA SECRETARIA PLANIFICACION	L000L00401001D01P12	INAUGURACION EJES DE LABORATORIO DE INNOVACION

Y una vez generado este pedido solicito a usted disponer a quien corresponda la realización de los siguientes traspasos:

SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION							
DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	Dotificado	Incremento	Disminución
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PLANIFICACION	L000L00401001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. PLANIFICACION	L000L00401001D01P07	Servicio comunicacional de estrategia in	G/730217/LL004	\$ 64.960,00	\$ 26.023,66	\$ -
		L000L00401001D01P02	Adquisición de equipamiento de aporte a	G/B40107/LL004	\$ -	\$ 35.000,00	\$ -
		L000L00401001D01P12	INAUGURACION LABORATORIO DE INNOVACION	G/730206/LL004	\$ -	\$ 72.891,00	\$ -
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	L001L00203001D PROGRAMACION INSTITUCIONAL	L001L00203001D06P01	Adecuación e implementación Laboratorio	G/730601/LL002	\$ 216.422,00	\$ -	\$ 145.458,80
		L001L00203001D06P02	Contratación de Consultoría para Gestión	G/730601/LL002	\$ 80.930,00	\$ 50.750,00	\$ -
		L001L00203001D06P03	Contratación de Consultoría para Gestión	G/730601/LL002	\$ 30.000,00	\$ 5.680,00	\$ -
		L001L00203001D06P04	Ejecución de Cursos y Talleres	G/730601/LL002	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 100.000,00
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL	L010L00101001D CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION PERSO.	L004L00202001D	GENERACION DE INFORMACION	G/730601/LL002	\$ -	\$ 55.054,12	\$ -
		L010L00101001D02P01	Concesión de subsidios económicos y beca	G/730603/LL001	\$ 6.370,20	\$ 3.000,00	\$ -
		L010L00101001D02P05	Ejecución de cursos y talleres virtuales	G/730603/LL001	\$ 68.605,20	\$ 4.000,00	\$ -
		L010L00101001D03P05	PLATAFORMA PARA LA CAPACITACION VIRTUAL	G/730801/LL001	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 7.000,00
TOTAL					\$ 252.458,80	\$ 252.458,80	\$ -

211

DOSENTOS ONCE

# PLANIFICACIÓN

ALCALDÍA

Oficio Nro. 0580 - SGP - 2015

Quito, 28 de Octubre de 2015

2015 - 1854 99

Licenciado  
Alfredo Bulltrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente -

6 NOV 2015

De mi consideración:

En virtud de que fue aprobada la reforma 2015 y con la finalidad de ejecutar el presupuesto asignado a esta Secretaría en las actividades inmediatas que por necesidad institucional se requieren considerando la priorización de las mismas en los proyectos emblemáticos instruidos por la autoridad, por medio del presente solicito a usted se sirva disponer a quien corresponde creación de las siguiente actividad:

SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION			
DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PLANIFICACION	GESTION ADMINISTRATIVA SECRETARIA PLANIFICACION	L000L00401001001001	INAUGURACION LABORATORIO DE INNOVACION

Y una vez generado este pedido solicito a usted disponer a quien corresponde la realización de los siguientes trasposos:

SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION						
DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	ESTIMACION PRESUPUESTAL	ESTIMACION PRESUPUESTAL	ESTIMACION PRESUPUESTAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PLANIFICACION	GESTION ADMINISTRATIVA SECRETARIA PLANIFICACION	L000L00401001001001	Servicio comunicacional de estrategia II	\$ 64860,00	\$ 26000,00	\$ 38860,00
		L000L00401001001001	Adquisición de equipamiento de apoyo a	\$ 0,00	\$ 28000,00	\$ 28000,00
		L000L00401001001001	INAUGURACION LABORATORIO DE INNOVACION	\$ 0,00	\$ 48860,00	\$ 48860,00
GESTION Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL	PROGRAMACION INSTITUCIONAL	L001L00203001006P00	Adquisición e implementación Laboratorio	\$ 216422,00	\$ 0,00	\$ 216422,00
		L001L00203001006P00	Contratación de Consultoría para Gestión	\$ 80530,00	\$ 58530,00	\$ 22000,00
		L001L00203001006P00	Contratación de Consultoría para Gestión	\$ 30900,00	\$ 0,00	\$ 30900,00
		L001L00203001006P00	Ejecución de Cursos y Talleres	\$ 160000,00	\$ 0,00	\$ 160000,00
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL	CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION PERSONAL	L001L00101001001001	Concesión de subsidios económicos y de	\$ 9700,00	\$ 3800,00	\$ 5900,00
		L001L00101001001001	Ejecución de cursos y talleres virtuales	\$ 68800,00	\$ 4800,00	\$ 73600,00
		L001L00101001001001	PLATAFORMA PARA LA CAPACITACION VIRTUAL	\$ 7000,00	\$ 0,00	\$ 7000,00
TOTAL				\$ 1070000,00	\$ 64800,00	\$ 1134800,00

Debe indicar que los trasposos solicitados se requieren para de ejecutar el presupuesto asignado a esta Secretaría en las actividades inmediatas que por necesidad institucional se requieren considerando la priorización de las mismas en los proyectos emblemáticos instruidos por la autoridad.

Alientamiento

Edon Paz Guevara Burneo  
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN (S)  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por	Coral/30OCT13
Revisado por	Ramos

210  
DOSCIENTOS  
DIEZ



**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCION TRAMITE NECESAR	ATENDER	TOMAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: ..... Firma: .....

Ingeniero  
**Alfredo Buitrón Caicedo**  
 Director Metropolitano Financiero  
 Presente

**SG 2493**  
**13 NOV 2015**

De mi consideración:

Adjunto a la presente encontrará el informe de sustento y la cédula presupuestaria de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, para los respectivos traspasos de créditos entre partidas presupuestarias de la misma dependencia, por lo que solicito, de la manera más cordial, ordene a quien corresponda se proceda de manera urgente a atender el presente requerimiento, a fin de empezar el arreglo urgente en la Sala de Sesiones de Concejo, por daño en el cableado estructurado de audio del sistema de microfonía RCF fórum, debido a las fallas de ruido y saturación de audio que se presentan durante las reuniones de Concejo al momento de las intervenciones de los señores Concejales y demás autoridades, lo que ha implicado llamado de atención de parte del señor Alcalde Dr. Mauricio Rodas Espinel.

Debo mencionar que como efecto de la reforma presupuestaria aprobada el 12 de octubre de 2015, se eliminó la disponibilidad de fondos de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Secretaría, aun cuando se solicitó mantenerlos por los imprevistos que pudieran suscitarse hasta fin del presente año, acciones que dificultan la gestión y por las cuales se realizan los traspasos requeridos ahora.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
**Dr. Mauricio Bustamante Hórquín**

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
 AG

*13 NOV 2015*  
*hc*  
*13:28*  
*P...*  
*10133*  
 209  
 DOSCIENTOS  
 NUEVE

Partida	Asignación Judicial	Reformas	Condifinido	Certificado	Comprometido	Saldo en Compromisos	Disponibilidad	Reservas	Justificación
500200 Digitalización de Informacion y L	16.610,00	-16.610,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
500206 Servicio de Curios	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	Se ingresaron los valores de los bienes de la base de datos de la oficina de informática.
500204 Electricidad, Impresión, Reproductor	10.000,00	7.000,00	17.000,00	3.000,00	3.960,00	13.140,00	12.790,00	0,00	
500206 Eventos Culturales y Sociales	100.000,00	0,00	100.000,00	127.750,00	52.249,99	127.750,00	0,00	0,00	
500207 Difusión, Información y Publicidad	53.000,00	0,00	53.000,00	50.000,00	95,60	52.142,40	2.112,40	0,00	
500208 Digitalización de Informacion y L	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
500209 Otros Servicios Generales	7.000,00	-1.000,00	6.000,00	0,00	48,73	5.951,27	5.951,27	0,00	
500301 Pasajes al Interior	263,31	-263,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
500302 Oficios, Locales, Residencia y C	3.000,00	6.000,00	9.000,00	3.500,00	0,00	9.000,00	5.500,00	1.000,00	Intervención en la Sala de Sesiones de Consejo por obra en el edificio estructurado de nuevo del sistema de información RCF forjati.
500303 Mobiliarios (Inmobiliación, Manteni	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
500304 Mantenciones y Empleo (Mantenci	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
500304 Mantenciones y Reparación de C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
500307 Alimentos y Bebidas	6.000,00	-5.000,00	1.000,00	0,00	265,09	734,91	734,91	0,00	
500308 Materias de Oficina	10.470,00	-10.000,00	2.470,00	114,00	312,60	2.157,40	2.000,00	0,00	
500309 Materias de Asen	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
500307 Materias de Impresión, Fotograh	42.000,00	-20.500,00	21.500,00	4.918,91	14.514,62	6.905,38	2.066,44	0,00	
500311 Insumos, Bienes, Materiales y Ser	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
500313 Repuestos y Accesorios	1.000,00	500,00	1.500,00	14,00	133,04	1.366,16	1.351,36	0,00	
500320 Servicio de Cocina, de Hogar, ACC	2.000,00	-1.200,00	800,00	0,00	0,00	800,00	800,00	0,00	
500322 Comunicaciones y Transportes ex	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
511402 Mobiliarios (Bienes muebles no D	3.000,00	-5.700,00	8.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
511403 Mobiliarios y Equipos (Bienes M	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
511407 Equipos, Sistemas y Paquetes In	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Compra de insumos para computadores.
510103 Mobiliarios (Bienes de Largo Dur	25.130,00	-12.870,00	45.000,00	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	Intervención en la Sala de Sesiones de Consejo por obra en el edificio estructurado de nuevo del sistema de información RCF forjati.
510103 Mobiliarios y Equipos (Bienes de	4.000,00	-4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
510107 Equipos, Sistemas y Paquetes In	55.000,00	-55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Intervención en la Sala de Sesiones de Consejo por obra en el edificio estructurado de nuevo del sistema de información RCF forjati.
510901 Asignación a Disyuntor para Olen	27.000,00	-27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
510105 Remuneraciones Unificadas	2.010.606,23	721.318,92	2.769.925,64	0,00	2.268.151,59	501.774,05	501.774,05	0,00	
510106 Salarios Unificados	162.706,92	73.959,24	241.246,16	0,00	169.966,20	71.279,96	71.279,96	0,00	
510204 Desempeño Social	239.540,37	0,00	239.540,37	0,00	44.925,32	194.615,05	194.615,05	0,00	
510204 Desempeño Social	65.620,00	0,00	65.620,00	0,00	60.913,51	-3.323,51	-3.323,51	0,00	
510304 Compensación por Transporte	2.897,67	-656,97	2.240,70	0,00	1.501,00	659,70	659,70	0,00	
510306 Alimentación	27.679,00	-5.000,00	32.230,40	0,00	23.231,00	9.014,40	9.014,40	0,00	
510401 Tarjetas Familiares	0,00	600,39	600,39	0,00	481,98	118,41	118,41	0,00	
510408 Subsidio de Antiferriedad	2.040,83	2.523,15	5.371,98	0,00	3.795,67	1.576,31	1.576,31	0,00	
510499 Otros Subsidios	65.525,87	22.030,31	87.556,18	0,00	46.100,75	41.455,43	41.455,43	0,00	
510507 Honorarios	0,00	17.969,42	17.969,42	0,00	16.417,06	1.552,36	1.552,36	0,00	
510509 Honorarios y Suplementos	103.926,62	131.102,60	236.079,22	0,00	192.218,22	43.861,00	43.861,00	0,00	
510510 Servicios Personales por Contrato	615.842,75	270.307,23	961.229,91	0,00	803.000,62	160.429,36	160.429,36	0,00	
510512 Subsidios	0,00	3.426,10	3.426,10	0,00	5.709,25	-2.283,15	-2.283,15	0,00	
510601 Abono Anual	370.831,10	126.691,80	505.523,90	0,00	414.191,16	91.332,74	91.332,74	0,00	
510602 Fondo de Reserva	219.291,27	-42.530,20	177.261,40	0,00	177.261,40	0,00	0,00	0,00	
510707 Compensación por Vacaciones no	5.220,00	60.756,20	65.976,20	0,00	30.613,03	25.363,17	25.363,17	0,00	
	4.496.372,83	1.269.695,61	5.766.068,44	235.334,15	4.341.358,42	1.424.710,02	1.469.975,87	0,00	

Recibido por:  
Dr. Manfredo Bustamante Hidalgo  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONEJO

Elaborado por:  
Ayo Ingrid Gilmore  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONEJO

208  
DOSCIENOS  
OCHO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

INFORME DE SUSTENTO PARA RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

BASE LEGAL

El artículo 256 del COOTAD dispone que: *"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades"*.

El Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 028 del 10 de diciembre de 2014, aprobó el presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2015, en el que constan asignaciones a la Secretaría General del Concejo.

Mediante Resolución Administrativa No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012, el señor Alcalde Metropolitano delegó al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano, y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar trasposos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro del presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de la cual toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidades.

En el presente informe los trasposos propuestos no representan aumento ni disminución del presupuesto aprobado para la Secretaría General del Concejo.

VIABILIDAD PRESUPUESTARIA

Revisada y analizada la cédula presupuestaria de la Secretaría General del Concejo, con corte al 10 noviembre de 2015, se consideran viables los trasposos ya que se efectúan dentro del mismo grupo de gastos y programa conforme el siguiente detalle:

1

207

DOSCIENTOS  
SIETE

TRASPASOS DE CRÉDITOS

PROYECTO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONCEJO METROPOLITANO

CÓDIGO PROYECTO: C630C00301002

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	INCREMENTO	REDUCCION
530204 /	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	Provisión y atención de materiales y servicios para la Gestión del Concejo		5.100,00
530402 /	Edificio, Locales, Residencias y Cableado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	Provisión y atención de materiales y servicios para la Gestión del Concejo	1.000,00	
531407 /	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Provisión y atención de materiales y servicios para la Gestión del Concejo	100,00	
840104 /	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	Provisión y atención de materiales y servicios para la Gestión del Concejo	2.000,00	
840107 /	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Provisión y atención de materiales y servicios para la Gestión del Concejo	2.000,00	
TOTAL			5.100,00	5.100,00

ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA RESOLUCIÓN

El detalle constante en el cuadro antes citado se explica a continuación:

1. El valor de \$5.100, constante en la partida 53.02.04 "Edición, Impresión Reproducción, Publicaciones", se traslada a las partidas 53.04.02 "Edificio, Locales, Residencias y Cableado", 53.14.07 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos No Depreciables", 84.01.04 "Maquinaria y Equipos", 84.01.07 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos" y, para compra de memorias RAM, para ampliar la capacidad y optimizar el funcionamiento de los computadores de los funcionarios de esta Secretaría y además la intervención urgente en la Sala de Sesiones de Concejo, por daño en el cableado estructurado de audio del sistema de microfonía RCF fórum, debido a las fallas de ruido y saturación de audio que se presentan durante las reuniones de Concejo al momento de las intervenciones de los señores Concejales y demás autoridades, lo que ha implicado llamado de atención de parte del señor Alcalde Dr. Mauricio Rodas Espinel.

Se detalla la distribución de los incrementos de la siguiente forma:

- ✓ Partida 53.04.02 "Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)"; se incrementa \$1.000;
- ✓ Partida 53.14.07 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (No Depreciables)"; se incrementa \$100;
- ✓ Partida 84.01.04 "Maquinarias y Equipos"; se incrementa \$2.000;
- ✓ Partida 84.01.07 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"; se incrementa \$2.000;

#### EFFECTOS EN COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL

El efecto que se deriva de este informe para la elaboración de la resolución en la composición presupuestaria, es el traspaso de valores entre partidas del mismo grupo de gasto y programa.

En relación a los gastos no existe alteración, ya que los movimientos se realizan del mismo grupo de gasto corriente y objetivos.

3

206

DOCCUMENTOS

5215

RECOMENDACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA REFORMA

Conforme a lo expuesto anteriormente se recomienda su aprobación, la misma que permitirá a esta Secretaría cumplir la necesidad de mejorar el sistema de audio de la Sala de Sesiones de Concejo y brindar un mejor servicio a los ediles y autoridades.

APROBADO POR:

  
Dr. Mauricio Bustamante Holguin  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ELABORADO POR:

  
Dra. Ana Lucia Gaibor C.  
RESPONSABLE FINANCIERA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

traspaso de créditos

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[...]

**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 18/11/2015 - 16:56:49 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** of.1101.pdf (125.2 KBytes)

REMITO OFICIO No. 01101-E INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 37-2015

# 6

**De:** Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
**Asunto:** OF 1101 17-11-2015 REMITE EL INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 37-2015 SOLICITA SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCION NECESARIA PARA LA AUTORIZACION  
**Creado:** 19/11/2015 - 09:33:27 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OF 1101 17-11-2015 REMITE EL INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 37-2015 SOLICITA SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCION NECESARIA PARA LA AUTORIZACION.pdf (198.5 KBytes)

*Diego Montenegro  
Fleber Rodríguez*

*[Handwritten signature and date: 19/11/2015]*

OF 1101 17-11-2015 REMITE EL INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 37-2015 SOLICITA SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCION NECESARIA PARA LA AUTORIZACION DE LOS TRASPASOS presupuestarios



Quito, 17 de noviembre de 2015

Oficio DMF-DIR-01101 -2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ**  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 037- 2015 de fecha 17 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con los pedidos de la Secretaría General de Planificación, Secretaría General del Consejo Metropolitano y de la Procuraduría Metropolitana.

Atentamente,

Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

*V. Eras/R. Navarrete*

*Wef*  
8450  
18





**INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 037- 2015**

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 17 de noviembre de 2015

**BASE LEGAL:**

**COOTAD**

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a



empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquier otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS GENERALES.**

##### **- SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO.**

Con oficio N° SG 2493 el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Dr. Mauricio Bustamante Holguín, solicita el traspaso de créditos a fin de empezar el arreglo en la Sala de Sesiones del Consejo, por daño en el cableado estructurado de audio del sistema de microfonía RCF fórum, debido a las fallas de ruido y saturación de audio que se presentan durante las reuniones de Concejo al momento de las intervenciones de los señores Concejales y demás autoridades.

##### **-SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.**

Con oficio Nro. 0580-SGP-2015, la Secretaria General de Planificación (S) Econ. Paz Guevara Burneo, solicita el traspaso de créditos a fin de ejecutar el presupuesto asignado a la Secretaría, en las actividades inmediatas que por necesidad institucional se requieren considerando la priorización de las mismas en los proyectos emblemáticos instruidos por la autoridad.

**-PROCURADURIA METROPOLITANA.**

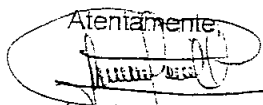
En atención al oficio N° 0000493 mediante el cual el Procurador Metropolitano, Dr. Gastón A. Velásquez Villamar, solicita el traspaso de créditos a fin de realizar la actividad de Mantenimiento del Mobiliario de la Procuraduría.

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizarán conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.

**RECOMENDACIÓN**

- Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos en los sectores del Área General.

Atentamente,  


Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

R. Navarrete  
17-11-2015

Adj: CUADROS DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

C030C00301002D GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONCEJO METROPO.

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	304.070,00
530106	Servicio de Correo	3000,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	17000,00
530206	Eventos Públicos y Oficiales	180000,00
530207	Difusión, Información y Publicidad	53100,00
530299	Otros Servicios Generales	6000,00
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	9000,00
530801	Alimentos y Bebidas	1000,00
530804	Materiales de Oficina	2470,00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	21500,00
530813	Repuestos y Accesorios	1500,00
530820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	800,00
531403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables	8700,00
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	45300,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	45000,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	300,00
	TOTAL	349.370,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	5.100,00		C030C00301002D01P01	PROVISIÓN Y ATENCIÓN EN MATERIALES Y SER
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado		1.000,00	C030C00301002D01P01	PROVISIÓN Y ATENCIÓN EN MATERIALES Y SER
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		100,00	C030C00301002D01P01	PROVISIÓN Y ATENCIÓN EN MATERIALES Y SER
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura		2.000,00	C030C00301002D01P01	PROVISIÓN Y ATENCIÓN EN MATERIALES Y SER
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		2.000,00	C030C00301002D01P01	PROVISIÓN Y ATENCIÓN EN MATERIALES Y SER
	TOTAL USD:	5.100,00	5.100,00		

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	300.070,00
530106	Servicio de Correo	3000,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	11900,00
530206	Eventos Públicos y Oficiales	180000,00
530207	Difusión, Información y Publicidad	53100,00
530299	Otros Servicios Generales	6000,00
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	10000,00
530801	Alimentos y Bebidas	1000,00
530804	Materiales de Oficina	2470,00
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	21500,00
530813	Repuestos y Accesorios	1500,00
530820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	800,00
531403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables	8700,00
531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	100,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	49300,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	45000,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	2000,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2300,00
	TOTAL	349.370,00

201  
00802705  
200

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
 PROCURADURÍA METROPOLITANA

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CO10C00301002D GESTION ADMINISTRATIVA PROCURADURIA

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	67.532,00
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	16.000,00
530603	Servicio de Capacitación	20.580,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	30.952,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	24.600,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	24.600,00
	TOTAL	92.132,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R		2.000,00	CO10C00301002D02F02	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	2.000,00		CO10C00301002D05F02	ORDENAMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL
	TOTAL USD.	2.000,00	2.000,00		

CO10C00301002D GESTION ADMINISTRATIVA PROCURADURIA

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	67.532,00
530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	16.000,00
530603	Servicio de Capacitación	20.580,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	30.952,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	24.600,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	24.600,00
	TOTAL	92.132,00

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
PLANIFICACION

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

L000L004010010 GESTION ADMINISTRATIVA SEC. PLANIFICACION

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	136.786,00
730801	Alimentos y Bebidas	2638,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	6398,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	50000,00
730217	Difusión e Información	74960,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	2200,00
730299	Otros Servicios	600,00
78	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	91240,00
780102	A entidades descentralizadas y Autónomas (I	53200,00
780204	Al Sector Privado no Financiero	38040,00
84	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	37249,96
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	37249,96
	<b>TOTAL</b>	<b>265.285,96</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730217	Difusión e Información		26.085,68	L000L00401001001P07	Servicio comunicacional de estrategia in
730206	Eventos Públicos y Oficiales		72.891,00	L000L00401001001P12	Inauguración de laboratorio de Innovación
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		35.000,00	L000L00401001001P02	Adquisición de equipamiento de aporte
	<b>TOTAL USD.</b>		<b>133.974,68</b>		

CREAR  
CREAR

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	212.719,68
730801	Alimentos y Bebidas	2638,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	6398,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	50000,00
730217	Difusión e Información	101043,68
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	2200,00
730299	Otros Servicios	600,00
730206	Eventos Públicos y Oficiales	49.840,00
78	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	91240,00
780102	A entidades descentralizadas y Autónomas (I	53200,00
780204	Al Sector Privado no Financiero	38040,00
84	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	72249,96
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	37249,96
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	35.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>376.209,64</b>

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
 PLANIFICACION  
 IDENTIFICACION DEL PROYECTO

L001L00203001D PROGRAMACION INSTITUCIONAL

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	597.704,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	597.704,00
	TOTAL	597.704,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 266 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	145.459,80		L001L00203001D06P01	Adecuación e Implementación Laboratorio
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec		50.750,00	L001L00203001D06P02	Contratación de Consultoría para Gestión
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec		5.690,00	L001L00203001D06P03	Contratación de Consultoría para Gestión
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	100.000,00		L001L00203001D06P04	Ejecución de Cursos y Talleres
	TOTAL USD.	245.459,80	56.430,00		

L001L00203001D PROGRAMACION INSTITUCIONAL

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	408.675,20
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	408.675,20
	TOTAL	408.675,20

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
 PLANIFICACION  
 IDENTIFICACION DEL PROYECTO

L004L00202001D GENERACION DE INFORMACION

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSION	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	
TOTAL		

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec		55.054,12	L004L00202001D01P02	Inventariar y catalogar la información
TOTAL USD:			55.054,12		

L001L00203001D PROGRAMACION INSTITUCIONAL

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSION	55.054,12
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	55.054,12
TOTAL		55.054,12



PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
PLANIFICACION  
IDENTIFICACION DEL PROYECTO

L010L00101001D CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION PERSO

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSION	109.612,08
730603	Servicio de Capacitación	8.370,20
730603	Servicio de Capacitación	25.636,68
730603	Servicio de Capacitación	68.605,20
730601	Alimentos y Bebidas	7.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>109.612,08</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730603	Servicio de Capacitación		3.000,00	L010L00101001D02P01	Concesión de auspicios económicos y beca
730603	Servicio de Capacitación		4.000,00	L010L00101001D02P05	Ejecución de cursos y talleres virtuales
730601	Alimentos y Bebidas	7.000,00		L010L00101001D03P06	Plataforma para la capacitación virtual
	<b>TOTAL USD.</b>	<b>7.000,00</b>	<b>7.000,00</b>		

L010L00101001D CAPACITACION Y PROFESIONALIZACION PERSO.

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSION	109.612,08
730603	Servicio de Capacitación	109.612,08
730601	Alimentos y Bebidas	
	<b>TOTAL</b>	<b>109.612,08</b>

**OF.5307-TRASPASO DE CREDITOS**

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[...]

Ticket Imprimir

<b>Estado:</b>	habilitado	<b>Antigüedad:</b>	5 días
<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	13/11/2015 - 09:34:44
<b>Org:</b>	ADMINISTRACION GENERAL	<b>Reembolso/obligación:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	--
<b>Identificación del cliente:</b>	mdavilac		
<b>Propietario:</b>	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

**Información del cliente**

**Nombre:** Secretaria de Territorio,  
**Apellido:** Habitat y Vivienda  
**Nombre de usuario:** Secretaria de Territorio Habitat y Vivienda  
**Correo:** sthyc@quito.gov.ec

*Angie Montenegro  
 Elaborar resolución  
 19 NOV 2015*

**Articles**

# 1

**De:** "Secretaria de Territorio, Habitat y Vivienda" <sthyc@quito.gov.ec>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**Asunto:** OF.5307-TRASPASO DE CREDITOS  
**Creado:** 13/11/2015 - 09:34:44 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** Documento (5307.pdf (90.9 KBytes))

ALCANCE AL OF. 5253-2015 GDOC-185832

# 2

**De:** Alfredo Patricio Bultron Caicedo <alfredo.bultron@quito.gov.ec>  
**Para:** Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 16/11/2015 - 08:36:31 por agente  
**Tipo:** nota-interna

ACCIONES NECESARIAS, ANALIZAR Y PREPARAR RESPUESTA

# 3

**De:** Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gov.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario  
**Creado:** 18/11/2015 - 17:28:37 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** of 1105.pdf (119.7 KBytes)

REMITE OFICIO No. 01105-1 E INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 39-2015

# 4

**De:** Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldo.tirado@quito.gov.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>  
**Asunto:** OF 1105 18-11-2015 REMITE EL INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 039-2015 SOLICITA SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCION NECESARIA PARA LA AUTORIZACION  
**Creado:** 19/11/2015 - 09:28:08 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OF 1105 18-11-2015 REMITE EL INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 039-2015 SOLICITA SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCION NECESARIA PARA LA AUTORIZACION.pdf (191.2 KBytes)

OF 1105 18-11-2015 REMITE EL INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 039-2015 SOLICITA SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCION NECESARIA PARA LA AUTORIZACION DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DETALLADOS EN DICHO INFORME



Oficio DMF-DIR-01105 -2015

Quito, 18 de noviembre de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF - P - 039 - 2015 de fecha 18 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con los pedidos de las Secretarías de Territorio y Coordinación Territorial.

Atentamente,

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

V.Eras/G. Ruiz

19/11/2015 8:45

197  
OFICIO  
NOVENA Y  
SIETE

**INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 039- 2015**

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 18 de noviembre de 2015

**BASE LEGAL:**

**COOTAD**

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:



- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

#### **AREA DE SERVICIOS COMUNALES**

##### **- SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL**

Mediante oficio N° 2241-SGCTYPC de octubre 30 de 2015, el Secretario de Coordinación Territorial - Ab. Héctor Muñoz Alarcón, solicita el traspaso de créditos a fin de atender la priorización de proyectos urgentes del sector de coordinación territorial y dar respuesta a las demandas ciudadanas.

**-SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVENDA**

Con oficio N° SM-5307 el Secretario de Territorio - Arq. Jacobo Herdoiza, solicita el traspaso de créditos a fin de atender la priorización de proyectos tales como el diseño definitivo y modelo de gestión del Parque Metropolitano de Calderón y Estudios de Planeamiento Urbanístico para zonas de interés turístico (La Mariscal).

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.

**RECOMENDACIÓN**

- Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos en los sectores del Área Comunal.

Atentamente

  
Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

G.Ruz  
16-11-2015

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

F000F00101008D CIUDAD EDUCADRA SALUD E IN SEC.

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	19.452,51
730603	730603 Servicio de Capacitación	8.300,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	10.695,36
730801	730801 Alimentos y Bebidas	457,15
	<b>TOTAL</b>	<b>19.452,51</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	10.695,36		F000F00101008D085P02	Propuesta técnica, metodología y cronog.
	<b>TOTAL USD.</b>	<b>10.695,36</b>			

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

F000F00101008D CIUDAD EDUCADORA SALUD E IN SEC

F000F00101008D CIUDAD EDUCADORA SALUD E IN SEC

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	8.757,15
730603	730603 Servicio de Capacitación	8.300,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	0,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	457,15
	<b>TOTAL</b>	<b>8.757,15</b>

**PROPUESTA TRASPASOS DE CREDITOS  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL**

**IDENTIFICACION DEL PROYECTO**

F000F00501005D FORMACION Y VOLUNT CIUDADAN SEC

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	59.408,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	40.000,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	19.408,00
<b>TOTAL</b>		<b>59.408,00</b>

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	4.160,00		F000F00501005D02PD1	Cierre de las colonias vacacionales
<b>TOTAL USD.</b>		<b>4.160,00</b>			

**SITUACION POSTERIOR AL TRASPASOS DE CREDITOS  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL**

**IDENTIFICACION DEL PROYECTO**

F000F00501005D FORMACION Y VOLUNT CIUDADAN SEC

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	55.248,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	35.840,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	19.408,00
<b>TOTAL</b>		<b>55.248,00</b>



PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

F000F00502006D FORTALECIM GESTION PARTICIP SEC

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	67.218,61
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	7.500,00
730205	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	8.500,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	8.250,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	33.160,80
730801	730801 Alimentos y Bebidas	9.807,81
	TOTAL	67.218,61

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730207	Difusión, Información y Publicidad	3.250,00		F000F00502006D02P07	Difusión y socialización de documento cc
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	7.500,00		F000F00502006D04P01	Implementación del modelo de intervenció
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	19.500,00		F000F00502006D04P01	Implementación del modelo de intervenció
	TOTAL USD.	30.250,00	-		

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

F000F00502006D FORTALECIM GESTION PARTICIP SEC

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	36.968,61
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730205	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	8.500,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	5.000,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	13.660,80
730801	730801 Alimentos y Bebidas	9.807,81
	TOTAL	36.968,61

193  
CREATO  
MOOP/A 1  
TRES

**PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

F000F00504004D FORTALECIMIENTO PARROQUIAS RURALES Y COM

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	194.648,96
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	6.500,00
730205	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	47.500,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicación	5.000,00
730235	730235 Servicio de Alimentación	11.500,00
730505	730505 Vehículos (Arrendamientos)	7.500,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	95.000,00
730603	730603 Servicio de Capacitación	7.500,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	11.692,80
730801	730801 Alimentos y Bebidas	2.456,16
	<b>TOTAL</b>	<b>194.648,96</b>

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	40.000,00		F000F00504004D01P01	Asistencia técnica a propuestas estratégicas
730207	Difusión, Información y Publicación	5.000,00		F000F00504004D02P01	Difusión estratégica de los datos levantados
730603	Servicio de Capacitación	2.500,00		F000F00504004D05P02	Elaboración de eventos Comunitarios - Municipales
730603	Servicio de Capacitación	5.000,00		F000F00504004D05P03	Mesas de trabajo para fortalecer canales de comunicación
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	22.500,00		F000F00504004D06P01	Programación socio cultural permanente e itineraria
	<b>TOTAL USD.</b>	<b>75.000,00</b>			

**SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

F000F00504004D FORTALECIMIENTO PARROQUIAS RURALES Y COM

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	119.648,96
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	6.500,00
730205	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	25.000,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicación	0,00
730235	730235 Servicio de Alimentación	11.500,00
730505	730505 Vehículos (Arrendamientos)	7.500,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	55.000,00
730603	730603 Servicio de Capacitación	0,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	11.692,80
730801	730801 Alimentos y Bebidas	2.456,16
	<b>TOTAL</b>	<b>119.648,96</b>

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

F000F00602001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	86.640,74
730106	730106 Servicio de Correo	500,00
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:	6.421,80
730235	730235 Servicio de Alimentación	2.900,00
730505	730505 Vehículos (Arrendamientos)	50.000,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	7.638,96
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servic	9.599,33
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	785,79
730801	730801 Alimentos y Bebidas	7.100,00
730807	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	1.140,86
730820	730820 Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	550,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.624,61
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	2.624,61
	TOTAL	89.465,35

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	4.186,00		F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicio
730801	Alimentos y Bebidas	835,00		F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicio
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	1.140,86		F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicio
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	550,00		F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicio
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		9.900,00	F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicio
730702	Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos		2.800,00	F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicio
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur		19.580,00	F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicio
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)		300,00	F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicio
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis		5.500,00	F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicio
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicac		27.298,05	F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicio
730106	Servicio de Correo		6.521,56	F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicio
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod		2.375,64	F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicio
	TOTAL USD.	6.711,86	74.275,27		

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

F000F00602001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	124.724,15
730106	730106 Servicio de Correo	7.021,58
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicac	33.719,85
730235	730235 Servicio de Alimentación	2.900,00
730505	730505 Vehículos (Arrendamientos)	50.000,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	7.638,96
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servic	5.413,33
730702	Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	2.800,00
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	6.285,79
730801	730801 Alimentos y Bebidas	6.265,00
730807	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	2.375,64
730820	730820 Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	300,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	32.304,61
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	22.404,61
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.900,00
	TOTAL	157.028,76

192  
CIENTO  
NOVENA Y  
DOS

**PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

F010F00301002D REGULARIZACION DE BARRIOS U.E. REGULA TU

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	537.699,51
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	2.891,84
730205	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	18.089,51
730218	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comun:	8.431,68
730235	730235 Servicio de Alimentación	7.000,00
730404	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni:	224,00
730505	730505 Vehículos (Arrendamientos)	107.085,27
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	3.930,67
730603	730603 Servicio de Capacitación	3.483,49
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servic	367.476,56
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	1.120,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	4.338,33
730804	730804 Materiales de Oficina	1.311,00
730807	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproc	12.077,38
770203	770203 Comisiones Bancarias	300,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.231,96
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	1.686,43
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	545,53
	<b>TOTAL</b>	<b>539.831,47</b>

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 CDDTAD)**

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servic		11.060,22	F000F00602001001PO:	Contratación y Pago de bienes y servicios
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec		41.481,73	F000F00602001001PO:	Contratación y Pago de bienes y servicios
	<b>TOTAL USD.</b>		<b>52.541,95</b>		

**SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

F010F00301002D REGULARIZACION DE BARRIOS U.E. REGULA TU

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	590.241,46
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:	2.891,84
730205	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	18.089,51
730218	730218 Publicidad y Propaganda en Medios de Comun:	8.431,68
730235	730235 Servicio de Alimentación	7.000,00
730404	730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni:	224,00
730505	730505 Vehículos (Arrendamientos)	148.567,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	3.930,67
730603	730603 Servicio de Capacitación	3.483,49
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servic	378.476,56
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	1.120,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	4.338,33
730804	730804 Materiales de Oficina	1.311,00
730807	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproc	12.077,38
770203	770203 Comisiones Bancarias	300,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.231,96
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	1.686,43
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	545,53
	<b>TOTAL</b>	<b>592.473,42</b>

**OFICIO 2241 SGCTYPC**

impreso por katherine Alexandra Garzon Guerrón[...]

**Ticket Imprimir**

<b>Estado:</b>	Entero	<b>Asignación:</b>	
<b>Prioridad:</b>	Bnormal	<b>Creado:</b>	13/11/2015 16:02:07
<b>Objeto:</b>	Asignación de un recurso humano a un cargo	<b>Empadronado:</b>	
<b>Bloquear:</b>	bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	
<b>Participación:</b>	Asignación de un recurso humano a un cargo		
<b>Propietario:</b>	abuiron?(Alfredo)Patricio Buiron Calcedo		

**Información del cliente**

<b>Nombre:</b>	SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
<b>Apellido:</b>	SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
<b>Nombre de usuario:</b>	DR JOSE LUIS GUEVARA
<b>Correo:</b>	nocorreopc@hotmail.com
<b>Teléfono:</b>	3952300 ext 15002
<b>Calle:</b>	garciamoreno n6-01 y meja
<b>Ciudad:</b>	QUITO
<b>País:</b>	EC

**Artículos**

# 1

<b>De:</b>	"SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA" <nocorreopc@hotmail.com>
<b>Para:</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
<b>Asunto:</b>	OFICIO 2241 SGCTYPC
<b>Creado:</b>	13/11/2015 16:02:08 por cliente
<b>Tipo:</b>	teléfono

191  
CIENCO  
NOVENTA Y  
OPC

189395

Quito, 30 de Octubre de 2015  
Oficio No. 2241-SGCTYPC

Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
Presente.-

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

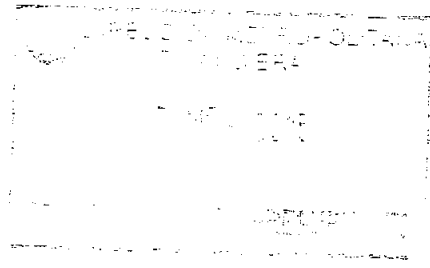
ACCION TRAMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR NOTA			
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR			
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR			
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER			
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE			
		<input type="checkbox"/> OTROS			
CONT <input type="checkbox"/>	TES <input type="checkbox"/>	PT <input checked="" type="checkbox"/>	CYG <input type="checkbox"/>	COAC <input type="checkbox"/>	SE <input type="checkbox"/>

Fecha: 13 NOV 2015 Firma:

De mi consideración:

Por la presente, solicito a usted autorizar el traspaso de crédito de acuerdo a las partidas presupuestarias que se detallan en el documento adjunto.

Por su atención anticipo mis agradecimientos.



Atentamente,

Ab. Héctor Muñoz Alarcón  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA (S).

Elaborado por:	Maria Auxiliadora Plaza	
Revisado por:	Alejandro Cordero	

13 NOV 2015  
16:33  
190  
CIERTO  
1000272

**MEMORANDO 119-CAF-SGCTYPC-2015**

**PARA:** Ab. Héctor Muñoz Alarcón  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA (S)

**DE:** Alejandro Cordero Santana.  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

**FECHA:** Quito, 30 de Octubre de 2015

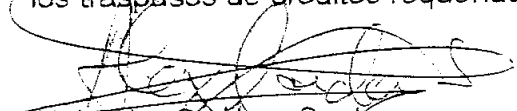
Con el propósito de optimizar el presupuesto de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana me permito poner en su conocimiento que luego de un proceso de análisis de las certificaciones presupuestarias y procesos que se encuentran vigentes en el portal de compras públicas, considero lo más idóneo consolidar los saldos disponibles de cada una y así solventar los nuevos requerimientos que se han remitido a esta dirección según el cuadro adjunto:

DESCRIPCIÓN	VALOR REQUERIDO	DEFINICIÓN	JUSTIFICACIÓN
Cámaras de seguridad	\$ 8.100,00	Cámaras de seguridad para la SGCTYPC	Solventar la necesidad de resguardar los bienes e información pública de la institución, así como la obligación que tienen los servidores públicos de velar por los bienes e información de la que son custodios.
Cerraduras para el Sistemas de acceso	\$ 8.681,00	Sistema de acceso	Contar con un sistema que permita controlar y mantener un registro de las personas que acuden a la institución.
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 9.900,00	Adquisición de 9 computadores	Proveer de las herramientas necesarias para que los procesos administrativos se lleven a cabo con eficacia y eficiencia, cumpliendo con las normativas legales.
Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	\$ 3.500,00	Adquisición de teléfonos IP	Proveer de herramientas de comunicación para el adecuado trabajo administrativo.

SECRETARÍA DE  
**COORDINACIÓN**  
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ALCALDÍA			
Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	\$ 300,00	Adquisición de botapapeles	Necesidad Institucional
Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 2800,00	Adquisición de licencias para teléfonos IP	Licencias para teléfonos IP
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	\$ 5.500,00	Mantenimiento y reparación de equipos	Mantenimiento de computadores, Plotter, Impresora, Teléfonos IP
Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	\$ 27.858,05	Rotulación (letreros) Casas Somos	Colocación de señalética exterior que permita unificar la imagen de las instituciones del municipio.
Servicio de Correo	\$ 6.521,58	Servicios de correos	Servicio necesario para el traslado de la documentación a instituciones propias y ajenas al municipio.
Suministros de impresión	\$ 3.476,50	Suministros de impresión para Plotter	Es necesario para la impresión de planos, matrices o fotografías aéreas de los proyectos y seguimientos de la SGCTYPC en relación con las Administraciones Zonales.
Consultorías	\$ 41.481,73	Regula tu barrio / recursos para pago de consultorías.	Consultorías
Honorarios profesionales	\$ 11.060,22	Regula tu barrio / recursos para pago de honorarios profesionales	Honorarios Profesionales

A efectos de sustentar lo solicitado adjunto a Usted el cuadro correspondiente a los traspasos de créditos requeridos.

  
 Alejandro Cordero Santana.  
 Coordinador Administrativo Financiero



Centro Gestor	Programa	Proyecto	Producto	Justif. an	Partida	Denominación	Asignación Codificada	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo	Justificación
ZA01F000	PROMOCION DE DERECHOS	F000F00504004D FORTALECIMIENTO O PARROQUIAS RURALES Y COM	F000F00504004D01P01 ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A GADS	F000F00504004D01P01 Asistencia técnica a propuestas estratégicas	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00		\$ 40.000,00	\$	CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS, SEGUN MEMO N° 0111-DMPR-2015
ZA01F000	PROMOCION DE DERECHOS	F000F00504004D FORTALECIMIENTO O PARROQUIAS RURALES Y COM	F000F00504004D02P01 RURALIDAD EN EL DMO, FASE 1: DIAGNÓSTICO	F000F00504004D02P01 Difusión estratégica de los datos levantados	730207	Difusión, Información y Publicidad	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$	CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS, SEGUN MEMO N° 0111-DMPR-2015
ZT06F060	PROMOCION DE DERECHOS	F000F00504004D FORTALECIMIENTO O PARROQUIAS RURALES Y COM	F000F00504004D05P02 OPORTUNIDADES DE GESTION EN COMUNAS.	F000F00504004D05P02 Elaboración de acuerdos Comunales - Munit	730603	Servicio de Capacitación	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00		\$ 2.500,00	\$	CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS, SEGUN MEMO N° 0111-DMPR-2015
ZA01F000	PROMOCION DE DERECHOS	F000F00504004D FORTALECIMIENTO O PARROQUIAS RURALES Y COM	F000F00504004D05P03 OPORTUNIDADES DE GESTION EN COMUNAS.	F000F00504004D05P03 Mesas de trabajo para fortalecer canales	730603	Servicio de Capacitación	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$	CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS, SEGUN MEMO N° 0111-DMPR-2015
ZA01F000	PROMOCION DE DERECHOS	F000F00504004D FORTALECIMIENTO O PARROQUIAS RURALES Y COM	F000F00504004D06P01 REACTIVACION DE LA RURALIDAD	F000F00504004D06P01 Programación socio cultural e instrumental e	730205	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 22.500,00	\$ 22.500,00		\$ 22.500,00	\$	CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS, SEGUN MEMO N° 0111-DMPR-2015
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACION TERRITORIAL	F000F00602001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	\$ 4.166,33	\$ 4.166,00		\$ 4.166,00	\$	SORRANTE SALDO DISPONIBLE A SE REDISTRIBUIDO CON EL FIN DE OPTIMIZAR RECURSOS SEGUN MEMO N°119 CAF-2015
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACION TERRITORIAL	F000F00602001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730601	Alimentos y Bebidas	\$ 7.100,00	\$ 635,00		\$ 635,00	\$	SOBRANTE SALDO DISPONIBLE A SE REDISTRIBUIDO CON EL FIN DE OPTIMIZAR RECURSOS SEGUN MEMO N°119 CAF-2015
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACION TERRITORIAL	F000F00602001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730607	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprint	\$ 1.140,86	\$ 1.140,86		\$ 1.140,86	\$	SOBRANTE SALDO DISPONIBLE A SE REDISTRIBUIDO CON EL FIN DE OPTIMIZAR RECURSOS SEGUN MEMO N°119 CAF-2015

188  
CIENTO OCHENTA Y OCHO

Centro Gestor	Programa	Proyecto	Producto	Actividad/Fase	Partida	Denominación	Asignación-Codificado	Disponibilidad	Incremento	Reducción	Saldo	Justificación
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA	F000F00602001D01P01 Contratación y pago de bienes y servicio	730820	Materiales, Cables, Hojas, Accesorios Desc.	\$ 550,00	\$ 550,00		\$ 550,00	\$	SORPRANTE SALDO DISPONIBLE A SE REDISTRIBUIDO CON EL FIN DE OPTIMIZAR RECURSOS SEGUN MEMO N° 119 CAF-2015
ZA01F000	PROMOCION DE DERECHOS	F000F00101008D CIUDAD EDUCADORA SALUD E IN SEC.	F000F00101008D005P02 DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN CO	F000F00101008D05P02 Propuesta técnica, metodología y cronogr	730806	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 10.695,36	\$ 10.695,36		\$ 10.695,36	\$	CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS, SEGUN MEMO N° SGCTYP-C-DMFC-124 Y MEMO SGCTYP-C-DMFC-123
ZA01F000	PROMOCION DE DERECHOS	F000F00501005D FORMACION Y VOLUNT CIUDADAN SEC.	F000F00501005D02P01 Cierre de las colonias vacacionales.	F000F00501005D02P01 Cierre de las colonias vacacionales.	730205	Especialistas Culturales y Sociales	\$ 4.160,00	\$ 4.160,00		\$ 4.160,00	\$	CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS, SEGUN MEMO N° SGCTYP-C-DMFC-124 Y MEMO SGCTYP-C-DMFC-123
ZA01F000	GESTIÓN PARTICIPATIVA	F000F00502006D FORTALECIMIENTO GESTION PARTICIP SEC.	F000F00502006D008D02P COMITES DE PLANIFICACION PARTICIPATIVA	F000F00502006D02P02 Difusión y socialización de documento co	730207	Difusión, Información y Publicidad	\$ 3.250,00	\$ 3.250,00		\$ 3.250,00	\$	CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS, SEGUN MEMO N° SGCTYP-C-DMFC-124 Y MEMO SGCTYP-C-DMFC-123
ZA01F000	GESTIÓN PARTICIPATIVA	F000F00502008D FORTALECIMIENTO GESTION PARTICIP SEC.	F000F00502008D008D04P BARRIOS ORGANIZADOS	F000F00502008D04P01 Implementación del modelo de intervenció	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicidad	\$ 7.500,00	\$ 7.500,00		\$ 7.500,00	\$	CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS, SEGUN MEMO N° SGCTYP-C-DMFC-124 Y MEMO SGCTYP-C-DMFC-123
ZA01F000	GESTIÓN PARTICIPATIVA	F000F00502008D FORTALECIMIENTO GESTION PARTICIP SEC.	F000F00502008D008D04P BARRIOS ORGANIZADOS	F000F00502008D04P01 Implementación del modelo de intervenció	730806	Honorarios por Contratos Civiles de Servid	\$ 23.692,80	\$ 22.664,64		\$ 19.500,00	\$	CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS, SEGUN MEMO N° SGCTYP-C-DMFC-124 Y MEMO SGCTYP-C-DMFC-123
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01D01P GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA	F000F00602001D01P01 Contratación y pago de bienes y servicio	840107	Equipos, Sistemas y Periféricos Informáticos	\$		9.900,00		\$ 9.900,00	REQUERIMIENTO NECESARIO PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS PARA LA SGCTYP-C-SEGUN MEMO N° 119
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01D01P GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA	F000F00602001D01P01 Contratación y pago de bienes y servicio	730702	Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	\$		2.800,00		\$ 2.800,00	REQUERIMIENTO NECESARIO PARA ADQUISICION DE LICENCIAS DE TELEFONOS IP SEGUN MEMO N° 119 CAF-2015
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01D01P GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA	F000F00602001D01P01 Contratación y pago de bienes y servicio	840104	Maquinarías y Equipos (Bienes de Largo Dura	\$ 2.624,51	\$ 701,55		\$ 19.580,00	\$ 20.281,55	REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE TELEFONOS IP, CAMARAS DE SEGURIDAD Y CERRADURAS PARA EL SISTEMA DE ACCESO A LA SGCTYP-C-SEGUN MEMO N° 119 CAF-2015

Centro Gestor	Programa	Proyecto	Producto	Actividad/Fase	Partida	Denominación	Asignación Codificada	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo	Justificación	
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	731403	Muebles (Bienes no depreciables)			\$ 300,00		\$ 300,00	REQUERIMIENTO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BARREROS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES) SEGUN MEMO Nº 119 CAF-2015.	
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	\$ 789,79	\$ 159,15	\$ 5.500,00		\$ 5.859,15	REQUERIMIENTO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO SGGTYFC. MEMO Nº 119 CAF-2015.	
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicar	\$ 6.421,80	\$ 560,00	\$ 27.299,05		\$ 27.958,05	REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LETREROS. MEMO Nº 119-CAF-2015	
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730106 Servicio de Correo	Servicio de Correo	\$ 500,00	\$ 6.521,58			\$ 6.521,58	SERVICIOS DE CORREOS REQUERIMIENTO NECESARIO PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA Y LAS DEPENDENCIAS QUE ESTEVA A SU CARGO. MEMO Nº 119-CAF-2015	
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	\$ 1.140,86	\$ 1.140,86	\$ 2.375,94		\$ 3.478,50	REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA PLOTTER. MEMO Nº 119-CAF-2015	
RB34FD10	REGULA TUBARRIO	REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	F010F00001002D01P02 Acompañamiento y monitoreo a la operación	730908	Honorarios	\$ 358.641,65	\$ 398,73	\$ 11.060,22		\$ 11.398,95	REQUERIMIENTO NECESARIO PARA PAGAR A LOS PROFESIONALES CONTRATADOS PARA APOYO EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN	
RB34FD10	REGULA TUBARRIO	REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	F010F00001002D01P01 Planificación de regularización 2015.	730901	Consultorías	\$ 120.000,00	\$ 3.930,67	\$ 41.481,73		\$ 45.412,40	REQUERIMIENTO NECESARIO PARA CONTRATAR LAS CONSULTORIAS NECESARIAS PARA COMPLETAR LOS PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE BARRIOS	
<b>TOTALES</b>												\$ 129.617,22	\$ 129.617,22

Elaborado por:  
Alejandro Cordero Santibáñez  
Responsable Administrativo Financiero

Autorizado por:  
Ab. Hector Muñoz Alarcón  
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (S)

107  
CIENTO  
OCIENTA  
SETE

*Delicia*  
*Proceder*

Oficio No. UERB - 934 - 2015

Quito, 28 de octubre de 2015

Doctor  
José Luis Guevara  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION  
TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
Presente.

De mi consideración:

Tengo a bien informar a usted, que como consecuencia de no haber considerado las sugerencias de la Unidad Especial Regula Tu Barrio para la última reforma presupuestaria, eliminaron fondos a partidas muy importantes con las que se esperaba contratar consultorías y pagar honorarios.

Para la partida 730606 se requiere \$11.060,22 para pagar los honorarios de abogados que trabajaron en el proceso de post ordenanza en la coordinación de La Delicia:

HONORARIOS CONTRATOS	POR	VALOR
HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES		11.060,22

Para la partida 730601 se requiere \$41.481,73 fondos necesarios para contratar consultorías de levantamientos planialtimétricos aprobados por el Señor Alcalde y una consultoría contratada en el 2014 que terminó en agosto de 2015:

CONSULTORIAS APROBADAS	VALOR
BALCON QUITIÑO DEL TEJAR	3.533,26
LA CRUZ DE PUEMBO	6.794,05
TRIANGULO DE YARUQUI	4.665,17
TOTAL	14.992,48

Secretaría General  
de Coordinación Territorial  
y Participación Ciudadana

RECEPCION: *Esther Guevara*  
HORA: *9:38*

*Recibido*  
29 OCT 2015  
9:15

CONSULTORIA CONTRATADA EN EL 2014	VALOR
PRADERAS DEL VALLE, YAGUACHI ALTO Y EL INGA BAJO	26.489,25

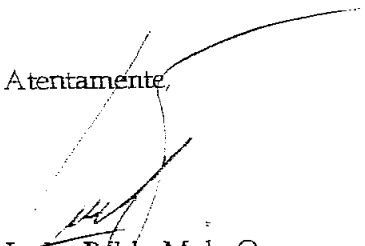
Es importante mencionar que la aprobación inicial para las consultorías para 6 barrios, fue de \$28.507,49, pero como los procesos de aprobación y reforma han demorado demasiado, 3 de los barrios tuvieron que contratar profesionales con su propio presupuesto. Con respecto a la consultoría contratada en el 2014, el producto final debió haber sido recibido en diciembre del 2014, pero por retrasos en los informes de la Dirección Metropolitana de Catastro, el consultor recién pudo entregar en agosto del 2015.

Por lo antes mencionado le solicito, de la manera más comedida, se reintegre a la Unidad Especial Regula Tu Barrio \$ 52.541,95, valor indispensable para el cumplimiento de metas y obligaciones.


<b>TOTAL REQUERIMIENTO</b>	52.541,95
----------------------------	-----------

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Lcdo. Pablo Melo O.  
DIRECTOR DE LA UNIDAD  
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" (S)

Adj. Oficio 7813 de Alcaldía  
Acta Entrega Recepción Definitiva de Consultoría.

	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	28/10/2015	
REVISADO POR:	Ing. Julio Burneo	28/10/2015	



ALCALDÍA

Quito, 30 SET. 2015

Oficio No. SPA-MEP- 7513

Señor  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL DEL MUNICIPIO

Señor  
José Luis Guevara  
SECRETARIO DE COORDINACION TERRITORIAL  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

2015-150662


Ref. GDOC: 2015-150662

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite de la referencia, concerniente al requerimiento de la Secretaría de Coordinación Territorial en el que solicita se autorice la contratación de la CONSULTORIA DE LEVANTAMIENTOS PLANIALTIMETRICOS de los asentamientos de hecho y consolidados, a fin de que se proceda conforme sumilla de "Autorizado" inserta por el señor Alcalde y se realicen los trámites necesarios para su concreción.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

  
María Eugenia Pesantez  
Secretaria Particular  
Despacho Alcaldía  
/mep  
PS

Secretaría General  
de Coordinación Territorial  
y Participación Ciudadana

01 OCT 2015

RECEPCION: Katharina Guevara  
NOTA: 839

*Handwritten notes:*  
Katharina  
185  
CIENTO OCHENTA Y CINCO

OFICIO No. 1720-SGCTYPC-2015

Doctor  
Mauricio Rodas Espínel  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

*Autorizado*

De mi consideración:

La presente llega a usted con el propósito de solicitar su autorización para la contratación de la CONSULTORIA DE LEVANTAMIENTOS PLANIALTIMETRICOS de los asentamientos de hecho y consolidados de:

- Nuestra Señora de Agua Santa ✓
- ✗ Comité pro- mejoras "Las cumbres del Sur Occidente de Quito"
- ✗ San Pedro de la Victoria Central
- Balcón Quiteño del Tejar ✓
- La Cruz de Puembo ✓
- Triángulo de Yaruqui ✓

RECEBIDO 10 SEP 2015

Mediante Oficio No. UERB-542 de fecha 13 de Julio en procura de la obtención del visto bueno de la Secretaría General de Planificación la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitó la priorización de esta consultoría.

El 20 de agosto mediante Oficio No.0457-SGP-2015 la Secretaría General de Planificación emite su informe técnico en el cual considera pertinente la contratación de dicha consultoría.

La Unidad Especial Regula Tu Barrio tiene considerado el presupuesto para esta consultoría en el POA 2015 de la siguiente manera:

- Programa: regula Tu Barrio
- Proyecto: Regularización de barrios
- Fase: Planificación de regularización, seguimiento y acompañamiento técnico
- Partida: 730601
- Valor: 28.507,49 incluido IVA

*Dirección:* García Moreno N6-01 y Mejía      *Teléfonos:* 3952 300 Ext. 15002

184  
CIENTO  
OCHENTA  
CUATRO

2015-100002 - 4

SECRETARÍA DE  
**COORDINACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
ALCALDÍA

OFICIO No. 1720-SGCTYPC-2015

Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

La presente llega a usted con el propósito de solicitar su autorización para la contratación de la CONSULTORIA DE LEVANTAMIENTOS PLANIALTIMETRICOS de los asentamientos de hecho y consolidados de:

- Nuestra Señora de Agua Santa
- Comité pro- mejoras "Las cumbres del Sur Occidente de Quito"
- San Pedro de la Victoria Central
- Balcón Quiteño del Tejar
- La Cruz de Puembo
- Triángulo de Yaruqui

NO TRÁMITE  
 FECHA DE INICIO 10 SEP 2015  
 REGISTRO POR *[Firma]*  
 INI. UPTTA. *[Firma]*

Mediante Oficio No. UERB-542 de fecha 13 de Julio en procura de la obtención del visto bueno de la Secretaría General de Planificación la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitó la priorización de esta consultoría.

El 20 de agosto mediante Oficio No.0457-SGP-2015 la Secretaría General de Planificación emite su informe técnico en el cual considera pertinente la contratación de dicha consultoría.

La Unidad Especial Regula Tu Barrio tiene considerado el presupuesto para esta consultoría en el POA 2015 de la siguiente manera:

- Programa: regula Tu Barrio
- Proyecto: Regularización de barrios
- Fase: Planificación de regularización, seguimiento y acompañamiento técnico
- Partida: 730601
- Valor: 28.507,49 incluido IVA

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía      Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002

183  
CIENTO  
OCHENTA Y  
TRES



Por los antecedentes expuestos solicito autorice la realización del proceso de contratación de la consultoría en mención.

Atentamente,

  
Dr. José Luis Guevara Rodríguez  
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Mónica Barros R.	08/09/2015	...

Adjunto: Oficio No.UERB-621-2015  
Oficio No.0457-SGP-2015  
Oficio No.UERB-542-2015

Oficio Nro. 0414- SGP - 2015

2015 - 114558

Quito, 24 de Julio del 2015

Doctor

Luis Guevara

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

Presente.-

De mi consideración:

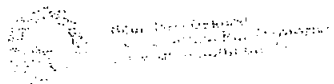
En atención al Oficio No. 1358 del 8 de julio del presente año, en el cual solicita el criterio para la contratación de varias consultorías por un valor de USD 283.001,60. En virtud, de lo establecido en la Resolución No.A12, en su Art. 6 para la contratación de "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", adjunto al presente sírvase encontrar el informe técnico de ésta secretaría.

Atentamente,

Econ. Carolina Pozo Donoso

**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



*Katherin Barzón*  
8:34

SECRETARÍA DE  
**COORDINACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

ALCALDÍA

Oficio No. 1358

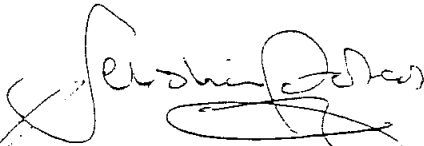
Quito, 8 de Julio de 2015

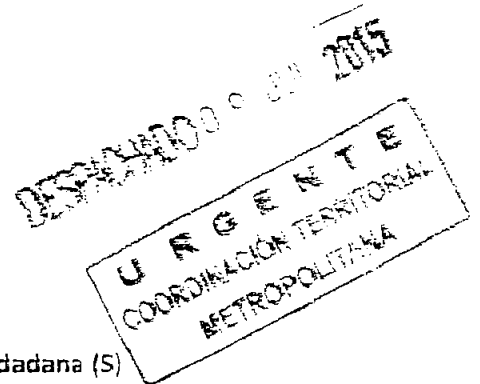
Economista  
Carolina Pozo  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ**  
Presente.-

De mi consideración:

Por el presente le informo que en concordancia con la Resolución A012 de fecha 3 de junio de 2015, esta Secretaría como un mecanismo de austeridad; y después de una apropiada revisión de los proyectos de cada dirección y de la Unidad Especial Regula Tu Barrio presenta adjunto el siguiente cuadro de ahorro y de requerimientos prioritarios tanto para consultorías como honorarios por contratos civiles de servicios que permitirán cumplir con los compromisos del POA 2015, con sus debidos soportes y justificativos.

Atentamente,

  
Msc. Juan Sebastian Palacios Muñoz  
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana (S)



	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	ing. Monica Barros	23/06/2015	RFB



RECIBIDO POR: N. J. Flores  
FECHA: 09 JUL 2015  
15:31

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía      Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002

181  
CIENTO  
OCENTA Y  
OCHO

**INFORME TECNICO  
CONSULTORIAS COORDINACION TERRITORIAL  
Y PARTICIPACION CIUDADANA**

**1. ANTECEDENTES**

- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- establece que " *La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa*".
- El Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2015, se aprueba mediante Ordenanza No. 0028 del 10 de diciembre del 2014
- Mediante Resolución No. A12 del 3 de junio del 2015, Art. 6.- Consultorías, Asesorías e Investigaciones, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito establece que para la contratación, el Sector requirente conjuntamente con la Secretaría General de Planificación presentarán un informe técnico al Alcalde para su aprobación.

**2. REQUERIMIENTOS:**

La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mediante Oficio No. 1358 del 8 de julio del 2015, solicita la contratación de catorce consultorías con el objeto de cumplir con sus actividades de su plan operativo anual 2015.

Del listado de consultorías enviadas, se priorizan las siguientes:

CONSULTORÍA	VALOR
Empoderamiento de la Mujer Rural	30.000
Consultoría para levantamientos planialtimétricos	18.000
<del>Consultoría para levantamiento de información de nuevos asentamientos</del>	<del>30.000</del>
Consultoría para la implementación de un modelo de presupuestos participativos y cogestión en el DMQ	20.000
Consultoría para la elaboración de una estrategia de participación ciudadana y del proceso de formación	39.900
<b>TOTAL</b>	<b>187.900</b>

180  
CIENTO  
OCENTA

### 3. CRITERIO

- Las cinco consultorías anteriormente enunciadas se encuentran incluidas en el POA 2015, y con la asignación presupuestaria correspondiente en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y en la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
- Los productos de las consultorías que se requieren contratar, están dirigidos a:
  - Fortalecer el encuentro en parroquias rurales que empoderen a las lideresas reconstruyendo sus historias.
  - Para regularizar los barrios es indispensable contar con levantamientos planialtimétricos y un levantamiento de información de nuevos asentamientos que permitirá definir las políticas y estrategias de la Unidad.
  - Efectivizar y operativizar mecanismos de participación ciudadana para que involucre a la ciudadanía en la toma de decisiones.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ha impulsado el reconocimiento, atención e integración de la zona rural a los procesos de desarrollo del DMQ; así como transversalizar procesos de participación ciudadana en instancias y procesos del MDMQ, para su incidencia en todas las fases de la política pública (planificación, ejecución y seguimiento) y los servicios.

### 4. CONCLUSION

Esta secretaría considera que los productos resultado de las consultorías mencionadas fortalecen los procesos de participación ciudadana, regulación de barrios y a la atención e integración de la zona rural a los procesos de desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que considera pertinente su contratación.

  
Econ. Carolina Pozo Donoso  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE CONSULTORIA PARA LOS LEVANTAMIENTO PLANIALTIMETRICO Y PROPUESTA URBANA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS DENOMINADOS: PRADERAS DEL VALLE DE LA PARROQUIA CONOCOTO ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS; YAGUACHI ALTO Y POR NUESTROS HIJOS DE LA PARROQUIA LA LIBERTAD ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ; EL INGA BAJO PARROQUIA PIFO ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO; DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. MEDIANTE CONTRATO DE CONSULTORIA TECNICA N°. 002-UERB-2014"**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Agosto del 2015 se reúnen para la Entrega Recepción, el Arquitecto Edwin Semblantes Responsable Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio Oficina Central y el Administrador del contrato; por otra parte el Arq. Johny Mauricio Revelo García, consultor, para suscribir la presente acta única de la consultoría para los Levantamientos Planialtimétrico de los asentamientos humanos de hecho y consolidados denominados: Praderas del Valle de la parroquia Conocoto Administración Zonal los Chillos; Yaguachi Alto y Por Nuestros Hijos de la parroquia La Libertad Administración Zonal Manuela Sáenz; El Inga Bajo parroquia Pifo Administración Zonal Tumbaco en conformidad con las siguientes clausulas.

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

Con fecha 17 de Octubre de 2014 se suscribió el Contrato de Consultoría Técnica N°002-UERB-2014 con el Arquitecto Jhony Mauricio Revelo, cuyo objeto del contrato es: el consultor se obliga para con la Unidad Especial Regula Tu Barrio a realizar los levantamientos planialtimétricos de los Asentamientos Humanos de: Praderas del Valle de la parroquia Conocoto; Yaguachi Alto y Por Nuestros Hijos de la parroquia La Libertad; El Inga Bajo parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito. Los trabajos se realizaran bajo la supervisión y coordinación del Administrador del contrato y de acuerdo a los documentos que se indican en la Clausula Segunda.

**SEGUNDA.- ENTREGA DE PRODUCTOS**

El Consultor ha entregado los levantamientos planialtimétricos de los Asentamientos Humanos de: Praderas del Valle de la parroquia Conocoto; Yaguachi Alto y Por Nuestros Hijos de la parroquia La Libertad; El Inga Bajo parroquia Pifo. Los trabajos se realizaron bajo la supervisión y coordinación del Administrador del contrato y de acuerdo a los documentos que se indican en la Clausula Segunda dentro del plazo establecido.

179  
CIENTO  
SETENTA Y  
NOVE

0000104

Ciento cuatros

Dentro del contrato se estableció dos productos por cada barrio los mismos que fueron entregados a la perfección y de la siguiente forma:

### 2.1 BARRIO PRADERAS DEL VALLE-

2.1.1.- El Consultor entregó el primer producto con oficio S/N del 5 de Noviembre de 2014 (anexo), para lo cual se suscribió el Acta de Entrega Recepción Provisional No. 1 "CDC-N°002-UERB-2014 Praderas del Valle".

2.1.2.- El consultor entregó el segundo producto con oficio S/N del 16 de Enero del 2015 (anexo) para lo cual se suscribió el Acta de Entrega Recepción Provisional No. 2 "CDC-N°002-UERB-2014 Praderas del Valle".

### 2.2 YAGUACHI ALTO Y POR NUESTROS HIJOS.-

2.2.1.- El Consultor entregó el primer producto con oficio S/N del 5 de Noviembre de 2014 (anexo), para lo cual se suscribió el Acta de Entrega Recepción Provisional No. 1 "CDC-N°002-UERB-2014 Yaguachi Alto y Por Nuestros Hijos".

2.2.2.- - El consultor entregó el segundo producto con oficio S/N del 30 de Febrero del 2015 (anexo) para lo cual se suscribió el Acta de Entrega Recepción Provisional No. 2 "CDC-N°002-UERB-2014 Yaguachi Alto y Por Nuestros Hijos".

### 2.3 EL INGA BAJO.-

2.3.1.- El Consultor entregó el primer producto con oficio S/N del 5 de Noviembre del 2014 (anexo), para lo cual se suscribió el Acta de Entrega Recepción Provisional No. 1 "CDC-N°002-UERB-2014 El Inga Bajo".

2.3.2.- El Consultor entregó el segundo producto con oficio S/N del 17 de Agosto del 2015 (anexo), para lo cual se suscribió el Acta de Entrega Recepción Provisional No.2 "CDC-N°002-UERB-2014 El Inga Bajo".

0000103  
Cento tres

**TERCERA: FECHA DE ENTREGA.-**

Los productos fueron entregados dentro del plazo previsto, conforme lo determina la cláusula sexta y novena del Contrato de Consultoría Técnica N°002 UERBO-2014, como se detalla en el siguiente cuadro:

BARRIO	FECHA	PRODUCTO FINAL
Praderas del Valle.	Enero. 16-2015	Plano Definitivo, Anexos, Memorias Técnicas Todo debidamente firmado.
Yaguachi Alto y Por Nuestros Hijos.	Febrero. 30-2015	Plano Definitivo, Anexos, Memorias Técnicas Todo debidamente firmado.
El Inga Bajo.	Agosto. 17-2015	Plano Definitivo, Anexos, Memorias Técnicas Todo debidamente firmado.

**CUARTA: CANCELACIÓN.-**

Conforme lo establecido en la cláusula Décima del contrato de consultoría técnica -N°002-UERB-2014, el monto total de los servicios es de USD\$ 52.907.00 (cincuenta y dos mil novecientos siete dólares de los Estados Unidos de América) mas el 12% del IVA, con la modalidad de precio unitario por cada AHHC.

A la firma del contrato previa la entrega de las garantías se entrega al consultor la cantidad de USD\$ 26.453,50(veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América) que corresponde al 50% del contrato.

En base al "Informe de de Fiscalización y Liquidación"<sup>1</sup> del 17 de Agosto del 2015 suscrito por el Arq. Edwin Semblantes, Responsable Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, se procedió a la firma de la "liquidación de Contrato de Consultoría Directa-N°002-UERB-2014", definiendo que el monto a cancelarse luego de la liquidación será de \$20,816.82 más 12% del IVA.

**QUINTA.- ACEPTACION DE LOS PRODUCTOS**

El Fiscalizador del contrato mediante informe N°001-UERB OC del 17 de Agosto del 2015, comunica que los trabajos de consultoría han sido aceptados en la parte técnica, en virtud que responden a las demandas exigidas por la Unidad.

<sup>1</sup> Informe de Fiscalización - Liquidación


178  
CIEN TO  
SETE NTA Y  
OC HO  
0000102  
Cien to dos




**SIXTA.- RATIFICACION DE LAS PARTES:**

Las partes se ratifican en el contenido de la presente Acta, para constancia y fe de lo actuado firman conjuntamente en original y tres copias de igual tenor y contenido.

Quito, 19 de Agosto del 2015.

  
Arq. Edwin Semblantes  
FISCALIZADOR  
RESPONSABLE TÉCNICO  
"UERB" - OC

  
Arq. Johny Mauricio Revelo García  
CONSULTOR

  
Lic. María José Cruz  
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO  
DELEGADA DE LA DE LA DIRECCION UERB-OC

0000101

Cient uno

*Mejorar los  
sus compromisos  
en procedimientos  
de acuerdo a lo  
planteado*

MEMORANDO Nro. 0111-DMPR-2015

PARA: Dr. Héctor Muñoz  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

DE: María Paz Dávila  
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARROQUIAS RURALES

ASUNTO: Optimización de recursos presupuestarios

FECHA: 30 de octubre de 2015

En atención al Memorando No. 103-CAF-2015, de 20 de octubre de 2015, mediante el cual solicita se analice la opción de liberar recursos presupuestarios que permitan reutilizarlos en otros compromisos de gasto generados por esta Secretaría General, me permito informar a usted que luego de la revisión de cada una de las certificaciones constantes en el presupuesto de la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales y el análisis de los procesos que se encuentran levantados, se ha decidido **mantener los recursos constantes en el cuadro adjunto marcados con color amarillo**, para garantizar la ejecución de proyectos y actividades programadas en el POA 2015 y liberar el resto de recursos a fin de garantizar la optimización del gasto en la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Atentamente,

*María Paz Dávila*

**María Paz Dávila, M.A.**

DIRECTORA METROPOLITANA DE PARROQUIAS RURALES

Adj.: Cuadro

Dependencia:	DMPR
Revisado por:	M.P. Dávila
Elaborado por:	R. Yépez

Identificación	Denominación del Proyecto	Agrupación	Fuente	Presupuesto	Certificado	Compromiso	Ejecución	Saldo por Ejercer	Saldo por Ejercer	Presupuesto	Participación	Participación
730201	Consultoría Asesoría e Investigación	25000,00	15000,00	40000,00	40000,00	0,00	0,00	40000,00	40000,00	0,00	0,00	0,00
730204	Especialidad Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones S	0,00	5000,00	5000,00	5000,00	0,00	0,00	5000,00	5000,00	0,00	0,00	0,00
730205	Servicio de Alimentación	0,00	10000,00	10000,00	10000,00	0,00	0,00	10000,00	10000,00	0,00	0,00	0,00
730201	Alimentos y Bebidas	10000,00	-10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730207	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	5000,00	5000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730201	Consultoría Asesoría e Investigación	20000,00	-20000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730207	Especialidad Edición, Impresión y Publicidad	5500,00	-500,00	5000,00	5000,00	0,00	0,00	5000,00	5000,00	0,00	0,00	0,00
730205	Servicio de Alimentación	0,00	1500,00	1500,00	1500,00	0,00	0,00	1500,00	1500,00	0,00	0,00	0,00
730201	Alimentos y Bebidas	1500,00	-1500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones S	0,00	1500,00	1500,00	1500,00	0,00	0,00	1500,00	1500,00	0,00	0,00	0,00
730207	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	3000,00	-3000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730201	Consultoría Asesoría e Investigación	30000,00	-5000,00	25000,00	25000,00	0,00	0,00	25000,00	25000,00	0,00	0,00	0,00
730207	Especialidad Edición, Impresión y Publicidad	20000,00	10000,00	30000,00	30000,00	0,00	0,00	30000,00	30000,00	0,00	0,00	0,00
730205	Vehículos (Arrendamientos)	2500,00	0,00	2500,00	2500,00	0,00	0,00	2500,00	2500,00	0,00	0,00	0,00
730201	Alimentos y Bebidas	2500,00	-43,84	2456,16	2456,16	0,00	0,00	2456,16	2456,16	0,00	0,00	0,00
730201	Consultoría Asesoría e Investigación	15000,00	-15000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730207	Especialidad Edición, Impresión y Publicidad	6500,00	-6000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730205	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730205	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	24000,00	-12307,20	11692,80	11692,80	0,00	0,00	11692,80	11692,80	0,00	0,00	0,00
730205	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	25000,00	0,00	25000,00	25000,00	0,00	0,00	25000,00	25000,00	0,00	0,00	0,00
730201	Especialidades Culturales y Sociales	5000,00	5000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730201	Servicio de Capacitación	0,00	2500,00	2500,00	2500,00	0,00	0,00	2500,00	2500,00	0,00	0,00	0,00
730205	Especialidades Culturales y Sociales	10000,00	-10000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
730201	Servicio de Capacitación	0,00	5000,00	5000,00	5000,00	0,00	0,00	5000,00	5000,00	0,00	0,00	0,00
730205	Vehículos (Arrendamientos)	5000,00	0,00	5000,00	5000,00	0,00	0,00	5000,00	5000,00	0,00	0,00	0,00
730205	Especialidades Culturales y Sociales	45000,00	-22500,00	22500,00	22500,00	0,00	0,00	22500,00	22500,00	0,00	0,00	0,00
730205	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	40000,00	-40000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
06606	A Jornales Pardoquinas Rurales	1330000,00	0,00	1330000,00	1330000,00	0,00	0,00	1330000,00	1330000,00	0,00	0,00	0,00

176  
CERO  
SETEEN  
SEIS

MEMORANDO 114 DMPC

Ticket#2015-182005

impreso por Katherine Alexandra Garzon Guerrón[...]

Ticket Imprimir

<b>Prioridad:</b>	Normal	<b>Antigüedad:</b>	
<b>Estado:</b>	Asignado	<b>Creado:</b>	30/10/2015 - 15:00:32
<b>Bloguear:</b>	Blogueado	<b>Tempo contabilizado:</b>	
<b>Propietario:</b>	Jcordero(Jaime Alejandro Cordero Sactana)	<b>Pendiente hasta:</b>	

Información del cliente

**Nombre:** SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA  
**Apellido:** SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA  
**Nombre de usuario:** DR JOSE LUIS GUEVARA  
**Correo:** nocorreopdc@hotmail.com  
**Teléfono:** 952300 ext 15002  
**Calle:** patricio moreno n6-01 y meja  
**Ciudad:** QUITO  
**País:** EC

Artículos

# 1

**De:** SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA  
**Para:** nocorreopdc@hotmail.com  
**Asunto:** SECRETARIA GENERAL COORDINACION TERRITORIAL Y PART: Coordinación Técnica  
**Creado:** MEMORANDO 114 DMPC  
**Fecha:** 30/10/2015 - 15:00:32 pendiente

175  
CIENTO  
SETENTA Y  
CINCO

**MEMORANDO NRO. SGCTyPC-DMPC-123**

PARA: Abg. Héctor Muñoz Alarcón  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACION CIUDADANA**

Ing. Alejandro Cordero  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

DE: Lcda. María Belén Aguirre Crespo  
**DIRECTORA METROPOLITANA PARTICIPACION CIUDADANA**

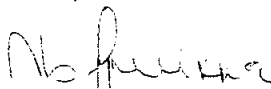
FECHA: Quito, 30 de octubre del 2015

En alcance al memorando NRO. SGCTyPC-DMPC-114. Me permito indicar cuáles son los recursos que la DMPC mantiene (en amarillo) y cuáles son los que se liberan .

Debido a la reforma del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana, conforme a la resolución de austeridad vigente en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y tras el análisis respectivo de los procesos que se encuentran levantados en la Dirección, se ha decidido mantener los recursos constantes en el cuadro adjunto marcados con color amarillo, y liberar resto de recursos presentados en el documento de la cédula presupuestaria actual.

Cabe indicar que mediante memorando No. SGCTyPC-DMPC-121 se solicitó el traspaso de la partida 730606 del proyecto Fortalecimiento de la Gestión Participativa a la partida 730204 del proyecto Gestión Administrativa de la SGCTyPC.

Atentamente,

  
Lcda. María Belén Aguirre Crespo  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



SECRETARÍA DE  
**COORDINACIÓN  
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
 ALCALDÍA

**MEMORANDO NRO. SGCTyPC-DMPC-114**

PARA: Abg. Héctor Muñoz Alarcón  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
 PARTICIPACION CIUDADANA**

Ing. Alejandro Cordero  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

DE: Lcda. María Belén Aguirre Crespo  
**DIRECTORA METROPOLITANA PARTICIPACION CIUDADANA**

FECHA: Quito, 30 de octubre del 2015

En atención al memorando No. 103-CAF-2015, mediante el cual se solicita el análisis de la opción de liberar recursos presupuestarios que permitan reutilizarlos en otros compromisos de gasto generados por la SGCTyPC. Se informa:

Debido a la reforma del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana y conforme a la resolución de austeridad vigente en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no se ejecutarán las siguientes actividades programadas en el POA 2015:

PROYECTO	PARTIDA PRES.	VALOR	ACTIVIDAD
CIUDAD EDUCADORA SALUD E INCL SEC.	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$10.940	Propuesta técnica, metodología y cronograma para estrategias de comunicación comunitaria
FORMACION Y VOLUNT CIUDADAN SEC.	Espectáculos Culturales y Sociales	\$4.160	Cierre de colonias vacacionales
	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$20.000	Diseño y ruta de implementación del modelo de voluntariado
FORTALECIM GESTION PARTICIP SEC.	Alimentos y bebidas	\$575.55	Comité Técnico de Participación Ciudadana
	Difusión, Información y	\$3.250	Difusión y socialización de

Dirección: García Moreno N6-01 y Mejía Teléfonos: 3952 300 Ext. 15002

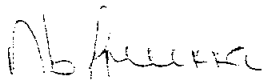
172  
 CIENTO  
 SETENTA Y  
 DOS

	Publicidad		documento de comités de plani.
	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 3897.60	Construcción del modelo de comités de planificación
	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	\$7.500	Implementación del modelo de intervención de Barrios Organizados
	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 1457.76	Mesas de diálogo ciudadano para levantar insumos

Adjunto a este memorando, sírvase encontrar el detalle de la cédula presupuestaria actual; los recursos marcados con color amarillo serán aquellos que la Dirección Metropolitana de Participación Ciudadana ha decidido mantener (cabe indicar que mediante memorando No. SGCTyPC-DMPC-121 se solicitó el traspaso de la partida 730606 del proyecto Fortalecimiento de la Gestión Participativa a la partida 730204 del proyecto Gestión Administrativa de la SGCTyPC).

Se solicita entonces liberar el resto de recursos presentados en la matriz.

Atentamente,



Lcda. María Belén Aguirre Crespo

**DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**MEMO DMPC 121**

impreso por Juan Sebastian Palacios Muñoz[...]

Ticket Imprimir

Estado:		Creado:	30/10/2015 - 12:26:55
Prioridad:	3.normal	Modificado:	
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	
Propietario:	jguevara (Jose Luis Guevara Rodriguez)		

**Información del cliente**

Nombre: SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION  
Apellido: TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
Nombre de usuario: secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec  
Correo: secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec

**Artículos**

# 1  
De: "SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA" <secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec>  
Para: SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART  
Asunto: MEMO DMPC 121  
Creado: 30/10/2015 - 12:26:55 por cliente  
Tipo: teléfono  
Adjunto: 201510301335.pdf (196.0 KB Bytes)  
AUTORIZACION DE TRASPASO DE CREDITO.

171  
CIEPTO  
SEPTENTA Y  
UNO

MEMORANDO N° SGCTyPC-DMPC-121

PARA: Abg. Hector Muñoz Alarcón  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA (S)

DE: María Belén Aguirre Crespo  
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FECHA: Quito, 30 de octubre del 2015

Por medio del presente memorando, me permito solicitar se sirva autorizar el traspaso de crédito siguiente:

De la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) perteneciente al proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Participativa, Producto Barrios Organizados, Actividad Implementación del modelo de intervención por \$22664,64 a la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S) del proyecto Gestión Administrativa, Producto Gestión Administrativa, Actividad Contratación y Pago de bienes y servicios.

Dicho traspaso responde a la necesidad institucional de implementar la rotulación de la imagen de las Casas Somos Quito en las Administraciones Zonales que no cuentan con el presupuesto necesario para hacerlo; estas son: AZ La Delicia, AZ Eugenio Espejo, AZ Manuela Sáenz, AZ Eloy Alfaro, AZ Quitumbe.

Cabe indicar que el 12 de octubre del presente año, mediante oficio No. SGCTyPC-1949 se solicitó a la Secretaría de Comunicación la autorización de para el uso del logotipo "Casa Somos", y mediante oficio No. 0911-SC ésta fue concedida.

Atentamente,

  
María Belén Aguirre Crespo

DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**MEMORANDO N° SGCTyPC-DMPC-121**

PARA: Abg. Hector Muñoz Alarcón  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA (S)**

DE: María Belén Aguirre Crespo  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

FECHA: Quito, 30 de octubre del 2015

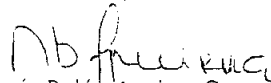
Por medio del presente memorando, me permito solicitar se sirva autorizar el traspaso de crédito siguiente:

De la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) perteneciente al proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Participativa, Producto Barrios Organizados, Actividad Implementación del modelo de intervención por \$22664,64 a la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S) del proyecto Gestión Administrativa, Producto Gestión Administrativa, Actividad Contratación y Pago de bienes y servicios.

Dicho traspaso responde a la necesidad institucional de implementar la rotulación de la imagen de las Casas Somos Quito en las Administraciones Zonales que no cuentan con el presupuesto necesario para hacerlo; estas son: AZ La Delicia, AZ Eugenio Espejo, AZ Manuela Sáenz, AZ Eloy Alfaro, AZ Quitumbe.

Cabe indicar que el 12 de octubre del presente año, mediante oficio No. SGCTyPC-1949 se solicitó a la Secretaría de Comunicación la autorización de para el uso del logotipo "Casa Somos", y mediante oficio No. 0911-SC ésta fue concedida.

Atentamente,

  
María Belén Aguirre Crespo

**DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

MEMORANDO N° SGCTyPC-DMPC-124

PARA: Abg. Hector Muñoz Alarcón  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA (S)

DE: María Belén Aguirre Crespo  
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FECHA: Quito, 30 de octubre del 2015

En alcance al memorando N° SGCTyPC-DMPC-121, mediante el cual se solicita autorizar el traspaso de crédito siguiente de la partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) perteneciente al proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Participativa, Producto Barrios Organizados, Actividad implementación del modelo de intervención por \$22664,64 a la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S) del proyecto Gestión Administrativa, Producto Gestión Administrativa, Actividad Contratación y Pago de bienes y servicios. Se rectifica lo siguiente:

El traspaso corresponde a la **partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) perteneciente al proyecto de FORMACIÓN Y VOLUNTARIADO CIUDADANO, Producto PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DEL MDMQ, Actividad DISEÑO Y RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO**, a la partida la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S) del proyecto Gestión Administrativa, Producto Gestión Administrativa, Actividad Contratación y Pago de bienes y servicios.

Cabe insistir que dicho traspaso responde a la necesidad institucional de implementar la rotulación de la imagen de las Casas Somos Quito en las Administraciones Zonales que no cuentan con el presupuesto necesario para hacerlo; estas son: AZ La Delicia, AZ Eugenio Espejo, AZ Manuela Sáenz, AZ Elío Alfaro, AZ Quitumbe.

Cabe indicar que el 12 de octubre del presente año, mediante oficio No. SGCTyPC-1949 se solicitó a la Secretaría de Comunicación la autorización de para el uso del logotipo "Casa Somos", y mediante oficio No. 0911-SC ésta fue concedida.

Atentamente,

  
María Belén Aguirre Crespo  
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mb Spencer  
30/10/15

720021	CONVULSION	Asesoría e Investigación Empresarial	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720022	Servicio de Asesoría	Asesoría e Investigación Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720023	Asesoría y Asesoría	Asesoría e Investigación Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720024	Asesoría y Asesoría	Asesoría e Investigación Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720025	Asesoría y Asesoría	Asesoría e Investigación Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

720026	CONVULSION	Asesoría e Investigación Empresarial	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720027	Servicio de Asesoría	Asesoría e Investigación Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720028	Asesoría y Asesoría	Asesoría e Investigación Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720029	Asesoría y Asesoría	Asesoría e Investigación Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720030	Asesoría y Asesoría	Asesoría e Investigación Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

720031	CONVULSION	Asesoría e Investigación Empresarial	7.000,00	-7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720032	Servicio de Asesoría	Asesoría e Investigación Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720033	Asesoría y Asesoría	Asesoría e Investigación Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720034	Asesoría y Asesoría	Asesoría e Investigación Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720035	Asesoría y Asesoría	Asesoría e Investigación Empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

167  
CONTRATO  
SECRETARIA  
SECRETARIA

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 10/01/2016 Firma: [Firma]

Quito,

Oficio No. STHV - 5307

Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

De mi consideración:

El presente tiene por objeto realizar el alcance al oficio No. STHV- 5253, en el que se solicita el traspaso de crédito de partidas, para lo cual adjunto el detalle correspondiente.

Agradezco su pronta atención.

Atentamente,

[Firma]  
Arq. Jacobo Herdoíza  
SECRETARIO DE TERRITORIO,  
HABITAT Y VIVIENDA

Adjunto  
\* Detalle traspaso de crédito

C.C.: Econ. Carolina Pozo, Secretaria General de Planificación

	NOMBRES	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Amparo Guevara - UAF	<u>[Firma]</u>

166  
CIENTO  
SESENTA Y SEIS

*A la Srta. Mariana*

**MEMORANDO 114 DMPR**

impreso por Katherine Alexandra Garzon Guerrón[...]

**Ticket Imprimir**

<b>Antigüedad:</b>	
<b>Creado:</b>	04/11/2015 16:10:27
<b>Eliminación:</b>	
<b>Pendiente hasta:</b>	
<b>Propietario:</b>	govevata#Jose Luis Guevara Rodriguez

**Información del cliente**

<b>Nombre:</b>	SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
<b>Apellido:</b>	SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
<b>Nombre de usuario:</b>	DR JOSE LUIS GUEVARA
<b>Correo:</b>	incorreopc@hotmail.com
<b>Teléfono:</b>	3852300 ext 15002
<b>Calle:</b>	Guardamorenoc-04 y imeja
<b>Ciudad:</b>	QUITO
<b>País:</b>	EC

**Artículos**

# 1

<b>De:</b>	"SECRETARIA DE COORDINACION Y PARTICIPACION CIUDADANA" <incorreopc@hotmail.com>
<b>Para:</b>	SECRETARIA GENERAL COORD TERRITORIAL Y PART
<b>Asunto:</b>	MEMORANDO 114 DMPR
<b>Creado:</b>	04/11/2015 16:10:27 por cliente
<b>Tipo:</b>	telefono

165  
CIENTO  
SESENTA Y CINCO

*Proceder al  
informar al  
de acuerdo  
a lo solicitado*

MEMORANDO NRO. 0114-DMPR-SGCTPC

PARA: DR. HÉCTOR MUÑOZ  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA (S)

DE: MARÍA PAZ DÁVILA  
DIRECTORA METROPOLITANA DE PARROQUIAS RURALES

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FECHA: QUITO, 30 DE OCTUBRE DE 2015

En afán de dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2015 de la Dirección Metropolitana de Parroquias Rurales, me permito solicitar a usted se sirva certificar la disponibilidad de fondos, para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento a las Parroquias Rurales y Comunas", cuyo objeto es realizar la asistencia técnica a varios proyectos parroquiales levantados durante el presente año, a través de la contratación de un técnico bajo la modalidad de "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios", partida presupuestaria 730606, por el valor de \$ 4.872,00 (cuatro mil ochocientos setenta y dos dólares 00/100 centavos), incluido el IVA, contratación que se encuentra debidamente considerada en el presupuesto, POA y PAC de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, correspondiente al año 2015.

Atentamente,

*Maria Paz Davila*  
María Paz Davila M.A.

DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dependencia:	DMPR
Elaborado:	R. Yépez

*Revisión: Formulario / Alos*  
*R. Yépez*  
*1643 =*  
*001111 / 164*  
*SESENTA Y CUATRO*



19 NOV 2015

Ticket#2015-187741

**GDA-2015-612 TRASPASO DE[...]**

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[...]

Ticket imprimir

<b>Estado:</b>	ABIERTO	<b>Antigüedad:</b>	7 DÍAS
<b>Prioridad:</b>	4 alta	<b>Creado:</b>	12/11/2015 - 08:56:35
<b>Categoría:</b>	ADMINISTRACIÓN GENERAL	<b>Tiempo formalizado:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	-
<b>Identificación del cliente:</b>	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
<b>Propietario:</b>	mdavilac.(Miguel Davila-Castillo)		

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
**Apellido:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
**Nombre de usuario:** DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
**Correo:** archivosq@quito.gob.ec

*Angie Montenegro*  
*Hebano resoluciones*  
*Miguel Davila*

**Artículos**

# 1  
**De:** "DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO" <archivosq@quito.gob.ec>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**Asunto:** DMGDA-2015-612 TRASPASO DE CRÉDITOS  
**Creado:** 12/11/2015 - 08:56:35 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** D.OF.DMGDA-2015-612 DIRECCION FINANCIERA TRASPASO DE CRÉDITOS.PDF (19.4 Kbytes)

SE SOLICITA SE PROCEDA CON EL PROCESO DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE LA DMGDA

# 2  
**De:** Alfredo Patricio Buitron Caicedo <alfredo.buitron@quito.gob.ec>  
**Para:** Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 13/11/2015 - 08:25:05 por agente  
**Tipo:** nota-interna

ACCIONES NECESARIAS, ANALIZAR

# 3  
**De:** Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 18/11/2015 - 17:08:15 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** of.1091.pdf (111.6 Kbytes)

REMITE OFICIO No. 01091 E INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 036-2015

# 4  
**De:** Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
**Asunto:** OF 1091 16-11-2015 REMITE EL INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 036-2015 SOLICITA SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCION NECESARIA PARA LA AUTORIZACION  
**Creado:** 19/11/2015 - 09:38:41 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** OF 1091 16-11-2015 REMITE EL INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 036-2015 SOLICITA SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCION NECESARIA PARA LA AUTORIZACION.pdf (204.3 Kbytes)

OF 1091 16-11-2015 REMITE EL INFORME DE SUSTENTO DMF -P- 036-2015 SOLICITA SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCION NECESARIA PARA LA AUTORIZACION DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

163

2015-187741



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2015-187741

Oficio DMF-DIR- 1091 -2015

Quito, noviembre 16 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 036 – 2015 de fecha 13 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Directora Metropolitana de Gestión Documental y Archivos.

Atentamente,

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

V Eras/F. Santacruz

8445  
19



INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 036- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del  
Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 13 de noviembre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

#### **AREA DE SERVICIOS GENERALES**

##### **- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**

Mediante oficio N. DMGDA-2015-612 de noviembre 12 de 2015, la Directora Metropolitana de Gestión Documental y Archivos, Mary Elizabeth Caleño, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los proyectos respectivos.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico

expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos.

## RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos.

Atentamente,

  
Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Santacruz  
13/11/2015

Adj. CUADROS DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**

SITUACIÓN ANTES DEL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530819	Adquisición de Accesorios e Instrumentos Químicos y Orgánicos	1.000,00
530307	Gastos para atención de Delegados Extranjeros y Nacionales, Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País.	2.593,06
531406	Herramientas (Bienes no Depreciables)	1.000,00
531404	Máquinas y Equipos no Depreciables	1.000,00
531403	Mobiliario (Bienes Muebles no Depreciables)	1.000,00
530206	Eventos Públicos y Oficiales	-
	<b>TOTAL</b>	<b>6.593,06</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el Programa (Traspasos Av. 256 CODIAD)

FONDO	CENTRO GESTOR	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
'002		530307	Gastos para atención de Delegados Extranjeros y Nacionales, Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País.		1.000,00	A006A0010100100107 Establecimiento y consolidación de 50 unidades	A006A00101001001P07 Establecimiento de convenios de cooperación	
'002	ZAD1A006	530819	Adquisición de Accesorios e Instrumentos Químicos y Orgánicos		1.000,00	A006A00101001D03P01 Recuperación y Conservación de 7.000 documentos	A006A00101001D03P01 Arqueo, Custodia, Conservación, Preservación y Restauración del Patrimonio documental como parte integral de los procesos archivísticos.	A006A00101001D ADMINISTRACIÓN INTERNA
'002		531406	Herramientas (Bienes no Depreciables)		1.000,00			
'002		531404	Máquinas y Equipos no Depreciables		1.000,00			
'002		531403	Mobiliario (Bienes Muebles no Depreciables)		1.000,00			
'002		530206	Eventos Públicos y Oficiales	5.000,00		A006A00101001D05P12 Evento de Difusión de Patrimonio	A006A00101001D05P12 VII Seminario Internacional	
		<b>TOTAL</b>		<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>			

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530819	Adquisición de Accesorios e Instrumentos Químicos y Orgánicos	-
530307	Gastos para atención de Delegados Extranjeros y Nacionales, Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País.	1.593,06
531406	Herramientas (Bienes no Depreciables)	-
531404	Máquinas y Equipos no Depreciables	-
531403	Mobiliario (Bienes Muebles no Depreciables)	-
530206	Eventos Públicos y Oficiales	5.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.593,06</b>

13/11/2015  
EFSS.

159  
CIERTO  
CINCUENTA Y NOVE

036

DMGDA-2015-612 TRASPASO DE[...]

impreso por Mary Caleño Quinte (mary.caleno@quito.gov.ec)[...]

Ticket Imprimir

Estado: abierto
Prioridad: 4 alta
Cola: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Bloquear: bloqueado
Identificador del cliente: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Propietario: abultron (Alfredo Patricio Buitron Caicedo)

Antiguedad: 20m
Creado: 12/11/2015 - 08:56:35
Tiempo contabilizado: 00
Pendiente hasta:

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Apellido: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Nombre de usuario: DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Correo: archivosq@quito.gov.ec

Artículos

# 1
De: "DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO" <archivosq@quito.gov.ec>
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: DMGDA-2015-612 TRASPASO DE CRÉDITOS
Creado: 12/11/2015 - 08:56:35 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: D.OF.DMGDA-2015-612 DIRECCIÓN FINANCIERA TRASPASO DE CRÉDITOS.PDF (19.4 KBytes)

SE SOLICITA SE PROCEDA CON EL PROCESO DE TRASPASO DE CRÉDITOS DE LA DMGDA

af 1091



158
CIENTO
CINCUENTA Y OCHO

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 12 NOV 2015 Firma: *[Firma]*

**QUITO**

ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

Oficio No. DMGDA-2015-612  
Quito, 12 de Noviembre de 2015

Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente;

*Asunta: Traspaso de valores presupuestarios.*

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante Ordenanza Metropolitana N° 0024 de 10 de diciembre de 2014, en la cual el Concejo Metropolitano aprobó el Presupuesto para el ejercicio económico 2015.

De acuerdo a la disposición 5 "Reformas al Presupuesto", las reformas internas se realizarán al término de los periodos bimensuales.

Con estos antecedentes, solicito a usted a disponer a quien corresponda se proceda con los traspasos de crédito que se detallan en el cuadro adjunto, a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los procesos respectivos.  
En espera de una respuesta favorable anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

*[Firma]*  
Mary Elizabeth Caleño  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	Loreida V	2015-11-12
Aprobado por:	Mary C	2015-11-12

*[Firma]*  
*[Firma]*

157  
CIENTO  
CINCUENTA Y SIETE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS  
 TRASPASOS DE CRÉDITO

DÉS PROYECTO	DÉS PRODUCTO	DÉS ACTIVIDAD	PARTIDA	DISPONIBLE	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	CENTRO GESTOR	TRASPASOS DE CRÉDITO		PRESUPUESTO O REFORMADO	OBSERVACIONES	
								AUMENTO	DISMINUCIÓN			
A006A00101001003P01 ADMINISTRACIÓN INTERNA	A006A00101001D03P01 RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE 7000 DOCUMENTOS	A006A00101001D03P01 ACOPIO, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS	530819 ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS	1.000,00	002	G/530819/7AA 001.	ZA01A006		1.000,00			
	A006A00101001D01P07 FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE 50 UNIDADES	A006A00101001D01P07 ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN	530307 GASTOS PARA LA ATENCIÓN DE DELEGADOS	1.000,00	002	G/530307/7AA 001.	ZA01A006		1.000,00			
	A006A00101001D03P01 RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE 7000 DOCUMENTOS	A006A00101001D03P01 ACOPIO, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS	531406 HERRAMIENTAS NO DEPRECIABLES	1.000,00	002	G/531406/7AA 001.	ZA01A006		1.000,00			
	A006A00101001D03P01 RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE 7000 DOCUMENTOS	A006A00101001D03P01 ACOPIO, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS	531404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	1.000,00	002	G/531404/7AA 001.	ZA01A006		1.000,00			
	A006A00101001D03P01 RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE 7000 DOCUMENTOS	A006A00101001D03P01 ACOPIO, CUSTODIA, CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COMO PARTE INTEGRAL DE LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS	531403 MOBILIARIO NO DEPRECIABLES	1.000,00	002	G/531403/7AA 001.	ZA01A006		1.000,00	0		
	A006A00101001D05P12 EVENTO DE DIFUSIÓN DE PATRIMONIO	A006A00101001D05P12 VII SEMINARIO INTERNACIONAL	530206 EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	—	002	G/530206/7AA 001.	ZA01A006	5.000,00	5.000,00	5.000,00		
	<b>TOTAL TRASPASOS DE CRÉDITO</b>								5.000,00	5.000,00	5.000,00	

156  
 CUENTA  
 CIUDADANA Y SERVICIOS

Traspos de crédito que es necesario para el funcionamiento de la DMIGDA

Oficio No. 2564  
Quito,

25 NOV 2015



Licenciado  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-1102-2015 de 17 de noviembre 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Parridas de conformidad al informe No. DMF-P-038-2015 de 17 de noviembre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-029-2015 de 23 de noviembre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	DTorres	
Revisado por:	AMontenegro	
Ticket:	2015-187599	



25 NOV 2015

11:21  
155  
CIENTO  
CINCUENTA Y CINCO

## RESOLUCIÓN No. TC-029-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima "Reforma de Presupuesto" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, "(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)";
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: "*Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad*";
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, la Secretaria de Inclusión Social con oficio No.1100-SIS-2015 de 11 de noviembre de 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de las dependencias a sus cargos, conforme el detalle anexo en los oficios indicados;
- Que,** mediante oficio No DMF-DIR-1102-2015 de 17 de noviembre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS, emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-038-2015 de 17 de noviembre del

154  
CIENTO  
CINCUENTA Y CUATRO

2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar recursos para viabilizar los proyectos respectivos en la Secretaría de Inclusión Social."

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tabla Traspaso de Créditos" adjunta al Informe de Sustento No.DMF-P-038-2015 de 17 de noviembre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1102-2015 de 17 de noviembre de 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 23 de Noviembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

 AM

2015-11-11 16:04

Of.N°-1100-SIS-2015

Impreso por Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza[...]

Artículo Imprimir

Estado: Objeto
Prioridad: 3 normal
Código: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Bloquear: bloqueado
Identificador del cliente: INCLUSIÓN SOCIAL
Propietario: mdavilac (Miguel Davila Castillo)

Antigüedad:
Creado: 11/11/2015 - 16:04:04
Pendiente hasta:

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2015-187604: Of.N°-1100-SIS-2015

Información del cliente

Nombre: SECRETARÍA DE
Apellido: INCLUSIÓN SOCIAL
Nombre de usuario: Lcda. Margarita Carranco
Correo: margaritacarranco@yahoo.es
Teléfono: 3952300
Fax: Ext. 12282 / 12259
Calle: Jorge Washington E4-54 y Av. Amazonas. Piso 3
Ciudad: Quito
País: Ecuador

Angie Portuondo
Elaborar resolución
como se acordó en reunión del 29

2564

Artículos

# 1

De: Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza <jhoanna.cadena@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: OF. 1102-17-11-2015-DIRECTOR FINANCIERO SOLICITA SE DISPONGA Y SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCION PARA LA AUTORIZACION DE LOS TRASPASOS DE PRESUPUESTARIOS, QUE SE RELACIONAN CON EL PEDIDO DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL
Creado: 20/11/2015 - 10:06:38 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: DF. 1102-17-11-2015-DIRECTOR FINANCIERO SOLICITA SE DISPONGA Y SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCION PARA LA AUTORIZACION DE LOS TRASPASOS DE PRESUPUESTARIOS, QUE SE RELACIONAN CON EL PEDIDO DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL.pdf (1943 Kbytes)

OF. 1102-17-11-2015-DIRECTOR FINANCIERO SOLICITA SE DISPONGA Y SE PREPARE Y FORMALICE LA RESOLUCION PARA LA AUTORIZACION DE LOS TRASPASOS DE PRESUPUESTARIOS, QUE SE RELACIONAN CON EL PEDIDO DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL

Oficio DMF-DIR- 1102 -2015

Quito, 17 de noviembre de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 038 – 2015 de fecha 17 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaria de Inclusión Social.

Atentamente,



Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

Veras/S. Saázar



9:59  
Johanna  
20 NOV 2015

152  
CIENTO  
CINCUENTA Y DOS

## INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 038- 2015

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 17 de noviembre de 2015

### BASE LEGAL:

#### COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

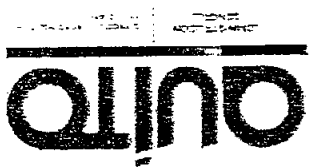
Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a

151  
CREATO  
CINCUENTA Y UNO

ALTA 300007A  
CENTRO  
151



empréstitos previstos en el presupuesto;

(c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

### NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

#### 2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

##### 2.4.3.1 DEFINICION

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

### ANTECEDENTES:

#### AREA DE SERVICIOS SOCIALES

#### - SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL

Mediante oficio N. 1100-SIS-2015 del 11 de noviembre del 2015, la Secretaría de Inclusión Social Lcda. Margarita Carranco, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios para cumplir con compromisos complementarios de la ejecución del proyecto "Mantenimiento de los programas de atención temprana e inclusión educativa para los niños, niñas y jóvenes con Síndrome de Down de escasos recursos económicos".

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:



- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.

- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.

- Se trata de requerimiento para cumplir y fortalecer la atención especializada e integral a 150 niños, niñas y jóvenes con Síndrome de Down, proyecto que se ejecuta en la Secretaría de Inclusión Social.

**RECOMENDACIÓN**

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos en la Secretaría de Inclusión Social

Atentamente

Ing. Vanessa Eras

JEFE DE PRESUPUESTO

S. Salar  
17-IV-2015

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL  
Identificación del Proyecto  
J001J00104002D AGENDAS SECTORIALES GARANTIA POL. SOCIAL

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	12,000.00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	9,000.00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	5,000.00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	6,000.00
730206	Eventos Públicos y Oficiales	76,000.00
730206	Eventos Públicos y Oficiales	112,000.00
730603	Servicio de Capacitación	7,000.00
730603	Servicio de Capacitación	12,000.00
730603	Servicio de Capacitación	4,000.00
730603	Servicio de Capacitación	3,000.00
730603	Servicio de Capacitación	12,000.00
730603	Servicio de Capacitación	18,000.00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9,200.00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	19,000.00
730701	Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Técnica y	5,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	3,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	3,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	2,500.00
730801	Alimentos y Bebidas	4,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	1,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	3,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	3,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	2,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	1,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	1,200.00
730801	Alimentos y Bebidas	1,331.00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	18,500.00
780204	Al Sector Privado no Financiero	80,000.00
	TOTAL	442,731.00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	Incremento	Reducción	Código Actividad	Descripción Actividad
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio		9,200.00	J001J00104002D01PD4	DIFUSION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA AGENDA
730205	Espectáculos Culturales y Sociales		800.00	J001J00104002D02PD1	IMPLEMENTACION DE "SABERES Y SABIDURIA"
780204	Al Sector Privado no Financiero	10,000.00		J001J00104002D08PD3	IMPLEMENTACION DE POLITICAS A TRAVES DE
	TOTAL	10,000.00	10,000.00		

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL  
Identificación del Proyecto  
J001J00104002D AGENDAS SECTORIALES GARANTIA POL. SOCIAL

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	12,000.00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	6,200.00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	5,000.00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	6,000.00
730206	Eventos Públicos y Oficiales	76,000.00
730206	Eventos Públicos y Oficiales	112,000.00
730603	Servicio de Capacitación	7,000.00
730603	Servicio de Capacitación	12,000.00
730603	Servicio de Capacitación	4,000.00
730603	Servicio de Capacitación	3,000.00
730603	Servicio de Capacitación	12,000.00
730603	Servicio de Capacitación	18,000.00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	19,000.00
730701	Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Técnica y	5,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	3,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	3,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	2,500.00
730801	Alimentos y Bebidas	4,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	1,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	3,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	3,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	3,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	2,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	1,000.00
730801	Alimentos y Bebidas	1,200.00
730801	Alimentos y Bebidas	1,331.00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	18,500.00
780204	Al Sector Privado no Financiero	100,000.00
	TOTAL	442,731.00

148  
CIENTO  
CUARENTA Y OCHO

12 NOV 2015

Of.Nº-1100-SIS-2015

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[...]

Ticket Imprimir

Estado: **Cerrado**

Prioridad: **3 normal**

ADINISIS: **ADMINISTRACION GENERAL**

Bloquear: **bloqueado**

Identificador del cliente: **INCLUSIÓN SOCIAL**

Propietario: **mdavilac (Miguel Davila Castillo)**

Autogenerado: **21/11/2015**

Creado: **11/11/2015 - 16:04:04**

Usuario con el que se creó: **-**

Pendiente hasta: **-**

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2015-187604: Of.Nº-1100-SIS-2015

información del cliente

Nombre: SECRETARÍA DE

Apellido: INCLUSIÓN SOCIAL

Nombre de usuario: Lcda. Margarita Carranco

Correo: margaritacarranco@yahoo.es

Teléfono: 3952300

Fax: Ext. 12282 / 12259

Calle: Jorge Washington E4-54 y Av. Amazonas, Piso 3

Ciudad: Quito

País: Ecuador

*O. Financiera  
Proceder con trámite correspondiente.*

*[Signature]*  
12.11.15

Articles

# 1

De: "SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL" <margaritacarranco@yahoo.es>

Para: ADMINISTRACION GENERAL

Asunto: Of.Nº-1100-SIS-2015

Creado: 11/11/2015 - 16:04:04 por cliente

Tipo: teléfono

Adjunto: of.1100-sis-2015.pdf (285.4 KBytes)

REMITOOF.Nº-1100-SIS-2015

# 2

De: Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldotirado@quito.gob.ec>

Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>

Asunto: OF 1100 11-11-2015 Solicito se autorice de manera urgente el traspaso de crédito adjunto.

Creado: 12/11/2015 - 14:02:44 por agente

Tipo: nota-interna

Adjunto: OF 1100 11-11-2015 Solicito se autorice de manera urgente el traspaso de crédito adjunto..pdf (255.7 KBytes)

OF 1100 11-11-2015 Solicito se autorice de manera urgente el traspaso de crédito adjunto.

147  
CIENTO  
CUARENTA Y SIETE

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	ATENDER	TOMAR NOTA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER PENDIENTE	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTRO

CONT  TES  FT  CYG  COAC  SE

Fecha: 6 NOV 2015 Firma: *[Signature]*

Quito, 11 de noviembre del 2015  
 Oficio No. 1100-SIS-2015  
 2015-187599

Economista  
 Miguel Dávila Castillo  
 Administrador General  
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Presente.-

De mi consideración:

Con fecha 13 de agosto del 2015, la Secretaría de Inclusión Social suscribió un convenio de cooperación con la Fundación Reina de Quito con el objeto de realizar actividades necesarias a fin de ejecutar el proyecto "Mantenimiento de los programas de atención temprana e inclusión educativa para niños, niñas y jóvenes con Síndrome de Down de escasos recursos económicos", que busca fortalecer la atención especializada e integral a 150 niños, niñas y jóvenes con síndrome de down.

Mediante oficio de fecha 10 de noviembre del 2015, la Fundación Reina de Quito solicita un incremento de \$10.000 al monto inicialmente asignado para cumplir con compromisos complementarios de la ejecución del proyecto en mención, para lo cual se requiere efectuar un traspaso de crédito, previo a la obtención de la certificación presupuestaria y los trámites legales correspondientes.

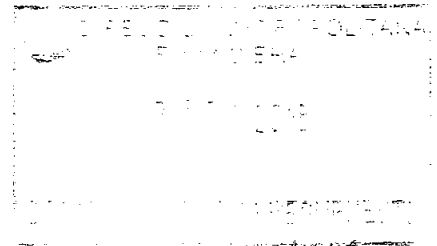
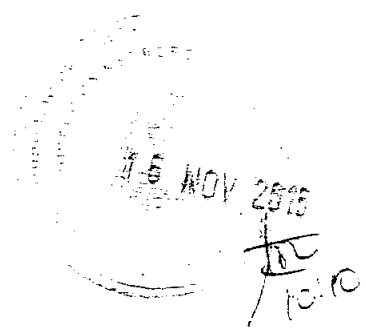
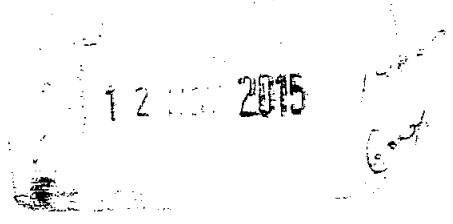
En este sentido, solicito de la manera más comedida, se autorice de manera urgente el traspaso de crédito adjunto.

Atentamente,  
  
 Margarita Carrasco  
 Secretaria de Inclusión Social  
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

CC. Alfredo Beltrán  
 Director Metropolitano Financiero

Adjunto oficio Fundación Reina de Quito

Elaborado por: Carmen Elena Hermosa



146  
 CIENTO CUARENTA Y SEIS

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	COBIFICADO	INCREMENTO REDUCCIÓN	NI JEVO COBIFICADO
ZA01J001	G/730806/2J001	002	J001J00104002D AGENDAS SECTORIALES GARANTIA POL SOCIAL	J001J00104002D01P04 DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA AGENDA	730808 Honorarios por Contratos Civiles de Servici	9.200,00	9.200,00	0,00
ZA01J001	G/730205/2J001	002	J001J00104002D AGENDAS SECTORIALES GARANTIA POL SOCIAL	J001J00104002D02P01 IMPLEMENTACIÓN DE SABERES Y SABIDURIA	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	5.000,00	800,00	4.200,00
ZA01J001	G/760204/2J001	002	J001J00104002D AGENDAS SECTORIALES GARANTIA POL SOCIAL	J001J00104002D08P03 IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS A TRAVÉS DE	760204 Al Sector Privado no Financiero	90.000,00	10.000,00	100.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>184.200,00</b>	<b>10.800,00</b>	<b>104.200,00</b>

145  
CIENTO  
CUARENTA Y CINCO

Quito 10 de Noviembre del 2015

Licenciada  
Margarita Carranco  
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

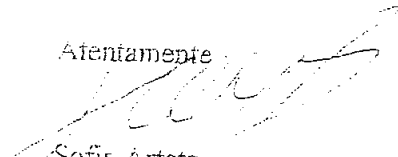
Presente

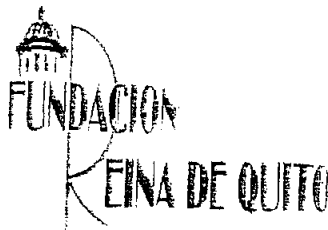
Estimada Margarita:

En razón de que la Fundación Reina de Quito, ha tenido que afrontar recortes en las ayudas institucionales y de privados por la situación de contracción económica del país, me permito solicitar se considere la asignación de diez mil dólares adicionales al valor considerado inicialmente en el convenio de cooperación de asignación no reembolsable de recursos en materia social, suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Fundación Reina de Quito, con fecha el 13 de agosto del 2015, a fin de poder cumplir con compromisos complementarios para la ejecución del proyecto "Mantenimiento de los Programas de Atención Temprana e Inclusión Educativa para niños, niñas y jóvenes con Síndrome Down de Escasos Recursos".

Por la atención que se sirva dar a la presente quedo muy agradecida.

Atentamente

  
Sofía Arteta  
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN  
REINA DE QUITO



**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESARIA	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: ..... Firma: .....

Oficio No. 2563  
Quito, 25 NO. 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

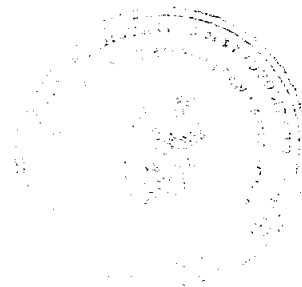
De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-1115-2015 de 20 de noviembre de 2015, mediante los cuales solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe de sustento No. DMF-P-040-2015 de 19 de noviembre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-30-2015 de 24 de noviembre de 2015, con la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

*Miguel Dávila Castillo*  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	SVasco
Revisado por:	AMontenegro
Ticket:	2015-188028



143  
CIENTO  
CUARENTA Y TRES

**RESOLUCIÓN No. TC-30-2015**

Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima “Reforma de Presupuesto” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, “(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)”;
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: “Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad”;
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, con oficio No. SE-GF-0002240 de 13 de noviembre de 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la dependencia a su cargo, conforme el detalle anexo en el oficio indicado y ha solicitado se viabilice el procedimiento respectivo;
- Que,** mediante oficio No. DMF-DIR-1115-2015 de 20 de noviembre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite los informes de sustento al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el



considerando precedente, según informe y TABLAS DE TRASPASO DE CREDITOS, emitida Mediante Informes de Sustento No. DMF-P-040-2015 de 19 de noviembre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: “(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)” y recomienda que “Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte.

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la “Tablas Traspasos de Créditos” adjunta el Informe de Sustento No. DMF-P-040-2015 de 19 de noviembre del 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1115-2015 de 20 de noviembre del 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 24 de noviembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM 

oficio 0174, solicita se tramite par[.]

Impreso por Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza[.]

Artículo Imprimir

Estado: abierto
Prioridad: 3 normal
Cofa: ADMINISTRACION GENERAL
Bloquear: bloqueado
Identificador del cliente: uemes.sucra@hotmail.sc
Propietario: mdavilac (Miguel Davila Castillo)

Antigüedad: 10 d 22 h
Creado: 12/11/2015 - 11:36:20
Tiempo contabilizado: 0
Pendiente hasta:

Información del cliente

Nombre: UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL
Apellido: ANTONIO JOSE DE SUCRE
Nombre de usuario: uemes.sucra@hotmail.sc
Correo: uemes.sucra@hotmail.sc

Ange Montenegro
Preparar recepción

Handwritten signature and date: 23.11.15 24/11 30

Articles

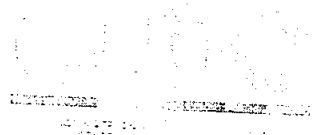
# 1

De: Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza <jhoanna.cadena@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: OF. 1115-20-11-2015-DIRECTOR FINANCIERO SOLICITA SE AUTORICE EL TRASPASO PRESUPUESTARIOS DE CREDITOS DETALLADOS ,SOBRE LOS PEDIDOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE
Creado: 23/11/2015 - 09:43:37 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF. 1115-20-11-2015-DIRECTOR FINANCIERO SOLICITA SE AUTORICE EL TRASPASO PRESUPUESTARIOS DE CREDITOS DETALLADOS ,SOBRE LOS PEDIDOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y OEPORTE .pdf (199.3 Kbytes)

OF. 1115-20-11-2015-DIRECTOR FINANCIERO SOLICITA SE AUTORICE EL TRASPASO PRESUPUESTARIOS DE CREDITOS DETALLADOS ,SOBRE LOS PEDIDOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE

Handwritten number: 2553

Handwritten text: 141 CIENTO CUARENTA Y UNO



2015 - 186028

Oficio DMF-DIR- 1115 - 2015

Quito, noviembre 20 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ**  
Presente.-

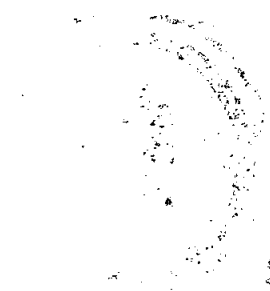
De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento No. DMF – P – 040 – 2015 de fecha 19 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con los pedidos de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte.

Atentamente,

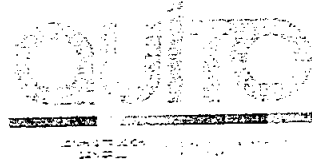
Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

V.Eras/F. Zambrano R.



9138  
John  
23 NOV 2015

140  
CIENTO  
CUARENTA



**INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 040- 2015**

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 19 de noviembre de 2015

**BASE LEGAL:**

**COOTAD**

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

139  
CIENTO  
TREINTA Y NOVENO



b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS SOCIALES**

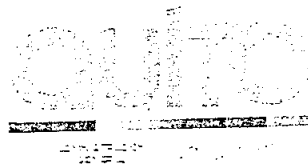
##### **- EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE**

Mediante Oficio No. SE – GF 2240, la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, Dra. Guadalupe León T. solicitan el traspaso de créditos para atender el pedido del Dr. Richard Fierro Altamirano, Rector de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, para cubrir pagos por servicios de limpieza y guardianía y adquisición de computadoras para reponer los siniestrados de la modalidad semipresencial.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es

138  
CIENTO  
TREINTA Y OCHO



decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre.

### RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

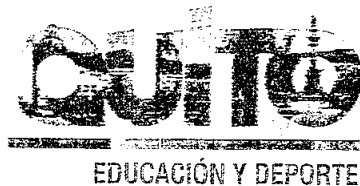
Atentamente,

Ing. Vanessa Eras  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

F. Zambrano R.  
19-11-2015

Adjunto: Cuadros de trasposos de créditos y documentos de respaldo

137  
CIENTO  
TREINTA Y SIETE



**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTAS	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: ..... Firma: .....

QUITO, NOVIEMBRE 13 DE 2015  
OFICIO No. SE -GF

0002240

Ingeniero  
**ALFREDO BUITRÓN**  
Director Metropolitano Financiero  
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

De mi consideración:

En atención al pedido efectuado por el Dr. Richard Fierro Altamirano, Rector de la Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre, mediante oficio No. 0174 R UEMS/2015-2016, relacionado con el traspaso de crédito para cubrir los pagos de servicios de limpieza y guardiania y la adquisición de computadoras para reponer los siniestrados de la modalidad semipresencial, me permito solicitar a usted autorice a quien corresponda se realicen los traspasos de crédito que se detallan en cuadro adjunto.

Por su favorable y urgente atención a mi pedido, le quedo muy agradecida.

Atentamente,

**DRA. GUADALUPE LEÓN T.**  
Secretaria de Educación, Recreación y Deporte

Adjunto: Cuadro de traspasos de crédito

Elaborado y revisado por:	Elena Montoya	
---------------------------	---------------	--

13/11/2015  
13:04

*[Faint handwritten notes and stamps]*

136  
CIENTO  
TREINTA Y SEIS

Oficio No. 2592

Quito,

7 de Noviembre de 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

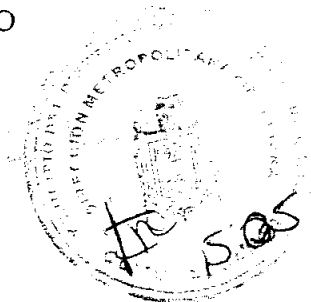
De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-1126-2015 de 20 de noviembre de 2015, mediante los cuales solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe de sustento No. DMF-P-042-2015 de 23 de noviembre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-31-2015 de 25 de noviembre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	SVasco
Revisado por:	AMontenegro
Ticket:	2015-193925



135  
CIENTO  
TREINTA Y CINCO



RESOLUCIÓN No. TC-31-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima “Reforma de Presupuesto” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, “(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)”;
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: “Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad”;
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, el Secretario de Desarrollo, Productividad y Competitividad, con oficio No. 482-2015-SDPC-AF de 23 de noviembre de 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la dependencia a su cargo, conforme el detalle anexo en el oficio indicado y ha solicitado se viabilice el procedimiento respectivo;
- Que,** mediante oficio No. DMF-DIR-1126-2015 de 20 de noviembre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite los informes de sustento al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el

134

CIENTO TREINTA Y CUATRO

considerando precedente, según informe y TABLAS DE TRASPASO DE CREDITOS, emitida Mediante Informes de Sustento No. DMF-P-042-2015 de 23 de noviembre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad.

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tablas Traspasos de Créditos" adjunta el Informe de Sustento No. DMF-P-042-2015 de 23 de noviembre del 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1126-2015 de 20 de noviembre del 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 25 de noviembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM  


24 NOV 2015

TRASPASO DE CREDITO

impreso por Jhbanna Vanesa Cadena Espinoza[...]

Artículo Imprimir

Estado: abierto
Prioridad: 3 normal
Bloquear: bloqueado
Propietario: mdavilac (Miguel Davila Castillo)

Artiguardado: 1584
Creado: 23/11/2015 - 09:31:20
Pendiente hasta:

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA DE DESARROLLO
Apellido: PRODUCTIVO Y CDMPETTIVIDAD
Nombre de usuario: secretariadedesarrolloproductivo@hotmail.sc
Correo: secretariadedesarrolloproductivo@hotmail.sc

Angie Montenegro
Elaborar resolución
25.11.15

Articles

# 1

De: Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza <jhoanna.cadena@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: OF. 1126-20-11-2015- SOLICITA SE AUTORICE EL TRASPASOS DE PRESUPUESTARIOS DETALLADOS EN EL INFORME SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Creado: 24/11/2015 - 12:55:38 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF. 1126-20-11-2015- SOLICITA SE AUTORICE EL TRASPASOS DE PRESUPUESTARIOS DETALLADOS EN EL INFORME SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO .pdf (198.0 Kbytes)

OF. 1126-20-11-2015- SOLICITA SE AUTORICE EL TRASPASOS DE PRESUPUESTARIOS DETALLADOS EN EL INFORME SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

2592

133
CIENTO
TREINTA Y TRES

Oficio DMF-DIR- 1126 - 2015

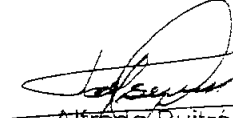
Quito, noviembre 20 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ**  
Presente.-

De mi consideración

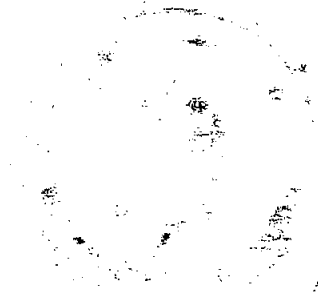
En referencia al Informe de Sustento No. DMF – P – 042 – 2015 de fecha 19 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Atentamente,



Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

V.Eras/F. Zambrano R.



12:51  
J. Arana.

24 NOV 2015

132  
CIENTO  
TREINTA Y DOS

## INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 042- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 23 de noviembre de 2015

### BASE LEGAL:

### COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

131  
CIENTO  
TREINTA Y UNO



b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

##### **- DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Mediante Oficio No. 482-2015-SDPC-AF de noviembre 23 de 2015, el Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, Álvaro Maldonado Endara, solicita el traspaso de créditos, para difundir sus actividades y proyectos, así como su imagen, en el evento "Festival de Huecas Quiteñas", a desarrollarse con ocasión de las fiestas de la fundación de la ciudad.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de viabilizar el requerimiento de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, para difundir sus actividades y proyectos, así como su imagen, en el evento "Festival de Huecas Quiteñas", a desarrollarse con ocasión de las fiestas de la fundación de la ciudad.

## RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

F. Zambrano R.  
23-11-2015

Adjunto: Cuadro de traspasos de créditos y documentos de respaldo

130  
CIENTO  
TREINTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**  
**H002H00105002D INNOVACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA**

**Partidas correspondientes del proyecto**

73	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>45.000,00</b>
730207	Diffusion, Información y Publicidad	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	45.000,00
78	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>402.400,92</b>
780103	A. Empresas Públicas	226.400,92
780301	Al Sector Externo	176.000,00
<b>TOTAL:</b>		<b>447.400,92</b>

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COCTAD)**

Partida	Concepto	Incremento	Reducción	Actividad
730207	Diffusion, Información y Publicidad	56.000,00		H003H00102001D02P01 ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DEL ZEDE
780103	A. Empresas Públicas		56.000,00	H003H00107002D02PD1 Contratación de Estudios o consultorias

**Situación posterior a traspasos**  
**Partidas correspondientes del proyecto**

73	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b>	<b>101.000,00</b>
730207	Diffusion, Información y Publicidad	56.000,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	45.000,00
78	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>346.400,92</b>
780103	A. Empresas Públicas	170.400,92
780301	Al Sector Externo	176.000,00
<b>TOTAL:</b>		<b>447.400,92</b>

*(Handwritten signature)*

129  
 CIENTO  
 VEINTINUEVE



**IDENTIFICACION DEL PROYECTO**  
**H002H00105002D INNOVACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA**

**Partidas correspondientes del proyecto**

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	45.000,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	45.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	402.400,92
780103	A Empresas Públicas	226.400,92
780301	A Sector Externo	176.000,00
<b>TOTAL:</b>		<b>447.400,92</b>

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Concepto	Incremento	Reduccion	Actividad
730207	Difusión, Información y Publicidad	56.000,00		H003H00102001D02P01 ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DEL ZEDE
780103	A Empresas Públicas		56.000,00	H003H00107002D02P01 Contratacion de Estudios o consultorias

**Situación posterior a traspasos**

**Partidas correspondientes del proyecto**

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	101.000,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	56.000,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	45.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	346.400,92
780103	A Empresas Públicas	170.400,92
780301	A Sector Externo	176.000,00
<b>TOTAL:</b>		<b>447.400,92</b>

1/1

**IDENTIFICACION DEL PROYECTO**  
**H002H00105002D INNOVACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA**  
**Partidas correspondientes del proyecto**

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	45.000,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servic.	45.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DDNACIONES PARA INVERSION	402.400,92
780103	A Empresas Públicas	226.400,92
780301	A/ Sector Externo	176.000,00
TOTAL:		447.400,92

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Concepto	Incremento	Reduccion	Actividad
730207	Difusión, Información y Publicidad	56.000,00		H003H00102001D02P01 ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DEL ZEDE
780103	A Empresas Públicas		56.000,00	H003H00107002D02P01 Contratacion de Estudios o consultorias

**Situación posterior a traspasos**  
**Partidas correspondientes del proyecto**

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	101.000,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	56.000,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servic.	45.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DDNACIONES PARA INVERSION	346.400,92
780103	A Empresas Públicas	170.400,92
780301	A/ Sector Externo	176.000,00
TOTAL:		447.400,92

*CP*

# TRASPASO DE CREDITO

impreso por Alvaro Daniel Maldonado Endara[...]

Ticket Imprimir

**Estado:** abierto  
**Prioridad:** 3 normal  
**Caja:** DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**Bloquear:** bloqueado  
**Identificador del Cliente:** secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc  
**Propietario:** abultron (Alfredo Patricio Buitron Caicedo)

**Antigüedad:** 0im  
**Creado:** 23/11/2015 - 09:31:20  
**Tiempo contabilizado:** 0  
**Pendiente hasta:**

### Información del cliente

**Nombre:** SECRETARIA DE DESARROLLO  
**Apellido:** PRDDUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
**Nombre de usuario:** secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc  
**Correo:** secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc

### Articles

# 1

**De:** "SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD" <secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**Asunto:** TRASPASO DE CREDITO  
**Creado:** 23/11/2015 - 09:31:20 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** Df. 482 DMF.pdf (382.1 KBytes)

"FESTIVAL HUEVAS QUITENAS"

127  
CIENTO  
VEITISIETE

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio N° 482-2015-SDPC-AF  
Quito, 23 de noviembre de 2015.

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 23 NOV 2015 Firma: .....

Señor Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

*Asunto: Traspaso de Crédito*

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito a Usted se sirva realizar el siguiente traspaso de crédito en el presupuesto de la Secretaría a mi cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

Posición Presupuestaria	Fondo	Des. Activ.	Partida	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Disponible	Incremento/Reducción	Nuevo Disponible	Justificativo
G7302074H#001	1002	H003H0102001002PRV ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE ZEDE	730207 División Información y Publicidad	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	56.000,00	56.000,00	Incremento para Proceso de Difusión y Publicidad de Secretaría Desarrollo Productivo y Competitividad en Festival Huecas Quiteñas
G7801034H#001	1002	H003H00107002002PRV Contratación de estudios e consultorías	780103 A Empresas Públicas	247.400,92	-21.000,00	226.400,92	226.400,92	-56.000,00	170.400,92	

El presente requerimiento se ancla en la necesidad que tiene la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, de difundir sus actividades y proyectos, así como su imagen, en el evento "Festival de Huecas Quiteñas" a desarrollarse con ocasión de las fiestas de fundación de la ciudad, en atención al sector económico que participaría del mismo y el público al que se encuentra dirigido.

Dicha petición la realizo amparado en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización que establece: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades

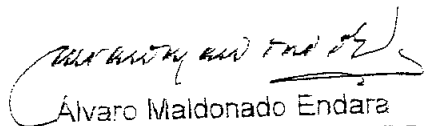
126  
CIENTO  
VEITISEIS

482-2015-SDPC-AF  
9153

suficientes sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debidos a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades(...)."

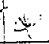

Seguro de contar con su colaboración, expreso mi gratitud por anticipado

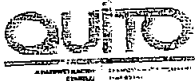
Atentamente,



Alvaro Maldonado Endara  
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.c. Vanesa Eras  
Jefe de Presupuesto

Elaborado por :	Ximena Ramirez 23-11-2015	
Revisado por :	Cristine Martinez 23-11-2015	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEVOLUCIÓN DE TRÁMITES N° 015

NOVIEMBRE

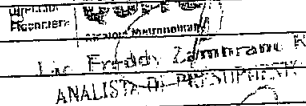
SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS

BENEFICIARIO: SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

TRÁMITE N° TICKET 2015-192135	N° de hojas enviadas DOS
Enviado a SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	Fecha: 20/11/2015

OBSERVACIONES  
EL VALOR DEL INCREMENTO SOLICITADO ES DE USD56.000,00, MIENTRAS EL VALOR DE LA DISMINUCIÓN ES DE USD67.000,00, POR LO TANTO NO PROCEDE. POR FAVOR REVISAR Y RECTIFICAR.

Responsable del Trámite: Freddy Zambrano

  
Lic. Freddy Zambrano K  
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Revisado: Jefe de Presupuesto: Vanessa Eras H.

Recibido por:

125  
CIENTO  
VEINTICINCO

TRASPASO DE CREDITO

Impreso por Alvaro Daniel Maldonado Endara[...]

Ticket Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	0m
Prioridad:	3:normal	Creado:	23/11/2015 - 09:31:20
Colección:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Tiempo contabilizado:	00
Bloquear:	:bloqueado	Pendiente hasta:	
Identificador del cliente:	secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc		
Propietario:	abuitron. (Alfredo.Patricio:Buitron:Caicedo)		

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA DE DESARROLLO  
 Apellido: PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
 Nombre de usuario: secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc  
 Correo: secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc

Artículos

De: "SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD" <secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc>  
 Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
 Asunto: TRASPASO DE CREDITO  
 Creado: 23/11/2015 - 09:31:20 por cliente  
 Tipo: teléfono  
 Adjunto: -Of. 482.DMF.pdf (382.1 KBytes)

"FESTIVAL HUEVAS QUITENAS"

124  
CIENTO  
VEINTICUATRO

2015-197135

Oficio N° 478-2015-SDPC-AF  
Quito, 19 de noviembre de 2015.

Señor Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

**Asunto:** Traspaso de Crédito

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito a Usted se sirva realizar el siguiente traspaso de crédito en el presupuesto de la Secretaria a mi cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

Posición Presupuestaria	Fondo	Subprograma	Partida	Saldo Disponible	Saldo Anterior	Contrato	Asignación	Incremento/Disminución	Saldo Disponible	Observaciones
G73020744H001	002	H003H00102001002PD1	730207 Difusión, Información y Publicidad	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	56.000,00	56.000,00	Incremento para Proceso de Difusión y Publicidad de Secretaria Desarrollo Productivo y Competitividad en Festival Huecas Quiteñas
G78010344H001	002	H003H00107002002PD1	780103 A Empresas Públicas	247.400,92	-10.000,00	237.400,92	237.400,92	-67.000,00	170.400,92	

El presente requerimiento se ancla en la necesidad que tiene la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, de difundir sus actividades y proyectos, así como su imagen, en el evento "Festival de Huecas Quiteñas" a desarrollarse con ocasión de las fiestas de fundación de la ciudad, en atención al sector económico que participaría del mismo y el público al que se encuentra dirigido.

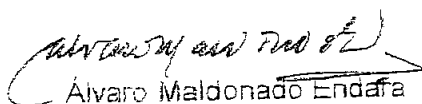
Dicha petición la realizo amparado en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización que establece: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades



suicientes sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debidos a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades(...)."



Seguro de contar con su colaboración, expreso mi gratitud por anticipado

Ateritamente,



Alvaro Maldonado Endara  
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

C.c. Vanesa Eras  
Jefe de Presupuesto

Elaborado por :	Ximena Ramirez 19-11-2015	
Revisado por :	Cristina Martinez 19-11-2015	

Oficio N° 482-2015-SDPC-AF  
Quito, 23 de noviembre de 2015.

Señor Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

23 NOV 2015  
10:00

**Asunto: Traspaso de Crédito**

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito a Usted se sirva realizar el siguiente traspaso de crédito en el presupuesto de la Secretaría a mi cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

Posición Presupuestaria	Fondo	Des. Activ.	Partido	Asignación inicial	Reformas	Codificado	Disponible	Incremento/Reducción	Nuevo Disponible	Justificativo
673020744H001	002	H003H00102091022F01 ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE ZEDE	730207 División, Información y Publicidad	10.000,00	-10.000,00	0,00	0,00	56.000,00	56.000,00	Incremento para Proceso de División y Publicidad de Secretaría Desarrollo Productivo y Competitividad en Festival Huecas Quiteñas.
67801034HH001	002	H003H00107002032F01 Contratación de estudios o consultorías	780103 A. Empresas Públicas	247.400,92	-21.000,00	226.400,92	226.400,92	-58.000,00	170.400,92	

El presente requerimiento se ancla en la necesidad que tiene la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, de difundir sus actividades y proyectos, así como su imagen, en el evento "Festival de Huecas Quiteñas" a desarrollarse con ocasión de las fiestas de fundación de la ciudad, en atención al sector económico que participaría del mismo y el público al que se encuentra dirigido.

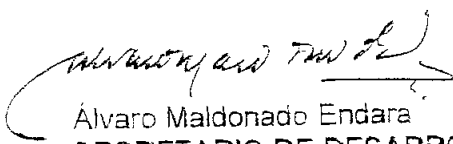
Dicha petición la realizo amparado en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización que establece: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades

122  
CIENTO  
VEINTIDOS

suficientes sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debidos a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades(...)."


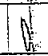
Seguro de contar con su colaboración, expreso mi gratitud por anticipado

Atentamente,

  
Alvaro Maldonado Endara

**SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

C.c. Vanesa Eras  
Jefe de Presupuesto

Elaborado por :	Ximena Ramirez 23-11-2015	
Revisado por :	Cristina Martinez 23-11-2015	

Oficio No. 2602  
Quito,

30 NOV 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

De mi consideración:

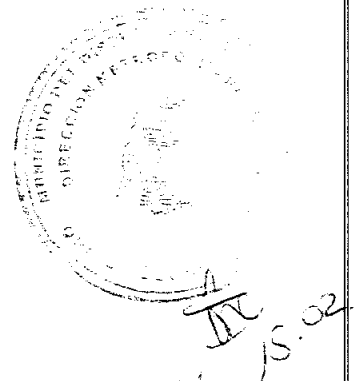
En atención a su oficio No. DMF-DIR-1117-2015 de 19 de noviembre 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe No. DMF-P-041-2015 de 19 de noviembre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-032-2015 de 27 de noviembre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,



Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	DTorres
Revisado por:	AMontenegro
Ticket:	2015-191445



121  
CIENTO  
VEINTIDOS

RESOLUCIÓN No. TC-032-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima "Reforma de Presupuesto" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, "(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)";
- Que, mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: "Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad";
- Que, a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, el administrador General con oficio No.AG-2504 de 18 de noviembre de 2015 ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de las dependencias a sus cargos, conforme el detalle anexo en los oficios indicados;
- Que, mediante oficio No DMF-DIR-1117-2015 de 19 de noviembre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS, emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-041-2015 de 19 de noviembre del

120  
CIENTO  
VEINTE

2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar recursos para viabilizar los proyectos respectivos en la Administración General."

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tabla Traspaso de Créditos" adjunta el Informe de Sustento No.DMF-P-041-2015 de 19 de noviembre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1117-2015 de 19 de noviembre de 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 27 de Noviembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



AM

20 NOV 2015

Ticket#2015-191445

OF.2504 18-11-15 dispongo se[...]

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[...]

Ticket Imprimir

Estado: abierto  
 Prioridad: 3 normal  
 Colección: ADMINISTRACION GENERAL  
 Bloquear: bloqueado  
 Identificador del cliente: admgen@quito.gov.ec  
 Propietario: mdavilac (Miguel Davila Castillo)

Antigüedad: 20:4h  
 Creado: 18/11/2015 - 11:21:36  
 Tiempo contabilizado: 0  
 Pendiente hasta:

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2015-167300: OF. 2893 DEL 11-11-2015 A EC. MIGUEL DAVILA CASTILLO ADM. GRAL DEL MDMQ

Información del cliente

Nombre: Administración  
 Apellido: General  
 Nombre de usuario: admgen  
 Correo: admgen@quito.gov.ec

*Angie Montenegro  
 Elaborar resolución  
 23/11/2015*

Articles

# 1  
 De: "Administración General" <admgen@quito.gov.ec>  
 Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA::Control Previo Interno  
 Asunto: OF.2504 18-11-15 dispongo se proceda al traspaso presupuestario financ.adec.Edif.Pérez Pallares  
 Creado: 18/11/2015 - 11:21:37 por cliente  
 Tipo: teléfono  
 Adjunto: OF. 2504 18-11-15 disponer se proceda al traspaso presupuestario para adec. Edif-Pérez Pallares.pdf (185.6 KBytes)  
 OFICIO 2893.pdf (281.9 KBytes)

Ofic. 2504 18-11-15 dispongo se proceda al traspaso presupuestario financ.adec.Edif.Perez Pallares

# 2  
 De: Alfredo Patricio Bultron Caicedo <alfredo.bultron@quito.gov.ec>  
 Para: Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gov.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario!  
 Creado: 18/11/2015 - 15:16:15 por agente  
 Tipo: nota-interna

2602

ACCIONES NECESARIAS, ANALIZAR

# 3  
 De: Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gov.ec>  
 Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario!  
 Creado: 20/11/2015 - 14:26:28 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto: of 1117.pdf (114.7 KBytes)

REMITO OFICIO No. 1117

# 4  
 De: Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldo.tirado@quito.gov.ec>  
 Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>  
 Asunto: OF 1117 19-11-2015 Solicito se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los traspasos presupuestarios  
 Creado: 20/11/2015 - 15:30:39 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto: OF 1117 19-11-2015 Solicito se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los traspasos presupuestarios.pdf (102.7 KBytes)

2015-191005



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE QUITO

2015-191005

Oficio DMF-DIR- 1117 -2015

Quito, noviembre 19 de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

20 NOV 2015  
18:01:15

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF - P - 041 - 2015 de fecha 19 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Administración General.

Atentamente,

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

V Eras/F. Santacruz

118  
CIENTO  
DIECIOCHO



2015-1914405

Oficio No. AG- 2504

Quito,

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCION TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Mucho agradeceré a usted se disponga a quien corresponda se proceda a tramitar el traspaso presupuestario siguiente, a fin de financiar la adecuación prevista en el Edificio Pérez Pallares para el funcionamiento del Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI-ERP).

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	ACTIVIDAD	INCREMENTO/ REDUCCION	REFERENCIA
2	530403	ZA01A000	G/530403/7AA002	A000A00201001D01P01	853.44	CREACION
2	530402	ZA01A000	G/530402/7AA002	A000A00201001D01P02	6,782.00	CREACION
2	530304	ZA01A000	G/530304/7AA002	A000A00201001D01P01	-7,635.44	

El traspaso corresponde a incrementos y reducción de partidas del presupuesto de la Administración General.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

L.Molina/2015-11-17

15 583.2  
11550

117  
CIENTO  
DIECISIETE

MEMORANDO UMYSG No. 2790

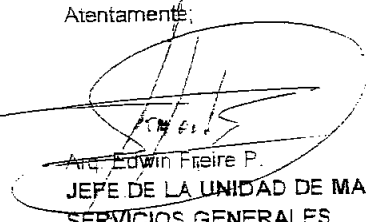
**URGENTE**

PARA: ECO. LUIS GUZMÁN MALDONADO  
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO  
DE: JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DISPONIBILIDAD  
FECHA: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

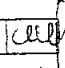
Con la finalidad de iniciar el proceso de contratación para la "AOECUACIÓN DEL ALA SURORIENTAL DEL EDIFICIO PÉREZ PALLARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (SIPARI-ERP)" me permito solicitar a usted autorice la emisión de la Certificación presupuestaria año 2015, cuyos valores se detallan a continuación:

Partida Presupuestaria	Valor sin IVA	Valor con IVA	Año
530403 MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	762,00	853,44	2015
530402 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6.055,36	6.782,00	2015

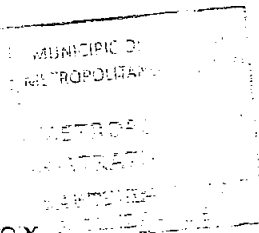
Atentamente:

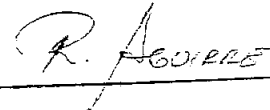
  
Arq. Edwin Freire P.

JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Elaboró: Arq. Leila Vizcaino A. 

C.C. JEFATURA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



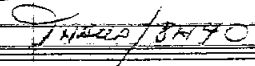
  
R. AGUIRRE

**QUITO**  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

PROCEDER CONFORME NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

17/11/2015

RECIBIDO 17 NOV. 2015



OF. 2893 DEL 11-11-2015 A EC.[..]

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saal...

Ticket Imprimir

Estado: Abierto
Prioridad: 3 normal
Caja: ADMINISTRACION GENERAL
Bloquear: bloqueado
Identificador de cliente: direccionmetropolitana@hotmail.sc
Propietario: mdavilac (Miguel Davila Castillo)

Antigüedad: 2:58 m
Creado: 11/11/2015 - 12:38:43
Tiempo contabilizado: 0:
Pendiente hasta:

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: ADMINISTRATIVA
Nombre de usuario: direccionmetropolitana@hotmail.sc
Correo: direccionmetropolitana@hotmail.sc

Articles

# 1
De: "DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA" <direccionmetropolitana@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OF. 2893 DEL 11-11-2015 A EC. MIGUEL DAVILA CASTILLO ADM. GRAL. DEL MDMO
Creado: 11/11/2015 - 12:38:43 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: OFICIO 2893.pdf (281.9 Kbytes)

Administrativa
AUTORIZADO
Form presupuesto
12.11.15

Ab. L. Vicario Por Fwcc.
Inicio el Proceso.
2015. 11. 13.

OF. 2893 DEL 11-11-2015 A EC. MIGUEL DAVILA CASTILLO ADM. GRAL. DEL MDMO
AUTORIZACION, INICIO PROCESO DE ADECUACIONES DE LOS REFERIDOS.

# 2
De: Oswaldo Casildo Tirado Saal <oswaldoc.tirado@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: OF 2893 11-11-2015 SOLICITA LA AUTORIZACION, INICIO PROCESO DE ADECUACIONES DE LAS REFERIDAS OFICINAS (SIPARI-ERP) SEGUN DISEÑO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL
Creado: 11/11/2015 - 14:47:25 por agente
Tipo: note-interna
Adjunto: OF 2893 11-11-2015 SOLICITA LA AUTORIZACION, INICIO PROCESO DE ADECUACIONES DE LAS REFERIDAS OFICINAS (SIPARI-ERP) SEGUN DISEÑO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL.pdf (678.1 Kbytes)

2504
Juntos, Fw. Ecu. y Costa
13.11.15

OF 2893 11-11-2015 SOLICITA LA AUTORIZACION, INICIO PROCESO DE ADECUACIONES DE LAS REFERIDAS OFICINAS (SIPARI-ERP) SEGUN DISEÑO Y PRESUPUESTO REFERENCIAL QUE SE ADJUNTA.

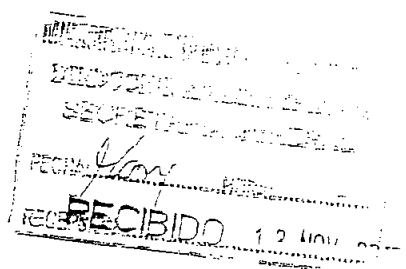
F. FREIRE

URGENTE



PROCEDER CONFORME NORMATIVA
EGAL URGENTE

13/11/2015



RECIBIDO 13 NOV 2015

TIRADO/NAOS

16-11-2015

2015-187300



ADMINISTRACION : DIRECCION METROPOLITANA  
GENERAL : ADMINISTRATIVA

11 NOV 2015  
124370

0002893

11 NOV. 2015

P 2015-187300

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a las disposiciones impartidas por la Administración General, la Dirección Metropolitana Administrativa realizó el diseño del ala suroriental de la planta baja del Edificio Pérez Pallares para el funcionamiento de las oficinas del Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI-ERP), con 17 puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Resolución No. A 012, de 03 de junio de 2015, que contiene las "Normas de Austeridad, Restricción del Gasto y Lineamientos de Ejecución Presupuestaria", solicito su autorización a fin de iniciar el proceso para las adecuaciones de las referidas oficinas según diseño y presupuesto referencial que se adjunta.

La Dirección Metropolitana de Informática se encargará del proceso correspondiente a la instalación de los puntos de red (voz y datos).

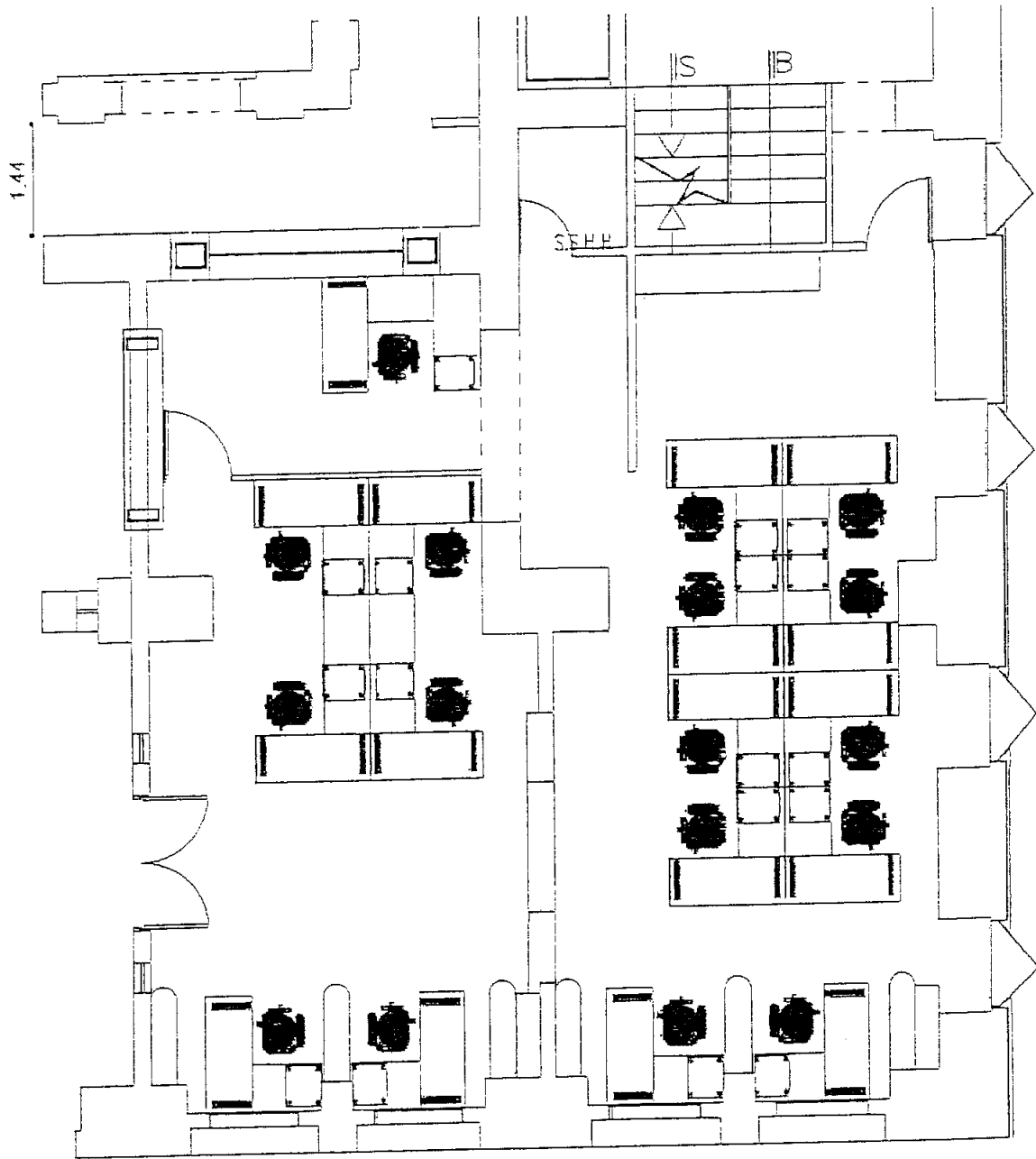
Atentamente,

Econ. Luis Guzmán Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**

Oficio No. 2725-UMYSG

Elaborado:	J. Barragán	
Revisado:	E. Freire - UMYSG	

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



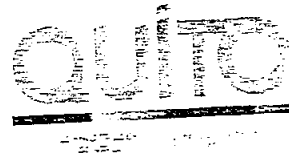
OFICINAS SIPARI

DISEÑO: ARQ. LEILA VIZCAÍNO A. *LV*  
*LV*

NO  
1784  
DE

**REFERENCIAL ADECUACIONES OFICINAS SIPARI ED PEREZ  
PALLARES PB**

DESCRIPCIÓN	UNI.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
<b>ADECUACIONES MOBILIARIO</b>				
Desmontaje y montaje de estaciones de trabajo existentes Trabajo a realizar: Desmontaje y montaje de superficies, cajoneras, soportes, faldones de estaciones de trabajo, incluye el desmontaje de paneleria y piezas necesarias para su traslado y nueva ubicacion, así como silloneria y archivos que son parte de las estaciones de trabajo muebles tipo archivo y	UNI.	17,00	26,00	442,00
Desmontaje y montaje de divisiones existentes piso techo de aluminio Trabajo a realizar: desmontaje y montaje de estructura de aluminio, desmontaje de vidrios existentes desmontaje de elementos de sujecion	M2	10,00	32,00	320,00
Desmontaje y montaje de puerta existente de aluminio y vidrio Trabajo a realizar: Desmontaje de puertas, elementos de anclaje	UNI.	1,00	30,00	30,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>792,00</b>
<b>ADECUACIONES OBRA CIVIL</b>				
Piso Flotante Trabajo a realizar: Instalacion de piso flotante de alto trafico de 8mm con instalacion tipo	UNI	110,00	40,32	4.435,20
Barrederas Trabajo a realizar: Instalacion de barrederas y fillos de grada en todo el perimetro del area	M2	78,00	6,72	524,16
<b>SUBTOTAL</b>				<b>4.959,36</b>
<b>DESMONTAJE DE VITRAL EXISTENTE</b>				
DESMONTAJE DE VITRAL EXISTENTE Medidas aprox: 2,60x3,40 mts Trabajo a realizar: Desmontaje de vitrai existente compuesto de 4 cuerpos independientes sujetos con pernos y estructura de metal en bronce	u	1,00	400,00	400,00
EMBALAJE DE VITRAL EXISTENTE Medidas aprox: 2,60x3,40 mts Tabieros de aglomerado crudo de 9mm embueltos con plastico de embalaje y sujetos con cinta de embalaje	u	1,00	336,00	336,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>736,00</b>
<b>OBRA CIVIL DESMONTAJE DE VITRAL EXISTENTE</b>				
DERROCAMIENTO DE PARED EXISTENTE Trabajo a realizar: Derrocamiento de pared existente en la cual se saparta el vitral existente	u	1,00	100,00	100,00
RESANADO DE PARED Y PISO Trabajo a realizar: Resanado de pared y piso despues de realizar trabajo de derrocamiento	u	1,00	200,00	200,00
DESALCJO DE MATERIAL	u	1,00	30,00	30,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>330,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>6.817,36</b>
<b>I.V.A. 12%</b>				<b>818,08</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>7.635,44</b>



INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 041- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del  
Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 19 de noviembre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;



b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS GENERALES**

###### **- ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Mediante Oficio No. AG-2585 de noviembre 26 de 2015, el Administrador General Miguel Dávila Castillo, en alcance a los Oficios 2504 y 2533 de 18 y 20 de noviembre de 2015, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los proyectos respectivos.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2



de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizarán conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Administración General.

### RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Administración General.

Atentamente,

Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Santacruz  
19/11/2015

Adj. CUADROS DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

PROPIEDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

SITUACIÓN ANTES DEL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530003	Mobiliario (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	0
530007	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	0
530304	Viajes y Subsistencias en el Exterior	15.580,36
530303	Viajes y Subsistencias en el Interior	6.525,16
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	9.640,00
TOTAL		31.795,52

Partidas que deben ser ajustadas en el Programa (Traspasos Art. 256 COOTAD)

FONDO	CENTRO GESTOR	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
002		530403	Mobiliario (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	853,44		Provisión de Bienes y Servicios A000A00201001001F01	Apoyo logístico para fortalecimiento A000A00201001001F01	
002		530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	21.882,00		Provisión de Bienes y Servicios A000A00201001001F01	Apoyo logístico para fortalecimiento A000A00201001001F01	
002	ZA01A000	530304	Viajes y Subsistencias en el Exterior		14.635,44	Provisión de Bienes y Servicios A000A00201001001F01	Apoyo logístico para fortalecimiento A000A00201001001F01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA A001A00201001D. Traspasos de crédito necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
002		530303	Viajes y Subsistencias en el Interior		6.000,00	Provisión de Bienes y Servicios A000A00201001001F01	Apoyo logístico para fortalecimiento A000A00201001001F01	
002		530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		2.100,00	Provisión de Bienes y Servicios A000A00201001001F01	Apoyo logístico para fortalecimiento A000A00201001001F01	
TOTAL				22.735,44	22.735,44			

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
530403	Mobiliario (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	853,44
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	21.882,00
530306	Viajes y Subsistencias en el Exterior	947,92
530303	Viajes y Subsistencias en el Interior	525,16
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	7.540,00
TOTAL		31.795,52

18/11/2015  
FFSS

(K)

Oficio No. 2619  
Quito, 2 DIC 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-1140-2015 de 26 de noviembre 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe No. DMF-P-045-2015 de 26 de noviembre de 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-033-2015 de 30 de noviembre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	D Torres	
Revisado por:	A Montenegro	
Ticket:	2015-194618	

10 2 DIC 2015

1450

## RESOLUCIÓN No. TC-033-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que, el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima “Reforma de Presupuesto” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, “(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)”;
- Que, mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: “Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad”;
- Que, a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, la Secretaria de Planificación con oficio No.0650-SGP-2015 de 20 de noviembre de 2015 ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la dependencia a sus cargo, conforme el detalle anexo en el oficio indicado;
- Que, mediante oficio No DMF-DIR-1140-2015 de 26 de noviembre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS, emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-045-2015 de 26 de noviembre del

111  
CIENTO  
ONCE

2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar recursos en los sectores del Área de Servicios Generales."

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tabla Traspaso de Créditos" adjunta el Informe de Sustento No.DMF-P-045-2015 de 26 de noviembre de 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1140-2015 de 26 de noviembre de 2015, emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 30 de Noviembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM

0650 dir. financiera solicita traspas[.]

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[...]

Ticket imprimir

Estado:	Abierto	Antigüedad:	342h
Prioridad:	3 normal	Creado:	24/11/2015 - 08:40:16
Caja:	ADMINISTRACION GENERAL	Plazo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	SECRETARIA DE PLANIFICACION		
Propietario:	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

Nombre: SECRETARÍA GENERAL  
 Apellido: DE PLANIFICACIÓN  
 Nombre de usuario: Econ, Carolina Pozo Donoso  
 Correo: splanificacion@quito.gob.ec  
 Teléfono: 2956973  
 Fax: 2958875  
 Calle: García Moreno N2-57 y Sucre  
 Ciudad: Quito  
 País: Ecuador

*Ange Montenegro  
Represas - actualización*

*27.11.15*

Articles

# 1

De: "SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN" <splanificacion@quito.gob.ec>  
 Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
 Asunto: 0650 dir. financiera solicita traspaso para cambio y ajuste presupuestario  
 Creado: 24/11/2015 - 08:40:16 por cliente  
 Tipo: teléfono  
 Adjunto: 0650 dir. financiera solicita traspaso para cambio y ajuste presupuestario.pdf (855.1 KBytes)

0650 dir. financiera solicita traspaso para cambio y ajuste presupuestario

# 2

De: Alfredo Patricio Buitron Caicedo <alfredo.buitron@quito.gob.ec>  
 Para: Diana Vanesa Eras-Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario!  
 Creado: 25/11/2015 - 10:02:50 por agente  
 Tipo: nota-interna

*26/19*

*1/1*

ACCIONES NECESARIAS, ANALIZAR Y PREPARAR RESPUESTA

# 3

De: Diana Vanesa Eras-Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>  
 Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
 Asunto: Actualización del propietario!  
 Creado: 27/11/2015 - 11:09:32 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto: of 1140.pdf (119.7 KBytes)

REMITO OFICIO No. DMF-DIR-1140

# 4

De: Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>  
 Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
 Asunto: OF 1140 26-11-2015 En referencia al Informe NO DMF-P-045-2015 Solicito se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los traspasos Presupuestarios detallados  
 Creado: 27/11/2015 - 11:36:33 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto: OF 1140 26-11-2015 En referencia al Informe NO DMF-P-045-2015 Solicito se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los traspasos Presupuestarios detallados.pdf (191.0 KBytes)

QUITO

2015-194613

Quito, 26 de noviembre de 2015

Oficio DMF-DIR-1140 -2015

27 NOV 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ**  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 045- 2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaría General de Pianificación.

Atentamente,

  
Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

VEras/RNavarrete

109  
CIENTO  
NUEVE



INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 045- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del  
Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 26 de noviembre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

Art. 256.- **Traspasos.**- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- **Prohibiciones.**- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a





empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

**AREA DE SERVICIOS GENERALES.**

**-SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN.**

Con oficio Nro. 0650-SGP-2015, la Secretaria General de Planificación Econ. Carolina Pozo Donoso, solicita el traspaso de créditos a fin de ejecutar el presupuesto asignado a la Secretaría, en las actividades inmediatas que por necesidad institucional se requieren considerando la priorización de las mismas en los proyectos emblemáticos instruidos por la autoridad.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de



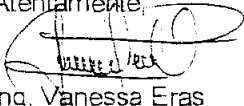
Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

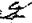
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.

#### RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos en los sectores del Área de Servicios Generales.

Atentamente,

  
Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

R. Navarrete   
26-11-2015

Adj. CUADROS DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
PLANIFICACION

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

L000L00401001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.PLANIFICACION

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	236.770,88
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	2200,00
730206	730206 Eventos Públicos y Oficiales	72891,00
730217	730217 Difusión e Información	101043,68
730299	730299 Otros Servicios	600,00
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	50000,00
730702	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	6398,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	2638,00
731411	731411 Partes y Repuestos	0,00
78	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	91240,00
780102	780102 A entidades descentralizadas y Autónomas (1	53200,00
780204	780204 Al Sector Privado no Financiero	38040,00
84	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	72249,96
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	37249,96
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	35000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>399.260,64</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	GODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730206	730206 Eventos Públicos y Oficiales		17.300,00	L000L00401001D01P12	Inauguración de laboratorio
	<b>TOTAL USD.</b>		<b>17.300,00</b>		

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	253.070,68
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	2200,00
730206	730206 Eventos Públicos y Oficiales	90181,00
730217	730217 Difusión e Información	101043,68
730299	730299 Otros Servicios	600,00
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	50000,00
730702	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	6398,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	2638,00
731411	731411 Partes y Repuestos	0,00
78	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	91240,00
780102	780102 A entidades descentralizadas y Autónomas (1	53200,00
780204	780204 Al Sector Privado no Financiero	38040,00
84	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	72249,96
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	37249,96
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	35000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>416.560,64</b>

PROPIUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
 PLANIFICACION  
 IDENTIFICACION DEL PROYECTO

L004L00202001D GENERACION DE INFORMACION

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSION	55.054,12
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	55.054,12
	TOTAL	55.054,12

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	17.300,00		L004L00202001D01P02	Inventarier y catalogar la informacion
	TOTAL USD:	17.300,00			

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSION	37.754,12
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	37.754,12
	TOTAL	37.754,12

106  
 CIENTO  
 SEIS

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCION TRAMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 23 NOV 2015 Firma:

SECRETARIA GENERAL DE  
**PLANIFICACIÓN**  
ALCALDÍA

Oficio Nro. 0650 - SGP - 2015

Quito, 20 de Noviembre de 2015

2015-194618

Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

De mi consideración:

Como es de su conocimiento con oficio Nro. 0622-SGP-2015 de 13 de noviembre de 2015 se solicitó realizar los traspasos económicos, y con la finalidad de adecuar los procedimientos contractuales a las necesidades institucionales conforme normativa nacional vigente, solicito a usted disponer a quien corresponda la realización del siguiente traspaso:

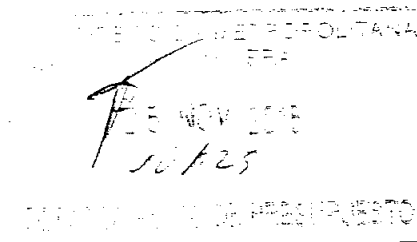
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION							
DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	DES. ACTIVIDAD	PARTIDA	Codificado	Incremento	Disminución
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PLANIFICACION	L000L00401001D	GESTION ADMINISTRATIVA SEC. PLANIFICACION	L000L00401001D01P12 INAUGURACION LABORATORIO DE INNOVACION	G/730206/7LL004	\$ 72.891,00	\$ 17.300,00	\$ -
GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	L004L00202001D	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	L004L00202001D01POL INVENTARIO Y CATALOGACIÓN DE LA INFORMAC	G/730601/7LL002	\$ 55.054,12	\$ -	\$ 17.300,00
TOTAL						\$ 17.300,00	\$ 17.300,00

Cabe indicar que los traspasos solicitados se requieren para ejecutar el presupuesto asignado a esta Secretaría General de Planificación en las actividades inmediatas que por necesidad institucional se requieren considerando la priorización de las mismas en los proyectos emblemáticos instruidos por la autoridad.

Atentamente,

Econ. Carolina Pozo Donoso  
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	L. Ceval/20NOV15
Revisado por:	J. Ramos



Oficio Nro. 0622 - SGP - 2015

Quito, 13 de Noviembre de 2015

2015-11-13

Ingeniero  
Alfredo Buitron  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente -

De m. consideración:

En alcance del oficio Nro. 0580 SGP 2015 de 28 de octubre de 2015 y con la finalidad de ejecutar el presupuesto asignado a esta Secretaria en las actividades inmediatas que por necesidad institucional se requieran considerando la priorización de las mismas en los proyectos emblemáticos instruidos por la autoridad, por medio del presente solicito a usted se sirva disponer a quien corresponde creación de la siguiente actividad:

SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION			
DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PLANIFICACION	GESTION ADMINISTRATIVA SECRETARIA PLANIFICACION	L000L00401001D01P12	INAUGURACION EJES DE LABORATORIO DE INNOVACION

Y una vez generado este pedido solicito a usted disponer a quien corresponda la realización de los siguientes trasposos:

SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION						
DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PLANIFICACION	GESTION ADMINISTRATIVA SEC PLANIFICACION	L000L00401001D01P01	Service operacional de estrategia de	GR030177/LL004	1	64.950,00
			Adquisición de equipamiento de oficina	GR030177/LL004	1	30.000,00
			INAUGURACION LABORATORIO DE INNOVACION	GR030206/LL004	1	20.000,00
GESTION Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL	PROGRAMACION INSTITUCIONAL	L001L00203001D	Adquisición e implementación Laboratorio	GR030601/LL001	1	216.400,00
			Contratación de Consultoría para Gestión	GR030601/LL002	1	60.930,00
			Contratación de Consultoría para Gestión	GR030601/LL002	1	30.000,00
			Ejecución de Cursos y Talleres	GR030601/LL001	1	100.000,00
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO MUNICIPAL	CAPACITACION PERSONAL	L030L00101001D	INVENTARIO Y CATALOGACION DE LA INFORMACION	GR030601/LL002	1	50.000,00
			Creación de cursos económicos y de gestión	GR030601/LL001	1	1.000,00
			Ejecución de cursos y talleres virtuales	GR030601/LL001	1	50.000,00
			PLATAFORMA PARA LA CAPACITACION VIRTUAL	GR030601/LL001	1	7.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>5</b>	<b>820.480,00</b>

105  
CIENTO CINCO

[Redacted area]

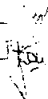
Debe indicar que los traspasos solicitados se requieren para ejecutar el presupuesto asignado a esta Secretaría General de Planificación en las actividades inmediatas que por necesidad institucional se requieren considerando la priorización de las mismas en los proyectos emblemáticos instruidos por la autoridad.

Alientamente,



Econ. Carolina Pozo Donoso  
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	L. Coral/13NOV/11
Revisado por:	J. Ramos



Oficio No. 2615  
Quito, 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a sus oficios Nos. DMF-DIR-1139-2015 de 26 de noviembre 2015, DMF-DIR-1147-2015 de 27 de noviembre de 2015 y DMF-DIR-1141-2015 de la misma fecha mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad a los informes Nos. DMF-P-044-2015 de 26 de noviembre de 2015, DMF-P-043-2015 y DMF-P-046-2015 de 27 de noviembre del 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-034-2015 de 01 de diciembre de 2015, con la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	DTorres
Revisado por:	AMontenegro
Ticket:	2015-194887
	2015-197282
	2015-196362

82 DIC 2015  
15:04  
104  
CIENTO  
CUATRO



## RESOLUCIÓN No. TC-034-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima “Reforma de Presupuesto” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, “(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)”;
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: “Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad”;
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad con oficio No. SDPC-485-2015-AF de 23 de noviembre de 2015, el Director Metropolitano Administrativo con oficio No.0003044 de 27 de noviembre de 2015, el Secretario de Cultura con oficio No. SC-UAF-173 de 25 de noviembre de 2015, han comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de las dependencias a sus cargos, conforme el detalle anexo en los oficios indicados;
- Que,** mediante oficios Nos DMF-DIR-1139-2015 de 26 de noviembre de 2015, DMF-DIR-1147-2015 de 27 de noviembre de 2015 y DMF-DIR-1141-2015 de 27 de noviembre de 2015 el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de

103  
CIENTO  
TRECE

Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS, emitida Mediante Informes de Sustento Nos. DMF-P-044-2015 de 26 de noviembre del 2015, DMF-P-043-2015 de 27 de noviembre del 2015 y DMF-P-046-2015 de 27 de noviembre del 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y manifiesta que "Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de realizar los ajustes y poder viabilizar la ejecución de varios proyectos ."

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tabla Traspaso de Créditos" adjunta los Informes de Sustento Nos. DMF-P-044-2015 de 26 de noviembre de 2015, DMF-P-043-2015 de 27 de noviembre del 2015 y DMF-P-046-2015 de 27 de noviembre del 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenidos en los oficios Nos. DMF-DIR-1139-2015 de 26 de noviembre de 2015, DMF-DIR-1147-2015 de 27 de noviembre de 2015 y DMF-DIR-1141-2015 de 27 de noviembre de 2015 emitidos por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 01 de diciembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM

OF. 3044 DEL 27-11-2015 A LIC.[..]

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[.]

Ticket Imprimir

<b>Estado:</b>	abierta	<b>Antigüedad:</b>	#810
<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	27/11/2015 - 10:34:48
<b>Modo:</b>	ADMINISTRACION FINANCIERA	<b>Identificación:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	-
<b>Identificador del cliente:</b>	direccionmetropolitana@hotmail.sc		
<b>Propietario:</b>	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** ADMINISTRATIVA  
**Nombre de usuario:** direccionmetropolitana@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitana@hotmail.sc

*Angie Montenegro  
 Preparar resolución de  
 traspasos*

*Al  
 01/12/2015*

**Artículos**

# 1  
**De:** "DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA" <direccionmetropolitana@hotmail.sc>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**Asunto:** OF. 3044 DEL 27-11-2015 A LIC. ALFREDO BUITRON DMF  
**Creado:** 27/11/2015 - 10:34:48 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** OFICIO 3044.pdf (254.1 KBytes)

OF. 3044 DEL 27-11-2015 A LIC. ALFREDO BUITRON DMF SOLICITA, SE PROCEDA CON LOS TRASPASOS DE CREDITO DETALLADOS A CONTINUACION . PARA VIABILIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS.

2615

# 2  
**De:** Alfredo Patricio Buitron Caicedo <alfredo.buitron@quito.gob.ec>  
**Para:** Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 27/11/2015 - 13:14:54 por agente  
**Tipo:** nota-interna

ACCIONES NECESARIAS Y ANALIZAR

# 3  
**De:** Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Actualización del propietario!  
**Creado:** 01/12/2015 - 10:01:19 por agente  
**Tipo:** nota-interna

REMITO OFICIO No. DMF-DIR-1147-2015

# 4  
**De:** Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Nota  
**Creado:** 01/12/2015 - 10:06:46 por agente  
**Tipo:** nota-interna  
**Adjunto:** of 1147.pdf (118.7 KBytes)

REMITO OFICIO No. DMF-DIR-1147-2015

# 5  
**De:** Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldotirado@quito.gob.ec>  
**Para:** Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
**Asunto:** OF 1147 27-11-2015 Solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los traspasos

Oficio DMF-DIR- 1147-2015

Quito, noviembre 27 de 2015

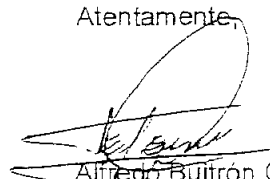
Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

01 27 2015

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 043 – 2015 de fecha 27 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,



Alfredo Bultrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

V. Eras/F. Santacruz



**INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 043- 2015**

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 27 de noviembre de 2015

**BASE LEGAL:**

**COOTAD**

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a

empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS GENERALES**

###### **- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Mediante Oficio No. 3044 de noviembre 20 de 2015, el Director Metropolitano Administrativo, Econ. Luis Guzmán Maldonado, solicita el traspaso de partidas a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los proyectos respectivos.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

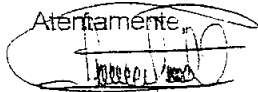
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2

de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de requerimiento para viabilizar los pagos respectivos de la Dirección Metropolitana Administrativa.

**RECOMENDACIÓN**

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente  


Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Santacruz  
27/11/2015

Adj: CUADROS DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITOS  
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

SITUACIÓN ANTES DEL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	36.400,00
840111	Partes y Repuestos	
	TOTAL	36.400,00

Partidas que deben ser ajustadas en el Programa (Traspasos Art. 256 COOTAD)

FONDO	CENTRO GESTOR	PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
*002	ZAO1A001	840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)		7.119,38	Gestión para la Provisión de Servicios G A001A00201001D04P	Gestión para la Provisión de Servicios G A001A00201001D04P01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA A001A00201001D, Traspasos de crédito necesarios para el funcionamiento de la Unidad.
*002		840111	Partes y Repuestos	7.119,38		Mantener el Control del Parque Automotor A001A00101002D02P	Mantener el Control del Parque Automotor A001A00101002D02P01	
			TOTAL	7.119,38	7.119,38			

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASO DE CRÉDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	VALOR
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	29.280,62
840111	Partes y Repuestos	7.119,38
	TOTAL	36.400,00

27/11/2015  
EFSS.



043  
1747

**OF. 3044 DEL 27-11-2015 A LIC.[..]**

impreso por Yolanda Lizano Rosero[...]

[Ticket imprimir](#)

<b>Estado:</b>	abierto	<b>Antigüedad:</b>	0 días
<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	27/11/2015 - 10:34:48
<b>Edic:</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	<b>Tiempo contabilizado:</b>	00
<b>Bloquear:</b>	bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	-
<b>Identificador del Cliente:</b>	direccionmetropolitana@hotmail.sc		
<b>Propietario:</b>	abuitron (Alfredo Patricio Buitron Caicedo)		

**Información del cliente**

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** ADMINISTRATIVA  
**Nombre de usuario:** direccionmetropolitana@hotmail.sc  
**Correo:** direccionmetropolitana@hotmail.sc

**Artículos**

# 1  
**De:** "DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA" <direccionmetropolitana@hotmail.sc>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**Asunto:** OF. 3044 DEL 27-11-2015 A LIC. ALFREDO BUITRON DMF  
**Creado:** 27/11/2015 - 10:34:48 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** OFICIO 3044.pdf (254.1 KBytes)

2615

OF. 3044 DEL 27-11-2015 A LIC. ALFREDO BUITRON DMF SOLICITA, SE PROCEDA CON LOS TRASPASOS DE CREDITO DETALLADOS A CONTINUACION PARA VIABILIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS.

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCION TRAMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS
CONT <input type="checkbox"/>	TES <input type="checkbox"/>	PT <input checked="" type="checkbox"/>
		CYG <input type="checkbox"/>
		COAC <input type="checkbox"/>
		SE <input type="checkbox"/>

Fecha: ..... Firma: .....

**QUITO**

ADMINISTRACION GENERAL

0003044

27 NOV. 2015

P: 205-197282

Ingeniero  
Alfredo Buitrón Caicedo  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

**URGENTE**

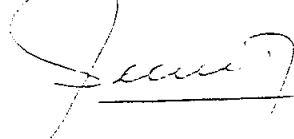
De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0024 de 10 de diciembre de 2014, el Concejo Metropolitano aprobó el Presupuesto para el ejercicio económico 2015.

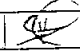
De acuerdo a la disposición 5 "Reformas al Presupuesto", las reformas internas se realizarán al término de los periodos bimensuales.

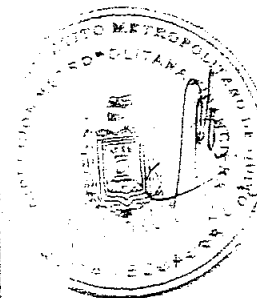
Con estos antecedentes, solicito a usted disponer a quien corresponda se proceda con los trasposos de crédito que se detallan en cuadro adjunto, a fin de contar con los recursos presupuestarios que permitan viabilizar los pagos respectivos.

Atentamente,



Econ. Luis Guzmán Maldonado  
**DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO**

Elaborado por: Rafael Aguirre Meneses 



*P*  
15/11/15

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**  
**TRASPASOS DE CREDITO**

Des. Proyecto	Des. Producto	Des. Activ.	Partida	Disponibil.	Fonito	Cantid. Gestor	Traspasos de Crédito:		Presupuesto Refotografiado	Observaciones
							Aumento	Disminución		
A001A00201001D004P PLAN DE MODERNIZACION DE LA IMPRENTA MUNICIPAL	A001A00201001D004P01 MODERNIZAR LA IMPRENTA MUNICIPAL		B40103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	38.400,00	02	Z/A01A001	7.119,38		29.280,62	DE ACUERDO A RECOMENDACION DE AUDITORIA SE DEBERA REGISTRAR VEHICULOS DE CONCIENJALES Y ALCALDIA EN EL SISTEMA DE GPS RASTREO SATELITAL
A001A00201002D02P PLAN DE CONTROL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL	A001A00101002D02P01 MANTENER EL CONTROL DEL PARQUE AUTOMOTOR		B40111 Partes y Repuestos		02	Z/A01A001	7.119,38		7.119,38	
							<b>7.119,38</b>	<b>7.119,38</b>		

*[Handwritten signature]*

OFICIO No.SC-UAF-173

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[...]

Ticket Imprimir

Estado: abierto
Prioridad: 3 normal
Cola: ADMINISTRACION GENERAL
Bloquear: bloqueado
Identificador del cliente: secretariacultura@quito.gob.ec
Propietario: mdavilac (Miguel Davila Castillo)

Antigüedad: 5:31h
Creado: 26/11/2015 - 09:00:13
Tiempo con abilitado: 0
Pendiente hasta:

Información del cliente

Nombre: Secretaria de Cultura
Apellido: Secretaria de Cultura
Nombre de usuario: SC
Correo: secretariacultura@quito.gob.ec

Artículos

# 1
De: "Secretaría de Cultura Secretaría de Cultura" <secretariacultura@quito.gob.ec>
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: OFICIO No.SC-UAF-173
Creado: 26/11/2015 - 09:00:13 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: Scanned-image.pdf (114.8 KBytes)

OFICIO No.SC-UAF-173, TRASPASO DE CREDITOS PARA LA PRDGRAMACION DE FIESTAS DE QUITO 2015

# 2
De: Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>
Para: Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/11/2015 - 10:47:18 por agente
Tipo: nota-interna

ACCIONES NECESARIAS Y ANAIZAR

# 3
De: Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 01/12/2015 - 10:03:16 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: of 1141.pdf (122.7 KBytes)

REMITO OFICIO No. DMF-DIR-1141-2015

# 4
De: Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: DF 1141 27-11-2015 Solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe de Sustento
Creado: 01/12/2015 - 10:48:07 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF 1141 27-11-2015 Solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe de Sustento.pdf (203.8 KBytes)

OF 1141 27-11-2015 Solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe de Sustento N0 DMF-P-046-2015

Angie Montenegro
Por favor se selección de
fisioposel
26/11/2015

26/11

Oficio DMF-DIR- 1141 - 2015

Quito, noviembre 27 de 2015

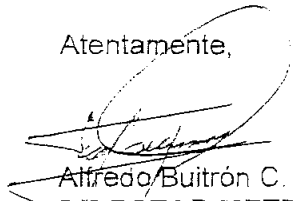
Economista  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ**  
Presente.-

01 040-2015

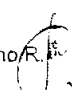
De mi consideración

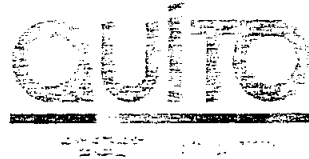
En referencia al Informe de Sustento No. DMF – P – 046 – 2015 de fecha 27 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaria de Cultura.

Atentamente,



Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

V.Eras/F. Zambrano/R.  




INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 046- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del  
Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 27 de noviembre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

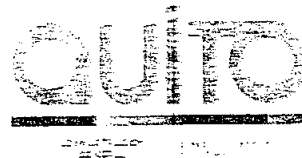
**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

94  
NOVENTA Y  
CUATRO



**INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 046- 2015**

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 27 de noviembre de 2015

**BASE LEGAL:**

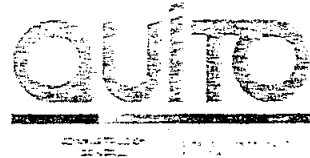
**COOTAD**

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;



INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 046- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 27 de noviembre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

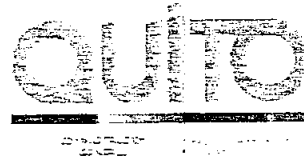
Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

93  
NOVENA Y  
TRES





b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS SOCIALES**

##### **- SECRETARÍA DE CULTURA**

Mediante Oficio No. SC-UAF-173 de noviembre 25 de 2015, el Secretario de Cultura, Dr. Pablo Corral Vega, solicita el traspaso de créditos, para continuar con la programación Fiestas de Quito 2015.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

### 2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

#### 2.4.3.1 DEFINICION

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### ANTECEDENTES:

#### AREA DE SERVICIOS SOCIALES

##### - SECRETARÍA DE CULTURA

Mediante Oficio No. SC-UAF-173 de noviembre 25 de 2015, el Secretario de Cultura , Dr. Pablo Corral Vega, solicita el traspaso de créditos, para continuar con la programación Fiestas de Quito 2015.

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

92

NO CUENTA  
DOS



b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

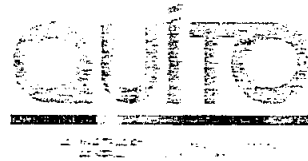
##### **AREA DE SERVICIOS SOCIALES**

###### **- SECRETARÍA DE CULTURA**

Mediante Oficio No. SC-UAF-173 de noviembre 25 de 2015, el Secretario de Cultura, Dr. Pablo Corral Vega, solicita el traspaso de créditos, para continuar con la programación Fiestas de Quito 2015.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:



- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de viabilizar el requerimiento de la Secretaría de Cultura, para continuar con la programación Fiestas de Quito 2015.

#### RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de realizar ajustes y poder viabilizar los proyectos respectivos de la Secretaría de Cultura.

Atentamente,

Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Zambrano R.  
27-11-2015

Adjunto: Cuadros de traspasos de créditos y documentos de respaldo

91

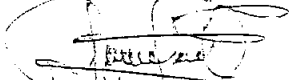
NOVENTA Y  
UNO

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizarán conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de viabilizar el requerimiento de la Secretaría de Cultura, para continuar con la programación Fiestas de Quito 2015.

#### RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de realizar ajustes y poder viabilizar los proyectos respectivos de la Secretaría de Cultura.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras

**JEFE DE PRESUPUESTO**

F. Zambrano R.  
27-11-2015

Adjunto: Cuadros de traspasos de créditos y documentos de respaldo

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de viabilizar el requerimiento de la Secretaría de Cultura, para continuar con la programación Fiestas de Quito 2015.

#### RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de realizar ajustes y poder viabilizar los proyectos respectivos de la Secretaria de Cultura.

Atentamente

  
Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Zambrano  
27-11-2015

Adjunto: Cuadros de traspasos de créditos y documentos de respaldo

89  
OCHENTA Y  
NOVE

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
GD5G00501001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC. CULTURA

Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	696.271,15
730202	Fletes y Maniobras	8.064,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	21.382,09
730207	Difusión, Información y Publicidad	0,00
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni.	330.795,42
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni.	101.500,00
730235	Servicio de Alimentación	2.000,00
730299	Otros Servicios	20.524,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	34.031,93
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	50.000,00
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y F	500,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	1.200,00
730418	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y A	2.800,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parques de	3.472,78
730503	Mobiliarios (Arrendamientos)	0,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	51.696,96
730505	Vehículos (Arrendamientos)	0,00
730603	Servicio de Capacitación	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servic	54.342,40
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sit	0,00
730801	Alimentos y Bebidas	0,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	8.096,00
730804	Materiales de Oficina	672,07
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
730813	Repuestos y Accesorios	0,00
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Des	411,79
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables	4.777,30
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no De	64,41
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciable	1.000,00
731411	Partes y Repuestos	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	44.861,58
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	5.529,52
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	30.153,66
840106	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Periféricos Informáticos	9.178,40
	TOTAL	743.132,73

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni		1.200,00	G000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciable		1.000,00	G000G00501001D01P02 PROVISION DE BIENES
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci		1.387,69	G000G00501001D01P03 PROVISION DE SERVICIOS
730235	Servicio de Alimentación		2.000,00	G000G00501001D01P03 PROVISION DE SERVICIOS
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado		18.468,06	G000G00501001D01P03 PROVISION DE SERVICIOS
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni.		4.263,47	G000G00501001D03P01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
	TOTAL		28.315,22	

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	669.951,93
730202	Fletes y Maniobras	8.064,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	20.994,40
730207	Difusión, Información y Publicación	0,00
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	390.795,42
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	97.236,59
730235	Servicio de Alimentación	0,00
730299	Otros Servicios	20.524,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	15.563,87
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	50.000,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	500,00
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.800,00
730418	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines	5.472,78
730502	Edificios, Locales, Residencial, Parqueadero	0,00
730503	Mobiliarios (Arrendamientos)	51.696,96
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	0,00
730505	Vehículos (Arrendamientos)	0,00
730603	Servicio de Capacitación	54.342,40
730606	Honorarios de Contratos Civiles de Servicios	0,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	0,00
730801	Alimentos y Bebidas	8.036,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	672,07
730804	Materiales de Oficina	0,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprografía	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
730813	Repuestos y Accesorios	411,79
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Domésticos	0,00
730899	Difusión de Uso y Consumo de Inversión	4.777,30
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	64,41
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00
731411	Partes y Repuestos	44.861,58
Bc	BIENES DE LARGA DURACION	5.529,52
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	30.153,66
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	0,00
840105	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	8.176,40
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	714.813,51
	TOTAL	

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G001G00201D01D VERANO ARTES QUITO  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2.336.574,67
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2.336.574,67

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	37.428,58		G001G00201001D03P01 CONTRATACIÓN Y REALIZACIÓN

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2.374.003,25
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2.374.003,25



IDENTIFICACION DEL PROYECTO  
G030G001020010 GESTION INTEGRAL DE LA OFERTA MUNICIPAL

Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	901.808,18
730106	Servicio de Correo	6.000,00
730202	Fletes y Maniobras	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	2.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	59.440,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	245.783,19
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	42.067,58
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	130.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	20.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	18.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	26.200,67
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	34.500,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	132.980,00
730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; F	3.000,00
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación	8.131,20
730299	Otros Servicios	0,00
730299	Otros Servicios	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	9.028,85
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y F	3.500,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenim	15.215,60
730415	Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimier	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Repar	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Repar	0,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	12.365,92
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	0,00
730702	Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquete	0,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Su	7.207,20
730801	Alimentos y Bebidas	40.000,00
730801	Alimentos y Bebidas	1.221,60
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	2.366,50
730804	Materiales de Oficina	1.500,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	0,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	11.423,65
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	511,15
730812	Materiales Didácticos	6.807,54
730813	Repuestos y Accesorios	0,00
730829	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	5.000,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	157,76
731409	Libros y Colecciones	0,00
770201	Seguro	5.421,77
84	BIENES DE LARGA DURACION	52.860,83
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	21.540,84
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	5.000,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.999,99
840108	Bienes Artísticos y Culturales	18.320,00
840109	Libros y Colecciones	0,00
	TOTAL	954.669,01

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; F		40,88	G030G00102001D03P02 Mantenimientos varios en 3 centros cultu
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manten		47,76	G030G00102001D05P07 FUMIJACION SALAS BIBLIOTECA
	TOTAL		88,64	

87  
OCHENTA Y  
SIETE

Situación posterior a traslados  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	901.719,54
730106	Servicio de Correo	6.000,00
730202	Fletes y Maniobra:	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:	2.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:	69.440,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	249.789,19
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	42.067,58
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	130.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	10.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	20.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	18.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	26.200,67
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	34.500,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	132.980,00
730209	Servicios de Aseo; Vestimenta De Trabajo; F	2.958,12
730223	Servicios Personales Eventuales sin Relació	6.131,20
730299	Otros Servicios:	0,00
730299	Otros Servicios:	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	9.028,85
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	3.500,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	12.167,84
730415	Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimier	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Repar	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Repar	0,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	12.365,92
730603	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	0,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Su	7.207,20
730803	Alimentos y Bebidas:	40.000,00
730801	Alimentos y Bebidas:	1.221,60
730802	Vestuario, Lencería, Preenas de Protección	2.366,50
730804	Materiales de Oficina:	1.500,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproc	0,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproc	12.423,65
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros e	511,15
730812	Materiales Didácticos:	6.807,54
730813	Repuestos y Accesorios:	0,00
730829	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	5.000,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	137,76
731409	Libros y Colecciones:	0,00
770201	Seguros	5.421,77
B4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	52.860,83
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración):	0,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	21.540,84
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	5.000,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos:	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informático:	7.999,99
840108	Bienes Artísticos y Culturales:	16.320,00
840109	Libros y Colecciones:	0,00
	TOTAL:	954.580,37

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G040G00182801D GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA MUNICIPAL

Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	128.369,36
730105	Telecomunicaciones:	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:	5.500,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:	14.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	67.331,08
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	17.622,00
730299	Otros Servicios	0,00
730302	Pasajes al Exterior:	0,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior:	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado:	6.622,46
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R:	7.653,32
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Rec:	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec:	4.458,90
730804	Materiales de Oficina:	0,00
730805	Materiales de Aseo:	0,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros P:	0,08
731409	Libros y Colecciones:	2.981,60
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3.500,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos:	3.500,80
	TOTAL:	131.869,36

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:		1.020,16	G040G00102001D03P01 mantenimiento del Centro Cultural Beniam
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:	8.000,00		G040G00102001D03P01 mantenimiento del Centro Cultural Beniam
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos:		0,56	G040G001D2881D04P02 Recopilación de informacior, edición, im-
	TOTAL:		9.020,72	

Situación posterior a traspasos

Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	119.345,20
730105	Telecomunicaciones:	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:	4.479,84
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicac:	6.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	67.331,08
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	17.622,00
730299	Otros Servicios:	0,00
730302	Pasajes al Exterior:	0,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el exterior:	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado:	6.622,46
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R:	7.653,32
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Rep:	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec:	4.458,90
730804	Materiales de Oficina:	0,00
730805	Materiales de Aseo:	0,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros c:	0,00
731409	Libros y Colecciones:	2.981,60
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3.499,44
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos:	3.499,44
	TOTAL:	122.848,64

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G005G00501001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC. CULTURA  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	696.271,15
730202	Fletes y Maniobras:	8.064,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación:	22.362,09
730207	Difusión, Información y Publicación:	0,00
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación:	330.795,42
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación:	101.500,00
730235	Servicio de Alimentación:	2.000,00
730299	Otros Servicios:	20.524,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado:	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado:	34.031,93
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado:	50.000,00
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Flete):	500,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento):	1.200,00
730418	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Aterrizajes:	2.800,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parques y Jardines:	3.472,78
730503	Mobiliarios (Arrendamientos):	0,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos):	51.696,96
730505	Vehículos (Arrendamientos):	0,00
730603	Servicio de Capacitación:	0,00
730606	Honorarios o Contratos Civiles de Servicios:	54.342,40
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas:	0,00
730801	Alimentos y Bebidas:	0,00
730802	Vestuario, Licencia, Prendas de Protección, etc.:	8.036,00
730804	Materiales de Oficina:	672,07
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción:	0,00
730812	Materiales Didácticos:	0,00
730813	Repuestos y Accesorios:	0,00
730820	Muebles de Cocina, de Hogar, Accesorios Domésticos:	411,79
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión:	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables):	4.777,30
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables):	64,43
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables):	1.000,00
731411	Partes y Repuestos:	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	44.861,58
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración):	1.529,52
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración):	30.153,66
840106	Herramientas (Bienes de Larga Duración):	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos:	1.178,40
	TOTAL	743.132,73

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento):		1.200,00	G000G00501001D01P02 PROVISIÓN DE BIENES
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables):		1.000,00	G000G00501001D01P02 PROVISIÓN DE BIENES
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación:		1.387,69	G000G00501001D01P03 PROVISIÓN DE SERVICIOS
730235	Servicio de Alimentación:		2.000,00	G000G00501001D01P03 PROVISIÓN DE SERVICIOS
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado:		18.468,06	G000G00501001D01P03 PROVISIÓN DE SERVICIOS
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación:		4.265,47	G000G00501001D03P01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
	TOTAL		28.319,22	

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	669.951,95
730202	Fletes y Maniobras	8.064,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	20.994,40
730207	Difusión, Información y Publicidad	0,00
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	330.795,42
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comuni	97.236,53
730235	Servicio de Alimentación	0,00
730299	Otros Servicios	20.524,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	15.563,87
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	50.000,00
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y F.	500,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	0,00
730418	Gastos en Mantenimiento de Areas Verdes y A.	2.800,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueabe	3.472,78
730503	Mobiliarios (Arrendamientos)	0,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	51.696,96
730505	Vehículos (Arrendamientos)	0,00
730603	Servicio de Capacitación	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servic	54.342,40
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	0,00
730801	Alimentos y Bebidas	0,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	8.036,00
730804	Materiales de Oficina	672,07
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproc	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
730813	Repuestos y Accesorios	0,00
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	411,79
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversió	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables	4.777,30
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no De	64,41
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciable	0,00
731411	Partes y Repuestos	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	44.861,58
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	6.529,52
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	30.153,66
840106	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informático	8.178,40
	TOTAL	714.813,51

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
GD01G002010D1D VERANO ARTES QUITO  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2.336.574,67
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2.336.574,67

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	37.426,58		GD01G002010D1D03P03 CONTRATACION Y REALIZACION

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2.374.003,25
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2.374.003,25

85  
OCHENTA Y  
CINCO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G030G00102001D GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA MUNICIPAL

Partidas correspondientes del proyecto

7a	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	901.80E.18
730106	Servicio de Correo	6.000,00
730202	Fletes y Maniobra	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	2.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	69.440,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	245.785,19
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	42.067,58
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	130.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	20.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	18.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	26.200,67
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	34.500,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	132.980,00
730209	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo	3.000,00
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación	1.131,20
730299	Otros Servicios	0,00
730299	Otros Servicios	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	9.028,85
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.500,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	11.215,60
730415	Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparación	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparación	0,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	12.365,92
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especial	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	0,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Suministros	7.207,20
730801	Alimentos y Bebidas	40.000,00
730801	Alimentos y Bebidas	1.221,60
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	2.366,50
730804	Materiales de Oficina	1.500,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprografía	0,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprografía	11.421,65
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros	511,25
730812	Materiales Didácticos	6.807,54
730813	Repuestos y Accesorios	0,00
730829	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros	3.000,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Deteriorables)	137,76
731409	Libras y Colecciones	0,00
770201	Seguros	5.421,77
8a	BIENES DE LARGA DURACIÓN	52.860,83
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	21.540,84
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	5.000,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.999,99
840108	Bienes Artísticos y Culturales	11.320,00
840109	Libras y Colecciones	0,00
	TOTAL:	954.669,01

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730209	Servicios de Aseo, Vestimenta de Trabajo		40,88	G030G00102001D03P02 Mantenimientos Varios en 3 centros cult.
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		47,76	G030G00102001D05P07 FUMIJACIÓN SALAS BIBLIOTECA
	TOTAL		88,64	

Situación posterior a trasposos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	90.719,54
730106	Servicio de Correo	6.000,00
730202	Fletes y Maniobras	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	2.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	69.440,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	245.781,19
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	42.067,58
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	130.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	20.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	18.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	26.200,67
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	34.500,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	132.980,00
730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; F	2.955,12
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación	8.131,20
730299	Otros Servicios	0,00
730299	Otros Servicios	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	9.028,85
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	3.500,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	13.167,84
730415	Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimier	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Rega	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Rega	0,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	12.365,92
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	0,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Si	7.207,20
730801	Alimentos y Bebidas	40.000,00
730801	Alimentos y Bebidas	1.221,60
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	2.366,50
730804	Materiales de Oficina	2.500,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	0,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	11.421,65
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros F	511,15
730812	Materiales Didácticos	6.807,54
730813	Repuestos y Accesorios	0,00
730829	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros F	5.000,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	137,76
731409	Libros y Colecciones	0,00
770201	Seguros	5.421,77
84	BIENES DE LARGA DURACION	52.860,83
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	21.540,84
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	5.000,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.999,99
840108	Bienes Artísticos y Culturales	16.320,00
840109	Libros y Colecciones	0,00
	<b>TOTA:</b>	<b>954.580,37</b>

84  
Cuentos  
Control

IDENTIFICACION DEL PROYECTO  
G040G00102001D GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA MUNICIPAL

Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	128.369,36
730105	Telecomunicaciones:	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación:	5.500,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación:	14.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	67.331,08
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	17.622,00
730299	Otros Servicios:	0,00
730302	Pasajes al Exterior:	0,00
730304	Viajeros y Subsistencias en el Exterior:	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado:	8.822,46
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación):	7.652,32
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación):	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especial:	4.458,90
730804	Materiales de Oficina:	0,00
730805	Materiales de Aseo:	0,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros:	0,00
731409	Libros y Colecciones:	2.981,60
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.500,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos:	2.500,00
	TOTAL:	131.869,36

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Ar. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación:		2.020,16	G040G00102001D03P01 mantenimiento del Centro Cultural Beniamín
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación:		8.000,00	G040G00102001D03P01 mantenimiento del Centro Cultural Beniamín
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos:		0,56	G040G00102001D04P02 recolección de informacion, edicion, im
	TOTAL:		9.020,72	

Situación posterior a traspasos

Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	119.348,20
730105	Telecomunicaciones:	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación:	4.479,84
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación:	6.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	67.331,08
730205	Espectáculos Culturales y Sociales:	17.622,00
730299	Otros Servicios:	0,00
730302	Pasajes al Exterior:	0,00
730304	Viajeros y Subsistencias en el Exterior:	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado:	8.822,46
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación):	7.652,32
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación):	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especial:	4.458,90
730804	Materiales de Oficina:	0,00
730805	Materiales de Aseo:	0,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros:	0,00
731409	Libros y Colecciones:	2.981,60
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3.499,44
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos:	3.499,44
	TOTAL:	122.848,64



PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE CULTURA  
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G005G00501001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC. CULTURA  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	698.271,15
730202	Fletes y Maniobra:	8.064,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	22.382,09
730207	Difusión, Información y Publicación	0,00
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	336.795,42
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	101.500,00
730235	Servicio de Alimentación	2.000,00
730299	Otros Servicios	20.524,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	34.031,93
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	50.000,00
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y F	500,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni	1.200,00
730418	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y P	2.800,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueadeo	3.472,78
730503	Mobiliarios (Arrendamientos)	0,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	51.696,96
730505	Vehículos (Arrendamientos)	0,00
730603	Servicio de Capacitación	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	54.342,40
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	0,00
730801	Alimentos y Bebidas	0,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	6.036,00
730804	Materiales de Oficina	672,07
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprogr	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
730813	Repuestos y Accesorios	0,00
730820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Des	411,79
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	4.777,30
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no De	64,41
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	1.000,00
731411	Partes y Repuesto:	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	44.861,58
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	6.529,52
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	30.153,66
840106	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.176,40
	TOTAL	743.132,73

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni		1.200,00	G000G00501001D01P02 PROVISIÓN DE BIENES
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)		1.000,00	G000G00501001D01P02 PROVISIÓN DE BIENES
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	1.387,69		G000G00501001D01P03 PROVISIÓN DE SERVICIOS
730235	Servicio de Alimentación	2.000,00		G000G00501001D01P03 PROVISIÓN DE SERVICIOS
730402	Edificio, Locales, Residencias y Cableado	16.468,06		G000G00501001D01P03 PROVISIÓN DE SERVICIOS
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	4.253,47		G000G00501001D03P01 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
	TOTAL		28.319,22	

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	669.951,93
730202	Fletes y Maniobras	8.064,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	20.894,40
730207	Difusión, Información y Publicación	0,00
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	330.795,42
730218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación	97.236,53
730235	Servicio de Alimentación	0,00
730299	Otros Servicios	20.524,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	11.565,87
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	50.000,00
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0,00
730418	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines	2.800,00
730502	Edificios, Locales, Residencias, Parques y Jardines	3.472,78
730503	Mobiliarios (Arrendamientos)	0,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	51.695,96
730505	Vehículos (Arrendamientos)	0,00
730603	Servicio de Capacitación	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	54.342,40
730704	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Sitios	0,00
730801	Alimentos y Bebidas	0,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, etc.	8.036,00
730804	Materiales de Oficina	672,07
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
730823	Repuestos y Accesorios	0,00
730820	Menaje de Cocinas, de Hogar, Accesorios, etc.	411,79
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	0,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	4.777,30
731404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	64,41
731406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	0,00
731411	Partes y Repuestos	0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION	44.861,58
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	6.529,52
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	30.153,68
840106	Herramientas (Bienes de Larga Duración)	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.178,40
TOTAL		714.813,51

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G001G00201001D VERANO ARTES QUITO

Partidas correspondientes del proyecto

75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2.536.574,67
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2.336.574,67

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	37.426,58		G001G00201001003P01 CONTRATACION Y REALIZACION

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

75	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2.374.008,25
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	2.374.008,25

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G030G00102001D GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA MUNICIPAL:

Partidas correspondientes del proyecto

73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	901.808,18
730106	Servicio de Correo	6.000,00
730202	Fletes y Maniobras	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	2.000,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	69.440,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	248.783,19
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	42.067,58
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	130.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	30.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	20.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	18.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	26.200,67
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	34.500,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	132.980,00
730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; F	3.000,00
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación	6.131,20
730299	Otros Servicios	0,00
730299	Otros Servicios	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cuartos	9.028,85
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y F	3.500,00
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manten	15.215,60
730415	Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimier	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Repar	0,00
730499	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Repar	0,00
730504	Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)	12.365,92
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	0,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	7.207,20
730801	Alimentos y Bebidas	40.000,00
730801	Alimentos y Bebidas	1.223,60
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	2.366,50
730804	Materiales de Oficina	1.500,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	0,00
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	11.421,65
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	511,15
730812	Materiales Didácticos	6.807,54
730813	Requisitos y Accesorios	0,00
730829	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	5.000,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Degraciable)	137,76
731409	Libros y Colecciones	0,00
770201	Seguros	5.421,77
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	52.860,83
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	0,00
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	21.540,84
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dur	5.000,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7.999,99
840108	Bienes Artísticos y Culturales	18.320,00
840109	Libros y Colecciones	0,00
	TOTAL	954.669,01

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; F		40,88	G030G00102001D03P02 Mantenimientos varios en 3 centros cultu
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Manteni		47,76	G030G00102001D05P07 FUMIJACION SALAS BIBLIOTECA
	TOTAL		88,64	

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
G040G00102001D GESTIÓN INTEGRAL DE LA OFERTA MUNICIPAL

Partidas correspondientes del proyecto

72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	128.369,36
730105	Telecomunicaciones	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	5.500,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	14.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	67.331,08
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	17.622,00
730299	Otros Servicios	0,00
730302	Pasajes al Externo	0,00
730304	Viajeros y Subsistencias en el Externo	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	8.822,46
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7.653,32
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especial	4.458,90
730804	Materiales de Oficina	0,00
730805	Materiales de Aseo	0,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros	0,00
731409	Libros y Colecciones	2.981,60
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.500,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.500,00
TOTAL:		131.869,36

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Reducción	Actividad
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación		1.020,16	G040G00102001D03P02 mantenimiento del Centro Cultural Benjamín
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación		8.000,00	G040G00102001D03P02 mantenimiento del Centro Cultural Benjamín
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		0,56	G040G00102001D04P02 recopilación de información, edición, in
TOTAL:			9.020,72	

Situación posterior a traspasos

Partidas correspondientes del proyecto

72	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	115.349,20
730105	Telecomunicaciones	0,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	4.479,84
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	6.000,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	67.331,08
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	17.622,00
730299	Otros Servicios	0,00
730302	Pasajes al Externo	0,00
730304	Viajeros y Subsistencias en el Externo	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	8.822,46
730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7.653,32
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especial	4.458,90
730804	Materiales de Oficina	0,00
730805	Materiales de Aseo	0,00
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros	0,00
731409	Libros y Colecciones	2.981,60
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	3.499,44
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.499,44
TOTAL:		122.848,64



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DEVOLUCIÓN DE TRÁMITES N° 018

NOVIEMBRE

SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS

BENEFICIARIO: SECRETARÍA DE CULTURA

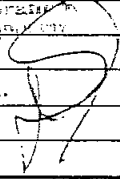
TRÁMITE N°	N° de hojas enviadas
TICKETS 2015-196362	TRES
Enviado a	Fecha:
SECRETARÍA DE CULTURA	26/11/2015

OBSERVACIONES

POR FAVOR REVISAR LOS SALDOS DISPONIBLES PARA PROCEDER CON LO SOLICITADO

Responsable del Trámite: **Freddy Zambrano R.**

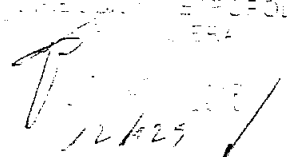
Lic. Freddy Zambrano R.  
AVANCE



Revisado: Jefe de Presupuesto: **Vanessa Eras H.**

Recibido por:

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
12/11/2015



SECRETARÍA DE CULTURA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
RECIBIDO POR: *de*  
FECHA: ..... HORA: 10:30

81  
OCHEENTA Y  
CPO

11/11/15  
09:25

SECRETARIA DE CULTURA  
TRASPASOS DE CREDITOS

Des.Activ.	FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	AUMENTO/REDUCCION
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	ZA01G000	G /730404 /7GG005	1.200,00	1.200,00	-1.200,00
G000G00501001D01P02 PROVISION	002	ZA01G000	G /731406 /7GG005	1.000,00	1.000,00	-1.000,00
G000G00501001D01P03 PROVISION	002	ZA01G000	G /730204 /7GG005	22.382,09	1.387,69	-1.387,69
G000G00501001D01P03 PROVISION	001	ZA01G000	G /730235 /7GG005	2.000,00	2.000,00	-2.000,00
G000G00501001D01P03 PROVISION	002	ZA01G000	G /730402 /7GG005	34.031,93	18.468,06	-18.468,06
G000G00501001D03P01 PUBLICIDAD	001	ZA01G000	G /730218 /7GG005	101.500,00	4.263,47	-4.263,47
G001G00201001D03P01 CONTRATA	002	ZA01G001	G /730205 /6GG002	2.336.574,67	0,00	37.428,58
G030G00102001D03P02 Mantenimie	002	ZA01G030	G /730404 /6GG001	13.215,60	47,76	-47,76
G030G00102001D05P07 FUMIJACION	001	ZA01G030	G /730209 /6GG001	3.000,00	40,88	-40,88
G040G00102001D03P01 mantenimie	002	ZA01G040	G /840107 /6GG001	3.500,00	0,56	-0,56
G040G00102001D04P01 Recopilación	002	ZA01G040	G /730204 /6GG001	5.500,00	1.020,16	-1.020,16
G040G00102001D04P02 Recopilación	002	ZA01G040	G /730204 /6GG001	14.000,00	8.000,00	-8.000,00
						0,00

AL 20151127

PC/JMT.

Ce.gestor	Descripción	PosPre	Fondo	Progr.financiación	Desc. P. MonT	Gr.vincul	Año EC	Importe	importe
ZA01G000	Secretaría De Cultur	G/730204/7GG005	002	G000G00501001D001P03	USD	2015	1.387,69	1.387,69	
ZA01G000	Secretaría De Cultur	G/730218/7GG005	001	G000G00501001D003P01	USD	2015	4.263,47	4.263,47	
ZA01G000	Secretaría De Cultur	G/730235/7GG005	001	G000G00501001D001P03	USD	2015	2.000,00	2.000,00	
ZA01G000	Secretaría De Cultur	G/730402/7GG005	002	G000G00501001D001P03	USD	2015	18.468,06	18.468,06	
ZA01G000	Secretaría De Cultur	G/730404/7GG005	002	G000G00501001D001P02	USD	2015	1.200,00	1.200,00	
ZA01G002	DM de Cultura en el	G/730205/6GG001	001	G002G00103002D004P04	USD	2015	1.000,00	1.000,00	
ZA01G002	DM de Cultura en el	G/730205/6GG001	001	G002G00103002D004P05	USD	2015	20.471,19	20.471,19	
ZA01G002	DM de Cultura en el	G/730205/6GG001	001	G002G00103002D004P07	USD	2015	1.849,00	1.849,00	
ZA01G030	Centro Cultural Meti	G/730205/6GG001	001	G002G00102001D005P01	USD	2015	68.000,00	68.000,00	
ZA01G030	Centro Cultural Meti	G/730205/6GG001	001	G030G00102001D001P08	USD	2015	15.104,00	15.104,00	
ZA01G030	Centro Cultural Meti	G/730205/6GG001	001	G030G00102001D001P09	USD	2015	2.240,00	2.240,00	
ZA01G030	Centro Cultural Meti	G/730205/6GG001	001	G030G00102001D001P10	USD	2015	4.096,00	4.096,00	
ZA01G030	Centro Cultural Meti	G/730205/6GG001	001	G030G00102001D005P08	USD	2015	9.936,00	9.936,00	
ZA01G030	Centro Cultural Meti	G/730205/6GG001	002	G030G00102001D001P01	USD	2015	34.500,00	34.500,00	
ZA01G030	Centro Cultural Meti	G/730205/6GG001	002	G030G00102001D003P03	USD	2015	11.626,44	11.626,44	
ZA01G030	Centro Cultural Meti	G/730209/6GG001	001	G030G00102001D005P07	USD	2015	15.083,50	15.083,50	
ZA01G030	Centro Cultural Meti	G/730404/6GG001	002	G030G00102001D003P02	USD	2015	40,88	40,88	
ZA01G030	Centro Cultural Meti	G/730807/6GG001	002	G030G00102001D005P02	USD	2015	47,76	47,76	
ZA01G030	Centro Cultural Meti	G/730829/6GG001	002	G030G00102001D004P02	USD	2015	6.802,01	6.802,01	
ZA01G040	Centro Cultural Benj	G/770201/6GG001	002	G030G00102001D001P01	USD	2015	0,32	0,32	
ZA01G040	Centro Cultural Benj	G/730204/6GG001	002	G040G00102001D004P01	USD	2015	0,02	0,02	
ZA01G040	Centro Cultural Benj	G/730204/6GG001	002	G040G00102001D004P02	USD	2015	1.020,16	1.020,16	
ZA01G040	Centro Cultural Benj	G/730205/6GG001	002	G040G00102001D002P01	USD	2015	8.000,00	8.000,00	
ZA01G040	Centro Cultural Benj	G/730402/6GG001	002	G040G00102001D003P01	USD	2015	18.620,85	18.620,85	
ZA01G040	Centro Cultural Benj	G/840107/6GG001	002	G040G00102001D003P01	USD	2015	7.000,00	7.000,00	
					USD	2015	0,56	0,56	

SALDOS DEL SISTEMA AL 20151127

00  
00  
00

196362

SECRETARÍA DE **CULTURA**  
ALCALDÍA

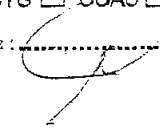
Oficio No. SC-UAF-173  
Quito, 25 de noviembre de 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón Caicedo  
**Director Metropolitano Financiero**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**  
Presente

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

ACCIÓN TRAMITE NECESARI	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

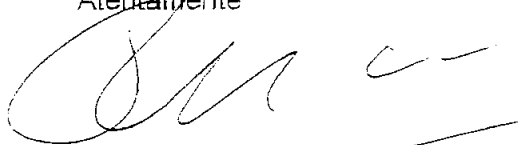
CONT  TES  PT  CYG  COAC  ISE

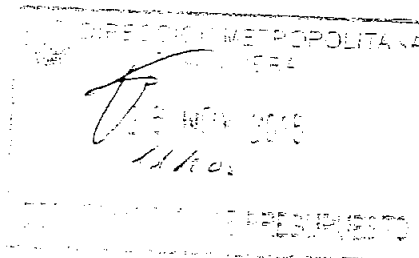
Fecha: 25/11/2015 Firma: 

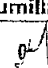
De mi consideración:

A fin de continuar con la programación Fiestas de Quito 2015, solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de créditos, para lo cual adjunto el cuadro respectivo.

Atentamente

  
Dr. Pablo Corral Vega  
**Secretario de Cultura**



	Nombre	Sumilla
Elaborado por:	Jeaneth Moys Tapia	



78  
SETENTA Y OCHO





SECRETARIA DE CULTURA  
TRASPASOS DE CREDITOS

Des.Activ.	FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	DISPONIBLE	AUMENTO/REDUCCION
G000G00501001D01P02 PROVISION 002	002	ZA01G000	G /730404 /7GG005	1.200,00	1.200,00	-1.200,00
G000G00501001D01P02 PROVISION 002	002	ZA01G000	G /731406 /7GG005	1.000,00	1.000,00	-1.000,00
G000G00501001D01P03 PROVISION 002	002	ZA01G000	G /730204 /7GG005	22.382,09	1.387,69	-1.387,69
G000G00501001D01P03 PROVISION 001	001	ZA01G000	G /730235 /7GG005	2.000,00	2.000,00	-2.000,00
G000G00501001D01P03 PROVISION 002	002	ZA01G000	G /730402 /7GG005	34.031,93	18.468,06	-18.468,06
G000G00501001D03P01 PUBLICIDAD 001	001	ZA01G000	G /730218 /7GG005	101.500,00	4.263,47	-4.263,47
G001G00201001D03P01 CONTRATA 002	002	ZA01G001	G /730205 /6GG002	2.336.574,67	0,00	39.759,58
G030G00102001D03P02 Mantenimie 002	002	ZA01G030	G /730404 /6GG001	13.215,60	47,76	-47,76
G030G00102001D05P07 FUMIJACION 001	001	ZA01G030	G /730209 /6GG001	3.000,00	40,88	-40,88
G040G00102001D03P01 mantenimie 002	002	ZA01G040	G /730403 /6GG001	7.653,32	2.331,00	-2.331,00
G040G00102001D03P01 mantenimie 002	002	ZA01G040	G /840107 /6GG001	3.500,00	0,56	-0,56
G040G00102001D04P01 Recopilación 002	002	ZA01G040	G /730204 /6GG001	5.500,00	1.020,16	-1.020,16
G040G00102001D04P02 Recopilación 002	002	ZA01G040	G /730204 /6GG001	14.000,00	8.000,00	-8.000,00
						0,00

AL 20151125

PC/JMT. *of*

27 NOV 2015

Ticket#2015-194887

Corrección a Reforma Presupuesta[..]

Impreso por Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza[.]

Artículo Imprimir

Estado: abierto
Prioridad: 3 normal
Cola: ADMINISTRACION GENERAL
Bloquear: bloqueado
Identificador del cliente: secretariaedesarrolloproductivo@hotmail.sc
Propietario: mdavilac (Miguel Davila Castillo)

Antigüedad: 30 días
Creado: 24/11/2015 - 10:59:58
Tiempo contabilizado: 0
Pendiente hasta:

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA DE DESARROLLO
Apellido: PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
Nombre de usuario: secretariaedesarrolloproductivo@hotmail.sc
Correo: secretariaedesarrolloproductivo@hotmail.sc

Artículos

# 1
De: Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza <jhoanna.cadena@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: OF. 1139-26-11-2015-DIRECTOR FINANCIERO SOLICITA SE FORMALICE LOS TRASPASO PRESUPUESTARIOS DETALLADOS EN INFORME ADJUNTO
Creado: 27/11/2015 - 12:23:50 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF. 1139-26-11-2015-DIRECTOR FINANCIERO SOLICITA SE FORMALICE LOS TRASPASO PRESUPUESTARIOS DETALLADOS EN INFORME ADJUNTO.pdf (194.3 Kbytes)

OF. 1139-26-11-2015- DIRECTOR FINANCIERO SOLICITA SE FORMALICE LOS TRASPASO PRESUPUESTARIOS DETALLADOS EN INFORME ADJUNTO

Agente Montenegro
Elabora resolución

30.11.15 # 0/12

2615

Handwritten signature and scribbles

76
SETENTA Y
SEIS

Oficio DMF-DIR- 1139 - 2015

Quito, noviembre 26 de 2015

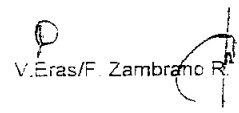
Economista  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ**  
Presente. -

De mi consideración

En referencia al Informe de Sustento No. DMF – P – 044 – 2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Atentamente,

  
Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

  
V. Eras/F. Zambrano R.



12:20  
Juliana

27 NOV 2015

75  
SETENTA Y  
CINCO



INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 044- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del  
Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 26 de noviembre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

74  
SETENTA Y  
CUATRO



**INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 044- 2015**

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 26 de noviembre de 2015

**BASE LEGAL:**

**COOTAD**

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;



INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 044- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 26 de noviembre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaran en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;

73  
SETENTA Y  
TRES



b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

##### **- DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Mediante Oficio No. 485-2015-SDPC-AF de noviembre 23 de 2015, el Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, Álvaro Maldonado Endara, solicita el traspaso de créditos, para realizar ajustes a la cédula, según directrices de Presupuesto.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico

b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

##### **- DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

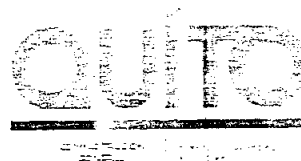
Mediante Oficio No. 485-2015-SDPC-AF de noviembre 23 de 2015, el Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, Álvaro Maldonado Endara, solicita el traspaso de créditos, para realizar ajustes a la cédula, según directrices de Presupuesto.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico

72  
SETENTA Y  
DOS





b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

#### **AREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS**

##### **- DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Mediante Oficio No. 485-2015-SDPC-AF de noviembre 23 de 2015, el Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, Álvaro Maldonado Endara, solicita el traspaso de créditos, para realizar ajustes a la cédula, según directrices de Presupuesto.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico

expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de viabilizar el requerimiento de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, para difundir sus actividades y proyectos, así como su imagen, en el evento "Festival de Huecas Quiteñas", a desarrollarse con ocasión de las fiestas de la fundación de la ciudad.

## RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de realizar ajustes y poder viabilizar los proyectos respectivos de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras

JEFE DE PRESUPUESTO

F. Zambrano R.  
26-11-2015

Adjunto: Cuadros de traspasos de créditos y documentos de respaldo

71  
SETENTA Y  
UNO

expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de viabilizar el requerimiento de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, para difundir sus actividades y proyectos, así como su imagen, en el evento "Festival de Huecas Quiteñas", a desarrollarse con ocasión de las fiestas de la fundación de la ciudad.

#### RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de realizar ajustes y poder viabilizar los proyectos respectivos de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Atentamente,

  
Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Zambrano R.  
26-11-2015

Adjunto: Cuadros de traspasos de créditos y documentos de respaldo

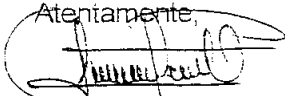
expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Se trata de viabilizar el requerimiento de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, para difundir sus actividades y proyectos, así como su imagen, en el evento "Festival de Huecas Quiteñas", a desarrollarse con ocasión de las fiestas de la fundación de la ciudad.

## RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de realizar ajustes y poder viabilizar los proyectos respectivos de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

F. Zambrano R.  
26-11-2015

Ajunta: Cuadros de traspasos de créditos y documentos de respaldo

69  
SESENTA Y  
NOVE

IDENTIFICACION DEL PROYECTO  
H000H00401001D GESTION ADMINISTRATIVA

Partidas correspondientes del proyecto

73	Bienes y Servicios para Inversión	40.883,84
730235	Servicio de Alimentación	7.176,84
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	105,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	9.500,00
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Rep	900,00
730505	Vehículos (Arrendamientos)	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	21.000,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	500,00
730803	Combustibles y Lubricantes	1.100,00
730804	Materiales de Oficina	0,00
730813	Repuestos y Accesorios	600,00
77	Otros Gastos de Inversión	500,00
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	500,00
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	5.000,00
780103	A. Empresas Públicas	5.000,00
84	Bienes de Larga Duración	216,16
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	216,16
TOTAL:		46.600,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
730235	Servicio de Alimentación		223,64	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado		905,83	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,		500,00	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
730803	Combustibles y Lubricantes		1.100,00	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
730813	Repuestos y Accesorios		600,00	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete		21.000,00	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	11.200,00		H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
TOTAL:		11.200,00	24.328,47	

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	Bienes y Servicios para Inversión	27.754,37
730235	Servicio de Alimentación	6.955,20
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	105,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	8.594,17
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Rep	900,00
730505	Vehículos (Arrendamientos)	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	0,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	0,00
730803	Combustibles y Lubricantes	0,00
730804	Materiales de Oficina	0,00
730813	Repuestos y Accesorios	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	11.200,00
77	Otros Gastos de Inversión	500,00
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	500,00
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	5.000,00
780103	A. Empresas Públicas	5.000,00
84	Bienes de Larga Duración	216,16
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	216,16
TOTAL:		33.470,53

68  
SESENTA Y  
OCHO

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**  
**H002H00105002D INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

**Partidas correspondientes del proyecto**

73	Bienes y Servicios para Inversión	11.957,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	457,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730206	Eventos Públicos y Oficiales	0,00
730207	Difusión, Información y Publicación	11.500,00
730207	Difusión, Información y Publicación	0,00
730235	Servicio de Alimentación	0,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Exterio	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	0,00
730701	Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Técnica	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	364.880,00
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	198.053,87
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	23.826,13
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	0,00
780103	A Empresas Públicas	60.000,00
780103	A Empresas Públicas	0,00
780103	A Empresas Públicas	0,00
780301	A Sector Externo	83.000,00
TOTAL:		376.837,00

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)		168.053,87	H002H00105002005P01 Transferencia de recursos a CONQUITO para
780103	A Empresas Públicas		60.000,00	H002H00105002D06P01 Organización de Talleres Participativos
TOTAL:			228.053,87	

**Situación posterior a traspasos**  
**Partidas correspondientes del proyecto**

73	Bienes y Servicios para Inversión	11.957,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	457,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730206	Eventos Públicos y Oficiales	0,00
730207	Difusión, Información y Publicación	11.500,00
730207	Difusión, Información y Publicación	0,00
730235	Servicio de Alimentación	0,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Exterio	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	0,00
730701	Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Técnica	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	136.826,13
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	30.000,00
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	23.826,13
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	0,00
780103	A Empresas Públicas	0,00
780103	A Empresas Públicas	0,00
780103	A Empresas Públicas	0,00
780301	A Sector Externo	83.000,00
TOTAL:		148.783,13

IDENTIFICACION DEL PRDYECTO  
H003H00107002D ZDNAS INDUSTRIALES  
Partidas correspondientes del proyecto

73	Bienes y Servicios para Inversión	0,00
730217	Difusión e Información	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investig. Espec.	0,00
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	402.400,92
780103	A. Empresas Públicas	226.400,92
780301	A. Sector Externo	176.000,00
TOTAL:		402.400,92

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 CDDTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780103	A. Empresas Públicas		170.400,92	H003H00107002D02P01 Contratación de Estudios o Consultorías

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	Bienes y Servicios para Inversión	0,00
730217	Difusión e Información	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investig. Espec.	0,00
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	232.000,00
780103	A. Empresas Públicas	56.000,00
780301	A. Sector Externo	176.000,00
TOTAL:		232.000,00

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H010H00301001T PROMOCION Y GESTION TURISTICA  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	3.076.604,08
780103	A. Empresas Públicas	3.076.604,08

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 CDDTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780103	A. Empresas Públicas	30.000,00		H010H00301001T PROMOCION Y GESTION TURISTICA

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	3.106.604,08
780103	A. Empresas Públicas	3.106.604,08

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H030H00101004T FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO  
Partidas correspondientes del proyecto

780102	A. Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	857.073,33
--------	---	------------

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 CDDTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780102	A. Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	170.400,92		H030H00101004T FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	1.027.474,25
780102	A. Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	1.027.474,25

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H030H00201003T PROMOCION DE EMPLEO  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	330.611,69
780102	A. Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	330.611,69

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 CDDTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780102	A. Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	30.000,00		H030H00201003T PROMOCION DE EMPLEO

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	360.611,69
780102	A. Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	360.611,69

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H030H00202002T NEGOCIOS INCLUSIVOS  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	824.529,58
780102	A. Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	824.529,58

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 CDDTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780102	A. Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	30.000,00		H030H00202002T NEGOCIOS INCLUSIVOS

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	854.529,58
780102	A. Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	854.529,58

67  
SESENTA Y  
SIETE

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
 H040H00103001T GESTION INTEGRAL DE CAMALES

Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para inversión	915.833,12
7801031A	Empresas Públicas	915.833,12

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
7801031A	Empresas Públicas	151.183,34		H040H00103001T GESTION INTEGRAL DE CAMALES

Situación posterior a traspasos  
 Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para inversión	1.067.016,46
7801031A	Empresas Públicas	1.067.016,46



IDENTIFICACION DEL PROYECTO  
H000H00401001D GESTION ADMINISTRATIVA

Partidas correspondientes del proyecto

73	Bienes y Servicios para Inversión	40.883,84
730235	Servicio de Alimentación	7.176,84
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	105,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	9.500,00
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Rep.	900,00
730505	Vehículos (Arrendamientos)	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	21.000,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección.	500,00
730803	Combustibles y Lubricantes	1.100,00
730804	Materiales de Oficina	0,00
730813	Requesos y Accesorios	600,00
77	Otros Gastos de Inversión	500,00
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones.	500,00
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	5.000,00
780103	A Empresas Públicas	5.000,00
84	Bienes de Larga Duración	216,16
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	216,16
TOTAL:		46.600,00

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
730235	Servicio de Alimentación		223,64	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado		905,83	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección.		500,00	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
730803	Combustibles y Lubricantes		1.100,00	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
730813	Requesos y Accesorios		600,00	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete		21.000,00	H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	11.200,00		H000H00401001D01P01 GESTION ADMINISTRATIVA
TOTAL:		11.200,00	24.328,47	

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	Bienes y Servicios para Inversión	27.754,37
730235	Servicio de Alimentación	6.955,20
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	105,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	8.594,17
730405	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Rep.	900,00
730505	Vehículos (Arrendamientos)	0,00
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	0,00
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección.	0,00
730803	Combustibles y Lubricantes	0,00
730804	Materiales de Oficina	0,00
730813	Requesos y Accesorios	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	11.200,00
77	Otros Gastos de Inversión	500,00
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones.	500,00
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	5.000,00
780103	A Empresas Públicas	5.000,00
84	Bienes de Larga Duración	216,16
840103	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	216,16
TOTAL:		33.470,53

66  
SESENTA Y  
SEIS

**IDENTIFICACION DEL PROYECTO**  
**H002H00105002D INNOVACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA**

**Partidas correspondientes del proyecto**

73	Bienes y Servicios para Inversión	11.957,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	457,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730206	Eventos Públicos y Oficiales	0,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	11.500,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	0,00
730235	Servicio de Alimentación	0,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Externo	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	0,00
730701	Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Técnica	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	364.880,00
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	198.053,87
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	23.826,13
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	0,00
780103	A Empresas Públicas	60.000,00
780103	A Empresas Públicas	0,00
780103	A Empresas Públicas	0,00
780301	A Sector Externo	83.000,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>376.837,00</b>

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)		168.053,87	H002H00105002D05P01 Transferencia de recursos a CONQUITO para
780103	A Empresas Públicas		60.000,00	H002H00105002D06P01 Organización de Talleres Participativos
	<b>TOTAL:</b>		<b>228.053,87</b>	

**Situación posterior a traspasos**  
**Partidas correspondientes del proyecto**

73	Bienes y Servicios para Inversión	11.957,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	457,00
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	0,00
730206	Eventos Públicos y Oficiales	0,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	11.500,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	0,00
730235	Servicio de Alimentación	0,00
730304	Viáticos y Subsistencias en el Externo	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	0,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	0,00
730701	Desarrollo, Actualizaciones, Asistencia Técnica	0,00
730812	Materiales Didácticos	0,00
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	136.826,13
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	30.000,00
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	23.826,13
780102	A entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	0,00
780103	A Empresas Públicas	0,00
780103	A Empresas Públicas	0,00
780103	A Empresas Públicas	0,00
780301	A Sector Externo	83.000,00
	<b>TOTAL:</b>	<b>148.782,13</b>

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H003H00107002D ZONAS INDUSTRIALES  
Partidas correspondientes del proyecto

73	Bienes y Servicios para Inversión	0,00
730217	Difusión e Información	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investig. Espec	0,00
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	402.400,92
780103A	Empresas Públicas	226.400,92
780301A	Sector Externo	176.000,00
TOTAL:		402.400,92

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780103A	Empresas Públicas		170.400,92	H003H00107002D02P01 Contratación de Estudios o Consultorías

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

73	Bienes y Servicios para Inversión	0,00
730217	Difusión e Información	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investig. Espec	0,00
78	Transferencias y Donaciones para Inversión	232.000,00
780103A	Empresas Públicas	56.000,00
780301A	Sector Externo	176.000,00
TOTAL:		232.000,00

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H01DH00301001T PROMOCION Y GESTION TURISTICA  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	3.076.604,08
780103A	Empresas Públicas	3.076.604,08

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780103A	Empresas Públicas	30.000,00		H01DH00301001T PROMOCION Y GESTION TURISTICA

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	3.106.604,08
780103A	Empresas Públicas	3.106.604,08

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H030H00101004T FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO  
Partidas correspondientes del proyecto

780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	857.073,33
---------	--	------------

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	170.400,92		H030H00101004T FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	1.027.474,25
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	1.027.474,25

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H030H00201003T PROMOCION DE EMPLEO  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	330.611,69
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	330.611,69

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	30.000,00		H030H00201003T PROMOCION DE EMPLEO

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	360.611,69
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	360.611,69

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H030H00202002T NEGOCIOS INCLUSIVOS  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	824.529,58
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	824.529,58

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	90.000,00		H030H00202002T NEGOCIOS INCLUSIVOS

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

78	Transferencias y Donaciones para Inversión	854.529,58
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	854.529,58

65  
SESENTA Y  
CINCO

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H003H00107002D ZONAS INDUSTRIALES

Partidas correspondientes del proyecto

70	Bienes y Servicios para Inversión	0,00
730217	Difusión e Información	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investig. Espec.	0,00
7E	Transferencias y Donaciones para Inversión	402.400,92
780103A	Empresas Públicas	226.400,92
780301A	Sector Externo	176.000,00
TOTAL:		402.400,92

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780103A	Empresas Públicas		176.400,92	H003H00107002D02P01 Contratación de Estudios o Consultorías

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

70	Bienes y Servicios para Inversión	0,00
730217	Difusión e Información	0,00
730601	Consultoría, Asesoría e Investig. Espec.	0,00
7E	Transferencias y Donaciones para Inversión	232.000,00
780103A	Empresas Públicas	56.000,00
780301A	Sector Externo	176.000,00
TOTAL:		232.000,00

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H010H00301001T PROMOCION Y GESTION TURISTICA

Partidas correspondientes del proyecto

7E	Transferencias y Donaciones para Inversión	3.076.604,08
780103A	Empresas Públicas	3.076.604,08

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780103A	Empresas Públicas	30.000,00		H010H00301001T PROMOCION Y GESTION TURISTICA

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

7E	Transferencias y Donaciones para Inversión	3.106.604,08
780103A	Empresas Públicas	3.106.604,08

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H030H00101004T FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

Partidas correspondientes del proyecto

780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	857.073,33
---------	--	------------

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	170.400,92		H030H00101004T FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

7E	Transferencias y Donaciones para Inversión	1.027.474,25
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	1.027.474,25

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H030H00201003T PROMOCION DE EMPLEO

Partidas correspondientes del proyecto

7E	Transferencias y Donaciones para Inversión	330.611,69
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	330.611,69

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	30.000,00		H030H00201003T PROMOCION DE EMPLEO

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

7E	Transferencias y Donaciones para Inversión	360.611,69
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	360.611,69

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H030H00202002T NEGOCIOS INCLUSIVOS

Partidas correspondientes del proyecto

7E	Transferencias y Donaciones para Inversión	824.529,58
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	824.529,58

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	30.000,00		H030H00202002T NEGOCIOS INCLUSIVOS

Situación posterior a traspasos  
Partidas correspondientes del proyecto

7E	Transferencias y Donaciones para Inversión	854.529,58
780102A	Entidades Descentralizadas y Autónomas (T)	854.529,58

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO  
H040H00103001T GESTIÓN INTEGRAL DE CAMALES

Partidas correspondientes del proyecto

76	Transferencias y Donaciones para Inversión	915.835,12
780103/A Empresa Públicas		915.835,12

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Descripción	Incremento	Disminución	Actividad
780103/A Empresa Públicas		151.182,34		H040H00103001T GESTIÓN INTEGRAL DE CAMALES

Situación posterior a traspasos

Partidas correspondientes del proyecto

76	Transferencias y Donaciones para Inversión	1.067.016,46
780103/A Empresa Públicas		1.067.016,46

### Corrección a Reforma Presupuesta[...]

impreso por Alvaro Daniel Maldonado Endara[...]

Ticket Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	0m
Prioridad:	3-normal	Creado:	24/11/2015 - 10:59:58
Cola:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	-
Identificador del cliente:	secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc		
Propietario:	abuiltron (Alfredo Patricio Builtron Caicedo)		

#### Información del cliente

Nombre: SECRETARIA DE DESARROLLO  
Apellido: PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
Nombre de usuario: secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc  
Correo: secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc

#### Artículos

# 1  
De: "SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD" <secretariadesarrolloproductivo@hotmail.sc>  
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
Asunto: Corrección a Reforma Presupuestaria 2015  
Creado: 24/11/2015 - 10:59:58 por cliente  
Tipo: teléfono  
Adjunto: Of. 485 DMF.pdf (206.8 KBytes)

26/15 ✓

Acoge observaciones encontradas en la Cédula Presupuestaria

63  
SESENTA Y  
TRES

Oficio N° SDPC-485-2015-AF  
Quito, 23 de noviembre de 2015

Señor Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

*Asunto: Corrección a Reforma Presupuestaria 2015*

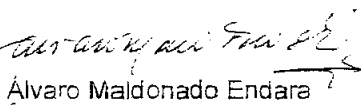
De mi consideración.-

De acuerdo a directrices emitidas por el área Presupuesto vía telefónica y con el fin de acoger las observaciones encontradas en la Cédula Presupuestaria con fecha actual en referencia a la Reforma enviada el 15 de julio del 2015, que adjunto; y, en base a los argumentos expuestos en el oficio Nro. SDPC-466-2015-AF de 11 de noviembre de 2015, en el que se exponen las reformas que se deberían realizar para que la ejecución presupuestaria de la Secretaría y sus entidades adscritas no se vea afectada para el año 2015, manifiesto:

Que es fundamental procesar de manera urgente los requerimientos detallados en la matriz que se adjunta el presente oficio, por lo que solicito comedidamente se sirva disponer a quien corresponda realice dicha gestión a la brevedad posible.

Por la gentil atención que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

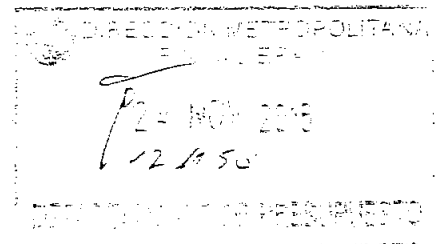
  
Alvaro Maldonado Endara

**SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

C.c.: Vanesa Eras  
Jefa de Presupuesto

Adjunto: Matriz de Alcance de Reforma Presupuestaria

Elaborado por:	Marcela Ramirez 23/11/2015	
Revisado por:	Cristina Martinez 23/11/2015	<i>[Handwritten mark]</i>



62  
SESENTA Y  
DOS







A

Oficio No. 2665  
Quito,

07 DIC 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a sus oficios Nos. DMF-DIR-01151-2015 de 30 de noviembre de 2015 y DMF-DIR-1155-2015 de 27 de noviembre de 2015, mediante los cuales solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad a los informes Nos DMF-P-047-2015 de 30 de noviembre del 2015 y DMF-P-048-2015 de 27 de noviembre del 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección a su cargo; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-035-2015 de 03 de diciembre de 2015, mediante la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



TC 1102  
07 DIC 2015

Elaborado por:	DTorres y SVasco	<input checked="" type="checkbox"/>
Revisado por:	AMontenegro	<input checked="" type="checkbox"/>
Ticker:	2015-197985 2015-199629	

60  
SESENTA

## RESOLUCIÓN No. TC-035-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima “Reforma de Presupuesto” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, “(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)”;
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: “Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad”;
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad con oficios Nos. SGSG-CAF-FIN-2015-0002026 de 11 de noviembre del 2015 y mediante alcance No. SGSG-CAF-FIN-2015-0002126 de 25 de noviembre de 2015, la Secretaria de Movilidad con oficio No.2736/15 27 de noviembre de 2015, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José con oficio No. UPMSJ-2015-775 de 11 de noviembre de 2015 conforme Resolución No.110-UPMSJ-DU-2015, han comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de las dependencias a sus cargos, conforme el detalle anexo en los oficios indicados;
- Que,** mediante oficios Nos DMF-DIR-01151-2015 de 30 de noviembre de 2015 y DMF-DIR-1155-2015 de 27 de noviembre de 2015 el Director Metropolitano Financiero,

59  
CINCUENTA Y  
NOVE

Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS, emitida Mediante Informes de Sustento Nos. DMF-P-047-2015 de 30 de noviembre del 2015 y DMF-P-048-2015 de 27 de noviembre del 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en los cuales textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de realizar los ajustes y poder viabilizar la ejecución de varios proyectos ."

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tabla Traspaso de Créditos" adjunta los Informes de Sustento Nos. DMF-P-047-2015 de 30 de noviembre del 2015 y DMF-P-048-2015 de 27 de noviembre del 2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en los oficios Nos. DMF-DIR-01151-2015 de 30 de noviembre de 2015 y DMF-DIR-1155-2015 de 27 de noviembre de 2015 emitidos por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 03 de diciembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM 

OFICIO No.DMF-DIR-1155-2015

impreso por Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza[...]

Artículo Imprimir

Estado:	Creado:
Prioridad:	02/12/2015 - 09:38:50
Colo:	tiempo contabilizado:
Bloquear:	Pendiente hasta:
Identificación:	
Propietario:	

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA  
 Apellido: FINANCIERA  
 Nombre de usuario: LCDA RITA FERNANDEZ  
 Correo: financiera@quito.gov.ec

*Angie Montenegro  
 Elaborar resolución de  
 traspaso presupuestarios*

Artículos

# 1

De: Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza <jhoanna.cadena@quito.gov.ec>  
 Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>  
 Asunto: DF. 1155-27-112015- REMITE INFORME N. DMF-P-048-2015 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 DONDE SE SOLICITA SE AUTORICE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS QUE SE RELACIONAN CON EL PERIODO DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE  
 Creado: 02/12/2015 - 11:02:53 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto: OF. 1155-27-112015- REMITE INFORME N. DMF-P-048-2015 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 DONDE SE SOLICITA SE AUTORICE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS QUE SE RELACIONAN CON EL PERIODO DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE .pdf (201.0 KBytes)

*M -  
 02.12.15*

OF. 1155-27-112015- REMITE INFORME N. DMF-P-048-2015 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015 DONDE SE SOLICITA SE AUTORICE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS QUE SE RELACIONAN CON EL PERIODO DE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE

2665

58

CINCUENTA Y OCHO

2015-144629

Oficio DMF-DIR- 1155 -2015

Quito, 27 de noviembre de 2015

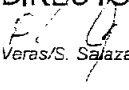
Economista  
**Miguel Dávila Castillo**  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 048 – 2015 de fecha 27 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con el pedido de la Unidad Patronato Municipal San José.

Atentamente,

  
~~Alfredo Bultrón C.~~  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

  
Veras/S. Salazar



10:58  
Johanna  
02 DICI 2015

57  
CINCUENTA Y  
SIETE

## INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 048- 2015

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 27 de noviembre de 2015

### BASE LEGAL:

#### COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a

empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

#### **AREA DE SERVICIOS SOCIALES**

##### **- UNIDAD PATRONATO SAN JOSE**

Mediante oficio N° UPMSJ-2015-775 de 11 de noviembre 2015, la Unidad Patronato Municipal San José, solicita el traspaso de partidas debido a las modificaciones realizadas en los techos presupuestarios de los Ejes de Atención, manejados por la UPMSJ conforme resolución N°110-UPMSJ-DU-2015.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2



de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizarán conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.
- Los traspasos solicitados son con el fin de mantener concordancia en las cifras y reportes que se maneja en coordinación con la Dirección Metropolitana Financiera y la Secretaría de Planificación.

## RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos para viabilizar los proyectos respectivos en la Unidad Patronato Municipal San José.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

S. Salazar  
27-11-2015

Aj. CUADRO DE TRASPASO DE CRÉDITO Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

OFICIO No.DMF-DIR-1155-2015

Impreso por Diana Vanesa Eras Herrera[...]

Ticket Imprimir

<b>Estado:</b> abierto	<b>Antigüedad:</b> 30 m
<b>Prioridad:</b> 3 normal	<b>Creado:</b> 02/12/2015 - 09:38:50
<b>Caja:</b> ADMINISTRACION GENERAL	<b>Tiempo contabilizado:</b> 00
<b>Bloquear:</b> bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>
<b>Identificador del cliente:</b> DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	
<b>Propietario:</b> mdavilac (Miguel Davila Castillo)	

Información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** FINANCIERA  
**Nombre de usuario:** LCDA RITA FERNANDEZ  
**Correo:** financiera@quito.gov.ec

Artículos

# 1

**De:** "DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA" <financiera@quito.gov.ec>  
**Para:** ADMINISTRACION GENERAL  
**Asunto:** OFICIO No.DMF-DIR-1155-2015  
**Creado:** 02/12/2015 - 09:38:50 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** of\_1155.pdf (118.5 KBytes)

REMITO OFICIO No.DMF-DIR-1155-2015 SOLICITO AUTORIZACION PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS -- PATRONATO M. SAN JOSE

UPMSJ  
2-10



ACCION TRAMITE NECESARIO	<input checked="" type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
REALIZAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
REVISAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
PROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

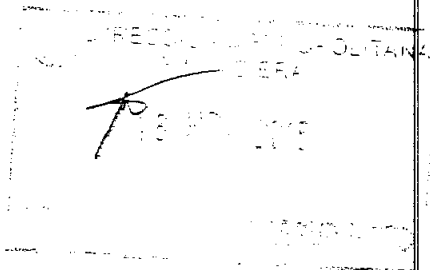
CONT  TES  PT  CYG  COAC  SE

Fecha: 17 NOV 2015 Firma:

Oficio N°: UPMSJ-2015-775  
Quito D.M., 11 de noviembre de 2015

**Asunto:** Modificación de Techos Presupuestarios

Señor Ingeniero  
Miguel Dávila  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



De mi consideración:

**ANTECEDENTES:**

La Unidad Patronato Municipal San José es una entidad de derecho público, dependiente de la Alcaldía Metropolitana de Quito, con autonomía administrativa y financiera, creada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0274 de 29 de diciembre de 2008, cuya finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito, misma que asume todas las competencias y responsabilidades asignadas a la Fundación Patronato Municipal San José.

En el marco de implementación de la Unidad Patronato Municipal San José, el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en Resolución No. A 014, de 17 de noviembre de 2014, reformada mediante Resolución de Alcaldía No. A 002, del 15 de enero de 2015, expidió la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos de la Unidad Patronato Municipal San José.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.400 de la referida Ordenanza Metropolitana No. 0274, de 29 de diciembre de 2008 y 8 de la Resolución de Alcaldía No. A 014, de 17 de noviembre de 2014, la administración de la Unidad Patronato Municipal San José, estará a cargo de: a) El Directorio; y, b) La Dirección de la Unidad, siendo esta última instancia quien representará legalmente a la Institución.

Mediante acción de personal No. 00001, de 01 de enero de 2015, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, nombra al Ing. Germán Augusto Valladares Yela, como Director de la Unidad Patronato Municipal San José.



Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. teléfonos: 2283915 / 2283916 / 2289819  
[www.patronato.quito.gob.ec](http://www.patronato.quito.gob.ec)

53  
COPUCENTAS 7  
17 NOV 2015  
ESTRES  
COPIA



UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

En el artículo 9 de la indicada Resolución de Alcaldía No. A 014, se determina que: *"Para el ejercicio desconcentrado de las competencias asignadas a esta Alcaldía en materia de celebración y ejecución de procesos de contratación pública, gestión de recursos humanos y administración de recursos y bienes públicos, el/la Director/a de la Unidad, asumirá dichas competencias por delegación del alcance previsto para el caso del Administrador General, según las Resoluciones A004 y A005 de 13 de junio de 2014 o la(s) que la(s) sustituya(n) en los asuntos que le competan exclusivamente a la Unidad Patronato Municipal San José".*

Mediante Ordenanza No. 083, de 12 de Octubre de 2015 del Concejo Metropolitano de Quito, se aprueba la reforma presupuestaria al presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico del año 2015.

Con Resolución No. 110-UPMSJ-DU-2015, de 30 de octubre de 2015, el suscrito Director acoge en todas sus partes la solicitud de reforma presupuestaria interna presentada por la Dirección Financiera de la institución mediante Memorando No. UPMSJ-DF-2015-401, de 29 de octubre 2015 y anexos y aprueba también la solicitud realizada por la Dirección de Planificación de la Unidad Patronato Municipal San José mediante memorando No. UPMSJ-DP-2015-0139, de 29 de octubre de 2015.

#### **PETICIÓN CONCRETA:**

Dados estos antecedentes y considerando que la mencionada reforma implica movimiento de los techos establecidos para los ejes que maneja la Unidad Patronato Municipal San José, solicito comedidamente disponga a quien corresponda se realicen las gestiones pertinentes para realizar las modificaciones de los techos presupuestarios de los ejes tanto en la Dirección Metropolitana Financiera (Sipari) como en la Secretaría General de Planificación (Sistema Mi Ciudad), con el fin de mantener concordancia en las cifras y reportes que se maneja en coordinación con estas dependencias.

Con el fin de equiparar cifras con las dependencias anteriormente mencionadas a continuación se incluye un cuadro con las modificaciones realizadas en los techos presupuestarios de los Ejes de Atención manejados por la UPMSJ:

# QUITO

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

EJE	CODIFICADO.	REFORMA	NUEVO CODIFICADO.
60 Y PIQUITO	4,087,504.73	◊ (407,992.35)	3,679,512.38
ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	786,929.12	↓ 54,056.89	840,986.01
DESARROLLO INFANTIL	4,609,269.18	◊ (197,905.25)	4,411,363.93
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	605,692.97	◊ 552,861.97	1,158,554.94
INTERVENCIÓN A PERSONAS CON EXPERIENCIA DE VIDA EN CALLE Y MENDICIDAD	2,027,373.68	◊ (60,120.81)	1,967,252.87
JÓVENES QUITO	727,762.77	◊ (12,117.25)	715,645.52
RECURSOS HUMANOS	2,492,811.96	-	2,492,811.96
TRABAJO INFANTIL	430,671.44	◊ 71,216.80	501,888.24
<b>Total general</b>	<b>15,768,015.85</b>	-	<b>15,768,015.85</b>

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,

Ing. Germán Valiadares  
**DIRECTOR UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**

Copia: Secretaría General de Planificación.  
Dirección Metropolitana Financiera.  
Copia al Directorio UPMSJ a través de Presidencia.

Adj: Copia de Resolución No. 110-UPMSJ-DU-2015.

Chile Oe6-48- entre Benalcázar y Cuenca. teléfonos: 2283915 / 2283916 / 2289819  
[www.patronato.quito.gob.ec](http://www.patronato.quito.gob.ec)

52  
CIRCULAR  
DOS

## RESOLUCIÓN No. 110-UPMSJ-DU-2015

GERMAN VALLADARES YELA

DIRECTOR  
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

### CONSIDERANDO:

**Que**, una de las obligaciones primordiales del Estado en su concepción integral así como del sector privado como actor participativo de la nación, es la de prestar atención prioritaria y especializada a los grupos vulnerables, circunstancia que se encuentra expresada en la Constitución de la República al señalar en su artículo 35 que: *"Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad"*.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

**Que**, el artículo 239 de la Carta Suprema dispone lo siguiente: *"El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo"*.

**Que**, la Constitución de la República determina expresamente en su artículo 241 lo siguiente: *"La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados"*.

**Que**, la norma Suprema en su artículo 264 numeral 13, señala como una de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, aquella relacionada con la gestión de los servicios de protección y socorro.

**Que**, el cuerpo normativo que por disposición de la Constitución de la República, regula el accionar y toda la actividad administrativa de los gobiernos autónomos descentralizados

Chile Oe6-48- entre Benaicázar y Cuenca. Telefax: 2283915 / 2283916 / 2289819

[www.patronato.quito.gob.ec](http://www.patronato.quito.gob.ec)

en sus distintos niveles es el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, en cuyo artículo 4, literales b) y h) determina como fines de cualquier gobierno autónomo descentralizado la garantía de los derechos constitucionalmente reconocidos, para lo cual será su obligación generar los mecanismos que efectivicen dichos cumplimientos, al reconocer: "b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;... h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes;..."

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, en su artículo 5, define a la autonomía administrativa y a la autonomía financiera en los siguientes términos: "La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley. La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley. (Subrayado fuera de texto).

**Que**, el referido instrumento normativo, en su artículo 54 letra j), en concordancia con la obligación del Estado de brindar adecuada protección a los grupos de atención prioritaria conforme lo manda la Constitución de la República, determina como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales a la siguiente: "Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria".

**Que**, en virtud de las competencias y funciones asignadas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, también constituye una obligación fundamental para los mismos el procurar la ejecución de acciones y toma de decisiones en observancia de los principios señalados en el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, principalmente aquel relacionado con la coordinación y corresponsabilidad, con la finalidad de velar por los grupos de atención prioritaria constitucionalmente reconocidos.

**Que**, el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que el Alcalde Metropolitano podrá delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como Jefe de la Administración al Administrador General, administradores zonales y a los directores generales en el ámbito de su competencia.

**Que**, mediante Ordenanza Metropolitana No. 274 de 29 de diciembre de 2008, que sustituye el capítulo VIII del Título II del Libro I del Código Municipal, se crea la Unidad Patronato Municipal San José, dependiente de la Alcaldía Metropolitana, dotada de autonomía administrativa y financiera, cuya finalidad esencial es la ejecución de las políticas de protección social definidas por la municipalidad a favor de niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos mayores, y familias del comercio minorista, en el ámbito del Distrito Metropolitano de Quito.

**Que**, en Resolución No. A 014 de 17 de noviembre de 2014, reformada mediante Resolución de Alcaldía No. A 002 del 15 de enero de 2015, el Dr. Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano de Quito, expidió la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos de la Unidad Patronato Municipal San José.

**Que**, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.400 de la referida Ordenanza Metropolitana No. 0274 y artículo 8 de la Resolución de Alcaldía No. A 014 de 17 de noviembre de 2014, la administración de la Unidad Patronato Municipal San José, estará a cargo de: a) El Directorio; y, b) La Dirección de la Unidad; siendo esta última instancia quien representará legalmente a la Institución.

**Que**, en el literal g) del artículo 1.404 de la Ordenanza Metropolitana No. 274, entre los deberes y atribuciones que corresponden al Director de la Unidad, se establece el siguiente: *g) Administrar la Institución y sus recursos de acuerdo con las normas que rigen al sector público; facultad que guarda concordancia con lo dispuesto en los literales i) y m) del artículo 15 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Entidad.*

**Que**, por disposición del artículo 9 de la Resolución de Alcaldía No. A 014, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, tiene delegación expresa para la administración de recursos y bienes públicos, conforme el alcance determinado para el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**Que**, mediante acción de personal No. 00001 de 01 de enero de 2015, el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, nombra al Ing. Germán Augusto Valladares Yeia, como Director de la Unidad Patronato Municipal San José.

**Que**, mediante Memorando No. 380-UPMSJ-D de 15 de julio de 2015, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, en atención al Oficio Circular No. 0348-SGP-2015 de 03 de julio de 2015, pone en conocimiento de la Administración General y de la Secretaría General del Planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las reformas programáticas y presupuestarias requeridas por la Unidad para el año 2015; las cuales ascendían a un valor de USD \$ 2'989.999,20.

**Que**, mediante Ordenanza reformativa No. 0083 de 16 de octubre de 2015, el Concejo Metropolitano de Quito, aprobó la reforma presupuestaria al presupuesto general del



Municipio Metropolitano de Quito, mediante la cual se incorpora a la Unidad Patronato Municipal San José, dentro del sector de inclusión social.

**Que**, mediante Memorando No. UPMSJ-DF-2015-388 de 19 de octubre de 2015, el Director Financiero de la Unidad Patronato Municipal San José, pone en conocimiento de la máxima autoridad de la Entidad, que se ha procedido al ingreso de los valores aprobados en la reforma presupuestaria dispuesta por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Ordenanza No. 0083 de 16 de octubre de 2015, solicitando a su vez que se disponga a las dependencias correspondientes que se realice la redistribución de los recursos que han sido asignados.

**Que**, mediante nota inserta manuscrita del Director de la Unidad Patronato Municipal San José en el Memorando señalado en el párrafo precedente, se dispone que se proceda según la normativa legal vigente.

**Que**, en Memorando No. UPMSJ-DET-2015-1084 de 29 de octubre de 2015 emitido por la Directora de Ejecución Técnica y Memorando No. UPMSJ-DGTH-2015-0809 de 29 de octubre de 2015 emitido por la Directora de Gestión de Talento Humano, se adjunta la información relacionada a la redistribución de los recursos asignados mediante reforma presupuestaria municipal.

**Que**, mediante Memorando No. UPMSJ-DP-2015-0139 de 29 de octubre de 2015 el Director de Planificación de la Entidad, mediante nota y sumilla inserta manuscrita de 29 de septiembre de 2015 en el Memorando señalado en el párrafo precedente, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, solicita al Director de Planificación de la Institución que se pronuncie sobre la procedencia de la propuesta realizada por el Director Financiero de la Entidad y que se realice el informe técnico.

**Que**, según consta en el Memorando No. UPMSJ-DP-2015-0125 de 30 de septiembre de 2015, el Director de Planificación de la Entidad, menciona lo siguiente: "...Se han corroborado las cifras de cada uno de los pedidos de decremento e incremento de partidas con la cédula presupuestaria de valores disponibles al 29 de octubre de 2015 con la Dirección Financiera y la Dirección de Ejecución Técnica, verificándose que todos los pedidos son viables pues cuentan con saldo presupuestario para los movimientos solicitados. En consecuencia solicito se disponga la reforma presupuestaria solicitada adjunta...".

**Que**, mediante nota y sumilla inserta manuscrita en el Memorando referido en el párrafo precedente, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, dispone a la Dirección Financiera de la Entidad, "Proceder según normativa legal vigente".

**Que**, en Memorando No. UPMSJ-DF-2015-0401 de 29 de octubre de 2015, el Director Financiero de la Unidad, pone en conocimiento del Director de la misma, la propuesta de reforma presupuestaria la cual ha sido validada por la Dirección referida por partida,

proyecto y eje de atención; solicitando a su vez que de contarse con la aprobación correspondiente, se reporte la variación de los techos de ejes de atención a la Secretaría General de Planificación y Dirección Metropolitana Financiera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**Que**, mediante nota y sumilla inserta manuscrita en el Memorando señalado en el párrafo precedente, el Director de la Unidad Patronato Municipal San José, dispone "Autorizado, proceder".

**Que**, siendo una competencia y función de los gobiernos autónomos descentralizados municipales en todos sus niveles, el garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria constitucionalmente reconocidos y, verificándose que mediante la reforma presupuestaria municipal se han asignado los recursos necesarios para continuar con la ejecución de los programas que en función de las competencias asignadas tiene a su cargo la Unidad Patronato Municipal San José; y considerando la autonomía administrativa y financiera otorgada a la Institución en la Ordenanza Metropolitana No. 0274 de 29 de diciembre de 2008.

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Alcalde Metropolitano en Resolución No. A 014 de 17 de noviembre de 2014.

## RESUELVE:

**Artículo 1.-** Acoger en todas sus partes la solicitud de reforma presupuestaria interna presentada por la Dirección Financiera de la Institución mediante Memorando No. UPMSJ-DF-2015-0401 de 29 de octubre de 2015 y anexos, así como aprobar la solicitud realizada por la Dirección de Planificación de la Unidad Patronato Municipal San José, mediante Memorando No. UPMSJ-DP-2015-0139 de 29 de octubre de 2015; documentos que forman parte integrante de esta Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Financiera de la Institución, que se proceda con la reforma presupuestaria interna, conforme se indica en los cuadros anexos al Memorando No. UPMSJ-DF-2015-0401 de 29 de octubre de 2015, de manera que se continúe con la ejecución de los proyectos y actividades normales de la Institución dentro de su ámbito de competencia.

**Artículo 3.-** Encárguese a la Dirección de Planificación la preparación de la documentación correspondiente para ser enviada a la Secretaría General de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, Administración General y Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito.

# QUITO

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

**Disposición Transitoria Única.**- Encárguense a la Dirección de Planificación y a la Dirección Financiera de la Unidad Patronato Municipal San José, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de la presente Resolución, a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a 30 de octubre de 2015.



ING. GERMÁN VALLADARES YELA  
DIRECTOR

UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Elaborado por:	Andrés Medrano - DAJ
Revisado por:	Andrés Medrano - DAJ

02 DIC 2015

Oficio No. SM-2736/15

impreso por Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza[...]

Artículo Imprimir

<b>Prioridad:</b> B normal	<b>Antigüedad:</b> 0
<b>Estado:</b> ADMINISTRACION CANCELADA	<b>Creado:</b> 30/11/2015 - 09:50:25
<b>Bloquear:</b> -bloqueado	<b>Uso por contabilizando:</b> 0
<b>Propietario:</b> mdavilac (Miguel Davila Castillo)	<b>Pendiente hasta:</b>

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA  
 Apellido: MOVILIDAD  
 Nombre de usuario: SECRETARIA DE MOVILIDAD  
 Correo: secretariamov@quito.gov.ec

*Agente Montenegro  
 Elaborar resolución de  
 traspasos presupuestarios*

Artículos

# 1  
 De: Jhoanna Vanesa Cadena Espinoza <jhoanna.cadena@quito.gob.ec>  
 Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>  
 Asunto: OF. 1151-30-11-2015- SOLICITA SE AUTORICE LOS TRASPASOS DE CREDITO , QUE SE RELACIONAN CON LOS PEDIDOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD  
 Creado: 02/12/2015 - 11:10:47 por agente  
 Tipo: nota-interna  
 Adjunto: OF. 1151-30-11-2015- SOLICITA SE AUTORICE LOS TRASPASOS DE CREDITO , QUE SE RELACIONAN CON LOS PEDIDOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD.pdf (193.2 KBytes)

*M. -  
 02.12.15*

OF. 1151-30-11-2015- SOLICITA SE AUTORICE LOS TRASPASOS DE CREDITO , QUE SE RELACIONAN CON LOS PEDIDOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD

*Suplente Montenegro  
 7/12/15*

48  
 CUARENTA Y  
 OCHO

Oficio DMF-DIR-01151 -2015

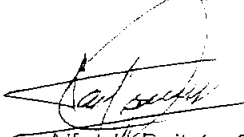
Quito, 30 de noviembre de 2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 047 – 2015 de fecha 30 de noviembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relacionan con los pedidos de las Secretarías de Movilidad y Seguridad.

Atentamente,



Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

VEras/G. Ruiz



02 DIC 2015

10:58

Johana

INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P - 047- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del  
Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 30 de noviembre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:



- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

#### **AREA DE SERVICIOS COMUNALES**

##### **- SECRETARIA DE MOVILIDAD**

Mediante oficio N° 2736/15 de noviembre 27 de 2015, la Secretaria de Movilidad (s) - Abg. Andrea Flores, solicita el traspaso de créditos a fin llevar a cabo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Agencia de Ecología de Barcelona para la reestructuración de la des de rutas de transporté público de pasajeros del DMQ.

- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

### 2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS

#### 2.4.3.1 DEFINICION

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### ANTECEDENTES:

#### AREA DE SERVICIOS COMUNALES

##### - SECRETARIA DE MOVILIDAD

Mediante oficio N° 2241-SGCTYPC de octubre 30 de 2015, la Secretaría de Movilidad (s) - Abg. Andrea Flores, solicita el traspaso de créditos a fin llevar a cabo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Agencia de Ecología de Barcelona para la reestructuración de la des de rutas de transporté público de pasajeros del DMQ.



## **-SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Con oficio N° SGSG-CAF-FIN-2015-0002126 el Secretario de Seguridad y Gobernabilidad - Ing. Juan Zapata Silva, solicita el traspaso de créditos a fin de atender la transferencia a EPMSEGURIDAD y además cancelar una obra de arrastre con acta de terminación por mutuo acuerdo.

### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.

### **RECOMENDACIÓN**

- Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos en los sectores del Área Comunal.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras  
**JEFE DE PRESUPUESTO**

G.RUE/  
30-17-2015

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

K002K00701001D MODERNIZACIÓN Y REORDENAMIENTO DEL TRANS

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	2.637.218,99
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	1.353.418,99
730605	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	1.260.000,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	23.800,00
78	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	-
780301		-
	<b>TOTAL</b>	-

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730605	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	660.000,00		K002K00701001D02P03	Estudios de los diseños de Ingeniería fi
780301	780301 Al Sector		660.000,00	K002K00701001D02P03	Estudios de los diseños de Ingeniería fi
	<b>TOTAL USD.</b>	<b>660.000,00</b>	<b>660.000,00</b>		

CREAR

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	1.977.218,99
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	1.353.418,99
730605	730605 Estudio y Diseño de Proyectos	600.000,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	23.800,00
78	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	-
780301	780301 Al Sector	-
	<b>TOTAL</b>	-

Oficio No. SM-2736/15

impreso por Ruben Dario Tapia Rivera[...]

Ticket Imprimir

**Prioridad:** Normal  
**Estado:** Bloqueado  
**Propietario:** abuiltron|(Alfredo|Patricio|Builtron|Caicedo)

**Creado:** 30/07/2015 10:50:25  
**Pendiente hasta:**

Información del cliente

**Nombre:** SECRETARIA  
**Apellido:** MOVILIDAD  
**Nombre de usuario:** SECRETARIADEMOVILIDAD  
**Correo:** secretariamov@quito.gov.ec

Artículos

# 1

**De:** "SECRETARIA MOVILIDAD" <secretariamov@quito.gov.ec>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**Asunto:** Oficio No. SM-2736/15  
**Creado:** 30/07/2015 10:50:25 por agente  
**Tipo:** telefono  
**Adjunto:** Oficio No. SM-2736-15.pdf (456.0 KB) y 25  
Autorización para el pasaje de acreditados



ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>
CONT	<input type="checkbox"/>	TES	<input type="checkbox"/>	PT	<input type="checkbox"/>
				CYG	<input type="checkbox"/>
				COAC	<input type="checkbox"/>
				SE	<input type="checkbox"/>

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Oficio No. SM- 2735/15 Fecha: 27/11/2015 Firma: \_\_\_\_\_  
 Quito, 27 de noviembre del 2015

**URGENTE**

Ingeniero  
 Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MDMQ**  
 Presente.-

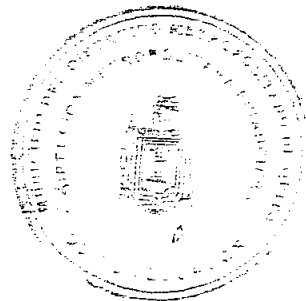
De mi consideración:

Con el fin de atender la priorización de proyectos urgentes del sector de movilidad y para dar respuesta a las demandas ciudadanas, solicito a usted autorizar el traspasos de créditos, cuyo monto asciende a un valor total de \$ 660.000,00 (Seiscientos sesenta mil con 00/100 dólares), de acuerdo al detalle adjunto.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
 Abg. Andrea Flores  
**Secretario de Movilidad (s)**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**

Elaborado por:	Maria Fernanda Peñañiel	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Mayra Vargas	<i>[Signature]</i>



SECRETARIA DE MOVILIDAD

Centro gestor	Descripción	Posición presupuestaria	Fondo	Programa de financiación	Importe Propio	Aumento	Disminución	Saldo
ZA01K002	DM de Gestión de la Movilidad	G/730605/3KK007	001	K002K00701001D02P03	660.000,00		660.000,00	
ZA01K002	DM de Gestión de la Movilidad	G/780301/3KK007	001	K002K00701001D02P03		660.000,00		660.000,00
						660.000,00	660.000,00	

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

N003N00301001D ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	188.199,80
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	188.199,80
75	DBRAS PÚBLICAS	4.000,00
750107	750107 Construcciones y Edificaciones	4.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.445.200,32
780103	780103 A Empresas Públicas	1.139.200,32
780204	780204 Al Sector Privado no Financiero	306.000,00
	TOTAL	1.637.400,12

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 CODTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	COBIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
780103	780103 A Empresas Públicas	164.200,00		N003N00301001D04P01	ENTREGA DE 300 BGNOS DE VULNERABILIDAD
750107	750107 Construcciones y Edificaciones		10.746,00	N003N00301001D07P01	CONSTRUCCION MURO JUAN CAMACHO Y JUAN QU
	TOTAL USD.	164.200,00	10.746,00		

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

N003N00301001D ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	188.199,80
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	188.199,80
75	DBRAS PÚBLICAS	14.746,00
750107	750107 Construcciones y Edificaciones	14.746,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.281.000,32
780103	780103 A Empresas Públicas	975.000,32
780204	780204 Al Sector Privado no Financiero	306.000,00
	TOTAL	1.483.946,12

**PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**IDENTIFICACION DEL PROYECTO**

N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST.

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSION	69.202,74
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicac	34.529,60
730217	730217 Difusión e Información	16.500,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	7.173,14
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	3.000,00
730820	730820 Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	8.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	13.000,00
750107	750107 Construcciones y Edificaciones	13.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	4.511.372,97
780102	780102 A entidades Descentralizadas y Autonomas (T	406.422,50
780103	780103 A Empresas Públicas	4.104.950,47
84	BIENES DE LARGA DURACION	48.105,00
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	7.000,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	4.105,00
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	37.000,00
	TOTAL	4.641.680,71

**Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)**

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
780103	780103 A Empresas Públicas		296.454,00	N003N00302002004P01	TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FONDO DE
	TOTAL USD.		296.454,00		

**SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**IDENTIFICACION DEL PROYECTO**

N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST.

**Partidas correspondientes del proyecto**

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSION	69.202,74
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicac	34.529,60
730217	730217 Difusión e Información	16.500,00
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	7.173,14
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	3.000,00
730820	730820 Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Desc	8.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	13.000,00
750107	750107 Construcciones y Edificaciones	13.000,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	4.807.826,97
780102	780102 A entidades Descentralizadas y Autonomas (T	406.422,50
780103	780103 A Empresas Públicas	4.401.404,47
84	BIENES DE LARGA DURACION	48.105,00
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	7.000,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	4.105,00
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	37.000,00
	TOTAL	4.938.134,71

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

N000N00401001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.SEGURIDAD

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	304.035,81
730106	730106 Servicio de Correo	50,00
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	15.179,29
730206	730206 Eventos Públicos y Oficiales	8.064,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	106.886,92
730217	730217 Difusión e Información	114.756,00
730219	730219 Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	1.250,00
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	4.166,89
730502	730502 Edificios, Locales, Residencias, Parqueadero	5.200,00
730599	730599 Otros Arrendamientos	24.000,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especial	5.660,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	8.952,95
730802	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	5.000,00
730804	730804 Materiales de Oficina	467,76
730811	730811 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	2.800,00
730813	730813 Repuestos y Accesorios	1.600,00
75	OBRAS PÚBLICAS	102.000,00
750107	750107 Construcciones y Edificaciones	102.000,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3.000,00
770102	770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	3.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	16.508,80
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	200,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	528,64
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.780,16
	TOTAL	425.544,61

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730217	730217 Difusión e Información	86.000,00		N000N00401001D01P0*	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN, I
	TOTAL USD.	86.000,00			

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASO DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

N000N00401001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.SEGURIDAD

Partidas correspondientes del proyecto		
Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	218.035,81
730106	730106 Servicio de Correo	50,00
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	15.179,29
730206	730206 Eventos Públicos y Oficiales	8.064,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	106.886,92
730217	730217 Difusión e Información	26.756,00
730219	730219 Publicidad y Propaganda Usando otros Medios	1.250,00
730402	730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado	4.166,89
730502	730502 Edificios, Locales, Residencias, Parqueadero	5.200,00
730599	730599 Otros Arrendamientos	24.000,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especial	5.660,00
730801	730801 Alimentos y Bebidas	8.952,95
730802	730802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	5.000,00
730804	730804 Materiales de Oficina	467,76
730811	730811 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	2.800,00
730813	730813 Repuestos y Accesorios	1.600,00
75	OBRAS PÚBLICAS	102.000,00
750107	750107 Construcciones y Edificaciones	102.000,00
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3.000,00
770102	770102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	3.000,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	16.508,80
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	200,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	528,64
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15.780,16
	TOTAL	339.544,61

39  
TREINTA Y  
NOVE



PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

N001N00105003D SISTEMA DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	351.613,00
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicac	66.500,00
730206	730206 Eventos Públicos y Oficiales	104.413,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	27.000,00
730217	730217 Difusión e Información	151.700,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	48.593,80
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	4.000,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	13.493,80
840105	840105 Vehículos (Bienes de Larga Duración)	31.100,00
	TOTAL	400.206,80

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos ArL 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730217	730217 Difusión e Información	30.000,00		N001N00105003D05P03	LIQUIDACION DE CONTRATO DE DIA DE LA SEG
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	27.000,00		N001N00105003D05P05	EJECUCION DEL PROGRAMA DE LA SEGURIDAD I
	TOTAL USD.	57.000,00			

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

N001N00105003D SISTEMA DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION

Partidas correspondientes del proyecto

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	294.613,00
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicac	66.500,00
730206	730206 Eventos Públicos y Oficiales	104.413,00
730207	730207 Difusión, Información y Publicidad	0,00
730217	730217 Difusión e Información	121.700,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	48.593,80
840103	840103 Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	4.000,00
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	13.493,80
840105	840105 Vehículos (Bienes de Larga Duración)	31.100,00
	TOTAL	343.206,80

OF. 2126 TRASPASOS[...]

Impreso por Jorge Luis Ordoñez Alvarez[...]

Ticket Imprimir

Estado: Abierto
Prioridad: 3 normal
Crea: 25/11/2015 16:18:20
Bloquear: .bloqueado
Identificador de cliente:
Propietario: nchicalza (Natalie Elizabeth Chicalza Conlago)

Información:
Creado: 25/11/2015 - 16:18:20
Pendiente hasta:

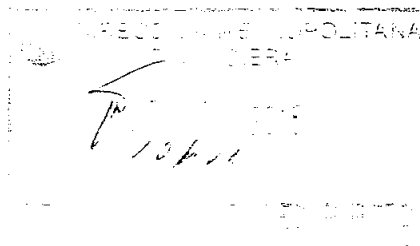
Información del cliente

Nombre: SECRETARIA
Apellido: DE SEGURIDAD
Nombre de usuario: SECRETARIA DE SEGURIDAD
Correo: secretariadeseguridad@hotmail.sc

Artículos

# 1
De: "SECRETARIA DE SEGURIDAD" <secretariadeseguridad@hotmail.sc>
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: OF. 2126 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS
Creado: 25/11/2015 - 16:19:21 por cliente
Tipo: telefono
Adjunto: OF. 2126 DIF. FINANCIERA.pdf (6.6 MBytes)

OF. 2126 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS



38 TREINTA Y OCHO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT  TES  PT  CYG  CDAC  /SE

Fecha: ..... Firma: .....

Oficio No. SGSG-CAF-FIN-2015- 0002126

Quito D.M., **DESPACHADO 25 NOV. 2015**

ASUNTO: Traspasos Presupuestarios

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

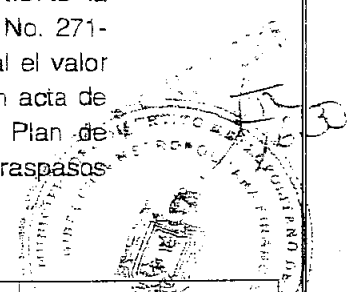
De mi consideración:

De conformidad a lo previsto en el artículo 256 del COOTAD, referente a los traspasos de créditos, y una vez que ha sido aprobada la reforma al presupuesto, esta Secretaría ha considerado realizar ajustes a fin de ejecutar todos los proyectos prioritarios en el Distrito Metropolitano de Quito y cumplir con los objetivos y metas planificadas para este año, en conformidad a la priorización de proyectos emergentes y atención a requerimiento institucionales me permito solicitar como alcance al oficio No. 0002026 realizar los siguientes traspasos presupuestarios conforme a los cuadros adjuntos al presente y justificativos con los respectivos memorandos que son parte de este documento:

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos mediante memorando No.252-DMGR-SSG-2015 del 9 de noviembre de 2015 indica que al no existir mas disponibilidad de soluciones habitacionales por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda para el Plan de Relocalización, y al quedar un remanente por ejecutar de USD 164.200 se solicita transferir a EMSEGURIDAD la suma de USD 153.454,00 como se establece en el memorando de alcance No. 271-DMGR-SSG-2015 del 19 de noviembre del 2015 donde se reasigna adicional el valor de USD 10.746,00 para la cancelación de una obra de arrastre liquidada con acta de terminación por mutuo acuerdo y la diferencia entre lo no ejecutado del Plan de Relocalización para EP EMSEGURIDAD. En virtud de esto los traspasos presupuestarios serían:

TRANSFERENCIAS DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE RIESGOS

CENTRO GESTDR	PROYECTO	PRDDUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
DM de Gestión de Riesgos	N003N00301001D ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	N003N003D1001D04P 300 FAMILIAS RELOCALIZADAS DE SECTORES DE RIESGO	N003N003D1001D04P01 ENTREGA DE 300 BDNDS DE VULNERABILIDAD	730103		164.200,00
		N003N00301001D07P CDNSTRUCCIÓN MURO JUAN CAMACHO Y JUAN QUIROZ	N003N00301001D07P01 CONSTRUCCIÓN MURO JUAN CAMACHO Y JUAN QUIROZ	750107	10.746,00	



37  
TREINTA Y SIETE

Oficio No. SGSG-CAF-FIN-2015-0002126

Quito D.M., **DESPACHADO 25 NOV. 2015**

ASUNTO: Traspasos Presupuestarios

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo previsto en el artículo 256 del COOTAD, referente a los traspasos de créditos, y una vez que ha sido aprobada la reforma al presupuesto, esta Secretaría ha considerado realizar ajustes a fin de ejecutar todos los proyectos prioritarios en el Distrito Metropolitano de Quito y cumplir con los objetivos y metas planificadas para este año, en conformidad a la priorización de proyectos emergentes y atención a requerimiento institucionales me permito solicitar como alcance al oficio No. 0002026 realizar los siguientes traspasos presupuestarios conforme a los cuadros adjuntos al presente y justificativos con los respectivos memorandos que son parte de este documento:

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos mediante memorando No.252-DMGR-SSG-2015 del 9 de noviembre de 2015 indica que al no existir mas disponibilidad de soluciones habitacionales por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda para el Plan de Relocalización, y al quedar un remanente por ejecutar de USD 164.200 se solicita transferir a EMSEGURIDAD la suma de USD 153.454,00 como se establece en el memorando de alcance No. 271-DMGR-SSG-2015 del 19 de noviembre del 2015 donde se reasigna adicional el valor de USD 10.746,00 para la cancelación de una obra de arrastre liquidada con acta de terminación por mutuo acuerdo y la diferencia entre lo no ejecutado del Plan de Relocalización para EP EMSEGURIDAD. En virtud de esto los traspasos presupuestarios serían:

TRANSFERENCIAS DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE RIESGOS

CENTRO GESTOR	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
DM de Gestión de Riesgos	N003N00301001D ESTUDIOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	N003N00301001D04P 300 FAMILIAS RELOCALIZADAS DE SECTORES DE RIESGO	N003N00301001D04PD1 ENTREGA DE 300 BONOS DE VULNERABILIDAD	780103		164.200,00
		N003N00301001D07P CONSTRUCCIÓN MURO JUAN CAMACHO Y JUAN QUIROZ	N003N00301001D07PD1 CONSTRUCCIÓN MURO JUAN CAMACHO Y JUAN QU	750107	10.746,00	

36  
TREINTA Y SEIS

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST.	N003N00302002D04P 1 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD FONDO DE EMERGENCIA	N003N00302002D04P01 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FONDO DE EMERGENCIA	780103	153.454,00	
TOTALES				<b>164.200,00</b>	<b>164.200,00</b>

La Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas responsable del proyecto Servicios de Producción y Difusión para el lanzamiento del proyecto de prevención y convivencia pacífica "Quito Listo", mediante memorando No. SGSG-UCSRP-2015-137 solicita traspasar recursos a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos para atender el requerimiento constante en el Oficio No. 1091 de la EP EMSEGURIDAD para construcción de un puente peatonal, mismo que garantizará la seguridad de la población aledaña del sector donde se intercepta la Av. Simón Bolívar y la entrada a San Patricio. Documentos que se adjuntan al presente. Los traspasos presupuestarios son los siguientes:

## TRANSFERENCIAS DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE RIESGOS

CENTRO GESTOR	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
DM Gestión de Riesgos	N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST.	N003N00302002D04P 1 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD FONDO DE EMERGENCIA	N003N00302002D04P01 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FONDO DE EMERGENCIA	780103	143.000,00	
Secretaría General Seguridad Gobernabilidad	N000N00401001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.SEGURIDAD	N000N00401001D01P GESTION DE SERVICIOS COMUNICACIONALES PA.	N000N00401001D01P01 ACTIVIDADES DE COMUNICACION, DIFUSION, I	730217		86.000,00
DM de Gestión de la Seguridad Ciudadana	N001N00105003D SISTEMA DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION	N001N00105003D05P PROGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y CONVIVENCIA	N001N00105003D05P03 LIDUIDACION DE CONTRATO DE DIA DE LA SEGURIDAD	730217		30.000,00
	N001N00105003D SISTEMA DE ORGANIZACION Y PARTICIPACION	N001N00105003D05P PRDGRAMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y CONVIVENCIA PACIFICA	N001N00105003D05P05 EJECUCION DEL PROGRAMA DE LA SEGURIDAD I	730207		27.000,00
TOTALES					<b>143.000,00</b>	<b>143.000,00</b>

Por los antecedentes expuestos, mucho agradeceré a usted se sirva atender el pedido de traspasos presupuestarios que permitirán cumplir con las actividades de esta Secretaría.

Atentamente,



Ing. Juan Zapata Silva

**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Adj.: copias de los memorandos Nos.271-DMGR-SSG-2015; 252-DMGR-SSG-2015; SGSG-UCSRP-2015-137, Oficio SGSG-CAF-FIN-2015-0002026

<b>Acción:</b>	<b>Servidor/a Público/a:</b>	<b>Cargo y Área:</b>	<b>Sumilla:</b>	<b>Fecha:</b>
Revisado:	Mgs. Nestor Santamarie	Coordinador Administrativo Financiero	25/11/2015	25/11/2015
Revisado:	Ing. Guido Pino	Coordinador de Planificación	25/11/2015	25/11/2015
Elaborado:	Ing. Emp. Cecilia Tualombo	Responsable Financiera	25/11/2015	25/11/2015

35  
TREINTA Y  
CINCO

*Administrativo  
Autorizado  
Néstor Santamaría*

COMUNICACIÓN	ALTERNATIVA	PREVENCION	INFORMACION
INSTRUMENTO	RECIBO	RECIBO	RECIBO
FECHA:	25 NOV 2015	15:58	HORA
RECIBIDO POR:	<i>Katherine Bone</i>		
FIRMA:	<i>[Signature]</i>		



MEMORANDO No. SGSG-UCSRP-2015-137

*INFO. SEGURO JURAMENTO*  
*FUERA DE LA LEY Y OBTENIDA*  
*CON EL TAC COM.*  
*25 - NOV - 15*

*[Signature]*

**PARA:** Ing. Juan Zapata  
**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**

**DE:** Diana Zúñiga  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

**ASUNTO:** Transferencia de Recursos al Fondo de Gestión de Riesgo

**FECHA:** 23 de noviembre de 2015

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	DES PACHO
FECHA:	24 NOV 2015 15:59 HORA
Recibido por:	<i>[Signature]</i>
Firma:	

En virtud del Memorando SGSG-CAF-COORD-2015-1261, de fecha 20 de noviembre de 2015, suscrito por el Mgs. Néstor Santamaría, Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera, con el cual solicita la revisión del oficio No. 1091-EMS-GG-2015, de fecha 20 de noviembre de 2015, mediante el cual el Ing. Jorge Arguello, Gerente General de la EP Emseguridad, solicita se gestione la transferencia de recursos al Fondo de Gestión del Riesgo, a Usted respetuosamente digo y solicito:

- 1.- Que se sirva disponer a quien corresponda se proceda con la anulación de la Certificación Presupuestaria No. 0100038431, del 7 de septiembre de 2015, por el monto de USD. 143.000,00 incluido IVA y la Certificación PAC 2015, toda vez que se ha procedido a solicitar el archivo del Proceso de Régimen Especial de Comunicación por Selección No. RES-MDMQ-SGSG-05-15, de fecha 10 de noviembre de 2015, por las razones descritas en el Memorando No. SGSG-UCSRP-2015-136, de fecha 20 de noviembre de 2015, el mismo adjunto.
- 2.- En virtud de la petición constante en el Oficio No. 1091, respecto a la transferencia de recursos al Fondo de Gestión de Riesgos (Ordenanza Metropolitana 265), a fin de que la EP EMSEGURIDAD pueda iniciar el proceso precontractual para la construcción del puente peatonal, para garantizar la seguridad de la población aledaña del sector donde se intercepta la Av. Simón Bolívar y la entrada a San Patricio; esta Unidad, considera pertinente el traspaso presupuestario de los USD. 143.000,00 dólares americanos incluido IVA del Proyecto Quito Listo denominado "Servicio de Producción y Difusión para el Lanzamiento del Proyecto de Prevención y Convivencia Pacífica "Quito Listo" dirigido a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito, cuyos recursos son provenientes de los Proyectos Gestión Administrativa N00N00401001D01P01 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, producto Gestión de Servicios Comunicacionales; Proyecto Sistema de Organización y Participación, Fase Liquidación del Contrato Día de la Seguridad y Convivencia Pacífica y Ejecución del Programa de Seguridad Integral y

34  
TREINTA Y  
CUATRO

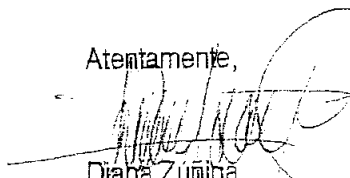


SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD

Convivencia Pacífica N001N00105003D05P03 y N001N00105003D05P05; a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, a la partida 780103 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FONDO DE EMERGENCIA N003N00302002D04P01 para la transferencia a la Empresa Pública Metropolitana de Apoyo Logístico a la Seguridad Ciudadana EMSEGURIDAD al Fondo de Gestión de Riesgos; toda vez que es una obra de trascendental importancia en el marco de la Prevención, la Seguridad Integral y la Convivencia Pacífica.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,



Diana Zuñiga

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

DZ/YG



**MEMORANDO SGSG-CAF-FIN-2015-1034**

**PARA:** Srta. Diana Zúñiga J.  
Responsable de la Unidad de Comunicación Social y Relaciones Públicas

**CC:** Ad. Johanna Montesdeoca  
Responsable de la Unidad de Compras Públicas

**DE:** Mgs. Néstor Santamaría  
Coordinador Administrativo Financiera

**ASUNTO:** Entrega de copia de certificación presupuestaria emitida por la Dirección Metropolitana Financiera y certificación PAC

**FECHA:** Quito D.M., 14 de septiembre de 2015

En atención a su requerimiento esta dependencia ha realizado el trámite para obtener la certificación presupuestaria, que fue emitida ya por la Dirección Metropolitana Financiera, la misma que contiene la firma del emisor y del solicitante, así como también la certificación PAC.

En cuyo marco se remite para su conocimiento una copia de la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Metropolitana Financiera y la certificación PAC, pues la certificación que se detalla en el cuadro reposará en original en el archivo de la Unidad Financiera y Unidad Compras Públicas, quienes deberán adjuntar al trámite cuando se presenten de manera formal para el inicio de proceso de contratación.

Detalle a continuación la certificación presupuestaria:

No	OBJETO	MEMORANDO DE SOLICITUD	PARTIDA	MONTOS SOLICITADOS CON IVA	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (EXPEDIENTE)	FECHA	CP Y CPAC ENTREGADO A

Agradezco su atención

Mgs. Néstor Santamaría  
Coordinador Administrativo Financiera

Acción	Servidores Públicos a	Carga y Área	Sumilla	Fecha de la Acción

33  
TREINTA Y  
TRES.



Fecha: Quito, 07.09.2015

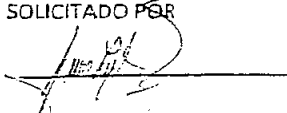
N.- Solicitud: 0100038431

Descripción: CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DIFUSION PARA EL LANZAMIENTO DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA PACIFICA "QUITO LISTO" DIRIGIDO A LA CIUDADANIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO autorizado por el Ing. Juan Zapata Silva en memorando NO. 103-UCSRP-SGSG.2015

Bien, Servicio u Obra: SERVICIO DE PRODUCCION Y DIFUSION PARA EL LANZAMIENTO DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN

PARTIDA	DESCRIPCION	PROYECTO (Actividad)	DESCRIPCION	VALOR SOLIC.
730217	Difusión e Información	N000N00401001D01P01 002	ACTIVIDADES DE COMUN Recursos Fiscales generados por las Inst	86.000,00
730217	Difusión e Información	N001N00105003D05P03 002	LIQUIDACIÓN DE CONTR Recursos Fiscales generados por las Inst	30.000,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	N001N00105003D05P05 002	EJECUCIÓN DEL PROGRA Recursos Fiscales generados por las Inst	27.000,00

SOLICITADO POR

  
Ing. Juan Zapata Silva  
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD

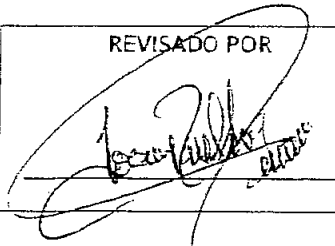
Certificación Presupuestaria N°: 1000021795

Fecha: 07.09.2015

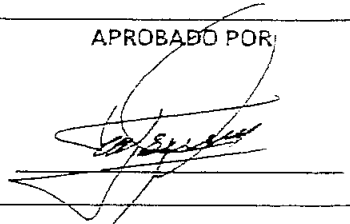
De conformidad con lo expresado en el Art.115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y una vez revisado el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2015, certifico que existe disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria detallada en la descripción referida anteriormente, previo a iniciar el proceso de contratación correspondiente.

El monto de la presente certificación presupuestaria asciende a CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES (\$ 143.000,00) IVA INCLUIDO

REVISADO POR



APROBADO POR



Fecha: Quito, 07.09.2015 16:06:18

N.- Solicitud: 0100038431

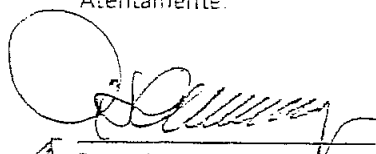
## MUNICIPIO DE QUITO

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el tercer inciso del artículo 25 del Reglamento de la Ley, CERTIFICO que la contratación a realizarse se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación --PAC-2015 que corresponde a la MUNICIPIO DE QUITO, con la siguiente información:

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE	CANT	COSTO TOTAL	COSTO TOTAL IVA INC	CUATRIMESTRE
730217	836100011	SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION Y DIFUSION PARA EL LANZAMIENTO DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA PACIFICA "QUITO LISTO" DIRIGIDO A LA CIUDADANIA DEL DMQ	00001	127.678,57	145.000,00	CS

Atentamente:

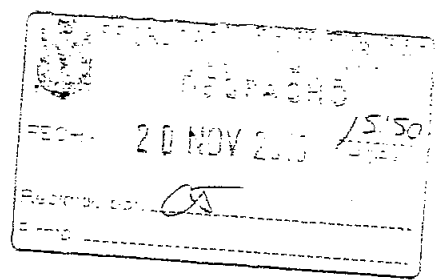
  
Econ. Augusto Samaniego,  
RESPONSABLE DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
RESPONSABLE PAC

Oficio No. **1001** EMS-GG-2015

Quito, **20** de **NOV** de **2015**

*Atendido*  
✓

Ingeniero  
Juan Zapata  
**SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.



De mi consideración:

En atención a su oficio No. 1804, del 08 de octubre de 2015, en el que solicita que se atienda el requerimiento del MSc. Alejandro Terán, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, que consistió en recomendar la construcción de un puente peatonal para garantizar la seguridad de la población aledaña al sector donde se intercepta la Av. Simón Bolívar y la entrada a San Patricio, me permito informar a usted que la EP EMSEGURIDAD contrató una consultoría para que realice los estudios definitivos para el diseño del paso peatonal solicitado.

Una vez recibidos los estudios se estableció que el presupuesto para la ejecución de la obra es de \$213.895.90 de acuerdo al siguiente detalle:

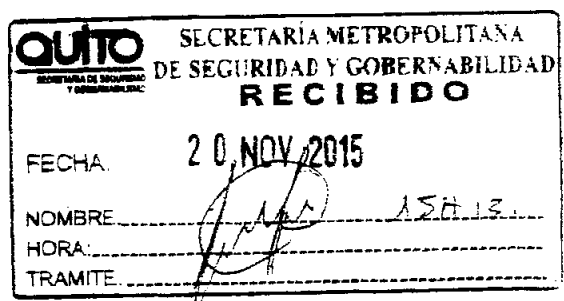
DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIÓN	FISCALIZACIÓN	TOTAL
Construcción del Puente Peatonal en la Av. Simón Bolívar, sector San Patricio.	201.788.59	12.107,31	213.895.90

Del texto precedente, y toda vez que se trata de un tema relacionado con el ámbito de la Seguridad y la Gestión de Riesgos, solicito a usted, señor Secretario General, se gestione la transferencia de recursos al Fondo de Gestión de Riesgos (Ordenanza Metropolitana 265), a fin de que la EP EMSEGURIDAD pueda iniciar el proceso precontractual para la Construcción del referido puente peatonal.

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mi sentimiento de consideración distinguida.

Atentamente,

*[Signature]*  
Ing. Jorge Argüello Miño  
**GERENTE GENERAL**  
**EP - EMSEGURIDAD**  
MCH.



Oficio 0001804  
Quito DESPACHADO 08 OCT. 2015

Ingeniero  
**Jorge Arguello**  
GERENTE GENERAL EP EMSEGURIDAD  
Presente.-


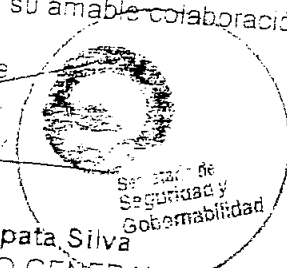
De mi consideración

Adjunto al presente remito a usted, copia del Oficio No. 725-DMGR-2015, del 07 de octubre de 2015, suscrito por el MSc. Alejandro Terán, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, mediante el cual remite el informe técnico No. 121-AT-DMGR-2015, que contiene el análisis del riesgo del sector donde se intercepta la Av. Simón Bolívar y la entrada a San Patricio, para lo cual recomienda la construcción de un puente peatonal para garantizar la seguridad de la población aledaña al sitio.

Por lo expuesto, solicito muy gentilmente que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencia, se atienda lo requerido.

Gracias por su amable colaboración

Atentamente

**Ing. Juan Zapata Silva**  
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexo: 1 (copias)

goll

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA  
 COEF. ADMINISTRATIVO  UNDA  FINANCIERO   
 ADMINISTRATIVO  RECURSOS

RECIBIDO

FECHA: 20 NOV 2015 HORA: 13:14

RECIBIDO POR: EVELIN GUZ

FIRMA: [Signature]



MEMORANDO 271-DMGR-SSG-2015

**PARA:** Ing. Juan Zapata Silva,  
 Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad

**DE:** MSC. Alejandro Terán  
 Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

**ASUNTO:** SOLICITUD TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

**FECHA:** Quito D.M., 19 de noviembre del 2015

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD  
 DESPACHO

FECHA: 20 NOV 2015 HORA: [Signature]

Recibido por: [Signature]

Firma: [Signature]

En el marco de las competencias y responsabilidades de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, y considerando que dentro del POA para el presente año; en el Proyecto Estudios y Prevención de Riesgos en la Actividad Construcción del Muro Juan Camacho y Juan Quiroz se asignaron recursos por un total de USD 4.000,00 valor a liquidarse del contrato para "Construcción del Muro de Contención Aporticado de Hormigón Armado calles Juan Camacho y Juan Quiroz, Barrio San salvador de Toctiuco Alto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, siendo este el valor del flujo de efectivo no se consideró que el anticipo entregado al contratista aun no se ha registrado como devengado por lo tanto es necesario incrementar recursos a la partida asignada para la cancelación del mismo, en virtud de esto me permito solicitar a usted autorizar el traspaso presupuestario conforme al siguiente detalle a fin de cubrir esta liquidación y atender lo solicitado mediante memorando 252-DMGR-SSG-2015.

DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	MONTO	
						DECREMENTO	INCREMENTO
Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Gestión de Riesgos	Estudio y Prevención de Riesgos	300 familia; relocalizadas de sectores de alto riesgo no mitigable	Entrega de 300 baños de vulnerabilidad	780103	164.200,00	
			Construcción Muro Juan Camacho y Juan Quiroz	Construcción Muro Juan Camacho y Juan Quiroz	750107		10.746,00
		Preparación para respuestas a desastres	1 transferencia a EMSEGURIDAD Fondo de Emergencia	Transferencia a EMSEGURIDAD del Fondo de Emergencia	780103		
TOTALES						164.200,00	164.200,00

Agradezca su atención.

[Signature]  
 MSC. Alejandro Terán  
 Director Metropolitano de Gestión de Riesgos

ING. CECILIA TUJASQUE

RECIBIDA Y CON TENDIDA CON EL PRESUPUESTO  
 20-NOV-15



Recibido  
 20-11-2015  
 15cc  
 28  
 VEINTE Y OCHO

## MEMORANDO 252-DMGR-SSG-2015

**PARA:** Ing. Juan Zapata Silva  
**Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad**

**DE:** MSc. Alejandro Terán Tobar.  
**Director Metropolitano de Gestión de Riesgos**

**ASUNTO:** Solicitud de anulación parcial de certificación presupuestaria

**FECHA:** Quito D.M., 09 de noviembre de 2015.

*INC. COM. TOL. T. E. =*  
*CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA*  
*09-NOV-15*

En el marco de las competencias y responsabilidades de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, y dentro del POA para el presente año; en el Proyecto Estudios y Prevención de Riesgos, Objeto "ENTREGA DE BONOS DE VULNERABILIDAD", se presupuestó el valor de USD \$ 645.000,00., para cumplir con esta fase.

Para el efecto, se realiza la coordinación y ejecución conjunta de 200 Nuevas Soluciones Habitacionales con la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, por un valor total de USD \$ 480.800.00 destinado a la construcción del Proyecto Habitacional "VICTORIA DEL SUR" (que corresponden a Bonos de Vulnerabilidad 2015). Debo indicar que el proceso en mención se encuentra listo para la firma del Convenio correspondiente, el mismo que mediante Memorando No. 254-DMGR-2015 de 06 de noviembre 2015 la Ab. Paola Matute (Asesora Jurídica de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad) se le participó el borrador inicial del Convenio para análisis y validación.

Al no existir más disponibilidad de soluciones habitacionales por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda para el Plan de Relocalización, y al quedar un remanente por ejecutar de USD \$ 164.200.00, me permito solicitar a Usted se ANULE PARCIALMENTE la Certificación Presupuestaria No. 100014438 por el monto de USD \$ 645.000.00, para que se pueda liberar el valor restante (USD \$ 164.200.00), para así reasignar el mismo al Programa EMSEGURIDAD DEL FONDO DE EMERGENCIA en relación a la Ordenanza No. 201, y Fondo de Gestión de Riesgos, según Ordenanza No. 0265.

En tal virtud establezco la información necesaria:

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
COORD. ADM. FIN. <input checked="" type="checkbox"/>	OP. PÚBLICA <input type="checkbox"/>
FINANCIERO <input type="checkbox"/>	ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>
RECIBIDO	
FECHA:	09 NOV 2015 15:06 HORA
RECIBIDO POR:	Katherine Base
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD DESPACHO	
FECHA:	09 NOV 2015 15:06 HORA
Recibido por:	<i>[Firma]</i>
Firma:	<i>[Firma]</i>

27  
*Recibido URYUTE*  
*09-NOV-15*

Información actual:


SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	MONTO
Seguridad	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Gestión de Riesgos	Estudio y prevención de riesgos.	300 familias relocalizadas de sectores de alto riesgo no mitigable.	Entrega de 300 bonos de vulnerabilidad	780103	645.000 incluido IVA

Propuesta:

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	MONTO
Seguridad	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Gestión de Riesgos	Estudio y prevención de riesgos.	300 familias relocalizadas de sectores de alto riesgo no mitigable.	Entrega de 300 bonos de vulnerabilidad	780103	(-) 164.200 incluido IVA

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	MONTO
Seguridad	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Gestión de Riesgos	Preparación para respuestas a desastres	1 Transferencia a EMSEGURIDAD del fondo de emergencia	Transferencia a EMSEGURIDAD del fondo de emergencia	780103	164.200 incluido IVA

Atentamente,



MSc. Alejandro Terán Tobar.

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

FAZ/PRV

## MEMORANDO N° 254-DMGR-2015

PARA : Ing. Juan Zapata Silva  
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

DE : Msc. Alejandro Terán Tobar  
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

ASUNTO : Emisión del Informe Legal Correspondiente previo a la firma del  
Convenio Interinstitucional entre el MDMQ y EPMHV


FECHA : 06 de Noviembre de 2015

AS  
JK

Por medio del presente, me permito remitir señor Secretario el informe de motivación, para la firma del Convenio Interinstitucional entre el MDMQ y la EPMHV, de 200 Familias del *Plan de Relocalización Emergente de Familias Asentadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable del Distrito Metropolitano de Quito* que serán ubicadas en el Proyecto Habitacional Victoria del Sur.

En tal virtud y toda vez que con los documentos adjuntos se han dado cumplimiento a los requisitos previos para la suscripción de dicho Convenio, solicito se autorice a quien corresponda la emisión del informe legal correspondiente.

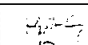
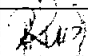
Atentamente,

  
Msc. Alejandro Terán Tobar

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Adjunto:

- Disponibilidad presupuestaria No. 1000014438, partida 780103
- Memorando SGSG-CAF-FIN-2015-244, de 04 de marzo de 2015.
- Oficio No. 2093/015, de fecha 21 de septiembre de 2015, firmado por el Lic. Sebastián Zuquilanda Gerente General EPMHV.
- Oficio No. EPMHV-2047/015 de 14 de septiembre de 2015, firmado por el Lic. Sebastián Zuquilanda Gerente General EPMHV.
- Oficio No. 0537-SGP-15, de 30 de septiembre de 2015, la Secretaría General de Planificación
- Borrador de Convenio de Cooperación Institucional
- Informe de Motivación
- Listado

Elaborado por:	Sra. Grace Jácome	
Revisado por:	Soc. Paola Ruiz	
Fecha:	06-11-2015	

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

26  
VEINTE Y  
SEIS



Fecha: Quito, 24.02.2015

N.- Solicitud: 0100002012

**Descripción:** Certificación Presupuestaria para LA ENTREGA DE 300 BONOS DE VULNERABILIDAD solicitado por el MSC Alejandro Terán, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, mediante memorando 041-2015 del 19-02-2015 y autorizado por el Ing. Juan Zapata el 21-02-2015.

Bien, Servicio u Obra: ENTREGA DE 300 BONOS DE VULNERABILIDAD

PARTIDA	DESCRIPCION	PROYECTO (Actividad)	DESCRIPCION	VALOR SOLIC.
780103	A Empresas Públicas	N003N00301001D04P01	ENTREGA DE 300 BONOS	
		002	Recursos Fiscales generados por las Inst	645.000,00

SOLICITADO POR

  
Ing. Juan Zapata Silva

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Certificación Presupuestaria N°: 1000014438

Fecha: 24.02.2015

De conformidad con lo expresado en el Art.115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y una vez revisado el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal, certifico que existe disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria detallada en la descripción referida anteriormente, previo a iniciar el proceso de contratación correspondiente.

El monto de la presente certificación presupuestaria asciende a SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$ 645.000,00) IVA INCLUIDO

REVISADO POR



APROBADO POR



OF. 2026 TRASPASOS[...]

Impreso por Jorge Luis Ordoñez Alvarez

Ticket Imprimir

<b>Estado:</b>	abierto	<b>Antigüedad:</b>	1 año
<b>Prioridad:</b>	B normal	<b>Creado:</b>	11/11/2015 - 11:54:58
<b>Cola:</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	<b>Tiempo contabilizado:</b>	00:00:00
<b>Bloquear:</b>	no bloquear	<b>Pendiente hasta:</b>	-
<b>Identificado del cliente:</b>	Secretaria de Seguridad		
<b>Propietario:</b>	Ortizcaza (Hizalire Elizabeth - Ortizcaza Coniagu)		

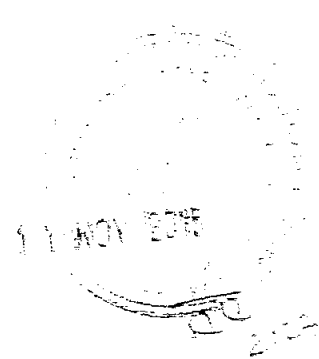
información del cliente

**Nombre:** SECRETARIA  
**Apellido:** DE SEGURIDAD  
**Nombre de usuario:** SECRETARIA DE SEGURIDAD  
**Correo:** secretariadeseguridad@hotmail.ec

Artículos

# 1  
**De:** "SECRETARIA DE SEGURIDAD" <secretariadeseguridad@hotmail.ec>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**Asunto:** OF. 2026 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS  
**Creado:** 11/11/2015 - 11:55:00 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** OF. 2026 DIF. FINANCIERA.pdf (1.1 MB)yes.

OF. 2026 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS



24  
VEINTE Y CUATRO

Oficio No. SGSG-CAF-FIN-2015- 0002026

Quito D.M., **DESPACHADO 11 NOV. 2015**

ASUNTO: Traspasos Presupuestarios

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo previsto en el artículo 256 del COOTAD, referente a los traspasos de créditos, y una vez que ha sido aprobada la reforma al presupuesto, esta Secretaría ha considerado realizar ajustes a fin de ejecutar todos los proyectos prioritarios en el Distrito Metropolitano de Quito y cumplir con los objetivos y metas planificadas para este año, por lo que las Direcciones han solicitado realizar varios traspasos presupuestarios conforme a los cuadros adjuntos al presente y justificativos con los respectivos memorandos que son parte de este documento:

La Coordinación Administrativa Financiera mediante memorando No. SGSG-CAF-FIN.2015-1190 del 28 de octubre, ha considerado realizar traspasos presupuestarios a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos como aporte a lo establecido en la Resolución No. 003 del 15 de agosto del 2015 donde el señor Alcalde declara la emergencia como consecuencia de la actividad el Volcán Cotopaxi, por lo que las partidas afectadas serían las siguientes:

TRASFERENCIAS SOLICITADAS COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CENTRO GESTOR	PRDYECTO	PRDDUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	N000N004010010 GESTION ADMINISTRATIVA SEC.SEGURIDAD	N000N00401001D03F GESTION DE PRDDUCTOS Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LA SGSG	N000N00401001D03P02 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y EDIFICIO DE LA SGSG	730402		1,003.11
				730B11		800.00
				730B13		900.00
			N000N00401001D03P03 PROVISION DE MATERIALES DE OFICINA, DIDACTICOS	730204		100.00
				730B04		600.00



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

			N000N00401001D03P04 PROVISION DE INSTALACIONES PARA EVENTOS	730201		5,000.00
				730206		10,189.36
				730809		1,200.00
			N000N00401001D03P04 DOTACION DE EQUIPOS INFORMATICOS. SOFTWARE	730243		1,000.00
				731407		500.00
				840107		663.51
DM de Gestión de Riesgos	N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST.	N003N00302002D04P 1 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD FONDD DE E	N003N00302002D04P01 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FONDO DE EMERGENCIA	780103	21,955.96	
<b>TOTALES</b>					<b>21,955.96</b>	<b>21,955.96</b>

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas VIF-G-MI Violencia Sexual mediante memorando No. 748-SGSG-DMGS-VIF-G-MI-2015 del 26 de octubre del 2015, solicita realizar traspaso presupuestario para cubrir la renovación del contrato de arrendamiento del Centro de Equidad y Justicia de Calderón, conforme al siguiente detalle

TRANSFERENCIAS DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE SERVICIOS DE APOYO A VICTIMAS VIF-G-MI Y VIOLENCIA SEXUAL

CENTRO GESTOR	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
Gestion de Servicios de Apoyo a maltrato	N002N00101001D CENTROS ESPEC.PREV.Y ATENCION VICTIMAS V	N002N00101001D05P SIETE CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA. Y T	N002N00101001D05P01 MANTENIMIENTO Y OPERACION LOGISTICA DE	730899		2,000.00
	N002N00101001D CENTROS ESPEC.PREV.Y ATENCION VICTIMAS V	N002N00101001D05P SIETE CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA. Y TRES DELEGACIONES OPERANDO EN EL DMQ	N002N00101001D05P01 MANTENIMIENTO Y OPERACION LOGISTICA DE LOS SIETE CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y LAS TRES DELEGACIONES	730502	2,000.00	
<b>TOTALES</b>					<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>

La Dirección Metropolitana de Gestión de Gobernabilidad mediante memorando No. SGSG-DMGG-2015-122 del 28 de octubre del 2015, solicita que en base a la actual situación de prevención que se encuentra el Distrito Metropolitano de Quito ante una posible erupción del volcán Cotopaxi, es necesario viabilizar los proyectos de emergencia por lo que realizan el siguiente traspaso presupuestario.

TRANSFERENCIAS DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE GOBERNABILIDAD

CENTRO GESTOR	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
DM de Gestión de Gobernabilidad	N004N00202002D SISTEMA DE GOBERNABILIDAD	N004N00202002D04P 1 SISTEMA DE ANALISIS DE CONFLICTOS SOCIALES Y POLITICOS OPERANDO EN TERRITORIO	N004N00202002D04P02 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	730704		8135.03
DM de Gestión de Riesgos	N003N00302002D PREPARACION PARA RESPUESTA A DESAST	N003N00302002D04P 1 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD FONDD DE EMERGENCIA	N003N00302002D04P01 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FONDO DE EMERGENCIA	780103	8135.03	

22

VEINTE Y DOS

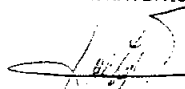

TOTALES	E.135.03	E.135.03
---------	----------	----------

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana, mediante memorando No. SGSG-DMGS-2015-0259 del 9 de noviembre de 2015, solicita transferencia de recursos para priorización de proyectos por la posible erupción del Volcán Cotopaxi, conforme el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE GOBERNABILIDAD						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
DM de Gestion de la Seguridad Ciudadana	N001N00103002D PREVENCIÓN SITUACIONAL	N001N00103002D04P APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DEL ARTE URBANO	N001N00103002D04P03 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARTISTAS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ESPACIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ARTE URBANO	730299		89580
DM de Gestion de Riesgos	N003N00302002D PREPARACIÓN PARA RESPUESTA A DESAST.	N003N00302002D04P1 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD FONDO DE EMERGENCIA	N003N00302002D04P01 TRANSFERENCIA A EMSEGURIDAD DEL FONDO DE EMERGENCIA	780103	89580	
TOTALES					89.580,00	89.580,00

Por los antecedentes expuestos, mucho agradeceré a usted se sirva atender el pedido de traspasos presupuestarios que permitirán cumplir con las actividades de esta Secretaría.

Atentamente,

Ing. Juan Zapata Silva

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Adj.: copias de los memorandos Nos. 748-SGSG-DMGS-VIF-G-MI; SGSG-CAF-FIN-2015-1190; SGSG-DMGG-2015-122, SGSG-DMGS-2015-0259

Acción:	Servidor/a Público/a:	Cargo y Área:	Sumilla:	Fecha:
Revisado:	Mgs. Nestor Santamaría	Coordinador Administrativo Financiero		09/11/2015
Revisado:	Ing. Guido Piric	Coordinador de Planificación		09/11/2015
Elaborado:	Ing. Emp. Cecilia Tualompa	Responsable Financiera		09/11/2015

(X)

Oficio No. 2660  
Quito,  
14 de Julio 2018

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-01165-2015 de 03 de diciembre de 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe No. DMF-P-050-2015 de 03 de diciembre del 2015; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-036-2015 de 03 de diciembre de 2015, con la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Revisado por:	AMontenegro	
Ticker:	2015-200330	



RESOLUCIÓN No. TC-036-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima “Reforma de Presupuesto” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, “(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)”;
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: “Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad”;
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana con oficio No. 2324-SGCTYPC de 02 de diciembre del 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la dependencia a su cargo, conforme el detalle anexo en los oficios indicados;
- Que,** mediante oficio No. DMF-DIR-01165-2015 de 03 de diciembre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS, emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-050-2015 de 03 de diciembre del

2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en el cual textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos en los sectores del área comunal."

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tabla Traspaso de Créditos" adjunta al Informe de Sustento No. DMF-P-050-2015 de 03 de diciembre del 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-01165-2015 de 03 de diciembre de 2015 emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 03 de diciembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM



E4 DIC 2015

OFICIO 2324

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[...]

Ticket Imprimir

Estado: Abierto
Prioridad: 3 normal
Categoría: ADMINISTRACIÓN GENERAL
Bloquear: bloqueado
Identificación del cliente: 2015-200330
Propietario: mdavilac (Miguel Davila Castillo)

Antigüedad: 3 días
Creado: 02/12/2015 - 16:25:16
Tiempo contabilizado:
Pendiente hasta: -

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA GENERAL DE CDORDINACION
Apellido: TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
Nombre de usuario: secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec
Correo: secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec

Arceje Montenegro
Preparar resolución de
traspasos presupuestarios.

Articles

# 1
De: "SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA" <secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec>
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: OFICIO 2324
Creado: 02/12/2015 - 16:25:16 por cliente
Tipo: teléfono

Handwritten signature and date: 04.12.15

TRASPASOS DE CREDITO DIC 2015

# 2
De: Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>
Para: Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 03/12/2015 - 10:14:43 por agente
Tipo: nota-interna

Handwritten number: 2660

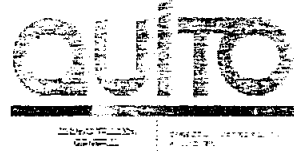
ACCIONES NECESARIAS Y ANALIZAR

# 3
De: Diana Vanesa Eras Herrera <vanesa.eras@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 04/12/2015 - 11:55:23 por agente
Tipo: nota-interna

REMITO OFICIO No- DMF-DIR-01165

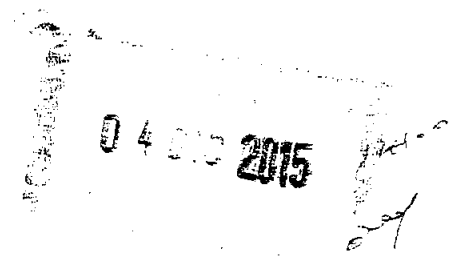
# 4
De: Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: OF 1165 03-12-2015 Solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para lña autorización de los traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe N0 DMF-P-050-2015
Creado: 04/12/2015 - 12:15:37 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OF 1165 03-12-2015 Solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para lña autorización de los traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe N0 DMF-P-050-2015.pdf (243.3 KBytes)

OF 1165 03-12-2015 Solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para lña autorización de los traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe N0 DMF-P-050-2015



Oficio DMF-DIR-01165 -2015

Quito, 03 de diciembre de 2015



Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-

De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 050 – 2015 de fecha 03 de diciembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relaciona con el pedido de la Secretaría de Coordinación Territorial.

Atentamente,

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

V. Eras/G. Ruiz



**INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 050- 2015**

**PARA:** Alfredo Buitrón C.  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del  
Distrito Metropolitano de Quito

**FECHA:** Quito, 03 de diciembre de 2015

**BASE LEGAL:**

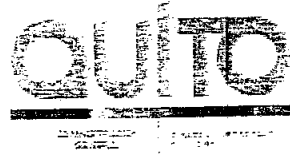
**COOTAD**

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:



- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS COMUNALES**

##### **- SECRETARIA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL**

Mediante oficio N° 2324-SGCTYPC de diciembre 02 de 2015, el Dr. José Luis Guevara - Secretario de Coordinación Territorial, solicita el traspaso de créditos a fin de realizar adquisiciones de letreros, carpas, proyectores, refrigeradora, recargas de extintores y pago de servicios profesionales.

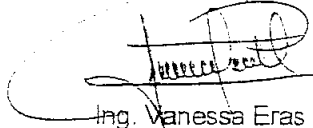
### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.

### RECOMENDACIÓN

- Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos en los sectores del Área Comunal.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

G. Ruiz  
02/12/2015

Adj. CUADRO DE TRASPASOS DE CRÉDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

F000F00602001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	124.724,15
730106	730106 Servicio de Correo	7.021,58
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	35.719,85
730235	730235 Servicio de Alimentación	2.900,00
730505	730505 Vehículos (Arrendamientos)	50.000,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especial	7.638,96
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	5.413,33
730702	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	2.800,00
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	6.289,79
730801	730801 Alimentos y Bebidas	6.265,00
730807	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	2.375,64
731403	731403 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	300,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	32.304,61
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	22.404,61
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	9.900,00
	TOTAL	157.028,76

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	19.794,05		F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicios
730203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores		336,00	F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicios
840103	Mobiliarios		2.994,05	F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicios
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio		12.452,00	F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicios
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		4.052,00	F000F00602001D01P01	Contratación y Pago de bienes y servicios
	TOTAL USD.	19.794,05	19.794,05		

SITUACIÓN POSTERIOR AL TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

F000F00602001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN	117.698,10
730106	730106 Servicio de Correo	7.021,58
730203	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	336,00
730204	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	13.925,80
730235	730235 Servicio de Alimentación	2.900,00
730505	730505 Vehículos (Arrendamientos)	50.000,00
730601	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especial	7.638,96
730606	730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	17.845,33
730702	730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	2.800,00
730704	730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	6.289,79
730801	730801 Alimentos y Bebidas	6.265,00
730807	730807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	2.375,64
731403	731403 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)	300,00
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	39.330,66
840103	840103 Mobiliarios	2.994,05
840104	840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	22.404,61
840107	840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	13.932,00
	TOTAL	157.028,76

**OFICIO 2324**

impreso por Lisbet Priscila Landívar Veloz[...]

**Ticket Imprimir**

<b>Estado:</b>	Abierto	<b>Asignado a:</b>	abultron
<b>Prioridad:</b>	B:normal	<b>Creado:</b>	02/12/2015 - 16:25:16
<b>Categoría:</b>	INTERVENCIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<b>Estado de prioridad:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	.bloqueado	<b>Pendiente/hasta:</b>	-
<b>Modificación del creador:</b>	abultron (Alfredo Patricio Buitron Caicedo)		

**Información del cliente**

**Nombre:** SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION  
**Apellido:** TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA  
**Nombre de usuario:** secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec  
**Correo:** secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec

**Artículos**

# 1

**De:** "SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA" <secretgencoordterpartciud@quito.gob.ec>  
**Para:** DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
**Asunto:** OFICIO 2324  
**Creado:** 02/12/2015 - 16:25:16 por cliente  
**Tipo:** teléfono

TRASPASOS DE CREDITO DIC 2015

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
3 - DIC 2015

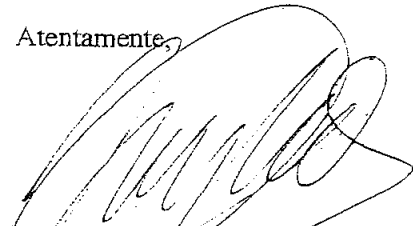
Quito, 02 de diciembre de 2015  
Oficio No. 2324-SGCTYPC

Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO  
Presente.-

Por la presente, solicito a usted autorizar el traspaso de crédito de acuerdo a las partidas presupuestarias que se detallan en el documento adjunto.

Por su atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Dr. José Luis Guevara  
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3 - DIC 2015

*JLG* 16/26

9102 310 30



SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

MATRIZ FINANCIERA TRASPASOS DE CRÉDITO DICIEMBRE 2015

Cetro Gestor	Programa	Proyecto	Producto	Actividad/Fase	Partida	Denominación	Asignación-Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo	Justificación
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F006020 01D01P GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA	F000F006020 01D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicist	\$ 27.858,05	\$ 27.858,05	-	\$ 19.794,05	8094,00	Agoledados los flujos para el proceso de Subasta Inversa optimizamos recursos por el llenado para Infinitas, catálogo y reglmen especial. Memo N°142-CAF. SGCTYPC-2015
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F006020 01D01P GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA	F000F006020 01D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730203	Almacenamiento Embalaje, Envase y Recarga de Exhibidores	\$ 338,00	\$ 338,00	-	-	338,00	REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXHIBITORES PARA LA SGCTYPC. SEGUN N°142-CAF. SGCTYPC-2015
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F006020 01D01P GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA	F000F006020 01D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	840103	Mobiliarios	-	\$ 2.994,05	-	-	2994,05	REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE UN REFRIGERADOR Y CARGAS PARA LA SGCTYPC. SEGUN N°142-CAF. SGCTYPC-2015
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F006020 01D01P GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA	F000F006020 01D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	-	\$ 12.432,00	-	-	12432,00	REQUERIMIENTO NECESARIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SGCTYPC. N°142-CAF. SGCTYPC-2015
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F006020 01D01P GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA	F000F006020 01D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	840107	Equipos, Sistemas y Pequeños Informáticos	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	4.032,00	-	13932,00	REQUERIMIENTO NECESARIO PARA LA ADQUISICION DE 1 PROYECTOR Y PANTALLA DE PROYECCION PARA LA SGCTYPC. SEGUN MEMO N°142-CAF. SGCTYPC-2015
					30203				\$ 19.794,05	\$ 19.794,05		

Autógrafado por

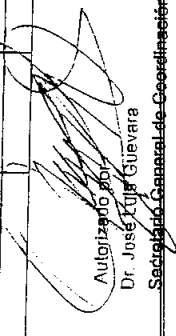
Elaborado por  
Alejandro Cordero Santiana  
Responsable Administrativo, Ebanelero

Dr. Jose Luis Guevara  
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

**SECRETARIA G. DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**  
**MATRIZ FINANCIERA TRASPASOS DE CRÉDITO DICIEMBRE 2015**

Centro Gestor	Programa	Proyecto	Producto	Actividad/Fase	Partida	Denominación	Asignación-Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Saldo	Justificación
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicidad	\$ 27.858,05	\$ 27.858,05	\$ 19.794,05		8064,00	Ajustes los tiempos para el proceso de Subasta Inversa optimizamos recursos por el tiempo para infimas, catalogo y regimen especial. Miemo N°142-CAF-SGCTYPC-2015
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730203	Almacenamiento Embalaje, Envase y Recarga de Exlitores	\$ 336,00	\$ 336,00			336,00	REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SGCTYPC. SEGUN N°142-CAF-SGCTYPC-2015
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	840103	Mobiliarios	\$ 2.994,05	\$ 2.994,05			2994,05	REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE UN REFRIGERADOR Y CARPAS PARA LA SGCTYPC. SEGUN N°142-CAF-SGCTYPC-2015
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 12.432,00	\$ 12.432,00			12432,00	REQUERIMIENTO NECESARIO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SGCTYPC. N°142-CAF-SGCTYPC-2015
ZA01F000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COORDINACIÓN TERRITORIAL	F000F00602001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC.COORD TERRIT	F000F00602001D01P GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA	F000F00602001D01P01 Contratación y Pago de bienes y servicio	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00	4.032,00		13932,00	REQUERIMIENTO NECESARIO PARA LA ADQUISICION DE 1 PROYECTOR Y PANTALLA DE PROYECCION PARA LA SGCTYPC. SEGUN MEMO N°142-CAF-SGCTYPC-2015
					<b>30203</b>			\$ 19.784,05	\$ 19.784,05	\$ 19.794,05		

Elaborado por Alejandro Cordero Serantía  
 Responsable Administrativo Financiero

  
 Dr. José María Guevara  
 Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

**MEMORANDO 142 – AF-SGCTYPC-2015**

**PARA:** Dr. José Luis Guevara Rodríguez  
 SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**DE:** Alejandro Cordero Santana  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO – FINANCIERO

**FECHA:** Quito, 02 de diciembre de 2015

Con el objetivo de optimizar el presupuesto que maneja la Coordinación Administrativa Financiera, me permito poner en su conocimiento que luego de un análisis de las necesidades institucionales recomiendo los siguientes traspasos de crédito:

DESCRIPCION	VALOR REQUERIDO	JUSTIFICACIÓN
Letreros	\$ 8.064,00	Letreros para Casa Somos de la SGCTYPC
Extintores	\$ 336,00	Recarga de extintores para la SGCTYPC
Carpas	\$ 2.408,00	Adquisición de carpas para la SGCTYPC.
Maquinarias y Equipos	\$ 4.032,00	Adquisición de proyector y pantalla de proyección.
Mobiliarios	\$ 586,05	Adquisición de refrigeradora.
Servicios profesionales	\$ 12.432,00	Pago por servicio profesionales
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.858,05</b>	

Atentamente,



Alejandro Cordero Santana

**COORDINADOR ADMINISTRATIVO - FINANCIERO**

/dasr

Oficio No. 1702

Quito,


10 DE DICIEMBRE DE 2015

Licenciado  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
Presente.-

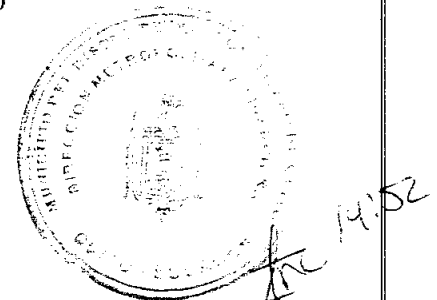
De mi consideración:

En atención a su oficio No. DMF-DIR-1180-2015 de 08 de diciembre de 2015, mediante el cual solicita la autorización para el Traspaso de Créditos de Partidas de conformidad al informe No. DMF-P-051-2015 de 08 de diciembre del 2015; sírvase encontrar adjunto la Resolución No. TC-037-2015 de 09 de diciembre de 2015, con la cual autorizo el traspaso de créditos solicitado y le dispongo su inmediata ejecución.

Atentamente,

  
Miguel Dávila Castillo  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Revisado por:	AMontenegro
Ticker:	2015-203634



## RESOLUCIÓN No. TC-037-2015

Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### CONSIDERANDO:

- Que,** el Título VI, Capítulo VII, Sección Séptima “Reforma de Presupuesto” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de reformas al presupuesto sancionado y aprobado;
- Que,** el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, “(...) de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o pedido de este funcionario, autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se toman los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.(...)”;
- Que,** mediante Resolución No. A 0020 de 19 de diciembre de 2012 el Alcalde Metropolitano de Quito, emite las siguientes delegaciones de atribuciones: “Artículo 1.- Delegar al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al Director (a) Ejecutivo del Instituto de Patrimonio, al Supervisor (a) Metropolitano y al Registrador (a) de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la facultad de autorizar traspasos de créditos disponibles en una misma área, programa o subprograma dentro de su presupuesto, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe financiero que existe excedente de disponibilidad”;
- Que,** a fin de cumplir con las obligaciones institucionales y con la programación anual, la Secretaria de Movilidad, con oficio No. 2572 de 12 de noviembre del 2015, ha comunicado al Director Metropolitano Financiero, la necesidad de efectuar traspasos de créditos en el presupuesto de la dependencia a su cargo, conforme el detalle anexo en el oficio indicado;
- Que,** mediante oficio No. DMF-DIR-1180-2015 de 08 de diciembre de 2015, el Director Metropolitano Financiero, Licenciado Alfredo Buitrón, remite informe de factibilidad al Administrador General a fin de que emita la respectiva autorización de Traspaso de Créditos con cargo al presupuesto del año 2015, conforme lo indicado en el considerando precedente, según informe y TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS, emitida Mediante Informe de Sustento No. DMF-P-051-2015 de 08 de diciembre del

2015 por la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, en el cual textualmente concluye y justifica: "(...) los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (...)" y recomienda que "Es recomendable efectuar el TRASPASO DE CRÉDITO con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos en los sectores del Área General."

En ejercicio de la delegación conferida por el Alcalde Metropolitano de Quito, constante en el Artículo 1 de la Resolución A0020 de 19 de diciembre de 2012 vigente.

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Autorizar el traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, de conformidad con la "Tabla Traspaso de Créditos" adjunta al Informe de Sustento No. DMF-P-051-2015 de 08 de diciembre del 2015 de la Jefa de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, Ingeniera Vanessa Eras, contenido en el oficio No. DMF-DIR-1180-2015 de 08 de diciembre de 2015 emitido por el Director Metropolitano Financiero.

**Disposición General.-** En la ejecución de la presente resolución los funcionarios y servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de la estricta observancia de las normas legales vigentes.

**Disposición Final.-** Encárguese de la ejecución de la presente Resolución al Director Metropolitano Financiero.

Quito, 09 de diciembre del 2015.



Miguel Dávila Castillo

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

AM



remitop oficio DMF-DIR-1180-2015-

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa[...]

Ticket imprimir

Estado: abierto
Prioridad: 3 normal
Codigo: ADMINISTRACION GENERAL
Bloquear: bloqueado
Identificacion del cliente: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Propietario: mdavliac (Miguel Davila Castillo)

Antiguedad: 00m
Creado: 09/12/2015 - 11:51:00
Tiempo contabilizado: 00
Pendiente hasta:

Información del cliente

Nombre: DIRECCION METROPOLITANA
Apellido: FINANCIERA
Nombre de usuario: LCDA RITA FERNANDEZ
Correo: financiera@quito.gov.ec

Angie Montenegro
Emisor recuadro de
traspasos presupuestarios

Artículos

# 1
De: "DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA" <financiera@quito.gov.ec>
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: remitop oficio DMF-DIR-1180-2015-
Creado: 09/12/2015 - 11:51:00 por cliente
Tipo: teléfono

Handwritten signature and date 09.12.15

remitop oficio DMF-DIR-1180-2015-

# 2

De: Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castflio <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: OF 1180 08-12-2015 Solicita se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los traspasos Presupuestarios detallados
Creado: 09/12/2015 - 11:59:04 por agente
Tipo: note-interna
Adjunto: OF 1180 08-12-2015 Solicita se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los traspasos Presupuestarios detallados.pdf (203.0.KBytes)

2702

OF 1180 08-12-2015 Solicita se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los traspasos Presupuestarios detallados

2015 - 203634

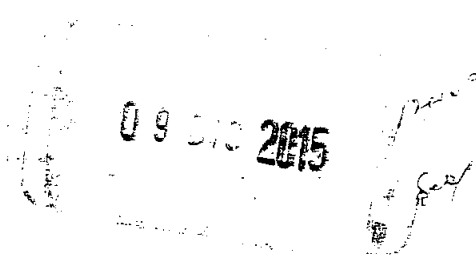


2015 - 203634

Quito, 08 de diciembre de 2015

Oficio DMF-DIR-1180 -2015

Economista  
Miguel Dávila Castillo  
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ  
Presente.-



De mi consideración

En referencia al Informe No. DMF – P – 051- 2015 de fecha 08 de diciembre de 2015 suscrito por la Ing. Vanessa Eras Jefe de Presupuesto, en el que se recomienda realizar Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, solicito se sirva disponer se prepare y formalice la resolución necesaria para la autorización de los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe, que se relaciona con el pedido de la Secretaria de Movilidad.

Atentamente,

Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

V.Eras/RNavarrete



INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 051- 2015

PARA: Alfredo Buitrón C.  
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de créditos en el Presupuesto 2015 del Municipio del  
Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 08 de diciembre de 2015

BASE LEGAL:

COOTAD

**Art. 256.- Traspasos.-** El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.- Prohibiciones.-** No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a



empréstitos previstos en el presupuesto; o,

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO**

### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

#### **2.4.3.1 DEFINICION**

Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la PCC y PMD vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado.

#### **ANTECEDENTES:**

##### **AREA DE SERVICIOS GENERALES.**

##### **- SECRETARIA DE MOVILIDAD**

Con oficio N° SM-2572 el Secretario de Movilidad, señor Rubén Darío Tapia Rivera, solicita el traspaso de créditos, a fin de atender la priorización de proyectos urgentes del sector de movilidad y para dar respuesta a las demandas ciudadanas.

#### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de TRASPASOS DE CRÉDITOS adjuntos al presente informe, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico

expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente, en virtud de que los gastos no se realizaran conforme requerimiento de las dependencias.
- En ningún caso de los detallados en la Tabla anexa se quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 447 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 447 de 24 de enero de 2008.

**RECOMENDACIÓN**

- Es recomendable efectuar los TRASPASOS DE CRÉDITOS con cargo al presupuesto del año 2015 a fin de financiar los recursos en los sectores del Área General.

Atentamente,  
  
Ing. Vanessa Eras  
JEFE DE PRESUPUESTO

R. Navarrete  
08-12-2015

Adj. CUADROS DE TRASPASOS DE CREDITOS Y DOCUMENTACION DE RESPALDO

PROPUESTA TRASPASOS DE CRÉDITOS  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

K000K00801001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. MOVILIDAD

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	732.245,39
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicación	35.000,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	121.859,90
730299	Otros Servicios	500,00
730306	Viático por Gastos de Residencia	14.000,00
730402	Edificios Locales, Residencias y Cableado	6.781,02
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec.	242.067,00
730603	Servicio de Capacitación	14.000,00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	224.448,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	2.693,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	2.840,32
730801	Alimentos y Bebidas	4.796,40
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	13.360,00
730804	Materiales de Oficina	44.792,68
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	607,07
730811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros p	1.000,00
730813	Repuestos y Accesorios	2.500,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables	1.000,00
77	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	3.128,40
770102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	3.128,40
84	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	1.000,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>736.373,79</b>

K001K00603001D MOVILIDAD NO MOTORIZADA

Partida	Concepto	Valor
73	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	2.417.161,09
730207	Difusión, Información y Publicidad	480.974,78
730299	Otros Servicios	1.758.062,71
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	178.123,60
78	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	250.855,27
780204	Al Sector Privado no Financiero	250.855,27
84	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	4.085.819,20
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	3.090.019,20
840105	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	995.800,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.753.835,56</b>

Partidas que deben ser ajustadas en el programa (traspasos Art. 256 COOTAD)

Partida	Concepto	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	167.587,00		K000K00801001D05P03	Estudios de contraparte de consultoría.c
730299	Otros Servicios		167.587,00	K001K00603001D11P01	Coordinación y gestión del ciclo paseo en
	<b>TOTAL USD.</b>	<b>167.587,00</b>	<b>167.587,00</b>		

K000K00801001D GESTION ADMINISTRATIVA SEC. MOVILIDAD

Partidas correspondientes del proyecto

Partida	Concepto	Valor
73	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	<b>564.858,39</b>
730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	35.000,00
730207	Difusión, Información y Publicidad	121.859,90
730299	Otros Servicios	500,00
730306	Viaático por Gastos de Residencia	14.000,00
730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado	6.781,02
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec.	74.480,00
730603	Servicio de Capacitación	14.000,00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos	224.448,00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servi	2.693,00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	2.840,32
730801	Alimentos y Bebidas	4.796,40
730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección,	13.360,00
730804	Materiales de Oficina	44.792,88
730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprod	607,07
730811	Insumentos, Bienes, Materiales y Suministros P	1.000,00
730813	Repuestos y Accesorios	2.500,00
731403	Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables	1.000,00
77	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>3.128,40</b>
770102	Teas Generales, Impuestos, Contribuciones,	3.128,40
84	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>1.000,00</b>
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>568.786,79</b>

K001K00603001D MOVILIDAD NO MOTORIZADA

Partida	Concepto	Valor
73	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	<b>2.584.748,09</b>
730207	Difusión, Información y Publicidad	480.974,78
730299	Otros Servicios	1.925.648,71
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Espec	178.123,60
78	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>250.855,27</b>
780204	Al Sector Privado no Financiero	250.855,27
84	<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>	<b>4.085.819,20</b>
840104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Dura	3.090.019,20
840105	Vehículos (Bienes de Larga Duración)	995.800,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.921.422,56</b>

Oficio No. 2572

impreso por Ruben Dario Tapia Rivera[...]

Ticket Imprimir

Estado:	abierto	Antigüedad:	0m
Prioridad:	3 normal	Creado:	12/11/2015-14:38:56
De:	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Tiempo con el estado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	
Identificación:	2572		
Propietario:	abultron (Alfredo Patricio Buitron Caicedo)		

Información del cliente

Nombre: SECRETARIA  
 Apellido: MOVILIDAD  
 Nombre de usuario: SECRETARIA DE MOVILIDAD  
 Correo: secretariamov@quito.gov.ec

Articles

# 1  
 "SECRETARIA MOVILIDAD" <secretariamov@quito.gov.ec>  
 Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
 Asunto: Oficio No. 2572  
 Creado: 12/11/2015-14:38:58 por cliente  
 Tipo: teléfono  
 Adjunto: Oficio.No.2572.pdf (874.6 KBytes)

Solicita autorizar el traspaso de crédito para atender Priorización de proyectos



Handwritten initials 'R.D.' and '11/8' next to the stamp.

13 NOV 2015

Oficio No. SM- **12 NOV. 2015**  
Quito, **2572**

Ingeniero  
Alfredo Buitrón  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**MDMQ**  
Presente.-

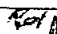

De mi consideración:

Con el fin de atender la priorización de proyectos urgentes del sector de movilidad y para dar respuesta a las demandas ciudadanas, solicito a usted autorizar el traspasos de créditos, cuyo monto asciende a un valor total de \$ 4.964.668,48 (Cuatro millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 48/100 dólares), de acuerdo al detalle adjunto.

Atentamente,

  
Ruben Dario Tapia Rivera  
**Secretario de Movilidad**  
**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito**



Elaborado por:	Maria Fernanda Peñafiel	
Revisado por:	Mayra Vargas	

## SECRETARIA DE MOVILIDAD

Centro gestor	Descripción	Posición presupuestaria	Fondo	Programa de financiación	Importe Propio	Aumento	Disminución	Saldo
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730204/7KK008	001	K000K00801001D05P04	15,000.00	20,000.00		35,000.00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730206/7KK008	001	K000K00801001D05P06	2,500.00		2,500.00	
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730207/7KK008	001	K000K00801001D05P04	11,344.06			11,344.06
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730306/7KK008	001	K000K00801001D05P01	4,281.02	4,000.00		4,000.00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730404/7KK008	001	K000K00801001D05P12	5,000.00	2,500.00		6,781.02
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730601/7KK008	001	K000K00801001D05P05	135,092.00	832,413.00		967,505.00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730603/7KK008	001	K000K00801001D05P03	2,295.00	11,705.00		14,000.00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730605/7KK008	001	K000K00801001D05P02	224,448.00			224,448.00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730704/7KK008	001	K000K00801001D05P02	2,693.01			2,693.01
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730802/7KK008	001	K000K00801001D05P05	2,159.68		2,159.68	
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730804/7KK008	001	K000K00801001D05P05	5,380.00			5,380.00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730811/7KK008	001	K000K00801001D05P05	2,914.44	37,159.68		40,074.12
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/730813/7KK008	001	K000K00801001D05P07	1,000.00			1,000.00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/731403/7KK008	001	K000K00801001D05P08	2,500.00			2,500.00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/731406/7KK008	001	K000K00801001D05P09	1,000.00			1,000.00
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/770102/7KK008	001	K000K00801001D05P08	2,500.00		2,500.00	
ZA01K000	Secretaría De Movilidad	G/840107/7KK008	001	K000K00801001D05P11	1,871.60		1,871.60	
ZA01K001	DM Políticas Y Planeamiento Sist Movili	G/730207/3KK006	001	K000K00801001D05P05	5,000.00		4,000.00	1,000.00
ZA01K001	DM Políticas Y Planeamiento Sist Movili	G/730299/3KK006	001	K001K00603001D11P01	28,034.78		5,000.00	23,034.78
ZA01K001	DM Políticas Y Planeamiento Sist Movili	G/640104/3KK007	002	K001K00603001D03P01	3,090.019,20		3,090.019,20	
ZA01K001	DM Políticas Y Planeamiento Sist Movili	G/730299/3KK006	001	K001K00603001D03P01	1,500,000.00	3,090.019,20		3,090,019,20
ZA01K002	DM de Gestión de la Movilidad	G/730601/3KK007	001	K002K00701001D02P01	62,692.00			62,692.00
ZA01K002	DM de Gestión de la Movilidad	G/730605/3KK007	001	K002K00701001D02P03		16,871.60		16,871.60
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/730499/3KK002	001	K004K00202001D06P06	1,500.00	90,000.00		90,000.00
ZA01K005	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/730605/3KK002	001	K004K00202001D06P06	39,200.00	660,000.00		660,000.00
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/730601/3KK003	002	K004K00202001D01P02	45,000.00		39,200.00	1,500.00
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/730702/3KK002	001	K004K00202001D04P01	12,500.00	180,000.00		180,000.00
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/750401/3KK002	001	K004K00202001D06P05	9,500.00		12,500.00	45,000.00
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/750402/3KK002	001	K004K00202001D06P04	12,304.00			12,304.00
ZA01K004	DM Desarrollo Tecnológico de Movilidad	G/840104/3KK002	001	K004K00202001D06P02	20,000.00			20,000.00
					4,964,668.48	4,964,668.48		4,964,668.48



SECRETARIA DE MOVILIDAD

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES	PROYECTO	CONCEPTO	MONTANTO	MONTANTO	MONTANTO	MONTANTO
K000K00801001D05P03	GESTION ADMINISTRATIVA SEC. MOVILIDAD	ADMINISTRATIVA FINANCIERA EN PRO	K000K00801001D05P03	Estudios de contraparte de consultoría c	167.587,00	167.587,00	167.587,00	167.587,00
K001K00603001D	MOVILIDAD NO MOTORIZADA	CICLOPASEO	K001K00603001D11P01	Coordinación y gestión del ciclo paseo en	500.000,00	500.000,00	167.587,00	667.587,00

*(Handwritten signature)*  
 023 11 1515  
 11 11 11

remitop oficio DMF-DIR-1180-2015-

impreso por Diana Vanesa Eras Herrera(...)

Ticket Imprimir

<b>Estado:</b>	abierto	<b>Antigüedad:</b>	10m
<b>Prioridad:</b>	3 normal	<b>Creado:</b>	09/12/2015 - 11:51:00
<b>Cóla:</b>	ADMINISTRACION GENERAL	<b>Tiempo contabilizado:</b>	0
<b>Bloquear:</b>	bloqueado	<b>Pendiente hasta:</b>	
<b>Identificador del cliente:</b>	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA		
<b>Propietario:</b>	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

información del cliente

**Nombre:** DIRECCION METROPOLITANA  
**Apellido:** FINANCIERA  
**Nombre de usuario:** LCDA RITA FERNANDEZ  
**Correo:** financiera@quito.gov.ec

Atenciones

# 1  
**De:** "DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA" <financiera@quito.gov.ec>  
**Para:** ADMINISTRACION GENERAL  
**Asunto:** remitop oficio DMF-DIR-1180-2015-  
**Creado:** 09/12/2015 - 11:51:00 por cliente  
**Tipo:** teléfono

remitop oficio DMF-DIR-1180-2015-

1  
000